Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES
SEGUNDA SECCION

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, viernes 21 de junio de 1957 — Número 18.422

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES
Con vencimiento al 30 de Junio de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 30 de junio de 1957 deben ser renovadas antes del 21 de junio de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
Semestral ...	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
Anual	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deber ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes, de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país deben efectuarse remitiendo el giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "Boletín Oficial", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 21 de junio de 1957.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

25 DE OCTUBRE DE 1956

538.857. — Juguetes. Mensual. Castellano. Prop.: Cám. Arg. de la Industria del Juguete. Bs. As., agosto 1956. Arg.

538.858. — Life en Español. Quincenal. Castellano. Prop.: Time Inc. Norte América, agosto 1956. 22.000 ejempl. $ 12.— Extranjera.

538.859. — Mecánica Popular. Mensual. Castellano. Prop.: Popular Mechanics Co. Norte América, septiembre 1956. 37.000 ejemplares. $ 14.— Extranjera.

538.860. — Tarzán. Mensual. Castellano. Prop.: Soc. Edit. América S. A. México septiembre 1956. 8.000 ejemplares. $ 4.— Extranjera.

538.861. — La Familia. Quincenal. Cast. Prop.: Libros y Revistas S. A. México, 15|8|56. 3.000 ej. 10. Extranjera.

538.862. — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S. R. L. Bs. As., julio y agosto 1956. $ 4.— Arg.

538.863. — Lecciones para la Escuela Sabática. Trimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre|diciembre 1956. 28.000 ejemplares. $ 2.— Arg.

538.864. — Programas y Planes. Trimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre|diciembre 1956. 1.900 ejemplares. $ 6,25 Argentina.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 850. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

PARAGUAY 772

Sumario
EDICION DE 40 PAGINAS

19 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
21 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

538.865. — Id. Bimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Bs. As. (Vte. López), noviembre|diciembre 1956. 3.000 ejemplares. $ 1,70. Arg.

538.866. — Juventud. Mensual. Castellano Prop.: Casa Editora Sudamericana, Vicente López (Bs. As.), octubre y noviembre 1956. 12.000 ejemplares. $ 2.50. Arg.

538.867. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs Aires), octubre|noviembre y diciembre 1956. 3.400 ejemplares. $ 2.70. Arg.

538.868. — La Revista Adventista. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), septiembre a noviembre 1956. 4.100 ejemplares. $ 1,70. Arg.

538.869. — Vida Feliz. Mensual. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 60.000 ejemplares $ 5. Arg.

538.870. — El Avisador Mercantil. Diario. Castellano. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Bs. As., septiembre 1956. 6.300 ejemplares. $ 360. Anuales. Arg.

538.871. — Arroz. Mensual. Castellano Prop.. Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario de Santa Fe, octubre 1956. 1.600 ejemplares. Argentina.

538.872. — La Verdad. Semanal. Castellano. Prop.: Enrique David Borthiry. Buenos Aires, septiembre 1956. 1.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.873. — El Lujanense. Semanal. Castellano. Prop.: Juan Enrique Olivella. Luján (Bs. As.), septiembre 1956. 1.400 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.874. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Guillermo Valencia. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 8.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.875. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Cast. Autor: Julio Florez. Imp.. Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ej $ 6. Arg

538.876. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.877. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rafael Pombo. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.878. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rubén Darío. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.879. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Porfirio Barba-Jacob Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.880. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Federico García Lorca. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 8.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.881. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Antonio Machado. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.882. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Francisco L. Bernárdez. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.883. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Eduardo Carranza. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.884. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Ricardo Nieto. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.885. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Juan Ramón Jiménez. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.886. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Alfonsina Storni. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.887. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Andrés Eloy Blanco. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.888. — Los Mejores Versos de la Poesía Negra. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Guillen, Obeso y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Buenos Aires, julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.889. — Los Mejores Versos de la Poesía Ecuatoriana. 1 foll. 40 págs. Castellano. Autores: Silva, Dávila Andrade y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.890. — Los Mejores Versos de Amor. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Becquer, Sor Juana Inés De La Cruz y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 20.000 ejemplares. $ 12.— Arg.

538.892. — Cristianismo. Trimestral. Castellano. Propietario y Director: Juan Tamborini. Bs. As., julio 1956. 500 ejemplares. $ 2.— Arg.

538.895. — El Vendedor Callejero. Comedia Idisch. Autor: Máximo Kloss. Teatro Soleil. Bs. As., 1956. Arg.

538.899. — El Metal y la Voz. 1 foll. 88 páginas. Castell. Autor: José Isaacson. Imp. y edit.: Edit. Americalee. Buenos Aires, octubre 1956. 500 ejemplares. $ 20 Argentina.

538.911. — Rev. Arg. de Dermatosifilología Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Arg. de Dermatología y Sifilología. Director: Alfredo A. Blasi. Bs. As., enero|marzo 1956. 650 ejemplares. $ 30.— Arg.

538.914. — Tiempo. Quincenal. Castellano. Prop.: Federación Socialista Santafecina. Director. Francisco V. Compa. Rosario (Sta. Fe), 25|9|56. 5.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.915. — Al Fin Llegó!... Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.916. — Ña Teresa!... Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.917. — Tengo algo para Ti!... Guaracha. Letra. 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.918. — Otra Pelotita y... Punto Rock. Música. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Im.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.919. — Otra Pelotita y... Punto. Rock. Letra. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.920. — Yo no me Caso. Fox. letra. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.921. — Yo no me Caso. Fox, música. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.922. — ¡Gitano Poco Pelo!... P. doble, música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.923. — ¡Tengo Algo para Ti!... Guaracha. música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5000 ej. $ 5. Arg.

538.937. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Baión, música. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 4. Arg.

538.938. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Baión letra. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 4. Arg.

538.941. — Si me Faltara. Tango. música. 2 pgs. Autores: Estefanía M. Palys y Osvaldo Barrera. Imp.: Sola Hnos. y Zampetti. Edit.: El impresor. Córdoba. 19|10|56. 200 ej. $ 3 50. Arg.

538.942. — Si Me Faltara. Tango letra. 2 pgs. Autor: Angel Hernández Rodríguez. Imp. y edit.: Sola Hnos. y Zampetti. Córdoba, 19|10|56. 200 ej. $ 3.50. Argentina.

538.943. — Faz "A" y "B": Exitos de Dixieland (Potpourri de fox trots). Letra y músicas: Gietz. Gaze Racel y otros. Intérp.: Los Dixielanders de Maxis. Disco T. K. Nº 200-118. Bs. As. 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg

538.944. — Faz "A": Johnny Baila con Jenny. Letra: Muller. Mús.: Verch. Faz "B": Abierto Toda la Noche. Letra. Gaze. Mús.: Bais. Intérp.: Werner Muller. Disco T. K. Nº 200-115. Bs. As., 3|8|56. 2.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.945. — Faz "A": Selección de Melodías en Tiempo de Fox Trot. Músicas: Winkler, Harden y otro. Faz "B": Selección de Melodías en Tiempo de Vals Lento. Músicas: Jussenhoven, Winkler y otros. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Disco T. K. Nº 200-116. Bs. As.. 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.946. — Faz "A": La Rosa Tatuada. Letra: Warren. Mús.: Cyprys. Faz "B": Violines Españoles. Mús.: Zacharias. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 200-117. Bs. As., 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.947. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 6 en La Menor, op. 74. Mús. Peter Tschaikowsky. Intérp.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. Nº 63-42. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145.— Arg.

538.948. — Faz "A" y "B" Concierto para Violín y Orquesta en Re Mayor, op. 61. Mús.: Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Wolfgang Schneiderhan, violín y orq.. Disco T. K. Nº 63-32. Bs. As., 4|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.949. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 7 en La Mayor. op. 92. Mús.: Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Eugen Jochum. Disco T. K. Nº 63-40. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.950. — Faz "A" Concierto para Piano Nº 1, en Mi Bemol Mayor. Faz "B" Concierto Para Piano Nº 2 en La Mayor. Músicas: Franz Liszt. Intérp.: Andor Foldes, piano y orq. Disco T. K. Nº 63-44. Bs. As. 11|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.951. — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas, coro mixto. Direct.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. número 63-67. Bs. As., 11|6|56. 300 ejemp. $ 145. Arg.

538.952. — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas, coro mixto. Direct.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. número 63-38. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Argentina.

538.954. — Passacaglia. 1 foll. 62 pgs. Cast. Autor: Jorge de Obieta. Impres.: Tall. N. I. S. S. A. Edit.: Reunión. Bs. As., 25|10|55. 500 ej. $ 25. Arg.

538.958. — Kantutita. Taquirari; música. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.959. — Kantutita. Taquirari. letra. 2 pgs. Auotr: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 327 ej. 4. Arg.

538.960. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari. mús. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J. Korn. Edit Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.961. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari. letra. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J Korn. Edit.: Edic. Music Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.962. — Timotea la Fea. Samba. mús. 2 pgs. Autor: Carlinhos. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.963. — Timotea la Fea. Samba. letra. 2 pgs. Autor: Profeta. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.964. — La Fulana. Milonga. música. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.965. — La Fulana. Milonga. letra. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. J Korn. Bs. As., 15|10|56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.966. — Mi Promesa. Tango. mús. 2 pgs. Autor: Alfredo De Angelis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.967. — Mi Promesa. Tango. letra. 2 pgs. Autor: José Rótulo. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.968. — Ya Te Perdoné. Bolero mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.969. — Ya Te Perdoné. Bolero. letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambertucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.970. — La Tarde del Adiós. Tango. mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.971. — La Tarde del Adiós. Tango. letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambertucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.972. — Por Limosna... No! Tango. mús. 2 pgs. Autor: Pascual Otero, Manolo Barros y Titi Rossi. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.973. — Por Limosna... No! Tango. letra. 2 pgs. Autores: Pascual Otero, Manolo Barros y Titi Rossi. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.974. — El Baión del 103. Baión español. mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ej. $ 4. Arg.

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.

538.975. — El Balón del 103. Balón español, letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10.56. 236 ej. $ 4. Arg.

538.976. — Pepa la Faraónica. p. doble mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 231 ej. $ 4. Arg.

538.977. — Pepa la Faraónica. p. doble letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 231 ej. $ 4, Arg.

538.978. — Puerto Príncipe. Balón, mús. 2 pgs. Autor: Bernie Wayne. Imp. y editor Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 249 ej. $ 5. Arg.

538.979. — Very Good Mister Gillespier. Mam-bop, mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10.56. 249 ej. $ 3. Arg.

538.980. — Cantando a Copacabana. Marchiña, mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 245 ej. $ 5. Edit. Edit. Music. Sudamericana. Arg.

538.981. — Cantando a Copacabana. Marchiña, letra 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 245 ej. $ 5. Edit.: Edit. Sudamericana. Arg.

538.982. — A R S. Trimestral. Cast. Director-propiet.: Isaac Szlakman. Bs. As., 1956. 2.500 ej. $ 10. Arg.

538.983. — Quizá Mañana. Tango. mús 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ea. Arg.

538.984. — Quizá Mañana. Tango letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Cárdenas. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ej. $ 4. Arg.

538.991. — Bol. Informativo. Castell. Prop. Federación Arg. de Expendedores de Nafta del Interior. Direct.: José Miguel Peyrone. Rosario (Sta Fe), septiembre 1955. 8.000 ej. Arg.

538.997. — La Bolsa. 1 vol. 136 pgs. Cast Autor: Juan Ernesto Alemann. Imp.: Alemann y Cía. Edit.: Selección Contable. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ej. $ 50, Argentina.

538.998. — Boletín Rumano Mensual. Cast. Prop.: Legación de la Rep. Popular Rumana. Director: Romulus Tigu. Bs. As., septiembre 1956. 2 000 ej. Arg.

539.005. — Mirando Vidrieras. Fox, mús. 2 pgs. Autores: Rubén Hernández y Carlos García. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5.10 56. 500 ej. $ 4. Arg.

539.006. — La Más Brava. Zamba mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5 10.56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.007. — La Más Brava. Zamba letra. 2 pgs. Autor: Andrés A. Darin. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5 10 56. 1.000 ej. $ 4. Arg

539.008. — Volverás. Canción, mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito Bs. As., 5 10 56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.009. — Volverás. Canción, letra. 3 pgs. Autor: Omar Sierra. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5 10 56: 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.016. — Fisiología (Circuito Nervioso. Sensibilidad. Motricidad. Parasimpático. Simpático). Colecc. "Mis Apuntes". Para Odontología. 1 vol. 55 pgs. Cast Autores. Carlos Alcázar y Eduardo Haggard. Imp y edit.: "Mis Apuntes". Bs. As 11|10 56. 100 ej. $ 70. Arg.

e.11|6-Nº 2.978-v.25|6|57

26 DE OCTUBRE DE 1956

539.023 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.. Julián Barre. Bs. As., septiembre y octubre 1956. 2.000 ejemp. $ 1.50. (Argentina)

539.024 — Hotelería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Hoteles, Restaurantes, Bares y Afines. Bs. As., septiembre 1956. 3.400 ejemp. pesos 5.— (Argentina).

539.025 — Córdoba. Diario. Castell. Prop.: Soc. Editorial Córdoba S.A. Córdoba. julio 1956. 22.890 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

539.026 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, septiembre 1956. 38.744 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

539.027 — El Territorio. Diario. Castell. Prop.: Diario El Territorio. Resistencia (Chaco), septiembre 1956. 9.394 ej. $ 0.80. (Argentina).

539.028 — La Idea. Semanal. Castell. Propietario: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco (Bs. As.), agosto y septiembre 1956. 400 ejemp. $ 1.— (Argentina).

539.029 — Cemento Portland. Trimestral. Castell. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Bs. As. enero-febrero 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

539.030 — Sarmiento. Quincenal. Castell. Prop.: Antonio R. Durán. Cnel. Dorrego (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ej. $ 2 50. (Argentina).

539.031 — Reflejos G.M.A. Trimestral. Castell. Prop.: General Motors Argentina S.A. Bs. As., septiembre 1956. 2.500 ejemplares. (Argentina).

539.032 — Sophia. Mensual. Castell. Propietario: Jorge Brualla. Bs. As., octubre 1956. 6.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.033 — Ficción. Bimestral. Castell. Prop.. Juan Goyanarte. Bs. As., julio-agosto 1956. 3.500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

539.034 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., agosto 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

539.035 — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas. Diario. Castell. Bs. As. septiembre 1956. 750 ejemp. (Argentina).

539.036 — La Palabra. Semanal. Castell. Prop.: Remo H. Diana. Bs. As., septiembre 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

539.037 — Voz. Semanal. Castell. Prop.: Roque Nosetto y Héctor R. Lucero. Rosario de Sta. Fe, septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

539.038 — Ajedrez. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. Bs. As.. septiembre 1956. 2.200 ejemp. $ 7.— (Argentina).

539.039 — Maribel. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. Bs. As., septiembre 1956. 114.900 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.040 — Leoplán. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S. A. Bs. As., septiembre 1956. 46.000 ejs. $ 3.50. Argentina.

539.041 — Chabela. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. septiembre 1956. 120.850 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

539.042 — Bol. Infor. Diario del Mercado Nac. de Fruta. Castell. Bs. As. septiembre 1956. 250 ejemp. (Argentina).

539.043 — Vida Diplomática. Bimestral. Castell. Prop.: José Bernabé Bedouret. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ejemp. pesos 25.— (Argentina).

539.044 — La Gaceta. Diario Castell. Prop.. Soc. Edit. "La Gaceta" S.R.L. San Miguel de Tucumán. septiembre 1956. 100.000 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

539.045 — Desencontrados. Vals. letra. 2 páginas. Autor: Evelia Garbarini. Imp.. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.046 — Desencontrados. Vals, música. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina)

539.047 — He dejado de quererte. Tango, letra. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10 56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.048 — He dejado de quererte. Tango. música. 3 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.049 — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Columba S.A. Director: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h.) y Claudio Columba (h.). Bs. As., 22|10|56. 42.000 ejemp. $ 1.40. (Argentina).

539.050 — Argumento y montaje: Bases de un film. 1 vol. 255 pags. Castell. Autor: Vsevolod Pudovkin. Traducc. del Russo: Pablo Tabernero, Imp., El Gráfico. Imp. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 2|9|56. 3.000 ejemp. $ 40.— (Argentina).

539.051 — Los caminos del hambre. 1 vol. 259 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traducc. del portugués: Raúl Navarro. Imp.: El Gráfico. Imp. Edit.: Futuro. Bs. As., 20|5|56. 3.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

539.052 — Cosas del pasado. Milonga. letra. 2 págs. Autor: José Sassone. Imp.: Boccazzi. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As., 15 10 56. 300 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

539.053 — Cosas del pasado. Milonga. música. 2 págs. Autor: Pedro Sassone. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As. 15|10|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.054 — El castillo de Garac. 1 vol. 262 pags. Castell. Autor: Nicholas Monsarrat. Traducc.: del inglés: Rosa S. de Naveira. Imp. y Edit.. Edit. Jackson Bs. As., octubre 1956. 12.000 ejemp. $ 37.— (Argentina).

539.055 — Un cadáver inquieto. 1 vol. 162 páginas. Castell. Autor. Hampton Stone. Trad.: del inglés: Agnes Pierce de Zamora. Imp. y Edit.. Jackson. Bs. As., octubre 1956. 4.500 ejemp. $ 14.— (Argentina).

539.056 — El rey ha muerto. 1 vol. 198 páginas. Castell. Autor: Ellery Queen. Traduce. del inglés: Mario Lacruz. Imp, y Edit.: Edit. Jackson. octubre 1956. 5.000 ejemp. $ 14.— (Argentina).

539.057 — Los mejores versos. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Rivera, Castillo y Rach-Iala. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.058 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: A. Martínez Muttis. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.059 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Gabriela Mistral. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.060 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Luis C. López. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

539.061 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autores: Caro. Fallon e Isaacs. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956 (Argentina).

539.062 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: León De Grieff Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.00 ej. $ 6.— (Argentina).

539.063 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: César Vallejo. Imp.: Macland. Edit. Edit.: Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ej. $ 6.— Argentina).

539.064 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autora: Juana de Ibarborou. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.065 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Leopoldo Lugones. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.066. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Castell. Autor: Alberto Angel Montoya. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As. Julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.067. — Familia. Bimestral. Castell. Prop.: Liga de Madres de Familia. Directora: M. Estela Laplaco de Lacau. Bs. As. Octubre 1956. 4.000 ejemp. $ 3.50. Argentina.

539.073. — Asesor Informativo de Trabajo. Bimensual. Castell. Director-Propietario: Clodion Demestre. Bs. As. 1º|10|56. 1.000 ejemp. Arg.

539.074. — Inspiraciones de Luces y Sombras. 1 vol. 152 pgs. Castell. Autor: Luis A. Señoret Silva. Imp.: Imp. López. Edit.: El autor. Bs. As. 18|10|56. 2.000 ejemp. $ 20.— Arg.

539.082 — Por Tu Gusto. Gato-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.083. — Por Tu Gusto. Gato-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg

539.084. — Pa' Que Bailen. Escondido-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.085. — Pa' Que Bailen. Escondido-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. B. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.088. — Canto a la Juventud. Vals canción-letra. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3 —. Arg.

539.089. — Canto a la Juventud. Vals canción-música. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp. A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.090. — Santa es mi Madre. Vals-música 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10 56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.091. — Santa es mi Madre. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.092. — Tristeza del Ayer. Vals-música 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10 56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.093. — Delicioso. Choro-música. 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.094. — Si Está Con Dios. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Dino del Federico. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10.56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.095. — Siempre Tus Ojos. Tango-música. 2 pgs. Autor: Salvador Nicosia. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5|6|56. 1 000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.096. — Siempre Tus Ojos. Tango-letra. 3 pgs. Autor: Mario Propato. Imp.: A. Boccozzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5|6|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.097. — Escucha Margarita. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.098. — Escucha Margarita. Vals-música. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3 —. Arg.

539.099. — Desvelo. Vals-música. 2 pgs. Autor: Andrés Pandol. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 eemp. $ 3.—. Arg.

539.100. — Si Está Con Dios. Tango-música. 2 pgs Autor: Juan Vetere. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Argentina.

539.105. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción-letra. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamo. Imp. y edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 10|10|56. 1.500 ejemp. $ 4.—.

539.106. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción-música. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamo. Imp. y edit.: Edic. Music América. Bs. As. 10|10|56. 1.500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.107. — Bésame y Verás. Bolero mambo-música. 2 pgs. Autor: Eduardo Baravalle. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba. 15 10 56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

539.108. — Suplemento Diario del Bol. de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 1,150 ejemp. $ 250.— anuales. Arg.

539.109. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 3.200 ejemp. $ 120.— anuales. Arg.

539.110. — El Popular. Diario. Castell. Prop.: Amoroso y Pagano. Olavarría (Bs. As.). Septiembre 1956. 185 ejemp. $ 0.70. Arg.

539.111. — Mundo Radial. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956 39.200 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.112. — El Hogar. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 55.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.113. — Mundo Agrario. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 13.527 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.114 — Voce Trentina. Mensual. Italiano. Prop.: Circulo Trentino. Bs. As. Septiembre 1956. 1.500 ejemp. Arg.

539.115. — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castell. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As. Septiembre 1956. 8.500 ejemp. $ 50.— anuales. Arg.

539.116. — Selecta. Mensual. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 24.000 ejemp. $ 8.—. Arg.

539.117. — Mundo Infantil. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 80.500 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.118. — Mundo Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 81.300 ejemp. $ 2.—. Argentina.

539.119. — Mundo Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S.A. Bs. As. Agosto 1956. 68.600 ejemp. $ 3. Argentina.

539.120. — El Saber. Semanal. Castell-ucraniano. Prop.: El Saber S.R.L. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.500 ejemp. $ 1.— Arg.

539.121. — La Patria. Mensual. Castell, ruso y ucraniano. Prop.: El Saber SRL. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.122. — La Información. Quincenal. Castellano. Prop.: Diego Areco y Héctor Bustos. Ciudadela (Bs. As.). Septiembre 1956. 1.000 ejemp. $ 0.80. Arg.

539.123. — Field News. Trimestral. Inglés. Prop.: Alejandro Battray Hay. Temperley (Bs. As.). Julio|septiembre 1956. 8.000 ejemp. Arg.

539.124. — El Pago de la Matanza. Mensual. Castell. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As.). Julio y agosto 1956. 1.000 ejemp. Arg.

539.125. — Incendio. Mensual. Castell. Prop.: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. As. Julio y agosto 1956. 300 ejemp. $ 7.— Arg.

539.126. — Damas y Damitas. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Ramírez S. A. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 80.000 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.127. — Vea y Lea. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Ramírez S. A. Agosto y septiembre 1956. 110.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.128. — Indumentaria. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Industrial Arg. de la Indumentaria. Bs. As. Septiembre 1956. 1.500 ejemp. Arg.

539.129. — El Mundo. Diario. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 170.940 ejemp. $ 0,60. Arg.

539.130 — Oh! Oh! Mamma. Slow-música. 2 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit. Ferrer. Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.131. — Torna All' Italia. Fox trot-música. 2 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.132 — Torna All'Italia. fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.. Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.133. — Oh! Oh! Mamma. Slow. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.. Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.134. — Evviva L'Amore (Viva el amor) Vals. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. Aires, 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.135. — Evviva L'Amore. (Viva el amor). Vals. Música. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.136. — Que Linda que Estás. Tango. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemplares, $ 4.— Argentina.

539.137. — Olé! Toresano. Paso doble. Música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Julio Boccazzi. Bs. As., 26|10|56. 151 ejemplares $ 4.— Arg.

539.138. — Dos Esperanzas. Chamamé. Letra. 2 págs. Autor: Pablo E. Silva. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires. 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.139. — Dos Esperanzas. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Román Hurtado. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires. 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.145. — Eco Comercial. Diario. Castellano. Director-Propietario: Gumersindo Frente, Bs. As., 25|10|56. 500 ejemplares. $ 0.50. Arg.

539.147. — Selectos. Bimestral. Castellano. Propietario: Miguel Cirer. Director: Víctor R. Pereyra. Río Cuarto (Córdoba), mayo|junio 1956. 500 ejemplares. $ 1.— Argentina.

539.149. — Antiguo Amor. Tango. Letra. 2 págs. Autor. Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.150. — Señora del Arrabal. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.151. — Antiguo Amor. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit. El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.156. — Faz "A" y "B". De las serie Joyas Populares. Selección XX Aniversario. Letra: José Razzano y J. González Castillo. Música: Carlos Gardel, Sebastián Piana y otros. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 65.003. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 20.60. Arg.

539.157. — Faz "A". Aromas. Letra y música: Osvaldo y Emilio Fresedo. Faz "B". Estás Aquí. Letra: Roberto Durán. Música: Roberto Pérez Prechi. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su Orq. Disco Odeón Nº 51.971. Bs. As., 1º|10|56. 1.200 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.158. — Faz "A". Baile del Campillo. Música: Alberto A. Migueres. Faz "B". Fandango Corralero. Música: Manuel López Quiroga. Intérp.: Rondalla "Cauvilla Prim". Disco Odeón Nº 51.981. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Argentina.

539.159. — Faz "A". Murazzella. Letra: E. Bonagura Robby. Música: Renato Carosone. Faz "B". Civilización. Letra y música: Bob Hilliard y Carl Sigman. Intérprete: Los Cuatro Bemoles. Disco Odeón Nº 51.987. Bs. As., 1º|10|56. 1.500 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.160. — Faz "A". Canción de Olé. Letra: Manuel López Quiroga. Música: Antonio Quintero, Rafael De León. Faz "B". La Salvadora. Letra y música: Antonio Quintero, Rafael De León y Manuel López Quiroga. Intérp.: Juan Legido con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.988. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.161. Faz "A". Canaro en París. Letra: José Scarpino. Música: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Faz "B". Lágrimas y Sonrisas. Letra: Francisco Julio Gullo. Música: Pascual De Gullo. Intérprete: Pepe y su cuarteto loco. Disco Odeón Nº 51.967. Bs. As., 1|10|56. 400 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.162. — Faz "A". La de Cupido. Letra y música: Hilario Cuadros. Faz "B". Buenos Noches. Letra: Clemente Cancielo. Música: Lino Zeballos. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.227. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 13,90. Arg.

539.163. — Faz "A". Amor en Budapest. Letra y música: Erdelyi, Mihaly, Alberto Novarro. Faz "B". El Niño de las Monjas. Letra: José Soriano. Música: Angel Ortiz De Villajos. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1043. Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19,20. Arg.

539.164. — Faz "A". Amarte. Música: V. Young y M. Gordon. Faz "B". Nunca llega el Domingo. Música: V. Young y N. Washington. Intér: Víctor Young y su orq. Disco Decca Nº 333.591. Bs. Aires, 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Argentina.

539.165. — Faz "A". Yo Cumplo. Letra y música: J. Lubin y P. Vollenger. Faz "B". Adiós Amor. Letra y música: Pelosi, Arden y Harper. Intérp.: Vera Lynn con los Johnston Brothers y orq. Disco London Nº 343.094. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.166. — Faz "A". Cruz de Oro. Letra y música: Gannon. Faz "B". Amor y Boda. Letra y música: Van Heusen. Cahn. Intérp.: Joan Regan y orq. Disco London Nº 343.091. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.167. — Faz "A". Me quieres? Música: Stan Freberg. Faz "B". Bueno está bien. Música: F. Faye, D. Raye y D. Howell. Intérprete: Alvino Rey y su guitarra parlanchina c|acomp. coro y orq. Disco Deca Nº 333.600. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.168. — Faz "A". Nubes de humo. Letra: Manuel Romero. Música: Manuel Jovés. Faz "B". Copa de silencio. Letra y música. Alberto Arenas. Intérp.. Francisco Canaro y su orq. Disco Odeón Nº 51.978. Bs. As., 1º.10|56. 1.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.169. — Faz "A". Luna Tucumana. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Faz "B". La Olla'l Locro. Letra: Oscar Valles. Música: Antonio Pantoja. Intérprete. Julio Molina Cabral y su conj. Disco Odeón Nº 51.985. Bs. As., 19|10|56. 500 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.170. — Faz "A". El Cordón de mi vestido. Letra y música: Salvador Guerrero y C. Castellano Gómez. Faz "B". M: Madre si que me quiere. Letra y música: Benito Ulecia Collado. Intérp.: Pedro Rico con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.963. Bs. As., 3|9|56. 4.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.171. — Faz "A". Noches de Hugría. Letra y música: Bert Rose. Dajos Bela y otro. Faz "B". Un Tropezón. Letra. Luis Bayón Herrera. Música: Raúl De Los Hoyos. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1044 Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19.20. Argentina.

539.190. — Me da pena verte. Tango. Música. 2 págs. Autor: Anunciado Scornavache. Imp. y edit.: Edic. Music. Select. Bs. As.. 30|8|56. 500 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.194. — Plano y Guía de la Ciudad ed Buenos Aires. Autores: Carlos Montes y Héctor Bertalatto. Imp.: A. Colombo. Edit.: Mapalux. Bs. As., 15|8.56. 20.000 ejemplares. Arg.

539.195. — Ayer fué San Perón. 1 vol. 276 págs. Castell. Autor: Raúl Damonte Taborda. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edic. Gure. Buenos Aires, 15|11|56. 20.000 ejemplares. $ 18.— Arg.

539.196. — La Tragedia de las Dictaduras Latinoamericanas y Cuatro Problemas Argentinos. 1 vol. 273 págs. Castellano. Autor: José Lubertino. Imp.: Imp. López. Edit.: Edic. Gure. Bs. As., 6|5|56. 5.000 ejemplares. $ 33.— Arg.

539.197. — Brisas del Norte. Trimestral. Castellano. Director Propietario: Isaura Andrade De Trellin. Bs. As., septiembre 1956. 300 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.201. — Muñequito. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferror. Bs. As., 25|10.56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.202. — Palacio del Suspiro. Vasil. Música. 2 págs. Autor: C. Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25 10.56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.203. — Palacio del Suspiro. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.204. — Muñequito. Tango. Música. 2 pág. Autor: C. Sales. Imp. y edit.. Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.207. — Calandria del Tango. Tango. Música. 2 págs. Autor: Vicente Iannone. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10 56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.208. — Calandria del Tango. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.210. — Risorgimento. Diario. Italiano. Prop.: Edit. Italo Argentina. Director: Carlo Scorza. Bs. As., 22|10|56. 10,200 ejemplares. $ 0,80. Argentina.

e.11|6 Nº 2.975-v.25|6|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.597|55, por el señor Samuel Sivak, el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas cuarenta y un minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 23 de la Fracción D. Sección XXX, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 600 m. al Sud de la cúspide del Cerro Naunaucó, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 6 de mayo de 1957. — Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.17|6-Nº 56.702-v.1º|7|57

Manifestación de descubrimiento de arcilla plástica, denominada "La Casualidad II", presentada a nombre del señor Juan Manuel Rosas, en el Departamento Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro, adjudicada a la señorita Antonia Elena Rosas, Expediente Nº 84.498|53.

Comallo (R. N.) 3 de mayo de 1953. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional, Perú 566, Buenos Aires. El que suscribe, Juan Manuel Rosas, argentino, empleado, soltero, mayor de edad, con domicilio en la localidad, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de arcilla plástica común, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto de la falda oriental de un cerro, 700 m. aproximadamente al N. N. O. del mojón de hierro que lleva el Nº 297, situado en la legua c, del lote 74 de la Sección V del Departamento Pilcaniyeu, dentro del permiso de cateo que se tramita por Expediente 82.861|52. — El terreno es fiscal y está libre de adjudicación. La mina llevará el nombre "La Casualidad II". No hay minas colindantes. Designa como apoderado para la tramitación de este expediente a la Srta. Antonia Elena Rosas, hermana del suscripto, domiciliada en la calle Paraguay Nº 5008 de esa Capital. Es justicia. — Fdo.: J. M. Rosas. — Recibido en mi oficina, hoy doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1954. — La manifestación de descubrimiento de arcilla plástica denominada "La Casualidad II", presentada por el señor Juan Manuel Rosas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua c, del lote 74, Sección V, Departamento Pilcaniyeu del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 700 m. al Norte 22º 30' Oeste del mojón Nº 297. — Dentro del radio de 5 km. se encuentran los descubrimientos denominados "Carnaval" (Expediente 84.201|53). "La Casualidad" (Expediente 82.516|52) y la mina "Santa Rosa" (Expte. 104.189|50). En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — En autos consta que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Adolfo Nosiglia A|C. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1954. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Tomen nota Canon y Padrón y Policía Minera. — Fdo.: Doctor Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1954. — Registrado bajo el Nº 372, folio 162 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro a favor del señor Juan Manuel Rosas. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.14|6-Nº 56.589-v.14|6|57

e.21|6-Nº 56.589-v.21|6|57

$ 600.— e.28|6-Nº 56.589-v.28|6|57

Solicitud de mina vacante de baritina denominada "Nélida Carmen" a nombre de Joaquín Pedro González, ubicada en el lote 3, fracción A, sección XXXI, Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 57.026|56.

Buenos Aires, enero de 1956 — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Joaquín Pedro González, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Tucumán 1531, Capital Federal, al señor Director se presenta y respetuosamente manifiesta: Que deseando explotar la mina de baritina denominada "Nélida Carmen" (Expediente 84.491|53), ubicada en el Departamento de Ñorquín de la Provincia de Neuquén, habiéndose publicado la disposición que ordena que la misma sea inscripta como vacante en el Boletín Oficial de fecha 14 de noviembre de 1955: vengo a solicitar al señor Director tenga a bien disponer se me adjudique dicho yacimiento, ordenándose asimismo la prosecución del trámite a mi nombre. Dígnese el señor Director proveer de conformidad a lo solicitado que es Justicia. — Fdo.: J. P. González. Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis a las siete horas un minuto. Acompaña copia. — Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — De conformidad con las disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 447|55, esta última dictada el 21 de julio de 1955, en el expediente Nº 85.377|53, publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo de Escribano y la presente disposición, y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.14|6-Nº 56.624-v.14|6|57

e.21|6-Nº 56.624-v.21|6|57

$ 330.— e.28|6-Nº 56.624-v.28|6|57

Solicitud de estaca, mina al Noreste de la pertenencia Nº 1 de la mina de caolín denominada "Mina Codihue", Expte. 85.943|45) presentada por el señor José Geberovich, denominada "Los Oscares", ubicada en el Departamento Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 82.468|52.

Buenos Aires, junio 18 de 1952. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional: José Geberovich, argentino, casado de 41 años de edad, minero, con domicilio constituído en Bulnes 635, me presento y digo: Vengo a solicitar una mina nueva a continuación, hacia el Oeste, de la mina Codihue, Expte. 85.943|45. — Las nueve hectáreas solicitadas se ubicarán de modo que su vértice Sud coincide con el vértice Oeste de la pertenencia Nº 1 de la mina Codihue. Fdo.: José Geberovich. — Recibida en mi oficina hoy dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce horas veintidós minutos. — No acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. escribano de minas. Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. Las presentes actuaciones se refieren a la solicitud de la estaca-mina situada al Noroeste de la pertenencia Nº 1 de la mina de caolín denominada "Mina Codihue" (expte. 85.943-45), registrada y mensurada. — Dicha pertenencia de 6. Há. denominada "Los Oscares" del señor José Geberovich,, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua c del lote 27, sección IX, Departamento Pilcaniyeu de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 34º 59' 20" Este por 200 m., de modo que su vértice Sud coincide con el esquinero Este de la mina "Codihue" (expte. 85.943|45. — El interesado no figura como solicitante de la otra estaca-mina sobre el criadero descubierto por la mina antes mencionada. Consta a fs. 36 del Expte. Nº 85.943|45, que el terreno afectado es de propiedad fiscal. — En consecuencia corresponde: 1º Ordenar el registro en el Libro de Exploraciones respectivo, atento lo dispuesto por el inc. 3º del art. 138 del Código de Minería y art. 3º de la Disposición Minera Nº 656|49. — 2º Publicar de oficio, por una sola vez, conforme lo establecido por la antes referida disposición. 3º Fijar un plazo de veinte (20) días por extensión de lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, a efectos de que comparezcan a deducir oposiciones todos aquellos que consideren afectados sus derechos. 4º Fijar un plazo de cien (100) días siguientes al registro. conforme art. 138, párrafo 2º del Código citado, dentro del cual el interesado deberá efectuar los trabajos necesarios para explorar la pertenencia del criadero, acompañando muestra del mineral descubierto (art. 144 del mismo Código). — En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior, el permiso caducará "ipso-facto". atento la Resolución del 30 de enero de 1911. — Debe dejarse sin efecto el registro de fs. 24. — Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Regístrese en el Protocolo de Exploraciones (conf. inc. 3º del artículo 138 del Código de Minería), Publíquese el Registro en el Boletín Oficial por una sola vez y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección Nacional, llamando por veinte días (conf. 25 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y la Oficina de Policía Minera, y estése el peticionante a lo establecido por los artículos 138 y 144 inc. 1º del Código de Minería. — Déjese sin efecto el Registro de fs. 24. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas a|s. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. Registrado bajo el Nº 1246, folio 5 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VI) de la Provincia de Río Negro a favor de José Geberovich. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano 2º Jefe, escribanía de minas.

e.21|6-Nº 3.645-v.21|6|57

Disposición concediendo al señor Manuel Fernández Iglesias, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de minería e hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén. Expediente Nº 56.461|55.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Y vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Manuel Fernández Iglesias, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones: Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, la autoridad minera de primera instancia, dispone: 1º Otórgase al señor Manuel Fernández Iglesias permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el lote 11 de la Fracción B. Sección XXXI, Departamento Loncopué, de la Provincia de Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3, informado a fs. 2 y 4, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4000 m. de modo que su vértice Noroeste se halla a 5000 m. al Este de un punto que se encuentra a 4500 m. al Sud del esquinero Sud de la pertenencia Nº 6 de la mina "San José" (Expediente Nº 210.545|43), perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — 2º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 23 de junio próximo y vencerá el 19 de abril de 1958. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (Inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería). En su defecto la concesión se tendrá por nula (Art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 19, que forman parte de esta disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. — Disposición A. M. Nº 52|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A/C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Registrado bajo el Nº 5247, folio 98 del Registro de Cateos y Exploraciones Tº XVI) de la Provincia de Neuquén a favor del señor Manuel Fernández Iglesias. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º, Jefe Escribanía de Minas.

e.21|6-Nº 3.616-v.21|6|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley Nº 10.273) la mina de baritina, denominada "Don Roque Salvador", ubicada en el Departamento Chos-Malal, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 61.703|51.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 92 vto., y Considerando: Que por haber transcurrido el término del art. 136 del Código de Minería (14 Ley Nº 10.273) la falta de cumplimiento del depósito ordenado a fs. 92 vto., hace aplicable la sanción establecida por el art. 3º del Decreto Nº 25,115|49; Por ello y de acuerdo con lo establecido por dicha norma, la Resolución Nº 1032|53, y la Disposición de 19 de julio de 1933: La Autoridad Minera de Primera Instancia. Dispone: 1º. — Declárase abandonada la petición de mensura presentada. — 2º. — Declaránse caducos los derechos del señor Julio López Osornio, descubridor de la presente mina de baritina "Don Roque Salvador", ubicada en el Departamento Chos-Malal de la Provincia de Neuquén. 3º. — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderle, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. 4º. — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274, última parte del Código de Minería (art. 7º. Ley Nº 10.273). 5º. — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y el sector Policía Minera y archívese. Disposición A. M. Nº 25|57. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.21|6-Nº 3.647-v.21|6|57

e.28|6-Nº 3.647-v.28|6|57

e.5|7-Nº 3.647-v.5|7|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley 10.273), la mina de baritina, denominada "San Cayetano", ubicada en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 82.693|52.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 33 vto., y CONSIDERANDO: Que por haber transcurrido el término del Art. 136 del Código de Minería (14 Ley Nº 10.273) la falta de cumplimiento del depósito ordenado a fs. 53 vto., hace aplicable la sanción establecida por el Art. 3º. del Decreto Nº 25 115|49: Por ello y de acuerdo con lo establecido por dicha norma, la Resolución Nº 1032|53, y la Disposición de 19 de julio de 1933: La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º — Declárase abandonada la petición de mensura presentada. — 2º — Declaránse caducos los derechos de los señores Néstor Luis Cortese y Julio Alvarez, descubridores de la presente mina de baritina "San Cayetano", ubicada en el Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén. — 3º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 4º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, incríbase la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º, Ley Nº 10.273). — 5º — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en le Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y el sector Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Disposición A. M. Nº 24|57. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.21|6-Nº 3.648-v.21|6|57

e.28|6-Nº 3.648-v.28|6|57

e.5|7-Nº 3.648-v.5|7|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273), la mina de arcilla plástica, denominada "Gracielita", ubicada en el Departamento Zapala, Provincia de Neuquén. Expediente Nº 82.800|52.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (art. 14. Ley 10.273), y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1032|53 y la Disposición de 19 de julio de 1933; la Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º. Declaránse caducos los derechos de doña Josefa Patrocinia Coro-

nel de Iriberry, registradora de la presente mina de arcilla plástica "Gracielita", ubicada en el Departamento Zapalá de la Provincia de Neuquén. 2º. — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. 3º. — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º, Ley número 10.273). 4º. — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia.

— Disposición A. M. Nº 28/57. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.21/6-Nº 3.649-v.21/6/57

e.28/6-Nº 3.649-v.28/6/57

e.5/8-Nº 3.649-v.5/7/57

Disposición admitiendo el abandono de la mina de plomo, denominada "Roberto", ubicada en el Departamento Río Senguerr, provincia de Chubut, de la Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, Expediente Nº 84.152-53.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. Señor Director de Autoridad Minera. José Geberovich, constituyendo domicilio en Rivadavia 2745, en el expte. Nº 84.152-53, me presento y digo: Repongo sellado. Desisto del pedimento y solicito el archivo del expediente. Fdo. José Geberovich. Buenos Aires, 24 de abril de 1957. Visto el escrito precedente, atento a la constancia que antecede, de la que resulta que la mina de autos no reconoce deudas en concepto de canon, y de conformidad con las disposiciones pertinentes de los artículos 149, 151, 152 y 275 (8 de la Ley Nº 10.273) del Código de Minería; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Admítese el abandono de la mina de plomo "Roberto" Registrada a nombre de la Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, ubicada en el Departamento Río Senguerr, de la Provincia de Chubut, formulado precedentemente mediante apoderado. — 2º: Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejérzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como abandonada y libre de todo gravamen. — 3º: De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos, los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, regístrese el escrito precedente y la presente disposición el protocolo correspondiente, y publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, a los fines determinados por la Disposición de 19 de julio de 1933. — 4º: Notifíquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y pase al sector Policía Minera para que, por cuerda separada dé cumplimiento al art. 152 del Código de Minería. Con constancia de su conocimiento, Archívese. Disposición A. M. Nº 26-57. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.21/6-Nº 3.650-v.21/6/57

e.28/6-Nº 3.650-v.28/6/57

e.5/7-Nº 2.650-v.5/7/57

Disposición admitiendo el abandono de la mina de plomo, denominada "Doña Isabel", ubicada en el Departamento Río Senguerr, provincia de Chubut, de la Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, Expediente Nº 84.153/53.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. — Señor Director Autoridad Minera. — José Geberovich, constituyendo domicilio en Rivadavia 2745 en el Expte. número 84.153/53 me presento y digo: Repongo sellado. — Desisto del pedimento y solicito archivo del Expte. — Fdo.: José Geberovich. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Visto el escrito precedente, atento a la constancia que antecede, de la que resulta que la mina de autos no reconoce deudas en concepto de canon, y de conformidad con las disposiciones pertinentes de los artículos 149, 151, 152, 275 (8 de la Ley Nº 10.273) del Código de Minería; La Autoridad Minera de Primera Instancia. Dispone: 1º: Admítese el abandono de la mina de plomo "Doña Isabel", registrada a nombre de Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, ubicada en el Departamento Río Senguerr de la provincia de Chubut, formulado por intermedio de su representante. — 2º: Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como abandonada y libre de todo gravamen. — 3º: De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, regístrese el escrito precedente y la presente disposición en el protocolo correspondiente, y publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, a los fines determinados por la disposición de 19 de julio de 1933. — 4º Notifíquese. repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y pase al sector Policía Minera para que, por cuerda separada, dé cumplimiento al art. 152 del Código de Minería. — Con constancia de su conocimiento, archívese. — Disposición A. M. Nº 27-57. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo Pastor Sosa. Escribano. 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.21/6-Nº 3.651-v.21/6/57

e.28/6-Nº 3.651-v.28/6/57

e.5/7-Nº 3.651-v.5/7/57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C. I. D. I.
Compañía Industrializadora de Inventos
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7 del Esc. Luis Horacio Díaz, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, el veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Nicolás Baranoff, Ignacio Platt, Esteban Keo, Alberto G. Lichter, Oscar A. Morelli, Rodolfo E. Rosenberg Moerel, Mauricio Edmundo Poodts, Armando Rodolfo Fernández, Livio Garrone y Lorenzo Pizzini, representado por su apoderado, doctor Alberto De Nicotti, socios de "C.I.D.I. COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE INVENTOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato del veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número noventa y nueve al folio doscientos veinte del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y dejan expresa constancia: a) Que el señor Tulio Fecchio, designado en la cláusula décima de dicho contrato como único gerente de la sociedad, ha fallecido; b) Que los socios expresados precedentemente y dicho señor Fecchio, eran los únicos componentes de la sociedad; c) Que en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, todos los socios nombrados, resuelven, de común acuerdo, designar como gerentes a los señores Esteban Keo, Ignacio Platt, Armando Rodolfo Fernández y Rodolfo E. Rosenberg Moerel, para que cada uno de ellos indistintamente y con su sola firma dirija y administre la sociedad con todas las facultades expresadas en la cláusula décima del contrato social; d) Que el Dr. Mauricio E. Poodts y los referidos gerentes, quedan autorizados para gestionar la inscripción de lo que antecede en el Registro Público de Comercio, con todas las facultades necesarias a dicho fin; e) Que el domicilio actual de la sociedad es en la calle Méjico número cuatrocientos cuarenta y cuatro. — Entrelíneas: "representado por su apoderado Dr. Alberto De Nicotti". Vale. — M. E. Poodts, Alberto De Nicotti, E. Keo, O. Morelli, A. G. Lichter, I. Platt, Nicolás Baranoff, Livio Garone, R. E. Rosenberg Moerel, A. R. Fernández.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 140.— e.21/6-Nº 53.291-v.21/6/57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION STORER
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por error de imprenta en la publicación del estatuto de la sociedad anónima mencionada precedentemente, figura en forma distinta del original la fecha siguiente: donde dice: Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiséis de marzo de mil novecientos y siete; debe decir: Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

e.21/6-Nº 48.986-v.21/6/57

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA
SOCIEDAD ANONIMA
(F.I.A.L.P.)

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que con fecha 11 de marzo de 1957 y por escritura otorgada bajo el Nº 74, al folio 215, del Registro a cargo del Escribano Antonio J. Cafferata, la Sociedad FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA, SOCIEDAD ANONIMA ((F.I.A.L.P.), formalizó la emisión de las Series Sexagésima primera y Sexagésima segunda de acciones de su capital autorizado, por un valor nominal de Un millón de pesos nacionales cada serie o sea un monto total de Dos millones de pesos moneda nacional, en las condiciones establecidas en el Estatuto Social respectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario

$ 50.— e.21/6-Nº 52.976-v.21/6/57

QUEMU, QUEMU
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos E. Marini Yrazu, con fecha 26 de abril de 1957, la sociedad "QUEMU, QUEMU, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA" por asamblea de fecha 30 de octubre de 1956, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 27 de marzo de 1957, ha reformado los artículos séptimo y diez y seis de sus Estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo Séptimo: Todo suscriptor de acciones, obligaciones o debentures, estará obligado a abonar las cuotas fijadas para el pago de aquéllas en las fechas convenidas o en su defecto en las fechas que el Directorio de la sociedad establezca. No haciéndolo podrá el Directorio declarar la caducidad de sus derechos sin necesidad de interpelación al juicio alguno, y disponer la venta de los respectivos títulos. Los gastos que en ellos se ocasionen serán por cuenta del suscriptor, cuya falta de pago los hubiera motivado. Los accionistas tendrán derecho a ser preferidos en las emisiones posteriores que se realicen en proporción a sus respectivos capitales suscriptos. Esta preferencia les será reservada durante quince días, a contar desde la fecha en que les sea comunicada la emisión. Cada emisión se hará conocer por edictos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, pudiendo los accionistas ejercer sus derechos de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — Artículo 15º: Las asambleas generales de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias se citarán en primera convocatoria por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con anticipación de diez a la fecha señalada para su reunión. En segunda convocatoria se procederá en igual forma, pero los anuncios serán publicados durante tres días con ocho de anticipación. Los anuncios expresarán en ambos casos el orden del día de la convocatoria. — Sobre raspado: Autorizante, Nacional, aquéllas, edictos, Artículo: Todo Vale. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 140.— e.21/6-Nº 53.511-v.21/6/57

DESTILERIA SAN IGNACIO
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura otorgada ante el escribano don José A. Degregorio, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, DESTILERIA SAN IGNACIO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por asamblea extraordinaria de fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y seis y aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto de fecha diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ha reformado el artículo sexto de sus estatutos, que para lo sucesivo regirá de la siguiente manera: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de cien pesos cada una, dividido en series de mayor o menor valor, según lo determine el Directorio. Habrá dos clases de acciones ordinarias, a saber: "A" de un voto cada cinco acciones. Los accionistas que tengan menos de cinco acciones tendrán derecho a completar ese número para poder participar en las votaciones debiendo la representación del grupo ejercerse por intermedio de un solo accionista. Las resoluciones de emisión que tome el Directorio serán inscriptas en el Registro Público de Comercio. El capital social autorizado podrá ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas, guardándose siempre las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Las resoluciones respectivas de la Asamblea General de Accionistas serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por tres días en el Boletín Oficial. En todos los casos de emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en proporción a las que ya poseen debiendo hacer valer ese derecho dentro de los quince días de la publicación del último aviso que a ese efecto se hará durante tres días en el Boletín Oficial. Igual derecho de preferencia a suscribir corresponderá a los accionistas que posean acciones preferidas en las emisiones de ese tipo que efectúe la sociedad. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo establecido precedentemente. — Entrelíneas: ya. Vale. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 160.— e.21/6-Nº 53.109-v.21/6/57

LA CANTABRICA
SOCIEDAD ANONIMA, METALURGICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José Alfredo Torreguitar con fecha 17 de abril de 1957, la sociedad "LA CANTABRICA, SOCIEDAD ANONIMA, METALURGICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por asamblea de fecha veinte y cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis y aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete, ha modificado los artículos cuatro y diez y siete de sus Estatutos, los que en adelante tendrán la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de pesos ciento ochenta millones moneda nacional de curso legal (m$n. ciento ochenta millones), dividido en la siguiente forma: a) pesos treinta millones moneda nacional de curso legal (m$n. treinta millones) en acciones ordinarias al portador, del valor de pesos cien moneda nacional de curso legal cada una, denominada "Acciones ordinarias" "A"; b) pesos treinta millones moneda nacional de curso legal (m$n. treinta millones) en acciones ordinarias al portador, del valor de pesos cien moneda nacional de curso legal cada una, denominada acciones ordinarias "B"; c) pesos ciento veinte millones moneda nacional de curso legal (m$n. ciento veinte millones) en acciones de pesos cien moneda nacional de curso legal caad una, al portador que pueden ser "Acciones ordinarias C" y/o preferidas. — Las que falten emitir de estas acciones hasta el importe del capital autorizado lo serán en una o más series en la oportunidad, condiciones, forma y modo de pago, que resuelva el Directorio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de trescientos millones de pesos, moneda nacional de curso legal (m$n. trescientos millones) en nuevas series de acciones ordinarias y/o preferidas al portador, de un valor nominal de pesos cien moneda nacional de curso legal, cada una. — Las propuestas de aumento de capital, serán sometidas por el Directorio a la resolución de la Asamblea General de Accionistas que fijará una vez aprobados tales aumentos, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago, de las mismas. — En cada aumento se mantendrán las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y sólo se enunciará como capital autorizado el de pesos ciento ochenta millones moneda nacional, de curso legal, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. En ningún caso podrán las acciones preferidas exceder del cuarenta por ciento del total de las acciones ordinarias emitidas y suscriptas con anterioridad. — Toda resolución de emisión o de aumento de capital a que se refiere este artículo, será enunciada por tres días en el Boletín Oficial, deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo séptimo: La Asamblea General Extraordinaria será convocada en los siguientes casos. — Primero: Cuando el Directorio o el síndico lo juzguen necesario. — Segundo: Cuando lo soliciten por escrito manifestando el objeto, accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, de la sociedad (Artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio). — En este caso deberá resolverse la convocatoria a asamblea dentro del plazo de diez días. — Tercero: En los casos previstos por los artículos cuatro y diez y por el Código de Comercio (Artículo trescientos sesenta y nueve). — Sobrerraspado: hasta — ordinarias — Directorio — emisión. — Entrelíneas: General — Todo Vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 250.— e.21/6-Nº 53.050-v.21/6/57

MOLINOS CONCEPCION
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano don Abraham Schellemberg, con fecha veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, la sociedad "MOLINOS CONCEPCION, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por asamblea de fecha veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis ha reformado los artículos sexto y noveno, los que en adelante se regirán bajo la siguiente forma: Artículo sexto: El capital autorizado es de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se halla totalmente suscripto e integrado, representado por mil acciones ordinarias al portador y doscientas acciones preferidas al portador de diez mil pesos moneda nacional, cada una. — Dicho capital autorizado podrá ser aumentado por la Asamblea, con observación de las disposiciones en vigencia, hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en serie o series sucesivas de acciones ordinarias y/o preferidas al portador y/o nominativas. — No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior esté integramente suscripta y pagada en su diez por ciento. — Cada emisión o aumento de capital, deberá efectuarse por escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Después de cada emisión o aumento de capital, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones dentro de los quince días siguientes al de la última publicación a que se refiere el párrafo anterior. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de doce millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con las formalidades establecidas en este artículo. — Sobre las acciones preferidas se limita, como máximo, a un ocho por ciento anual el dividendo fijo, no acumulativo, y se faculta al Directorio para determinar la bonificación única, que no podrá exceder del veinte por ciento del valor nominal, para caso de rescate o de liquidación de la sociedad de que podrán gozar sobre los importes integrados, las citadas acciones preferidas, todo ello pagadero con utilidades líquidas y realizadas. — En caso de liquidación de la sociedad, las acciones preferidas en circulación tendrán privilegio en la reintegración del capital sobre las acciones ordinarias. — El Directorio por el voto unánime de sus miembros en quórum le-

gal, podrá resolver: El rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas que estuvieran en circulación. — El rescate se hará de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio". — "Artículo noveno: La Asamblea de Accionistas podrá aumentar el capital autorizado por sobre la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, debiendo cumplirse en este caso con lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — Ese capital autorizado podrá asimismo ser disminuído o reintegrado por la Asamblea de Accionistas, llenándose a tal efecto los requisitos del Código de Comercio, y de estos Estatutos. — Una Asamblea General Extraordinaria legalmente constituída podrá resolver la transformación de acciones ordinarias en preferidas y viceversa, la conversión de acciones al portador en nominativas y viceversa, y la modificación del valor nominal de las acciones, debiendo en este último caso cumplirse lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco, del Código de Comercio. — La transformación de acciones preferidas en ordinarias podrá efectuarse previa conformidad de los poseedores de aquéllas. — La resolución de la transferencia de acciones ordinarias o preferidas y viceversa, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, anotarse en un libro especial que se llevará al efecto, y comunicarse a la Inspección General de Justicia".

Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis O. Benítez Cruz, secretario.

$ 250.— e.21|6-Nº 52.997-v.21|6|57

MELLORCOMBUSTION

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ciento cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Alejandro Guzmán Unsain y don Carlos Mellor, ambos de estado casado, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurren en el carácter de directores de la sociedad anónima establecida en esta Capital, bajo la denominación de "MELLORCOMBUSTION, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL". La personería de la sociedad y el carácter de directores que invocan, establecido en el artículo décimo cuarto, inciso b) de sus estatutos, resultan de los siguientes recaudos: La mencionada sociedad tiene reconocida su personería jurídica y aprobados sus estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, mediante decreto número veintiséis mil quinientos veinticuatro, dictado con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, habiendo sido constituída definitivamente por escritura otorgada con fecha veintitrés de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, ante el escribano don Alfonso M. Romanelli, la cual con la constancia de haber sido inscripta con fecha veintidós de abril del mismo año, bajo el número trescientos treinta y tres, al folio ciento veinticinco, libro cuarenta y nueve, tomo A. de Estatutos Nacionales, en el Registro Público de Comercio, tengo a la vista, transcripta al folio setecientos sesenta y cuatro de este Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres y transcripta en lo pertinente, dice así: "Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima que se denominará "Mellor Combustion Sociedad Anónima Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de su constitución... Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto todas las actividades relativas a la manufactura, construcción y comercialización de maquinarias industriales y agrícolas... Artículo cuarto: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos:... f) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o particular, creada o a crearse... g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración sólo enunciativa... Artículo sexto: a) El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional mediante emisión de acciones ordinarias de las categorías "A" o "B" o preferidas nominativas o al portador, debiendo la resolución del directorio que así lo decida, ser en cada caso elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia... Artículo décimo tercero: a) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a siete directores titulares, quienes designarán de su seno al presidente, pudiendo también proceder si lo considerasen conveniente a la designación de un vicepresidente; b) La Asamblea General Ordinaria podrá elegir, si lo cree necesario, de uno a tres directores suplentes, quienes reemplazarán en el orden en que sean electos a los primeros, en caso de fallecimiento, impedimento, renuncia o ausencia; c) El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente... Artículo décimo cuarto: a) El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiendo en todos los casos adoptar resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien legalmente lo reemplace doble voto en caso de empate; b) El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutivas de las operaciones sociales, siendo válidos todos los actos autorizados con su sola firma, como lo serán igualmente los que lleven la firma conjunta de dos directores. El presidente será reemplazado en caso de fallecimiento, impedimento, renuncia o ausencia, por el vicepresidente, si se hubiese designado la firma del sustituyente, debiendo ser siempre refrendada por la de otro miembro del directorio; d) Lo dispuesto en este artículo sobre la representación legal de la sociedad, es sin perjuicio de los mandatos que el directorio está autorizado para otorgar y mediante los cuales podrá ejercer tal representación, si así se dispone, por una sola o más personas, sean o no miembros del directorio... Artículo décimo quinto: Los deberes y atribuciones del directorio, son: a) Ejercer con las más amplias facultades todos los derechos que a la sociedad corresponden, según las leyes y los presentes estatutos; b) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: ... n) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo cuarto de los estatutos...". — La designación del directorio resulta del acta labrada a fojas catorce y quince del libro de actas de asambleas número uno, que transcripta en lo pertinente, dice así: "Acta de la Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas y diez minutos, quedó legalmente constituída la Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Mellor-Combustion, Sociedad Anónima Industrial, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 5º piso, con la asistencia de quince accionistas, doce por sí y tres por mandatario, representando tres millones cuatrocientos tres mil cien pesos de capital, con derecho a cincuenta y un mil setecientos treinta y siete votos, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio, según consta todo ello a folios 13 y 14 del libro de Depósitos de Accionistas y Registro de Asistencia de Accionistas, bajo la presidencia del titular señor Alejandro Guzmán Unsain y no asistiendo el señor Inspector de Justicia. Declarada abierta la sesión se entró a la consideración de la siguiente Orden del Día:... 3º: Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos. — 4º: Fijar síndico titular y suplente. — 5º: Designar dos accionistas para firmar el acta... Al entrarse a considerar el tercer punto de la orden del día, el accionista señor Guillermo J. Tear, hace moción para que se reelijan directores titulares por un nuevo año a los señores Alejandro Guzmán Unsain, James W. Thompson, Adolfo M. Alvarez, Emilia Gagliardi y Carlos Mellor y director suplente al señor Juan I. Thompson, lo que es aprobado por unanimidad. En cuanto al cuarto punto de la orden del día se reelige por unanimidad al doctor Uladislao C. Padilla como síndico titular y al doctor Carlos Colautti, como síndico suplente. — Finalmente con referencia al quinto punto de la orden del día, se acordó designar a los señores Alberto P. Ramírez y Guillermo J. Tear, para la firma del acta de esta Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Asamblea a las once horas y cuarenta minutos. — Entrelíneas: "del día" Vale. — Sobreraspado "doctor Uladislao C. Padilla". — Vale. — Alejandro Guzmán Unsain. — Alberto P. Ramírez. — G. J. Tear". — Es copia fiel, doy fe y los comparecientes dicen: Que por escritura otorgada ante mí, con fecha veinticuatro de mayo del año próximo pasado al folio setecientos veinte de este Registro, la Sociedad que representan de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en el acta número cuarenta y tres de fecha seis de abril del citado año, amplió el capital de la Sociedad de tres millones a ocho millones de pesos moneda nacional, mediante el aumento de cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de la categoría B, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil ochenta y dos, folio ciento setenta y siete, Libro cincuenta, tomo A, de Estatutos Nacionales, según consta en el testimonio que tengo a la vista, doy fe. — Que en dicha escritura se omitió transcribir el punto segundo del Acta de la Asamblea que dispuso el aumento de capital y la del acta del Registro de Asistencia de los accionistas que integraban la misma Asamblea, por lo que solicitan del autorizante se hagan constar en esta escritura ampliatoria a cuyo efecto me exhiben los libros citados cuyas actas que obran ambas a fojas once de los libros respectivos, transcriptas la primera en su parte pertinente y la del Registro de Asistencia, íntegramente; por su orden dicen así: "Acta de la Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas y cincuenta minutos quedó legalmente constituída la cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Mellor Combustion, Sociedad Anónima Industrial, en la sede social Paseo Colón Nº 221, 4º piso... Declarada abierta la sesión se entró a la consideración de la siguiente Orden del Día:... 2º Aumento del Capital autorizado... Puesto sobre tablas el segundo punto de la Orden del Día, el señor presidente manifiesta que se ha explicado en la memoria con suficiente detalle la situación actual del capital autorizado de la sociedad que, con la aprobación de la reforma de los Estatutos, obtenida del Poder Ejecutivo con fecha 24|11|55, es actualmente de m$n. 3.000.000,00; correspondiendo pesos 1.200.000 m$n. a acciones ordinarias de la categoría "A" o sea de 5 votos y m$n. 1.800.000,00 a acciones ordinarias de la categoría "B" o sea de 1 voto, hallándose todo este capital íntegramente suscripto y realizado. — También se ha dejado constancia en la memoria y en comunicaciones anteriores, que se hicieron llegar a los señores accionistas, nuestras necesidades actuales y futuras de capital para llevar adelante la ampliación y equipamiento de nuestra fábrica. — En estos momentos el Directorio cree conveniente que el capital autorizado de la sociedad sea llevado a m$n. 8.000.000,00 mediante un aumento m$n. 5.000.000,00 en acciones ordinarias de la categoría "B". — A esta altura de su exposición el señor presidente expresa que si la Asamblea está de acuerdo con el temperamento que le sugiere el Directorio, propone que las épocas, montos y condiciones de cada emisión parcial de acciones hasta llegar a un total de m$n. 5.000.000,00, quedan librados a criterio del Directorio. — Por otra parte señala que de acuerdo al Art. 6º, inc. a) de los estatutos de nuestra sociedad, este aumento de capital no implica una reforma de los mismos puesto que éstos prevén que el capital social puede ser llevado hasta pesos 15.000.000,00... Acto seguido la Asamblea General, a moción del accionista señor Alberto Ramírez aprueba por unanimidad lo expuesto por el señor presidente... No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Asamblea a las once horas y treinta minutos. — A. Guzmán Unsain. — L. Muñoz. — A. Ramírez". — Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 1956. — Número de Orden. — Fecha — Año 1956. — Día — Mes. — Accionistas (Nombre completo y Apellido). — Representante (Nombre completo y Apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — "A" "B" Total. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — "A" "B" Certificados. — Capital $. — Cantidad de Votos. — Décimo (art. 350 C.C.). — (Dos décimos de los presentes). — 1. — 15. — Febrero. — Enrique Reich. — Gilberto Purser. — 90. — 706. — 796. — títulos 845 al 853. — títulos 8 al 19; 101 al 119 — 122 al 129; 134 al 158; 165 al 171; 301 al 315, 380; 630; 643 al 646. 220 y 269. 79.600. — 1.156. — 1.156. — G. Purser. — 2. — 16 Febrero. — Carlos A. Ricci. — por sí. — 54. — 54. — títulos: 81 al 89; 91; 237; 240 241; 348 al 351; 229 y 275. — 5400. — 54. — 54. — C. A. Ricci. — 3. 20 Febrero. — Joaquín Luis Muñoz por sí. — 1080. — 352. — 1432. — títulos: 854 al 861; 81 al 120. — 241 al 300. — títulos 11|12; 29|32; 77|80; 131|33; 155|164; 172|182; 188|190; 277|8; 316|23; 647|8. — 221 y 246; 143.200. — 5752. — 5752. — J. L. Muñoz. — 4. — Carlos Mellor. — por sí. — 3750. — 2873. — 6623. — títulos 34 al 40; 181 al 210; 861 al 545; 781 al 849. — 919 al 924 títulos 65 al 71; 281 al 289; 401 al 485; 217 y 265. 662.300. — 7.809. — 7.800. — Charles Mellor. — 5. — Alejandro Guzmán Unsain. — por sí. — 1.400. — 1.400. — títulos 61 al 80; 121 al 180; 925 al 930; 140.000. — 7.000. — 7.000. — Alejandro Guzman. — 6. — 21. — Febrero. — Mabel M. de Mellor. — Gilberto Purser. — 1.200. — 399. — 1.599. — títulos: 661 al 780; títulos: 485 al 490; 611 al 617. — 219 y 268. — 159.900. — 6.399. — 6.399. — G. Purser. — 7. — 21 Febrero. — Uladislao C. Padilla. — Por sí: 800. — 800. — Títulos: 41 al 60; 301 al 360. — 80.000. — 4.000. — 4.000. — U. Padilla. — 8. — 22 Febrero. — Emilio Gagliardi. — Por sí. 1.630. — 1.630. — 216. — 241 y 284. — 163.000. — 1.630. — 1.630. — E. Gagliardi. — 9. — 22 febrero: James W. Thompson. — Por sí. 1.302. — 1.302. — Títulos: 291 al 300. — 234 y 282. — 130.200. — 1.302. — 1.302. — James W. Thompson. — 10. — 23 Febrero. — Gilber Purser. — Por sí. 340. — 121. — 461. — Títulos: 1 al 30; 862, 876 al 878. — Títulos: 59, 61 al 64, 180, 222 al 228, 332 al 339, 629. — 226 y 300. — 46. — 100. — 1.821. — 1.821. — G. Purser. — 11. — Adolfo M. Alvarez. — Por sí. 1.952. — 1.952. — 215, 220 y 283. — 195.200. — 1.952. — 1952. — A. M. Alvarez. — 12. — 23 Febrero. — Alberto Ramírez. — Por sí. — 194. — 194. — Títulos: 653|654; 380 al 389; 233; 277 y 398. — 19.400. — 194. — 194. — A. Ramírez. — 13. — 23 Febrero. — Alberto Delacha. — Osvaldo J. Clapes. — 394. — 394. — 262, 297, 375 y 386. — 39.400. — 394. — 394. — p. a. O. Clapes. — 14. — Francisco Prati. — Osvaldo J. Clapés. — 425. — 261, 296, 375 y 392. — 42.500. — 425. — 425. — p. a. O. Clapés. — 15. — 23 Febrero. — Andrés C. Scotto. — Osvaldo J. Clapés. — 425. — 426. — 259, 295, 374 y 393. — 42.600. — 426. — 426. — p. a. O. Clapés. — 16. — Enrique A. Scotto. — Osvaldo J. Clapés. — 53. — 53. — 252 y 372. — 5.300. — 53. — 53. — p. a. P. Clapés. — Transporte 8.660. — 10.881. — 19.541. — 1.954. — 100.00. — 40.358. — 40.358. — Transporte. — 8.660. — 10.881. — 19.541. — 1.954. — 100. — 40.358. — 40.358. — 17. — 23 Febrero. — Guillermo Juan Tear. — no concurrió. — 360. — 360. — Títulos: 868 al 872; 873; 910; 911; 908. — 36.000. — 1.800. — no concurrió. — 9.020. — 10.881. 19.901. — 1.990.100. — 42.158. — 40.358. — El día veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y seis se cierra el presente Registro, habiendo diecisiete accionistas depositado nueve mil veinte acciones de la categoría "A" y diez mil ochocientos ochenta y una acciones de la categoría "B", por un valor nominal total de un millón novecientos noventa mil cien pesos moneda nacional (m$n. 1.990.100). — Alejandro Guzmán. — Hay un sello que dice: Mellor, Combustión, S. A. I. — El día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Siendo las diez horas y cincuenta minutos, se abre el presente acto con la presencia de diez accionistas por sí y seis accionistas por representado, que representan ocho mil seiscientos sesenta acciones de la categoría "A" y diez mil ochocientos ochenta y una acciones de la categoría "B", por un valor nominal total de $ 1.954.100 y que con la limitaciones del Código de Comercio tienen derecho a cuarenta mil trescientas cincuenta y ocho votos. — Mellor Combustión, S. A. I. — Alejandro Guzmán. — Presidente. — J. L. Muñoz. — A. Ramírez. — Así lo otorgan y leída que les fué en presencia de los testigos don Raúl C. Messuti y don Marcelo J. Castresana, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, conforman su contenido y firman junto con dichos testigos, ante mí, doy fe. — Carlos Mellor. — Alejandro Guzmán Unsain. — Raúl C. Messuti. — M. Castresana. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno al que estoy adscripto, doy fe. — Para la parte interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de ley numerados correlativamente del dos millones ochocientos noventa y tres mil doscientos seis al presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 820.— e.21|6-Nº 53.368-v.21|6|57

GINACA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y FORESTAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomès, Secretaría Nº 17, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Tigre, cabecera del Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Alberto Eugenio Casaretto, escribano público autorizante, titular del registro número cinco, y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Osvaldo Fernando Ginaca, de treinta y cuatro años de edad; casado en primeras nupcias con doña María Albertina Ottone; argentino, escribano público; posee libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y seis; domiciliado en la calle Ibáñez cuatrocientos treinta, de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando de esta Provincia; don Norberto Hugo Ginaca, de veintiocho años de edad, soltero, argentino, comerciante; posee libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres; domiciliado en la calle Liniers setecientos cuarenta y nueve, de esta ciudad; doña María Luisa Mandraccio de Ginaca de sesenta años de edad; viuda de sus primeras nupcias con don Antonio Fernando Ginaca; argentina, posee libreta cívica número cero trescientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve; domiciliada en la calle O'Higgins dos mil ciento veinte, de la Capital Federal; don Timoteo Héctor Ginaca, de sesenta y dos años de edad; viudo de sus primeras nupcias con doña María Teresa Giardini, argentino, industrial; posee libreta de enrolamiento número setecientos noventa mil novecientos sesenta y uno; domiciliado en la calle Liniers setecientos cuarenta y nueve, de esta ciudad; doña Marta Elena Ginaca, de treinta años, soltera, argentina, maestra; posee libreta cívica número cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos nueve; domiciliada en la calle Liniers setecientos cuarenta y nueve, de esta ciudad; doña Beatriz Raquel Ginaca, de veintisiete años de edad; soltera, argentina, rentista; posee libreta cívica número cero trescientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos; domiciliada en la calle O'Higgins dos mil ciento veinte, de la Capital Federal; don Jorge Raúl Cervini, de treinta y cuatro años de edad, soltero, argentino, doctor en química; posee libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos setenta y cinco; domiciliado en la avenida Parral mil ciento sesenta y siete, de la Capital Federal; don Joaquín Pazos, de cincuenta años de edad; casado en primeras nupcias con doña Manuela Díaz, español, empleado; posee cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón doscientos sesenta mil setecientos cincuenta y tres; domiciliado en la calle Juncal mil ciento tres, de esta ciudad; don Eustasio Antonio García, de treinta y dos años de edad; casado en primeras nupcias con doña Susana Amalia Cúneo; argentino, comerciante; posee libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos treinta y dos; domiciliado en la calle Colón seiscientos veintiuno, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro de esta Provincia; y don Oscar Alberto Trinchinetti, de veintinueve años de edad; casado en primeras nupcias con doña Balbina E. García, argentino, contador público; posee libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil veinticuatro; domiciliado en la calle Junín mil trescientos cincuenta y seis, de la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre de esta Provincia; todos los comparecientes son de mi conocimiento, firman como acostumbran hacerlo; y Dicen: Que de conformidad con las prescripciones del capítulo tercero del Código de Comercio, constituyeron por acta privada de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, una sociedad anónima con el nombre y objeto que se consignan en la misma, la cual fué sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La referida sociedad fué autorizada a funcionar en el carácter citado, por decreto número veintidós mil novecientos once, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Que en consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad, para lo cual me entregan, a los efectos de su protocolización el expediente número veintidós mil cuatrocientos sesenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia, procedente de la Inspección General de Justicia, bajo el número ocho mil trescientos setenta y dos barra cincuenta y seis, del que transcribo íntegramente el acta constitutiva, los estatutos y el correspondiente decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que por su orden copio y dice así: "Acta Constitutiva de "Ginaca Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Forestal". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y siete horas, se reunieron en el local de la calle Montevideo ciento ochenta y cuatro, tercer piso, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente

esta asamblea al señor Timoteo Héctor Ginaca. A continuación, el señor Presidente expresó que, según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima, que llevando adelante este propósito se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad y cuyo respectivo proyecto ya había sido concluido, razón por la cual había convocado a esta reunión para considerarlo y, en su caso, proceder a la constitución de la sociedad. Se dió lectura al respectivo proyecto y después de dilucidarse diversas cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes los aprobaron por unanimidad en la forma que figura por separado y como anexo a la presente acta. Acto seguido, se procedió a suscribir el capital, lo que se efectuó en la siguiente forma: Timoteo Héctor Ginaca, 940 acciones de $ 100.— m|n. cada una, o sean $ 94.000 m|n.; Norberto Hugo Ginaca: 475 acciones de $ 100 m|n. cada una, o sean $ 47.500 m|n.; Marta Elena Ginaca: 475 acciones de $ 100 m|n. cada una, o sean $ 47.500 m|n.. María Luisa Mandraccio de Ginaca: 940 acciones de $ 100 m|n. cada una, o sean $ 94.000 m|n.; Beatriz Raquel Ginaca: 475 acciones de $ 100 m|n. cada una, o sean $ 47.500 m|n.; Osvaldo Fernando Ginaca: 475 acciones de $ 100 cada una, o sean $ 47.500 m|n.; Oscar A. Trinchinetti: 10 acciones de $ 100 m|n. cada una, o sean $ 1.000 m|n.; doctor Jorge Raúl Cervini: 100 acciones de $ 100 cada una, o sean $ 10.000 m|n.; Eustasio A. García: 10 acciones de $ 100 cada una, o sean $ 1.000 m|n.; Joaquín Pazos, 100 acciones de 100 cada una, o sean $ 10.000 m|n. Se resolvió por unanimidad que cada uno de los suscriptores abone en este acto el diez por ciento del importe de suscripción al señor Presidente de la asamblea a efecto de su depósito legal y que el noventa por ciento restante sea pagado en la forma prevista por los estatutos. Cobrada la suscripción en la forma prevista, los firmantes dan por constituída la sociedad anónima "Ginaca Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Forestal", debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido, se procedió a autorizar al accionista don Osvaldo Fernando Ginaca, para que gestione la aprobación de los estatutos, acepte modificaciones de los mismos, reemplace por otros, practique las diligencias administrativas y judiciales para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realice las gestiones necesarias para que se otorgue por quienes corresponde la escritura de constitución definitiva, solicite de los tribunales de justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y, en fin, lleve a cabo los actos que fueren necesarios para cumplimentar la misión que se le encomienda. Se resolvió por unanimidad que el número de directores sea de tres, excluyente la presidencia y un director suplente y fueron designados: Presidente: don Timoteo Héctor Ginaca. Directores Titulares: señores Osvaldo Fernando Ginaca y Norberto Hugo Ginaca. Directores Suplentes: doctor Jorge Raúl Cervini y Joaquín Pazos. Síndico Titular: señor Oscar Alberto Trinchinetti y Síndico Suplente: señor Eustasio Antonio García. Resolvióse también labrar acta de esta asamblea, lo que se hizo, y leída la presente firman todos los fundadores dando por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas del día del mes indicado. — Enmendado: corresponde. Vale. Sobrerraspado: personería. Vale. — Timoteo H. Ginaca. — Marta E. Ginaca. — N. H. Ginaca. — Joaquín Pazos. — María Luisa M. de Ginaca. — Beatriz R. Ginaca. — Osvaldo Ginaca. — J. R. Cervini. — E. A. García. — O. Trinchinetti. — Certifico que las firmas precedentes, corresponden a: Timoteo Héctor Ginaca, Marta Elena Ginaca, Norberto Hugo Ginaca, Joaquín Pazos, María Luisa Mandraccio de Ginaca, Beatriz Raquel Ginaca, Osvaldo Fernando Ginaca, Jorge Raúl Cervini, Eustasio A. García y Oscar A. Trinchinetti, las han puesto en mi presencia y son de mi conocimiento. En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 408, expido el presente en Buenos Aires, a 15 de noviembre 1956. — C. Astoul Bonorino. (Hay un sello que dice: Carlos Astoul Bonorino - Escribano). — "Estatutos sociales de Ginaca Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal". — Capítulo Iº — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "GINACA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y FORESTAL", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior, cuando así lo resuelva el Directorio. Durará noventa y nueve años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo éste prorrogable por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de maderas en general, materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, elaboración de bebidas en general, alcohólicas o no, materiales plásticos y productos y sub-productos sintéticos agropecuarios, forestales, textiles, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, y todo otro producto relacionado directamente con aquéllos, instalación de aserraderos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; forestación en general; efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamientos por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc.; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás Bancos o instituciones nacionales creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de sus negocios, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Capítulo II. — Capital Social y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.), representados por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una y divididas en 5 series iguales de $ 400.000.— m|n. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional). Las series 1ª y 2ª se denominarán clase "A" que confiere 5 votos cada acción; queda emitida la primera serie de acciones al portador con carácter de ordinarias, clase "A", las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas en un 10 o|o. El capital autorizado podrá ser elevado por la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de $ 10.000.000.— m|n. en series sucesivas de $ 400.000.— m|n. c|u. de acciones ordinarias clase "B" y|o preferidas. Toda resolución sobre aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por el término de cinco días en el Boletín Oficial, comunicada a la Inspección General de Justicia y cumplir con las disposiciones reglamentarias vigentes del decreto 852|55. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de $ 2.000.000.— m|n. más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo cuarto: Las acciones aun no emitidas con excepción de la serie 2ª correspondientes al capital autorizado, así como las pertenecientes a las nuevas series en caso de aumentarse el capital, podrán ser ordinarias clase "B", que conferirá 1 voto cada acción o preferidas, debiendo cada emisión, con constancia precisa de las condiciones que se hayan fijado, ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia y dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias vigentes. — Dichas acciones emitidas en títulos de una o más serán firmadas por el presidente y un director y llevará los recaudos del artículo trescientos veintiocho del citado código. — Artículo Quinto. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus tenencias; dicha preferencia caducará a los quince días de finalizada la última publicación a que se refiere el artículo cuarto. — Artículo Sexto. — En caso de que el Directorio resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos fijos, que en ningún caso excederán del 12 o|o anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que les pueda ser acordado con carácter de adicional, el que no podrá superar el 10 o|o de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije, tendrá efecto acumulativo por el término de tres ejercicios económicos. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el 10 o|o del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso; a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles serán las acciones que serán rescatadas por sorteo, previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar por falta o insuficiencia de utilidades, pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre, a razón de un voto por acción. — Artículo Séptimo. — Las acciones serán al portador y podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precitados aportes, en los dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo. — En los casos de accionistas morosos, el Directorio considerará en cada oportunidad la situación de éstos pudiendo adoptar los siguientes temperamentos: a) Imponer un interés punitorio que no podrá exceder del 1 o|o mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir el pago judicial de las mismas, con más los intereses; c) Ordenar la venta de las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscriptor los gastos que se originen; estos procedimientos serán uniformes para todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo IIIº — Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto por un Presidente y de uno a seis Directores titulares y de uno a tres Directores suplentes, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual también fijará su número; la duración de su mandato será de tres años, sin perjuicio de su revocabilidad. — Los Directores serán reelegibles indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante en Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo. — Cada Director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de los Directores presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio, por otro Director, mediante cartapoder, pero siempre quedando obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo y sin que esta representación pueda computarse para la formación del quórum. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, serán llenadas con los Directores suplentes, elegidos por el Directorio con intervención del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Primero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, quien será sustituído por cualquier impedimento por el Vicepresidente, con sus mismas atribuciones y poderes. — El Presidente presidirá las sesiones del Directorio y de las asambleas con voz y voto y voto decisivo en caso de empate. — El uso de la firma social será ejercida por intermedio de dos de los miembros del Directorio, uno de los cuales deberá ser el presidente o quien lo reemplace; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a con las disposiciones legales y los presentes estatutos; c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; tomar y negociar al firme toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y extranjeros; tomar dinero prestado dentro y fuera del país; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir o endosar letras de cambio, valor, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, aceptando sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, expedir certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas que guarden relación con el objeto social; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; dar en arrendamiento toda clase de bienes y aun por más de seis años en caso de inmuebles; contratar seguros como asegurada; otorgar poderes y revocarlos; h) Nombrar gerentes y subgerentes. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como Director, de la cual se dará cuenta a la asamblea y se cargará a gastos generales; i) Acordar y conferir poderes generales y especiales: declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños; j) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales; k) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; l) Disponer el reparto de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; m) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; n) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Y finalmente, resolver en general todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa limitar en manera alguna las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Capítulo IVº. De las Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez, y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Cuarto. Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su realización. — Artículo Décimo Quinto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al Presidente. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos y las respectivas emisiones con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo Vº — De los Balances y Utilidades: Artículo Décimo Sexto: El ejercicio anual terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por la asamblea, en cuyo caso deberán hacerse las respectivas comunicaciones al Registro Público de Comercio y a la Inspección General de Justicia; sus balances se deberán conformar a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán de la siguiente manera: a) el 2 o|o para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo fijo y participación adicional de las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas y el acumulativo en su caso; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación del fondo de reserva. — Capítulo VIº — De la Liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo fijo que se adeude de las acciones preferidas y el adicional y acumulativo, si existiese; e) El sobrante que resultare después de efectuarse estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias. — Artículo Décimo Octavo: En todo lo no previsto por estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Sobrerraspados: anónimas - creadas: Valen. — E|L.: forestación en general —del decreto 852|55— S|R.: veintiocho: Todo Vale. — J. R. Cervini. — E. A. García. — Timoteo H. Ginaca. — Marta E. Ginaca. — Joaquín Pazos. — N. H. Ginaca. — O. Trinchinetti. — María Luisa M. de Ginaca. — Beatriz R. Ginaca. — Osvaldo Ginaca. — Certifico que las firmas que preceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Jorge Raúl Cervini, Eusta-

sio A. García, Timoteo Héctor Ginaca, Marta Elena Ginaca, Joaquín Pazos; Norberto Hugo Ginaca, Oscar Alberto Trinchinetti, María Luisa Mandraccio de Ginaca; Beatriz Raquel Ginaca y a Osvaldo Fernando Ginaca y son personas de mi conocimiento. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 408, expido esta certificación en Buenos Aires, a 14 de noviembre de 1956. — C. Astoul Bonorino. — Hay dos sellos que dicen: Carlos Astoul Bonorino. — Escribano". — Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 Dic. 1956. Visto el expediente número 23.469|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ginaca Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ginaca Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal", constituída en esta Capital el 29 de octubre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve y vuelta (9 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — C. A. Adrogué. — Decreto número 22911". — Es copia fiel, doy fe. — Concuerda con las constancias del expediente número veintidós mil cuatrocientos nueve, del año mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia, bajo el número ocho mil trescientos setenta y dos|cincuenta y seis, que en la vista y de donde he transcripto íntegramente el acta constitutiva los estatutos y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — Y los comparecientes continúan Diciendo: Que habiendo llenado todas las normas exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mencionado Código, Declaran: Que dan por constituída en forma definitiva la sociedad "Ginaca Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal", solicitándome expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída, la ratifican y firman y la suscriben también los señores Raimundo Mar y José Valenzuela, vecinos, capaces y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Sigue a la número cincuenta y siete, de fecha de hoy. — T. H. Ginaca. — J. R. Cervini. — Joaquín Pazos. — O. Trinchinetti. — Osvaldo Ginaca. — N. H. Ginaca. — E. A. García. — Marta E. Ginaca. — Beatriz R. Ginaca. — María Luisa M. de Ginaca. — Raimundo Mar. — José Valenzuela. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto E. Casaretto. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en trece sellos notariales numerados correlativamente: del tres millones novecientos treinta y seis mil setecientos trece al tres millones novecientos treinta y seis mil setecientos veinte; inclusive; tres millones novecientos treinta y seis mil setecientos setenta y uno y tres millones novecientos treinta y seis mil setecientos setenta y dos; y del tres millones novecientos treinta y seis mil doscientos quince al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: necesarias, sucursales, metalúrgicos, atribuciones, adoptándose, en, a, y, $ 94.000.—. Valen. — Entrelíneas: seis. Vale. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$1.960.— e.21|6-Nº 53.495-v.21|6|57

SOTO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por orden del Juzgado Nº 5, a cargo del Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, a cargo del Doctor Luis E. Camps, hácese saber por un día, lo siguiente:

Folio 434: — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen don Julio Soto y don Fructuoso Sanz, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Lavalle número dos mil seiscientos quince, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren por sí y en nombre y representación de don Carlos Mencia, Ernesto Santiago Pérez, Arquímedes Pirola, Obdulio Pascual Plácido, Lupicinio Esteban, Amancio Esteban, Pedro Victoriano Olmos y Federico Victorino Romero, a mérito del poder especial que le otorgaron con fecha tres de septiembre último, ante el autorizante al folio mil cuatrocientos cuarenta de este Registro, cuyas partes pertinentes copiadas dicen así: "... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen don Carlos Mencia, inglés, casado, domiciliado en la calle Cangallo número tres mil cuatro cientos sesenta y tres; don Ernesto Santiago Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Ayacucho número novecientos sesenta y cinco; don Arquímedes Pirola, argentino, casado, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil seiscientos cincuenta; don Lupicinio Esteban, español, domiciliado en la calle Santa Fé número tres mil ciento sesenta y siete, soltero; don Amancio Esteban, español, casado, domiciliado en la calle Malabia número tres mil doscientos treinta y cuatro; don Pedro Victoriano Olmos, español, casado, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil seiscientos cuarenta y uno; don Federico Victorino Romero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Billinghurst número mil ochocientos cincuenta, vecinos; y don Obdulio Pascual Plácido, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número seiscientos cuarenta y nueve, Quilmes, de tránsito aquí, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que otorgan Poder Especial a favor de don Julio Soto y Fructuoso Sanz y éstos a su vez recíprocamente entre sí para que en sus nombres y representación ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente en su oportunidad, soliciten la protocolización de los Estatutos de la sociedad "Soto Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera", en formación en el Registro del Escribano autorizante. Al efecto los facultan para que otorguen la escritura pública de protocolización de los estatutos referidos, soliciten testimonio de los mismos, pidan su inscripción en el Registro Público de Comercio, previas publicaciones de ley, soliciten certificaciones, hagan gestiones ante la Inspección General de Justicia... Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman... Carlos Mencia. — Ernesto S. Pérez. — A. Pirola. — Lupicionio Esteban. — Amancio Esteban. — Pedro Olmos. — Federico V. Romero. — O. P. Plácido. — M. Rodríguez. — Juan H. Linale. — León Rosemberg — Está el sello". — Es Conforme con las partes pertinentes del mandato relacionado asegurando que se encuentra en plena vigencia y sin modificación alguna, doy fe. En el carácter invocado los comparecientes continúan diciendo: Que en la reunión celebrada el treinta y uno de octubre último en esta Capital, según acta de constitución que se transcribirá, constituyeron los comparecientes juntamente con sus mandantes una sociedad anónima, bajo la denominación de: "SOTO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA", aprobándose en el mismo acto los Estatutos que deben regirla. Que solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación, el reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de sus Estatutos, dictóse previos los trámites de estilo y después de aceptada las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, el decreto respectivo con fecha trece de marzo del corriente año, y que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad "Soto Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera" y a protocolizar sus Estatutos tal como fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia así como también el Acta Constitutiva y su redacción definitiva de la sociedad y el texto del pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los que por su orden transcriptos dicen así: "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los días 31 del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el estudio del Doctor Jaime Malamud, calle Reconquista Nº 336, Piso 10, los señores Julio Soto, Fructuoso Sanz, Carlos Mencia, Arquímedes Pirola, Ernesto Santiago Pérez, Obdulio Pascual Plácido, Lupicinio Esteban, Amancio Esteban, Pedro Victoriano Olmos y Federico Victorino Romero y resolvieron: Primero: Dejar constituída una sociedad anónima con la denominación de: "Soto Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera". — Segundo: Aprobar los Estatutos sociales en la forma que se firma por separado y como anexo integrante de esta acta... Tercero: Emitir la totalidad del capital autorizado en acciones ordinarias, las que quedaron parcialmente suscriptas e integradas por los señores accionistas: los señores Julio Soto, 15.240 acciones suscriptas e integradas Fructuoso San, 5.080 acciones suscriptas o integradas, los señores Lupicinio Esteban, Amancio Esteban, Carlos Mencia, Arquímedes Pirola, Ernesto Santiago Pérez, Obdulio Pascual Plácido, Pedro Victoriano Olmos, y Federico Victorino Romero, diez acciones cada uno, que fueron integradas en un diez por ciento en efectivo. Las integraciones correspondientes a las acciones ordinarias de los dos primeros accionistas, se hacen con el inmueble que los mismos aportan, ubicado en esta Capital, calle Lavalle Nº 2640|42|44: que se le da un valor de: $ 2.450.000 y que soporta un gravamen por una deuda a favor del Banco Hipotecario que asciende en las actualidad a: $ 418.056,18. Es decir que el valor de la propiedad aportada es de: $ 2.031.943,82 m|n., y depositándose: $ 56,18, en efectivo contra la que se entrega 20.320 acciones. En resumen se han suscripto: $ 2.040.000 m|n., e integrado: $ 2.032.800 m|n.... Cuarto: Mientras se tramite la personería jurídica de esta sociedad, los actuales copropietarios del edificio, se desempeñarán como mandatarios de la sociedad anónima a todos los efectos que fuera menester y hasta el cumplimiento de los requisitos que impone el Artículo 323 del Código de Comercio, fecha en que dicho mandato cesará automáticamente. — Quinto: Establecer en dos Directores titulares y en un suplente la composición del Directorio, siendo electos por unanimidad: Presidente: Julio Soto; Vice-presidente: Fructuoso Sanz; Suplente: Carlos Mencia; Síndico: Amancio Esteban; Síndico Suplente: Lupicinio Esteban. — Sexto: Dejar autorizados a los Doctores: Jaime Malamud, Enrique Waterhouse y Juan Tomás Frías, los que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, así como la aprobación de sus Estatutos Sociales, así como aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que fueran exigidas. Se les autoriza igualmente para solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizar todos los trámites y actos que sean necesarios para la constitución definitiva. Labrada la presente Acta Constitutiva y leída que fué, la firmaron todos los presentes de conformidad, dándose término así a la reunión. — Julio Soto. Fructuoso Sanz. Lupicinio Esteban. Amancio Esteban. Ernesto S. Pérez. Federico V. Romero. Pedro Olmos. C. Mencia. A. Pirola. O. P. Plácido. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Julio Soto; Fructuoso Sanz. Lupicinio Esteban; Amancio Esteban; Ernesto S. Pérez. Federico V. Romero. Pedro Olmos; Carlos Mencia; Arquímedes Pirola y Obdulio Pascual Plácido. — A los efectos de su presentación a la Inspección General de Justicia, expido el presente a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — León Rosemberg. Está el sello"... "Estatutos: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Soto" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, queda constituída esta sociedad anónima. — Artículo Segundo: El domicilio legal queda fijado en la Ciudad de Buenos Aires, estando autorizado el Directorio para establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio que podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) A negocios inmobiliarios, mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos; b) A operaciones financieras mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse o para negocios, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real o mediante la compra-venta y|o administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — Capítulo II. Capital Social. Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado queda fijado en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de quinientos mil pesos cada una... — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta diez millones de pesos moneda nacional en acciones al portador guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series no inferiores a quinientos mil pesos cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas que se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial, la resolución se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia; a las nuevas acciones ordinarias se le otorgará un voto por acción. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente... — Artículo Séptimo: Las emisiones de acciones que se efectúen dentro del capital actualmente autorizado se harán en la oportunidad y en la forma de pago que resuelva el Directorio. Los tenedores de acciones tendrán dentro del plazo que el Directorio fije, nunca inferior a quince días, a contar desde la última publicación que se hará con el objeto de hacerlo conocer durante tres días en el Boletín Oficial", preferencia para suscribirlas en proporción al número que posean excepto que por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la emisión tenga un fin específico determinado o se utilice para el pago de bienes. En caso de que alguno de los accionistas no hiciese uso del derecho de preferencia, dentro del plazo fijado por el Directorio, las acciones no suscriptas serán adjudicadas a prorrata entre los otros accionistas que las soliciten, si, aún así resultase todavía un excedente sin colocación, serán ofrecidas al público. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio podrá seguir el procedimiento que establece el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiéndose aplicar igual tratamiento para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Noveno: Las acciones y certificados provisorios, si lo hubiere, serán firmados por dos Directores, cualquiera de ellos y se emitirán de acuerdo con los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. Cada título podrá representar más de una acción. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. La suscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Capítulo III. — Acciones preferidas y obligaciones. — Artículo décimo: La Asamblea queda facultada para emitir acciones preferidas a las que se reconocerán un dividendo fijo de hasta un doce por ciento anual. Esas acciones tendrán preferencia en el caso de liquidación de la Sociedad, para ser pagadas antes que las ordinarias, además podrán asistir a las Asambleas con voz pero sin voto. Pero tendrán un voto por acción, en el supuesto de que no se abone la totalidad del dividendo que les corresponda y hasta la Asamblea que trate el próximo ejercicio. Las mismas se podrán emitir dentro de un máximo de capital fijado en el artículo sexto, debiéndose llenar en el momento de su emisión las condiciones y requisitos en el mismo, inclusive, inscribirlas en el Registro Público de Comercio. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en su totalidad por su valor nominal o paulatinamente amortizadas por sorteo y a la par, en cuyo caso, se deberá hacer conocer el sorteo durante tres días en el Boletín Oficial. — El Directorio hará conocer en la misma forma la cantidad que se sortea. — Este rescate sólo podrá efectuarse cuando la Asamblea General lo haya autorizado, la adquisición se haga con utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas. — Además, si se trata de una reducción de capital, deberán llenarse los requisitos exigidos por el Código de Comercio y prescripciones legales vigentes. — Artículo undécimo: El Directorio queda facultado para emitir dentro y fuera del país obligaciones "debentures" de la sociedad en las condiciones, precio, interés, garantía, y amortización que estime conveniente, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas Capítulo IV. Dirección y Administración. — Artículo Duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado por la asamblea general de accionistas. El Directorio se compondrá de dos a cinco miembros titulares y un suplente elegidos por el término de tres años, al cual se contará desde su designación hasta la asamblea posterior e inmediata que les designe sucesor. Podrán ser reelectos. Los directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. El suplente sustituirá a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, hasta la próxima asamblea ordinaria. Para ser elegidos director o suplente es menester ser propietario de diez acciones ordinarias por lo menos, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. En caso de producirse vacantes en el Directorio y no estando disponible el director suplente, o no aceptando éste la nueva designación, el Directorio procederá con conformidad del síndico a llenar la vacante o vacantes producidas, eligiendo entre los accionistas a las personas que creyere más idóneas, hasta la próxima asamblea. Si por cualquier causa quedara reducido a menos de dos miembros el número de los directores si fueran dos o tres o de tres si fueran cuatro o cinco, se convocará inmediatamente la asamblea para proceder a llenar las vacantes. En este último caso los reemplazantes serán elegidos por el tiempo que falte para cumplir el período del director saliente. — Artículo Décimo tercero: Inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria que haya designado los directores, éstos nombrarán de su seno al Presidente y Vicepresidente, los que no podrán ser reelectos. El vicepresidente, sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de ausencia o cualquier otro impedimento temporario de éste. En caso de renuncia o muerte del Presidente o Vicepresidente, lo reemplazará el otro director. El Presidente no podrá absolver posiciones en juicio, sólo lo hará la persona que al efecto designe el Directorio. — Artículo Décimocuarto: El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por él o por convocatoria del Presidente o cuando dos miembros del directorio o el síndico lo soliciten. Funcionará válidamente con la asistencia mínima de más de la mitad de los miembros que lo componen. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, inclusive el del Presidente y, en caso de empate, decidirá el voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado, que firmarán los directores que hayan concurrido a la sesión. Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama auténtico respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de directores presentes en la reunión constituya quórum. — Artículo Décimoquinto. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de cualquier director o por medio del o de los apoderados que haya designado; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá, en consecuencia, realizar todos los actos indicados en el artículo cuarto. Además podrá comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, etc.; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con todo otro Banco oficial, mixto o particular, o casa bancaria nacional o extranjera, domiciliados en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, expedir y|o endosar conocimientos, guías, cartas de porte, constituir sociedad, tomar participación en sociedades accidentales y dar fianza para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; constituir como acreedor o deudor toda clase de derechos reales y prendarios; comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales y cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes aquélla representa; celebrar contratos de mandato, adquirir y transferir y vender marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, hacer novaciones, quitas de deudas y todo otro acto relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa sino indicativa. c) Designar uno o más administradores o gerentes con las facultades que considere convenientes acordarles, fijar su remuneración, acordando un sueldo fijo y|o comisiones y|o participación de las utilidades, con cargo de gastos generales del ejercicio. Si la designación recayere en un miembro del Directorio será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como director, en este caso la remuneración deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Podrá revocar esas designaciones. En ningún caso la totalidad de las remuneraciones que reciban los miembros del Directorio por cualquier concepto podrá ser superior al veinte y cinco por ciento de las ganancias del ejercicio salvo que expresamente la asamblea lo autorice; d) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; e) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma, al 30 de junio; f) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas, respetando lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto y los demás asuntos que deben ser aprobados por éste; g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; h) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; acordar gratificaciones, las que deberán cargarse a gastos generales; i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad; j) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto, o si hubiese sido autorizado por la asamblea, conforme a lo estatuído en los artículos sexto, séptimo y décimo de estos estatutos; fijando las condiciones en que deban suscribirse o integrarse las acciones; k) Proponer a la asamblea la creación de un fondo a beneficio de empleados y obreros; l) Otorgar toda clase de poderes con la amplitud y facultades que considere necesarias; m)

Promover toda acción judicial y administrativa, incluso en la jurisdicción criminal y correccional. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fuesen necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándose para resolver administrativamente sobre los actos no previstos por este Estatuto, pero comprendidos en la finalidad social. — Capítulo V. Síndico. — Artículo Décimosexto: Anualmente a la asamblea general ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en estos estatutos. Ambos podrán ser reelectos. — Capítulo VI. Asambleas Geenrales. — Artículo Décimoséptimo: Las asambleas ordinarias de accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio a más tardar hasta el treinta de octubre de cada año, en el local, día y hora que fije el Directorio. La asamblea aprobará u observará la mejoría, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, presentadas por el Directorio, así como el informe del síndico, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá cuando corresponda a la elección de los Directores titulares y suplentes que deberán reemplazar a los cesantes. — Artículo décimo octavo: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario, o que lo [illegible] un número de accionistas que representen no menos de la vigésima parte de las acciones suscriptas o a pedido del Síndico, expresándose el objeto de la convocatoria. — Hecho el pedido el Directorio deberá convocar dentro de los tres días a la Asamblea, y de no hacerlo así deberá convocarla el Síndico. — Artículo décimo noveno: Las convocatorias a las Asambleas se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el "Boletín Oficial", empezando las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea, debiendo expresar en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo vigésimo: Hasta tres días antes del señalado por la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad para obtener la entrada, en la cual se determinará el número de acciones que corresponda a cada depositario. — En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario. — Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones, en un Banco de la plaza y los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que los accionistas puedan hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas las acciones de las cinco primeras series tendrán derecho a tres votos. — En el caso de ser ampliado el capital, las acciones de las series siguientes tendrán derecho a un voto. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante mandato en forma o telegrama auténtico o carta poder dirigida al Presidente o al Vicepresidente, según el caso. — El mandatario podrá representar en la Asamblea varios mandantes pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de acciones depositadas, tendrá derecho a más votos que los prescriptos por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo vigésimo séptimo de estos Estatutos. — Artículo vigésimo primero: Las Asambleas se considerarán constituídas y resolverán válidamente en la primera convocatoria; con la representación de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señalada salvo los casos de excepción determinados en estos Estatutos o previstos en el Código de Comercio. — Artículo vigésimo segundo: El Presidente del Directorio o Vicepresidente en casos de impedimento del primero, presidirá la Asamblea con voz y voto, salvo lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; en ausencia o impedimento de ellos, presidirá la persona que la Asamblea designe. —

Quien presida la Asamblea resolverá las votaciones en caso de empate. — Las actas de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la persona que presida la Asamblea y dos accionistas nombrados al efecto por Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Cuando sea necesario, por falta de número, proceder a una segunda convocatoria, se hará ésta por medio de avisos en el "Boletín Oficial" cuya publicación deberá hacerse durante tres días, empezando con ocho días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea. — Esta segunda convocatoria se deberá hacer dentro de los treinta días siguientes al fijado para la primera y quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Artículo vigésimo cuarto: Constituídas las Asambleas de acuerdo con los presentes Estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y tienen plenos poderes para el gobierno de la Sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo VII — Repartición de los Beneficios. — Artículo vigésimo quinto: Al 30 de Junio de cada año se verificará el cierre de cada ejercicio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de estos Estatutos; los Balances, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas en la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance se destinará: Primero: Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto: Segundo: El importe restante tendrá el destino que resuelva darle la Asamblea de Accionistas directamente o a propuesta del Directorio; previo pago de los dividendos que corresponda a las acciones preferidas, en esa oportunidad se fijará lo que corresponderá al Directorio, y Síndico y lo que se repartirá como dividendo. — Los dividendos que corresponda abonar tanto a las acciones ordinarias como a las preferidas se pagarán en proporción a la parte integrada. — Artículo vigésimo sexto: La liquidación de la Sociedad a su término legal, o en los casos previstos por estos Estatutos o por el Código de Comercio se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, con notificación de la Inspección General de Justicia. El producido neto de la liquidación se aplicará: a) a reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) el remanente a las ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. — Artículo vigésimo séptimo. — Para la reforma y modificación de estos Estatutos, para la prórroga de la duración de la sociedad o para la disolución anticipada, para su fusión con otra sociedad, para el cambio del objeto de la sociedad, para toda otra modificación del acto constitutivo, se requerirá la presencia de accionistas que representen dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto, y el voto favorable de accionistas presentes que representen dos terceras partes de los votos representados en la Asamblea. No lográndose en la primera convocatoria, media hora después de la señalada, el quórum requerido para la Asamblea pueda funcionar válidamente, se citará por segunda vez en la forma prescripta por el artículo vigésimo tercero, resolviéndose en este caso por dos tercios de votos presentes, media hora después de la señalada en la citación, cualquiera sea el número de acciones representadas. El quórum indicado en esta artículo se requiere, por otra parte, para todos los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo octavo En todos los demás puntos no previstos en estos estatutos regirá el Código de Comercio y las leyes vigentes especiales. Entre líneas: "Por éste; g) Establecer sucursales o agencias en el país o en extranjero. Vale. Julio Soto. Fructuoso Sanz. Lupicinio Esteban. Amancio Esteban. Ernesto S. Pérez. Federico V Romero. Pedro Olmos. C. Mencia. A. Pírola. O. P. Plácido. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Julio Soto, Fructuoso San, Lupicinio Esteban, Amancio Esteban, Ernesto S. Pérez, Federico V. Romero, Pedro Olmos, Carlos Mencia, Arquímedes Pírola y Obdulio Pascual Plácido. A los efectos de su presentación a la Inspección General de Justicia, expido el presente a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. León Rosemberg. Está el sello. "... El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 13 Ar. 1957. Visto el Expediente número 3.071|57 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Soto" Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Soto" Sociedad Anónima. Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 31 de octubre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con la modificación de fojas veintidós (22). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva corriente a fojas veintiséis vuelta (26 y vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 2.641. Aramburu. Salas. "Es copia fiel del acta de constitución y estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, que he tenido a la vista en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, obrantes de fojas uno y dos, tres al diez, sus modificaciones a fojas veintiséis y veintidós y del expediente número tres mil setenta y uno del año mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en presencia de los testigos del acto don Manuel Rodríguez y don Juan H. Linale, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Julio Soto. Fructuoso San. M. Rodríguez. Juan H. Linale. Hay un sello. Ante mí: León Rosemberg. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y cuatro del registro trescientos veinticinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Soto" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, expido el presente testimonio en diez sellos de tres pesos cada uno, numerados del siguiente modo: los correlativos del dos millones ochocientos siete mil ciento once al dos millones ochocientos siete mil ciento diez y ocho, dos millones ochocientos siete mil cincuenta y cuatro y el presente dos millones ochocientos siete mil cincuenta y cinco que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.680.— e.21|6-Nº 53.389-v.21|6|57

ALBERTO E. LERNOUD

AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 893. Primera copia. Escritura número doscientos veinte y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público y testigos que suscriben, comparecen don Alberto Emilio Lernoud, casado, doña Zita Luisa Solari de Lernoud, casada, don Raúl Lernoud, divorciado, don Roberto Lernoud, soltero, los cuatro domiciliados en la Avenida Quintana número trescientos veinte y cinco; doña Esther Camila Lernoud de Tobler, casada; don Roberto Luciano Tobler, casado, ambos domiciliados en la Avenida Santa Fe número dos mil cincuenta; doctor Juan Osvaldo Viviano, casado, domiciliado en la Avenida Córdoba número mil trescientos treinta y cinco; don Marcelo Lernoud, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número novecientos veinte y siete; don Gastón Amando Lernoud, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número setecientos sesenta, y don Luciano Larrouy, soltero, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos ochenta. Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que según resulta del testimonio que me exhiben, expedido por la Inspección General de Justicia, han constituído la Sociedad Anónima denominada "ALBERTO E. LERNOUD, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, S. A." con domicilio en esta Capital, la que se rige por los estatutos que juntamente con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, se transcriben íntegramente en dicho testimonio, el que copiado dice así: "Testimonio: "En Buenos Aires el veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidas las personas al final indicadas en el departamento "A", piso sexto de la finca calle Sarmiento número novecientos treinta, siendo las once horas, convinieron constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto. — Título I. — Denominación, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Alberto E. Lernoud, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, S. A." queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias y demás representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. Su duración será hasta el treinta de junio del año dos mil cincuenta. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto: La explotación de negocios inmobiliarios mediante la compra-venta, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales y cualquier operación sobre los mismos, incluso las regidas por la Ley trece mil quinientos doce; la explotación de negocios financieros mediante la inversión de capitales en negocios con terceros por vía de préstamos o de aportes sociales; y, finalmente, la realización de actos de comercio mediante la compra y venta de bienes o mercaderías en general. —

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) Adquirir, enajenar, transferir y gravar bienes de toda índole, semovientes, muebles e inmuebles, en el país o en el extranjero, por cualquier título y por causa de compra-venta, permuta, dación en pago, edificación, plantación, prenda, hipoteca o cualquier otra causa; b) Contraer, modificar y extinguir derechos y obligaciones; celebrar sociedades con terceros en forma anónima o comanditaria o de responsabilidad limitada, sin poder asumir en ningún caso la calidad de socia activa o solidariamente responsable; aceptar hipotecas, prendas y toda clase de garantías reales o personales de los deudores; recibir cauciones y depósitos en las condiciones permitidas por las leyes; c) Girar en descubierto o con provisión de fondos; librar, endosar y aceptar letras, pagarés y cheques; abrir cuentas corrientes con particulares y con establecimientos bancarios públicos o privados y emitir debentures con arreglo a la ley de la materia; d) Celebrar contratos de transporte en general, de locación de cosas, de servicios y de obra; comisiones y consignaciones en general; representar a cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjera, domiciliada dentro o fuera del país y celebrar, en fin, todas las operaciones comerciales, industriales, financieras y de cualquier otra naturaleza que tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad y la realización de su objeto. — Título II. Capital social, acciones y accionistas.

Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, encontrándose actualmente suscriptas en su totalidad las acciones que componen la primera serie e integradas en el diez por ciento de su valor, debiendo ser abonado el noventa por ciento restante, en la fecha que fije el Directorio, el que está facultado, asimismo, para disponer la emisión de las cuatro series restantes, cuando lo considere conveniente, en cuya oportunidad determinará la forma de pago. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. Por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, en series de seiscientos mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias. Cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Se anunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos ajustados a las disposiciones que anteceden. Las acciones, una vez integradas, serán al portador y llevarán la firma de un Director y los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo cuarto: En la suscripción de las nuevas series de acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones anteriores en proporción a las que posean. Para que los accionistas puedan usar de este derecho, deberá fijarse un plazo que será no menor de quince días de la última publicación que durante tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo quinto: La transferencia de acciones no totalmente integradas sólo podrá ser efectuada con previa aprobación del directorio el que deberá negarla en todos los casos en que se adeudaren cuotas vencidas. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más acciones cada uno. La suscripción o la posesión de una acción implica el conocimiento y la aceptación plena de este estatuto así como la obligación de acatar las resoluciones del directorio y de las asambleas generales. La suscripción o la posesión de cada acción acuerda derechos indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una. — Título III. — Asambleas Generales. — Artículo séptimo: Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán ser resueltas dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial por cinco y tres días con una anticipación de diez y ocho días, respectivamente, a la fecha señalada para el acto. Sólo podrán concurrir los accionistas que hasta tres días antes de la fecha establecida para la celebración hubieran depositado en la sociedad sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria.

— Artículo octavo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto y, en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Serán presididas por el presidente del directorio actuando como secretario uno de los miembros del directorio o en su defecto un accionista que el directorio nombrará en cada caso. Deberán designar a dos accionistas para que desempeñen funciones de escrutadores y para que suscriban el acta correspondiente. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o representados. Cada acción suscripta dará derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al directorio. Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título IV. — Administración de la Sociedad. — Artículo noveno: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de un miembro como mínimum y de siete como máximum, cuyos mandatos durarán un año, prolongándose, sin embargo, hasta el día en que se celebre la subsiguiente asamblea general ordinaria. Estas asambleas determinarán el número de miembros que ha de integrar el directorio durante cada ejercicio y nombrarán los accionistas que deban desempeñar el cargo siendo dichas personas reelegibles indefinidamente. Si por cualquier causa vacaren uno o más cargos de director en el curso de un ejercicio, podrá el directorio con la conformidad del síndico, o en su caso el síndico, suplir la vacancia hasta la próxima asamblea. — Artículo décimo: Para desempeñar funciones de director es indispensable depositar previamente cinco acciones de la sociedad en garantía de la gestión mientras dure el mandato y hasta tanto hayan sido aprobadas las cuentas respectivas. Los directores podrán hacerse representar en las reuniones del directorio por otro director mediante poder especial en forma o simple carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. El directorio deberá designar entre sus miembros un presidente, salvo que se compusiera de un solo miembro en cuyo caso corresponderá a éste el cargo de presidente. Los miembros del directorio incluso el presidente, serán o no retribuídos, según lo decida la asamblea general. — Artículo undécimo: El directorio se reunirá toda vez que el presidente lo juzgue necesario o lo soliciten dos de sus miembros o el síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Si el directorio se compusiera de más de un miembro, para la constitución del quórum serán necesaria la presencia de la mayoría de sus componentes como mínimum, salvo que estuviera integrado por dos miembros, en cuyo caso será necesaria la presencia de los dos, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos presentes y representados. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. Lo tratado en cada sesión se hará constar en acta de deberá ser suscripta por todos los directores presentes. Las copias, extractos y certificados de dichas actas, serán autorizados por el presidente. — Artículo décimo segundo: El directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad y realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código o del de Comercio o de leyes independientes para cuya celebración se requiera poderes especiales, según dichas disposiciones que aquí se tiene por reproducidas, incluso para promover querellas; b) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y cualquier otro, nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentaciones respectivas en la forma y condiciones que considere convenientes; d) Delegar, si lo juzgare conveniente, sus facultades ejecutivas en una o más personas, accionistas o no, miembros del directorio o no, a quienes conferirá en tal caso, según formen o no formen parte del directorio, el título de direc-

tores o de administradores delegados de la sociedad, fijándoles la consiguiente remuneración que será cargada a gastos generales del ejercicio. La designación de directores o administradores delegados sólo podrá ser hecha bajo la la condición de ser revocable en cualquier momento, con o sin causa, y la remuneración podrá consistir en una asignación periódica fija o en una participación en los beneficios de la sociedad o en una y otra forma conjuntamente. Si tales designaciones recayeran en miembros del directorio, la remuneración deberá ser establecida con cargo de dar cuenta a la asamblea; e) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y los fines sociales. — Artículo Décimotercero: El presidente tendrá a su cargo la representación de la sociedad ante las autoridades y terceros y otorgará con su sola firma todos los actos jurídicos en que la sociedad sea parte o tenga interés. En esas condiciones podrá librar cheques u otros papeles de comercio, aceptarlos y endosarlos o transferirlos en cualquier forma. El presidente podrá, asimismo, nombrar interinamente a los empleados, apoderados, gerentes y demás auxiliares que fueren necesarios para la eficaz gestión de los negocios sociales, fijándoles su remuneración y pudiendo suspenderlos o destituirlos aún cuando hubieren sido designados por el directorio, todo con cargo de rendir cuentas en la primera sesión que celebra el directorio. — Título V. Del síndico. Artículo Décimocuarto: Anualmente la asamblea general elegirá un síndico titular y otro suplente, accionistas o no, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. El síndico tendrá las facultades y atribuciones que le confiere el Código de Comercio y gozará de la remuneración que le fija la asamblea general. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, será reemplazado por el suplente quien percibirá la remuneración del titular en proporción al tiempo en que desempeñe sus funciones. — Título VI. Balances, reservas y utilidades. — Artículo Décimoquinto: El ejercicio anual de la sociedad terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Los inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimosexto: De las utilidades líquidas y realibzadas se separará anualmente el cinco por ciento por lo menos para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto de la sociedad en las demás condiciones establecidas en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. El resto de las utilidades será puesto a disposición de la asamblea que podrá llevarlo a cuenta nueva del ejercicio siguiente o afectarlo a fondos de reserva suplementarios o de previsión determinando o no el empleo de estos fondos o bien podrá distribuirlo parcial o totalmente entre los accionistas a título de dividendo de sus respectivas acciones. — Artículo Décimoséptimo: El directorio podrá acordar distribuciones periódicas a los accionistas, a cuenta de dividendos, con las utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas comprobadas en la forma que determinan los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y el presente estatuto, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Título VII. Disolución y liquidación. — Artículo Décimooctavo: Disolviéndose la sociedad por cualquiera de las causas que al ley determina o autoriza, se procederá a su inmediata liquidación por una o más personas, accionistas o no, que elija la asamblea general convocada a tal efecto, la cual determinará las facultades del o de los liquidadores y fijará en ese mismo acto la remuneración correspondiente, que consistirá en una cantidad fija o en un porcentaje preestablecido de la suma líquida que deba ser distribuída entre los accionistas. El síndico tendrá en los actos de liquidación la intervención que le confiere el artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. La partición se realizará respecto de los accionistas con sujeción al valor integrado en cada acción. Verificada la lectura los comparecientes manifestaron su conformidad con el estatuto transcripto, quedando éste aprobado por unanimidad. Procedióse luego a la suscripción e integración de las acciones en la siguiente forma: Primero) Alberto Emilio Lernoud, suscribió cuatro mil acciones por la cantidad total de pesos cuatrocientos mil moneda nacional; Segundo) Zita Luisa Solari de Lernoud, suscribió mil doscientas acciones por la cantidad total de pesos ciento veinte mil moneda nacional; Tercero) Raúl Lernoud, suscribió cien acciones por la cantida total de pesos diez mil moneda nacional: Cuarto) Roberto Lernoud, suscribió cien acciones por la cantidad total de pesos diez mil moneda nacional; Quinto) Esther Camila Lernoud de Tobler, suscribió cien acciones por la cantidad total de pesos diez mil moneda nacional; Sexto) Roberto Luciano Tobler, suscribió cien acciones por la cantidad total de pesos diez mil moneda nacional; Séptimo) Juan Osvaldo Viviano, suscribió cien acciones por la cantidad total de pesos diez mil moneda nacional; Octavo) Marcelo Lernoud, suscribió cien acciones por la cantidad total de pesos diez mil moneda nacional; Noveno) Gastón Amando Lernoud, suscribió cien acciones por la cantidad total de pesos diez mil moneda nacional; Décimo) Luciano Larrouy, suscribió cien acciones por la cantidad total de pesos diez mil moneda nacional. Se deja expresa constancia de que todos los accionistas pagan en este acto el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas de acuerdo con lo que se establece en el artículo tercero del estatuto. — Por unanimidad se resolvió luego que durante el primer ejercicio el Directorio se compondrá de tres miembros cuyos mandatos durarán hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete pudiendo prolongarse su mandato de acuerdo al artículo noveno, hasta la subsiguiente asamblea ordinaria eligiéndose para desempeñar estos cargos a don Juan Osvaldo Viviano, don Marcelo Lernoud y don Gastón Amando Lernoud, quienes acto continuo con el voto de los dos últimos, designan presidente del Directorio a don Juan Osvaldo Viviano. — Para desempeñar las tareas de síndico y las de síndico suplente por igual plazo, fueron designados por unanimidad, respectivamente, don Roberto Luciano Tobler y don Luciano Larrouy. La asamblea por la misma unanimidad resolvió facultar expresamente al Directorio para adquirir: Primero) Al socio constituyente don Alberto Emilio Lernoud, el inmueble constituído por una fracción de campo denominada San Fernando ubicado en Alberdi, Partido de Leandro N. Alem, Provincia de Buenos Aires compuesto de una superficie de un mil doscientos setenta y siete hectáreas, sesenta y seis áreas, sesenta y siete centiáreas con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, así como la hacienda existente en ella, por el precio que el Directorio considere conveniente, pagadero en acciones ordinarias al portador, liberadas, a la par, debiendo someterse la operación a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — La emisión de las acciones respectivas, atento su destino específico, no dará derecho a los accionistas a ejercitar la preferencia prevista en el artículo cuarto del estatuto; Segundo) A los socios constituyentes Raúl y Roberto Lernoud y Esther C. Lernoud de Tobler, únicos componentes de la sociedad civil "Lernoud Hermanos", las haciendas, muebles y útiles existentes en los tambos de su propiedad ubicados en Alberdi, Provincia de Buenos Aires, en las mismas condiciones que el anterior. La asamblea, por unanimidad, resolvió finalmente autorizar a los doctores Juan Osvaldo Viviano y Miguel A. Laphitzondo, para que, actuando conjunta o separada y alternativamente gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica y la aprobación de su estatuto, facultándoselos para hacer las modificaciones de que estos últimos pudieran ser objeto, y asimismo para practicar todas las diligencias necesarias ante la Justicia y el Registro Público de Comercio hasta dejar constituída definitivamente a la sociedad. — La escritura pública respectiva será otorgada por todos los constituyentes. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las doce y cuarenta horas, y en prueba de ser verídicas las atestaciones que esta acta contiene, la firman todos los presentes. — Alberto E. Lernoud. — Zita Solari de Lernoud. — Raúl Lernoud. — Roberto Lernoud. — Esther C. Lernoud de Tobler. — R. L. Tobler. — J. O. Viviano. — Marcelo Lernoud. — Gastón A. Lernoud. — L. Larrouy. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro número treinta y siete de esta Capital, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Alberto Emilio Lernoud: Zita Luisa Solari de Lernoud; Raúl Lernoud; Roberto Lernoud; Esther Camila Lernoud de Tobler; Roberto Luciano Tobler; Juan Osvaldo Viviano; Marcelo Lernoud; Gastón Amando Lernoud y Luciano Larrouy, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — José Clemente Alonso, hay un sello: José Clemente Alonso. Escribano". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, trece marzo, mil novecientos cincuenta y siete. Visto el expediente número tres mil setenta y tres/cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Alberto E. Lernoud, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Comercial S. A.; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina. Decreta Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Alberto E. Lernoud, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, S. A., constituída en esta Capital el veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; y apruébase su estatuto de fojas uno (uno) a seis y vuelta (seis y vuelta), con las modificaciones de fojas dieciocho (dieciocho) y veintiuno y vuelta (veintiuno y vuelta). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva corriente a fojas veinticinco y vuelta (veinticinco y vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Decreto número dos mil seiscientos cuarenta y nueve. Aramburu. — A. E. Salas". — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil doscientos sesenta y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Alberto E. Lernoud, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Comercial S. A." y se aprueba su estatuto Expido el presente en ocho sellados de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados novecientos cuarenta y dos mil cutrocientos treinta y siete al novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, habilitados con dos estampillas de un peso y cincuenta centavos respectivamente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete. — E. Alberto Castro. — Hay dos sellos". — Es conforme con el testimonio de su referencia, que en ocho fojas útiles, agrego a la presente, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan reducidos a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Alberto E. Lernoud, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Comercial S. A." y constituída definitivamente dicha Sociedad, solicitando al autorizante expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — Se deja constancia de que por la presente escritura se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre Tres millones de pesos moneda nacional, que constituyen el capital autorizado. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Oscar C. Meana y don Carlos Berini, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Alberto E. Lernoud. — Zita Solari de Lernoud. — Raúl Lernoud. — Roberto Lernoud. — R. L. Tobler. — Esther C. Lernoud de Tobler. — J. O. Viviano. — Marcelo Lernoud. — Gastón A. Lernoud. — L. Larrouy. — Oscar C. Meana. — C. Berini. — Hay un sello. Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz, que queda al folio ochocientos noventa y ocho del Registro número treinta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en nueve sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, números: dos millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos doce, y del dos millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos catorce, al dos millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veinte y uno, inclusive. Raspado: urbanos — nacional — des empeñar — reglamentos — Décimoséptimo — Décimoctavo — hay — Alonso — de — su — suscriban. — Vale. — Juan H. Recondo. — Hay un sello.

Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.370.— e.21|6-Nº 53.329-v.21|6|57

IMACO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y EXPORTADORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ciento diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí escribano autorizante y testigos que se expresan y firman, comparecen los señores Rodolfo Abelardo Irrazabal, soltero, argentino; Mariano Ernesto Deira, casado, argentino; don Juan Ernesto Alemann, soltero, argentino; don Angel Domingo Tuero, soltero, argentino; don Héctor Grimberg, soltero, argentino; don Alfredo Sternberg, casado, argentino; doña Julia Grinberg, casada, argentina; don León Ekboir, casado, polaco y don Mario José Fabricante, soltero, argentino, todos los comparecientes vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe como de que todos los nombrados concurren a este acto por sí y el señor Juan Ernesto Alemann, además en nombre y representación de don Luis Lebed, soltero y domiciliado en la República Oriental del Uruguay, personería que justifica con la escritura de mandato otorgada por ante mí al folio setecientos noventa y cuatro de este mismo registro, protocolo corriente, el que en su parte pertinente dice así: "Escritura número cuatrocientos treinta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresan y firman, comparecen don Luis Lebed... y expone: que confiere poder especial a favor del doctor Juan Ernesto Alemann para que en su nombre y representación, suscriba e integre siete mil ochocientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de setecientos ochenta mil pesos moneda nacional, de "Inarco, S. A. C. I. F. E., con domicilio en la calle Dominguez setecientos cuarenta y seis, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, para que efectúe todas las gestiones preparatorias para la constitución de dicha sociedad ante la Inspección General de Justicia y otras reparticiones y oficinas públicas, presentando escritos de toda clase, para que concurra al acto de constitución de la citada sociedad, suscribiendo el acta respectiva... Leída que le fué se ratificó y firmó por ante mí y los testigos don José Noel y don Jorge Range, vecinos, mayores, de mi conocimiento, doy fe — Luis Lebed. — José Noel. — Jorge Range. Hay un sello. Ante mí: Mario L. Régoli". Es copia fiel de la parte pertinente del mandato de referencia, doy fe cómo de que el señor Alemann manifiesta que el mismo no le ha sido revocado, limitado ni modificado en forma alguna. Y los comparecientes exponen: Que con el objeto de dejar constituída definitivamente la sociedad "Inarco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Exportadora", y protocolizados sus estatutos que fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha veintisiete de marzo del actual año mil novecientos cincuenta y siete, vienen a hacerlo por medio de la presente, entregándome a tal efecto el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que tengo a la vista y que agrego a la presente escritura, el que copiado íntegramente dice así: "Primer testimonio. Escritura número quinientos seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresan y firman, comparecen los señores Rodolfo Abelardo Irrazabal, argentino, soltero, hijo de Roque Irrazabal y de Soledad Giménez, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos seis mil setecientos setenta, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número mil ciento setenta y uno, piso primero, departamento treinta y nueve, de esta Capital; Mariano Ernesto Deira, argentino, casado con doña Olga Beatriz Galperin, hijo de Luis Deira y de María Dolores González, abogado, con cédula de identidad número dos millones quinientos doce mil seiscientos ochenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en Santa Fe número dos mil ochocientos veintinueve, piso séptimo, departamento A, de esta Capital; Juan Ernesto Alemann, argentino, soltero, hijo de Ernesto Fernando Alemann y de Ernesta Elsa Bohnen, periodista, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número quinientos cuarenta, piso séptimo, departamento A, de esta Capital; Angel Domingo Tuero, argentino, soltero, hijo de Angel Tuero y María Consuelo Tuero, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos setenta, domiciliado en Acevedo número doscientos noventa y siete, de esta Capital; Héctor Grimberg, argentino, soltero, hijo de Jaime Grimberg y Esther Hendler, arquitecto, con cédula de identidad número un millón ochocientos cuarenta y seis mil trescientos dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle Esmeralda número quinientos sesenta y cuatro, de esta Capital; Alfredo Sternberg, argentino, casado con Nora Grimberg, hijo de Mauricio Sternberg y Fanny Weiffberg, químico industrial, con cédula de identidad número ochocientos treinta y seis mil quinientos noventa y cinco de la provincia de Buenos Aires, domiciliado en Federico Lacroze número dos mil trescientos treinta y seis, cuarto piso, de esta Capital; Julia Grinberg, argentina, casada con León Ekboir, hija de Juan Grinberg y Sonia Wainstein, médica, con cédula de identidad número un millón novecientos ochenta mil setecientos noventa y seis de la Policía Federal, domiciliada en la calle Serrano número dos mil doscientos cincuenta y dos, primer piso, departamento C, de esta Capital; León Ekboir, polaco, casado con Julia Grinberg, hijo de Jacobo Ekboir y Raquel Foguel, con cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y ocho mil ciento veinte de la Policía Federal, domiciliado en Serrano número dos mil doscientos cincuenta y dos, piso primero, departamento C, y Mario José Fabricante, argentino, soltero, hijo de Marcos Fabricante y Luisa Burd, agrimensor, con cédula de identidad número un millón novecientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro de la Capital Federal, domiciliado en la calle Giles número setecientos once de esta capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe como de que todos los nombrados concurren a este acto por sí y el señor Juan Ernesto Alemann lo hace además en nombre y representación de don Luis Lebed, quien es soltero y domiciliado en la República Oriental del Uruguay, personería que justifica con la escritura de mandato otorgada por ante mí, al folio setecientos noventa y cuatro de este mismo Registro, protocolo corriente, el que en su parte pertinente dice así: "Escritura número cuatrocientos treinta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresan y firman, comparece don Luis Lebed... y expone: Que confiere poder especial a favor del doctor Juan Ernesto Alemann, para que en su nombre y representación, suscriba e integre siete mil ochocientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de setecientos ochenta mil pesos moneda nacional, de "Inarco S. A. C. I. F. E., con domicilio en la calle Domínguez setecientos cuarenta y seis de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para que efectúe todas las gestiones preparatorias para la constitución de dicha sociedad ante la Inspección General de Justicia y otras reparticiones y oficinas públicas presentando escritos de toda clase, para que concurra al acto de constitución de la citada sociedad, suscribiendo el acta respectiva. — Leída que le fué, se ratificó y firmó por ante mí y los testigos don José Noel y don Jorge Range, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. Luis Lebed, José Noel, Jorge Range. — Hay un sello. — Ante mí: Mario L. Régoli. "Es copia fiel, de la parte pertinente del poder de referencia, doy fe, como de que el señor Juan Ernesto Alemann, manifiesta de que el mismo no le ha sido revocado, limitado ni modificado en forma alguna. Y los comparecientes declaran que el propósito de esta reunión es la de constituir una Sociedad Anónima y previa breve deliberación, se resuelve por unanimidad designar para presidirla a don León Ekboir, nombrándose como secretario "ad hoc", al doctor Mariano Ernesto Deira. — Toma la palabra el señor Ekboir para expresar que, según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el proyecto de constituir una sociedad anónima, cuyo objeto será dedicarse a actividades industriales y comerciales en general, especialmente con relación a la compra, venta elaboración, industrialización y exportación de cerda. Aceptados los mencionados objetivos por todos los comparecientes, a continuación el doctor Mariano Ernesto Deira somete a la consideración de la Asamblea el proyecto de los estatutos que regirán a la sociedad. El secretario da lectura al mismo, el cual es aprobado en general y particular por todos los presentes. Su texto se transcribe aparte, siendo suscripto por todos los comparecientes en prueba de conformidad. Acto seguido se procede a efectuar la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias, que queda suscripta en su totalidad, por un valor nominal total de doscientos mil pesos moneda nacional, de curso legal: El doctor Juan Alemann suscribe seiscientas acciones equivalentes a sesenta mil pesos moneda nacional en representación del señor Luis Lebed, y cincuenta acciones equivalentes a cinco mil pesos moneda nacional por sí mismo el señor León Ekboir suscribe mil acciones equivalentes a cien mil pesos moneda nacional y los señores Abelardo Rodolfo Irrazábal, Angel Domingo Tuero, Héctor Grinberg, Alfredo Sternberg, Mariano Ernesto Deira, Julia Grinberg y José Mario Fabricante, cincuenta acciones cada uno, equivalente a cinco mil pesos moneda nacional cada uno. Se resuelve por unanimidad que cada uno de los suscriptos abone en este acto el diez por ciento del importe de su suscripción al Presidente de la Asamblea León Ekboir a efecto de su depósito legal y que el noventa

por ciento restante será integrado en las fechas, formas y condiciones que en su oportunidad se resuelva. Cobrada la integración del capital suscripto en la forma mencionada, se resolvió por unanimidad designar el primer Directorio que se compondrá de tres miembros titulares, nombrando para el cargo de las siguientes personas: Presidente señor León Ekboir, Vicepresidente señor Héctor Grimberg: Director señora doctora Julia Grinberg de Ekboir; síndico titular y síndico suplente se nombran los señores doctor Juan Ernesto Alemann y Rodolfo Abelardo Irrazábal, respectivamente. A continuación todos los comparecientes declaran: Primero: Que siendo su deseo que la sociedad comience a funcionar de inmediato y a fin de evitar la concurrencia de todos los socios fundadores a cada trámite o gestión, por la presente resuelve conferir poder general a favor de los señores León Ekboir, Héctor Grimberg y Julia Grinberg de Ekboir para que realicen todos los actos necesarios al desenvolvimiento de la actividad social. A tal efecto y actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, en nombre de la sociedad anónima en formación podrán comprar, vender o permutar toda clase de bienes, muebles, raíces, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábrica, patentes de invención, concesiones mineras o minas, cuyos productos o subproductos puedan ser utilizados en las actividades relacionadas con el objeto social, aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiador por operaciones sociales, pudiendo suscribir avales, constituir, aceptar y ceder prendas simples o agrarias, hipotecas y todo otro derecho real sobre muebles e inmuebles y cancelarlos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, abrir cuentas corrientes, girar contra fondos o en descubierto, efectuar operaciones y descuentos en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco o institución oficial o particular, nacional, provincial o municipal existente o a crearse, librar, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, warrants, certificados de depósitos, renovar, amortizar cualquier otra clase de documento civil o comercial, intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, combinar las actividades de la sociedad con el Estado, sus ministerios, reparticiones autárquicas, o no, con toda otra sociedad o comerciante nacionales o extranjeros de derecho público, privado o mixto, celebrar contratos de locación, de cosas aún por más de seis años, de servicios, depósitos, mandato y transporte, cobrar y percibir, aceptar suscripciones e integraciones de acciones de la sociedad, realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y todos aquellos que por la ley requieran poder especial, pudiendo finalmente otorgar y suscribir en su oportunidad, en nombre de todos los otorgantes, fundadores de la sociedad, la correspondiente escritura pública de constitución definitiva. Este mandato caducará, salvo revocación anterior, en la fecha en que la sociedad quede inscripta en el Registro Público de Comercio. Todos los presentes consienten en que de la respectiva escritura se expidan cuantos testimonios fuesen solicitados. Segundo: Que en la forma expresada dan por constituida provisoriamente la sociedad "Inarco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Exportadora", debiendo procederse al cumplimiento de las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma, a cuyos efectos se resuelve autorizar a los doctores señores Pedro Luis Olivetti, Mariano Ernesto Deira y Alberto D. Nicotti, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones de los mismos, inclusive al nombre de la sociedad, reemplazándolos por otros, practiquen las diligencias administrativas y judiciales, hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento de la sociedad, realicen las gestiones para que se otorgue por quienes en definitiva corresponda, la escritura de constitución definitiva, soliciten de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y en fin lleven a cabo los autos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda, con amplias facultades. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Jorge Range y don Miguel Restuccia, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. Irrazábal. — M. E. Deira. — J. E. Alemann. — A. D. Tuero. — Héctor Grimberg. — Alfredo Sternberg. — Julia Grinberg de Ekboir. — León Ekboir. — Mario Fabricante. — Jorge Range. — M. Restuccia. — Hay un sello. — Ante mí: Mario L. Régoli. — Concuerda con su matriz, que pasó por ante mí al folio novecientos setenta y cuatro del Registro noventa y nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados de un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro a un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y siete inclusive y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerraspado: "Elsa - Tuero - doctora": Vale. — Sobrerraspado: "Y": Vale. — Sobre raspado: "Seiscientos - setenta mil pesos - inscribe - mil a cien mil": Vale. — Honorarios: $ 1.000 m|n. Decreto Nº 26655|51. — Mario L. Régoli. — Hay un sello". — "Primer testimonio. — Escritura número quinientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina; a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresan y firman, comparecen los señores Abelardo Rodolfo Irrazabal, argentino, soltero, hijo de Roque Irrazabal y de Soledad Giménez, contador público nacional, con cédula de identidad de la policía federal número dos millones setecientos seis mil setecientos setenta, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número mil ciento setenta y uno, piso primero, departamento treinta y nueve de esta Capital; Mariano Ernesto Deira, argentino, casado con doña Olga Beatriz Galperín, hijo de Luis Deira y de María Dolores González, abogado, con cédula de identidad número dos millones quinientos doce mil seiscientos ochenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en Santa Fe número dos mil ochocientos veintinueve, piso séptimo, departamento A, de esta Capital; Juan Ernesto Alemann, argentino, soltero, hijo de Ernesto Fernando Alemann y de Ernesta Elsa Bohnen, periodista, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín, número quinientos cuarenta, piso séptimo, departamento A de esta Capital; Angel Domingo Tuero, argentino, soltero, hijo de Angel Tuero y María Consuelo Tuero, comerciante, con libreta de enrolamineto número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos setenta, domiciliado en Acevedo número doscientos noventa y siete de esta Capital: Héctor Grimberg, argentino, soltero, hijo de Jaime Grimberg y Esther Hendler, arquitecto, con cédula de identidad número un millón ochocientos cuarenta y seis mil trescientos dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle Esmeralda número quinientos sesenta y cuatro de esta Capital; Alfredo Sternberg, argentino, casado con Nora Grimberg, hijo de Mauricio Stermborg y Fanny Weffberv, químico industrial, con cédula de identidad número ochocientos treinta y seis mil quinientos noventa y cinco de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Federico Lacroze número dos mil trescientos treinta y seis, cuarto piso de esta Capital; Julia Grinberg, argentina, casada con León Ekboir, hija de Juan Grinberg y Sonia Walstein, médica, con cédula de identidad número un millón novecientos ochenta mil setecientos noventa y seis de la Policía Federal, domiciliada en la calle Serrano número dos mil doscientos cincuenta y dos, primer piso departamento C de esta Capital. León Ekboir, polaco, casado con Julia Grinberg, hijo de Jacobo Ekboir y Raquel Foguel, con cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y ocho mil ciento veinte de la Policía Federal, domiciliado en Serrano número dos mil doscientos cincuenta y dos, piso primero, departamento C y Mario José Fabricante, argentino, soltero, hijo de Marcos Fabricante y Luisa Burd, agrimensor, con cédula de identidad número un millón novecientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro de la Capital Federal, domiciliado en la calle Giles número setecientos once de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles — de ... doy fe, como de que todos los nombrados concurren a este acto por sí y el señor Juan Ernesto Alemann lo hace además en nombre y representación de don Luis Lebed, que es soltero y domiciliado en la República Oriental del Uruguay, personería que justifica con la escritura de mandato otorgada por ante mí al folio setecientos noventa y cuatro de este mismo Registro, protocolo corriente el que en su parte pertinente dice así: "Escritura número cuatrocientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de noctubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresan y firman, comparece don Luis Lebed... y expone: que confiere poder especial a favor del doctor Juan Ernesto Alemann para que en su nombre y representación, suscriba e integre siete mil ochocientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de setecientos ochenta mil pesos moneda nacional de "Inarco S. A. C. I. F. E. con domicilio en la calle Dominguez setecientos cuarenta y seis, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para que efectúe todas las gestiones preparatorias para la constitución de dicha sociedad ante la Inspección General de Justicia y otras reparticiones y oficinas públicas, presentando escritos de toda clase, para que concurra al acto de constitución de la citada sociedad, suscribiendo el acta respectiva... Leída que le fué, se ratificó y firmó por ante mí y los testigos don José Noel y don Jorge Range, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Lebed. José Noel. Jorge Range. Hay un sello. — Ante mí: Mario L. Régoli. — Es copia fiel de la parte pertinente del poder de referencia, doy fe, como de que el señor Alemann manifiesta de que el mismo no le ha sido revocado, limitado ni modificado en forma alguna. Y en tal virtud los comparecientes exponen: Que a los efectos legales me solicitan la protocolización de los estatutos de la sociedad "Inarco". Sociedad Anónima Industiral, Comercial, Inmobiliaria Financiera y Exportadora, la que está pendiente del otorgamiento de la personería jurídica que en copia firmada por los socios, agrego, a la presente transcripta a continuación dice así: — "Inarco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Exportadora... A. R. Irrazábal. M. E. Leira, J. E. Alemann. — Por poder de Luis Lebed. J. E. Alemann. — A. D. Tuero. Héctor Grinberg, Alfredo Sternberg, Julia Grinberg de Ekboir, León Ekboir, Mario Fabricante. Es copia fiel, doy fe. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Antonio Casavilla y don Miguel Restuccia, vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. A. R. Irrazábal. M. E. Deira, J. E. Alemann, A. D. Tuero, Héctor Grinberg, Alfredo Sternberg, Julia Grinberg de Ekboir, León Ekboir, Mario Fabricante, A. Casavilla, M. Restuccia. — Hay un sello. — Ante Mí: Mario L. Régoli. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio novecientos setenta y ocho del Registro noventa y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de tres pesos cada uno, números un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve y del un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta, y siete al un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerraspado: Primer, domicilio, doscientos, pertinente, Lebed, referencia, alguna, Industrial, inscripción, cada, publicado, Comercio, debentures, mínimo, Directores, ser, enajenados, cedidos o gravados, celebrada, actuarán convocada, adoptarse, tendrá, determinados, mandantes, síndicos, próxima, fijas, o moneda, cumplir, así, inmuebles, mixta, representaciones, facturas, toman o no del Directorio, documentante, miembros, instrumento, retribución, reglamentación, correrán, reserva, el, dar, liquidación, Deira, Alemann, Casavilla, de este, al mil. Vale. — Entre líneas "Comprar". Vale. Entre líneas "la que está pendiente del otorgamiento de la personería jurídica". Vale. Honorarios $ 1.000. Decreto Nº 26.655|51. Mario L. Régoli. — Hay un sello". — "Estatutos. Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de INARCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y EXPORTADORA queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Sin perjuicio de las sucursales o agencias que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer el Directorio. — Artículo 2do. — La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros; a) La compra, venta, elaboración, industrialización y exportación de cerda y de productos en los que se incluya como parte integrante de los mismos el referido material, como así también de todo otro tipo de bienes, mercaderías y materias primas que tengan relación con dicha actividad; b) la compra y venta, constitución de hipotecas y de toda clase de derechos reales y la explotación, construcción y administración de bienes inmobiliarios; c) La compra y venta de bienes muebles, semovientes y cualquier clase de títulos o valores, cotizables o no en la Bolsa de Comercio; d) La financiación de operaciones de todo tipo aportando o facilitando capital a particulares, empresas, sociedades, constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; e) El ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones. — Artículo 3) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capítulo IIº. Capital, acciones y accionistas. — Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ m|n. 1.000.000) dividido en cinco series de dos mil acciones ordinarias al portador de un voto cada una y de cien pesos moneda nacional valor nominal (m$n. 100) v|n. cada una quedando la sociedad constituída con la total suscripción e integración del diez por ciento (10 %) de la primera serie. — Artículo 5º): El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) en acciones ordinarias de uno o más votos cada una hasta un máximo de cinco votos por acción o preferidas con dividendo fijo acumulativo o no, con participación adicional o no con o sin derecho a voto según lo decida la asamblea. Las acciones preferidas tendrán un voto cada una, en caso de que así lo acuerde la asamblea debiendo concedérseles también un voto cuando sus dividendos preferidos estén atrasados y mientras estén pendientes de pago, para el caso que se decida no acordarles voto. Este aumento de capital autorizado serán decidido por la asamblea debiendo en cada caso la solución respectiva ser elegida a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada y asimismo deberá ser mediante edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de un millón de pesos, más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula. No podrán ofrecerse a suscripciones nuevas series de acciones sin que las anteriores no estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento (10 %) de su valor nominal. Las nuevas emisiones de acciones se anunciarán por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacerse uso del derecho de preferencia dentro del término perentorio de quince días a partir de la fecha de la última publicación. Tanto los certificados provisorios, como las acciones serán firmados por dos directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Los títulos que se emitan podrán representar una o más acciones. — Artículo 6º: En caso de que un suscriptor no integrase el precio total de las acciones dentro de los treinta días siguientes al día en que efectuó la suscripción, el directorio, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial podrá declarar caducos sus derechos de accionista, quedando a beneficio de la sociedad los pagos ya efectuados sobre las acciones que han entrado en mora, o demandarlo por la integración de las acciones sin perjuicio de proceder de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo 7º: La suscripción o posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Artículo 8º: La sociedad podrá emitir en el país o en el extranjero respectivamente, en moneda nacional o en extranjera, debentures nominativas o al portador, con o sin garantía especial o flotante, de acuerdo con las leyes de la materia vigentes hacia la época de su emisión. — Capítulo III: Dirección, administración y fiscalización. — Artículo 9º: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado como mínimo por tres miembros y como máximo por nueve miembros titulares, nombrados por la asamblea que también podrá elegir o no hasta tres suplentes. Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser relectos y sus mandatos, al igual que el de los síndicos se entenderán prorrogados hasta que la asamblea de accionistas celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio elija sus reemplazantes conforme a estos estatutos. — Artículo 10º: Antes de entrar en funciones los directores deberán depositar en la caja de la sociedad diez acciones, que no podrán ser enajenadas, cedidas, o gravadas en forma alguno y que serán retenidas en garantía de su gestión hasta la aprobación por la asamblea del último ejercicio en que haya integrado el directorio. — Artículo 11º: El Directorio, inmediatamente después de celebrada la asamblea que lo nombró, designará de su seno un presidente y un vicepresidente por el término del mandato sin perjuicio de reemplazarlos el mismo directorio. — El vicepresidente sustituirá al presidente en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — El directorio podrá delegar a uno o más de sus miembros, la parte ejecutiva de las operaciones sociales y estos actuarán individualmente con la designación de directores delegados. — Artículo 12º: El directorio será convocado por el presidente o a quien haga sus veces cuando lo requieran los negocios sociales o a instancia de un director o del síndico. — El quórum, del directorio se formará con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos presentes. El presidente o quién haga sus veces, tendrá doble voto en caso de empate. Los miembros del directorio podrán hacerse representar para determinados actos y bajo su responsabilidad personal, por otros directores, entendiéndose que este mandato puede ser revocado en cualquier momento por los mandantes; en caso de encontrarse ausentes podrán votar por carta o telegrama colacionado respecto a un asunto determinado. — Artículo 13º: En caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento de uno o más directores y siempre que no se hubiere nombrado en las asambleas directores suplentes o en cantidad suficiente, el Directorio con la conformidad del síndico podrá nombrar el o los reemplazantes que desempeñarán el cargo hasta el reintegro del titular o como máximo hasta la próxima asamblea. — Artículo 14º: El Directorio tendrá las más amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad y para el cumplimiento del objeto social. Además y sin que la siguiente enumeración implique limitación alguna, son atribuciones y deberes del Directorio: a) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y fijar el respectivo orden del día; b) Atender dentro de los diez días de recibidos los pedidos de Asamblea Extraordinaria que formulen los accionistas de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y convocarlas dentro de los diez días subsiguientes; c) Resolver la emisión de acciones según lo establecido en estos estatutos y de debentures dentro o fuera del país y en cualquier moneda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la época de la emisión y en la forma y condiciones que considere convenientes; d) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, sus resoluciones y las de las asambleas; e) Realizar todos los actos enumerados por los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (excepto los incisos quinto y sexto) que se dan aquí por reproducidos; f) Comprar, vender o permutar toda clase de bienes, raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábricas, patentes o concesiones mineras o minas cuyos productos o subproductos puedan ser utilizados en las actividades relacionadas con el objeto social; g) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitar las de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, así como cualquier otra excepción, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferir las que poseyera; h) Formar y administrar sociedades, adquirir y transferir aportes y participaciones en sociedades de cualquier clase, siempre que no sean de responsabilidad limitada. Aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiadora por operaciones sociales, pudiendo sucribir avales; i) Constituir, aceptar y ceder prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre muebles o inmuebles; j) Dar y recibir dinero en préstamo, abrir cuentas corrientes, girar contra fondos o en descubierto, efectuar operaciones y descuentos en Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y en cualquier otro Banco o Institución oficial o particular existente o a crearse; k) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; l) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, efectuar toda clase de transaciones industriales, comerciales y financieras con el Estado, las Provincias, Municipalidades, Ministerios, Reparticiones autárquicas o no y con toda otra sociedad o comerciante nacional o extranjero de derecho público, privado o mixto; m) Celebrar contratos de locación de cosas, aún por más de seis años, de servicios, de depósito, de mandato y de transportes; n) Realizar consignaciones, representaciones, expedir, conocimientos, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurados, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al mandato, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicios como actora o demandada, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar, al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, reconocer obligaciones anteriores al mandato; ñ) Designar gerentes, miembros o no del Directorio, nombrar, suspender o destituir empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones, nombrar y revocar asesores, y mandatarios, conferir y revocar poderes generales o especiales por asuntos judiciales o extrajudiciales y fijar las remuneraciones pertinentes, asignar gratificaciones al personal todo con imputación a gastos generales; o) Otorgar ante la Aduana de la Nación las fianzas necesarias en sumarios instruídos contra la sociedad como documentos o propietarias de mercancías a favor del documentante de los mismos, a condición de que éste sea el despachante de la sociedad; p) Firmar recibos de cartas

y giros postales y tomar intervención en todos los trámites que sean necesarios ante las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de la Nación; q) Nombrar representantes miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces administrativos o funcionarios públicos y a las audiencias de conciliación en el fuero del trabajo; r) Celebrar y firmar cualquier otro, contra todo instrumento público o privado de administración o disposición; s) Reglamentar el uso de la firma social. — Artículo 15º: Aparte de la retribución de los Directores establecida por el artículo décimo octavo, el Directorio podrá fijar una asignación a los Directores Delegados y Directores Gerentes, como así también a los Directores que desempeñen cualquier función técnica o administrativa relacionada directamente con la Dirección y Administración e inmediata a su objeto social. Esta retribución se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, debiendo dar cuenta de Inversiones Mobiliarias y en cualquier otro Banco o Institución oficial o particular existentes o a crearse; k) Emitir, aceptar, endosar letras de cambio pagarés, giros, vales, cheques, y cualquier otro documento civil o comercial; l) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, efectuar toda clase de transacciones industriales, comerciales y financieras con el Estado, las Provincias, Municipales, Ministerios, Reparticiones autárquicas o no y con toda otra sociedad o comerciante nacionales o extranjeros de derecho público, privado o mixto; m) Celebrar contratos de locación de cosas, aún por más de seis años, de servicios, de depósito, de mandato y de transportes; n) Realizar consignaciones, representaciones, expedir conocimiento, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurados, hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores al mandato, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicios como actora o demandada, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, reconocer obligaciones anteriores al mandato; ñ) Designar gerentes, miembros o no del Directorio, nombrar, suspender o destituir empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones, nombrar y revocar asesores y mandatarios, conferir y revocar poderes generales o especiales por asuntos judiciales o extrajudiciales y fijar las remuneraciones pertinentes, asignar gratificaciones al personal, todo con imputación a gastos generales; o) Otorgar ante la Aduana de la Nación las fianzas necesarias en sumarios instruídos contra la sociedad como documentos o propietarias de mercancías a favor del documentante de los mismos a condición de que este son el despachante de la sociedad; p) Firmar recibos de cartas y giros postales y tomar intervención en todos los trámites que sean necesarios ante las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de la Nación. q) Nombrar representantes miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces administrativos o funcionarios públicos y a las audiencias de conciliación en el fuero del trabajo; r) Celebrar y firmar cualquier otro contra todo instrumentos público o privado de administración o disposición; s) Reglamentar el uso de la firma social. — Artículo 15º) Aparte de la retribución de los Directores establecida por el artículo décimo octavo, el Directorio podrá fijar una asignación a los Directores Delegado y Directores Gerentes, como así también a los Directores que desempeñen cualquier función técnica o administrativa relacionada directamente con la Dirección y Administración e inmediata a su objeto social. Esta retribución se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, debiendo dar cuenta de ello a la Asamblea. — Artículo 16º: Cada Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico titular y un suplente, quienes podrán ser reelegidos con las funciones que determina el Código de Comercio y estos estatutos. A los efectos de la elección de los síndicos, todas las acciones tendrán igualdad de votos. — Capítulo IV. - Asamblea - Artículo 17º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y serán presididas por el presidente de la sociedad o quien haga sus veces. Las citaciones se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con una anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. Para asistir a las mismas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en la Caja Social con tres días de anticipación por lo menos. Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco, en el respectivo país extranjero, el que será designado por el Directorio de acuerdo con el síndico. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria con los presentes, cualquiera sea el número de accionistas que concurran o la cantidad de capital representado. En los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en primera convocatoria es requerido el quórum y el voto establecido en el mismo y en segunda convocatoria, las resoluciones serán válidas siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias suscriptas, requiriéndose el voto favorable de más de la mitad de los votos presentes. Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente decidirá en caso de empate. — Artículo 18º: Los ejercicios financieros de la Sociedad correrán desde el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. Fecha en que se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, los que se ajustarán a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento (2 %) para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) El porcentaje que la Asamblea fije como retribución del Directorio y Síndico; c) La cantidad necesaria para pagar el dividendo fijo de las acciones preferidas si las hubiere; d) El pago de los dividendos acumulados atrasados de acciones preferidas si las hubiere; e) Las reservas facultativas, dispuestas por la Asamblea y f) El remanente siempre que la Asamblea no resuelva darle otro destino, se aplicará el pago del dividendo de las acciones ordinarias y a la participación adicional en los beneficios de las acciones preferidas, si las hubiere. La asamblea podrá resolver que los dividendos se paguen en acciones. El Directorio podrá resolver el pago de dividendos provisorios siempre que se ajuste a lo dispuesto en el Código de Comercio, Artículo 19º: La Sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio y el Directorio o un Comité designado por el mismo, se encargará de efectuar la liquidación a menos que la Asamblea de Accionistas designe otros liquidadores, pero en cualquier caso se realizará bajo la fiscalización del Síndico. La Asamblea General Ordinaria, regularmente convocada y constituída, conserva durante la liquidación las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad; tiene principalmente la facultad de aprobar o desaprobar las cuentas de los liquidadores, dar por concluída la liquidación y aprobar la cuenta final. — Artículo 20º: El producido neto de la liquidación, después de pagadas las deudas comerciales y los gastos de la liquidación se aplicará: a) Al reintegro del capital preferido si lo hubiere: b) Al pago del valor nominal de las acciones ordinarias; c) El pago de los dividendos acumulados atrasados de las acciones preferidas si lo hubiere y d) El saldo se imputará como utilidad a las acciones ordinarias, previo pago de los dividendos que se hubieren distribuído. Buenos Aires 27 Mar. 1957. Visto el expediente Nº 751|57 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Inarco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Exportadora", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad Inarco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Exportadora, constituída en esta Capital el 31 de octubre de 1956 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete y vuelta (7 y vta.) con las modificaciones de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veintisiete (27). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a su demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 3374. Aramburu. A. E. Salas. — S|R.: estudiado — suscribe — Grinberg — autárquica — nombre — Avellaneda — paso — suma — máximo — gestión — entendiéndose — después — mandantes — exención — emitir — ganancias — si — preferidas — sus. Vale. E.L.; por poder de Luis Lebed. — J. E. Alemann. A. D. Tuero. — Héctor Grimberg — inscripto en el Registro Público de Comercio y publicada — interpelación judicial o extrajudicial. No. La. Toda vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil trescientos sesenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para función, viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado dos millones novecientos ochenta y ocho mil cero treinta y nueve, donar como sociedad anónima a la sociedad "Inarco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Exportadora", ly se aprueba su estatuto. Expido el presente en catorce sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados: dos millones novecientos ochenta y ocho mil cero veinte y siete al dos millones novecientos ochenta y ocho mil cero treinta y tres, dos millones novecientos ochenta y ocho mil cero cuarenta y tres, dos millones novecientos ochenta y ocho mil cero treinta y cinco al dos millones novecientos ochenta y ocho mil cero treinta y nueve, dos millones novecientos diez y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Hay una firma que dice: A. Guerizoli. Hay un sello. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. Hay un sello del Ministerio de Educación y "Justicia". Lo transcripto es copia fiel de los estatutos sociales y demás actuaciones pertinentes que quedan protocolizados al folio número doscientos cuarenta de este Registro a mi cargo, doy fe. Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don José Noel y don Jorge Range, vecinos, mayores y de mi conocimiento doy fe. — R. Irrazábal. — M. E. Deira. — J. E. Alemann. — A. D. Tuero. — Héctor Grimberg. — Alfredo Sternberg. — Julia Grinberg de Ekboir. — León Ekboir. — Mario Fabricante. — José Noél. — Jorge Range. Hay un sello. Ante mí: Mario L. Régoli. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos cuarenta del Registro noventa y nueve a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Inarco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. Inmobiliaria, Financiera, Exportadora" expido el presente testimonio en quince sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados del ciento ochenta y tres mil ciento ochenta y tres al ciento ochenta y tres mil ciento noventa y uno, ciento setenta y cinco mil quinientos ochenta del ciento ochenta y tres mil ciento noventa y tres al ciento ochenta y tres mil ciento noventa y seis, y el presente inclusive, número ciento setenta y cinco mil quinientos ochenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento. Sobreraspado: "cien, Ernesto, constitución, conocían, préstamo, autárquica, Buenos, Marín, León, quienes, suscriba, integre, de artículos, perentorio, revocado telegrama, expedidos, documentante, contrato, extraordinarias, publicaran, quince. Vale. Entrelíneas: total, su, por, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada, siempre, año. Vale. Sobrerraspado: quince. Vale. Honorarios $ 7.695 m|n. Decreto Nº 26.655|51. Mario L. Régoli. Hay un sello que dice: Mario Luis Régoli, Escribano. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 2.460.— e.21|6-Nº 53.169-v.21|6|57

RESAU

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 572. Primera Copia. Escritura número ciento setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público y testigos que suscriben, compareció el doctor Bernardo Weissmann, viudo, domiciliado en la calle Sarmiento número novecientos treinta, de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de doña Sylvia María Perlender de Recondo, doña Mariana Dorotea Weissmann, doña Marta Susana Speroni de Repetto, don Carlos Sauberan, don Pablo Isidro de Mingo, doña Beatriz Noemí Perlender de Recondo, don Juan Alberto Recondo, doña Nélida Perlender, doña Susana María Perlender, don Ernesto Héctor Grimaux, doña Susana Recondo de Tollo, don René Marcelo Recondo, don Gerardo Collardin Mihura, don Joaquín Raúl Repetto, don Francisco Benito Recondo, doña Matilde Alicia Recondo de Morgana y doña María Esther Recondo carácter que quedará justificado con el mandato contenido en la escritura del diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí, al folio tres mil ochocientos cuarenta y seis de este mismo Registro, que se transcribirá seguidamente. — Y el doctor Weissmann dijo: Que en la escritura pública precitada, el declarante y sus nombrados representados dejaron constituída provisoriamente la Sociedad Anónima denominada "Resau Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", cuyos estatutos fueron aprobados por el Superior Gobierno Nacional en la forma que resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio: "Primera copia. Escritura número ochocientos cuarenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público y testigos que suscriben, comparecen doña Sylvia María Perlender de Recondo, casada, con libreta cívica número cero ciento veinte mil ciento cuarenta y nueve, domiciliada en la calle Junín número mil sesenta y ocho; doña Mariana Dorotea Weissmann, soltera, con libreta cívica número tres millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Catorce de Julio número mil quinientos veinte y seis; doña Marta Susana Speroni de Repetto, casada, con libreta cívica número tres millones quinientos nueve mil novecientos diez y seis, domiciliada en la calle Güemes número tres mil cincuenta; don Carlos Sauberan, casado, con libreta de enrolamiento número dos millones ochocientos trece mil quinientos dos, domiciliado en la Avenida Alvear número mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Pablo Isidro de Mingo, casado, con libreta de enrolamiento número cero doscientos sesenta y seis mil quinientos treinta y tres, domiciliado en la calle Salguero número novecientos noventa y cinco; doña Beatriz Noemí Perlender de Recondo, casada, con libreta cívica número cero ciento ochenta y seis mil setecientos diez y seis, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número mil trescientos noventa; don Juan Alberto Recondo, casado, con libreta de enrolamiento número doscientos setenta y dos mil sesenta y uno, domiciliado en la calle San José número mil ciento veinte y uno; doña Nélida Perlender, soltera, con libreta cívica número cero ciento treinta y seis mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliada en la calle Arenales número setecientos treinta y tres; doña Susana María Perlender, soltera, con libreta cívica número ciento treinta y seis mil trescientos cuarenta y ocho, con igual domicilio que la anterior; don Ernesto Héctor Grimaux, casado, con libreta de enrolamiento número ochocientos veinte y seis mil setecientos cuarenta, domiciliado en la cale Caseros número doscientos setenta y ocho, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires; doña Susana Recondo de Tollo, casada, con libreta cívica número cero trescientos noventa y nueve mil trescientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Juncal número mil ochocientos setenta y cinco; don René Marcelo Recondo, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y cinco mil doscientas doce, domiciliado en la calle J. J. Díaz número dos mil ciento treinta y cuatro, de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires; don Gerardo Collardin Mihura, casado, con libreta de enrolamiento número doscientos setenta mil quinientos treinta, domiciliado en la Avenida Alvear número mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Bernardo Weissmann, viudo, con libreta de enrolamiento número ciento ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Catorce de Julio número mil quinientos veinte y seis; don Joaquín Raúl Repetto, casado, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Güemes número tres mil cincuenta; don Francisco Benito Recondo, casado, con libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y dos mil setenta y ocho, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos ochenta y seis; doña Matilde Alicia Recondo de Morgana, casada en primeras nupcias con Juan Angel Morgana, de quien se encuentra separada de hecho, sin voluntad de unirse desde hace catorce años, con libreta cívica número cero ciento ochenta y cinco mil sesenta y tres, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu número mil diez y nueve; y doña María Esther Recondo, soltera, con libreta cívica número cero quinientos mil novecientos sesenta y seis, con igual domicilio que la anterior; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, con excepción del señor Grimaux y señor René Marcelo Recondo, que se hallan de tránsito aquí, siendo los de estado casado y viudo, en primeras nupcias, todos de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero. Que son los únicos componentes de la Sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "Resau" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída de acuerdo a la escritura pública otorgada en esta ciudad el veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el Registro a cargo del Escribano Público don Jorge Stanley Jones, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y seis de Junio del mismo año, bajo el número mil trescientos setenta y ocho, folio trescientos sesenta, libro veinte y cinco, cuyo artículo cuarto fué modificado por la escritura otorgada asimismo en esta ciudad el veinte de Diciembre siguiente, en el Registro a cargo del Escribano Público don Ricardo Saraví Tisconia, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número cuatrocientos ochenta y dos, folio ciento cincuenta y seis, libro veinte y ocho; y modificándose finalmente el artículo quinto por documento privado del diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de Noviembre siguiente, bajo el número tres mil cincuenta y cuatro, folio ciento treinta y dos, del Libro veinte y nueve. — Segundo: Que de dichos instrumentos resulta: a) Que el término de duración de la Sociedad es hasta el treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho; b) Que el objeto de la Sociedad es la explotación de toda clase de negocios dentro de la actividad inmobiliaria, financiera, comercial, industrial y especialmente explotaciones agrícola-ganaderas y sus derivados: c) Que su capital asciende a un millón cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuatrocientas setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: Ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos, cada una de las socias Sylvia María Perlender de Recondo y Mariana Dorotea Weissmann; cien cuotas o sean cien mil pesos, cada uno de los socios Marta Susana Speroni de Repetto, Carlos Sauberan, Pablo Isidro de Mingo, Beatriz Noemí Perlender de Recondo, Juan Alberto Recondo, Nélida Perlender y Susana María Perlender; setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos cada uno de los socios Ernesto Héctor Grimaux, Susana Recondo de Tollo y René Marcelo Recondo, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos Gerardo Collardin Mihura; cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos, cada uno de los socios Bernardo Weissmann, Joaquín Raúl Repetto y Francisco Benito Recondo; y veinte cuotas o sean veinte mil pesos, cada una de las socias Matilde Alicia Recondo de Morgana y María Esther Recondo. — Tercero: Que por así convenir al interés común, los comparecientes han resuelto constituir una Sociedad Anónima, que continuará los negocios de "Resau" Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo de su activo y pasivo; y a tal efecto, aprueban los siguientes Estatutos: Artículo Primero: Bajo la denominación de "RESAU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARA", se constituye una sociedad anónima continuadora de los negocios de "Resau" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, peró por resolución del Directorio, la Sociedad podrá establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, inclusive a sociedades anónimas, en comandita por acciones o de Responsabilidad Limitada, a las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales y agropecuarias, mediante la fabricación de productos de lechería, quesería y derivados; y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos; c) Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir, arrendar y establecer plantas industriales, establecimientos comerciales; comprar, vender y gravar inmuebles, muebles y semovientes; adquirir y registrar marcas, patentes y procedimientos y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por veinte y cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. La emisión de las series será resuelta por el Directorio cuando lo estime conveniente, en cuya oportunidad determinará la forma de pago. N•

podrá emitirse una serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. La Asamblea General podrá decidir aumentar el capital autorizado hasta doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, en series de quinientos mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias o preferidas, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Cada aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Se anunciará como capital autorizado al de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, con los aumentos que correspondan de acuerdo a las disposiciones precedentes. — Artículo cuarto: Las primeras cinco series de acciones que cubren el capital autorizado de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, serán de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, denominadas Acciones Ordinarias Clase "A". Las series que se emitan en el futuro, caso de aumentarse el capital autorizado, serán de Acciones Ordinarias Clase "A", ó de acciones ordinarias de un voto cada una, que se denominarán Acciones Ordinarias Clase "B", o de Acciones Preferidas, según lo resuelvan las respectivas asambleas generales. Las emisiones se harán en títulos representativos de una o más acciones que llevarán las firmas del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser facsimilar. El directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. Las Acciones Preferidas gozarán de un dividendo anual, acumulativo o no, de hasta el doce por ciento, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente, en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, condicionado a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo a las condiciones establecidas en la emisión. De practicarse sorteos parciales, el Directorio los anunciará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con anticipación de diez días a su realización. — Artículo quinto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, salvo que se emitan acciones ordinarias clase A y B, en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán dentro de su respectiva clase. El derecho de preferencia deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación de tres días en el Boletín Oficial que hará el directorio. El derecho de preferencia no regirá para las acciones que se emitan con destino al pago de bienes. — Artículo sexto: Los plazos que conceda el Directorio para la integración de las acciones serán perentorios, produciéndose la mora de pleno derecho. En tal caso, el Directorio podrá seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en igual situación. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y de uno a cinco directores titulares, según lo fije la asamblea general. El mandato de los directores durará dos años, entendiéndose prorrogado hasta la reelección, que podrá ser indefinidamente, o hasta su reemplazo por la asamblea ordinaria que se convocará en el plazo establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad, que serán depositadas en garantía de su gestión. En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los directores, el ó los directores restantes, con la conformidad del síndico, designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes hasta la celebración de la primera asamblea o por el tiempo de ausencia temporaria del director titular. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico, por lo menos una vez cada tres meses, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo octavo: El directorio podrá designar de su seno uno ó más directores como gerentes, o asignarles funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y dando cuenta de ello a la primera asamblea general que se celebre. Dichas remuneraciones con más las que puedan corresponderle por aplicación del artículo trece, inciso b), no podrán exceder en su conjunto del veinte y cinco por ciento de las utilidades anuales. Cuando el escaso monto de las utilidades justifique aumentar dicho porcentaje para retribuir a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas, el aumento sólo podrá ser otorgado si es expresamente aprobado por la asamblea general, a cuyo efecto se incluirá su consideración como punto del Orden del Día. — Artículo noveno: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones concernientes al objeto de la Sociedad y para ejercer la representación de la misma ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. En consecuencia, el directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del presidente o director que lo reemplace; b) Concertar toda clase de contratos; escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, inclusive para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre; c) Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes, se tienen por reproducidos; d) Delegar sus facultades en todo o en parte a favor de otras personas, directores o no, o sociedades, otorgándoles los poderes necesarios y conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; e) Solicitar concesiones y explotarlas; concurrir a licitaciones públicas y privadas; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país ó del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; f) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con el objeto social. — La precedente enumeración de facultades del Directorio, no es taxativa sino meramente enunciativa. — Artículo Décimo: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, que tendrán las funciones determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada annualmente por la Asamblea. — Artículo Undécimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha designada, y en segunda convocatoria, por publicaciones durante tres días con ocho días de anticipación. — Para concurrir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario, que acredite el depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder. — Las Asambleas pedidas por accionistas, de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Las acciones ordinarias gozarán de los votos que les correspondan, según su clase; y tendrán derecho a un voto por acción; las acciones preferidas sólo en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo preferido que se les hubiere fijado. — En la elección de Síndicos las acciones ordinarias clase A sólo gozarán de un voto. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones precedentes regirán también para las Asambleas que traten los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social termina el treinta y uno de Octubre de cada año, debiendo confeccionarse el inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán entre los siguientes conceptos: a) La Reserva Legal, acreditando el dos por ciento anual, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El dividendo acumulativo atrasado que hubiera de las acciones preferidas; e) Y el saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha establecida para su pago, dentro del ejercicio en que fueran sancionados. — Artículo Décimo Cuarto: Resuelta la disolución de la Sociedad, su liquidación se llevará a cabo en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o más liquidadores fijando sus atribuciones y remuneración. — El o los liquidadores actuarán bajo la fiscalización del Síndico. — Atendido el pasivo social, el saldo resultante de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto, a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Cuarto: Que en virtud de haber aprobado los Estatutos de "Resau, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", en la forma precedentemente establecida, y por haberse convenido que la misma se constituye en base y como continuadora de la Sociedad "Resau" Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprueban su balance general al treinta y uno de octubre del corriente año, a cuya fecha se consideran retrotraídos los efectos de la constitución de la Sociedad Anónima de cuyo balance general se incorpora a esta escritura constitutiva un ejemplar firmado por todos los constituyentes y certificado debidamente por Contador Público Nacional. — Quinto: Que confieren Poder Especial a los señores Doctor Bernardo Weissmann, Doctor Miguel A. Laphitzondo y don René Marcelo Recondo, para que actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la personería jurídica; b) Acepten la modificaciones que les fueren indicadas; c) Otorguen oportunamente la escritura de constitución definitiva de la Sociedad Anónima, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) Tramiten la inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantas más diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Sexto: Que resuelven suscribir en este acto las series primera, segunda y tercera de acciones ordinarias clase A., conforme al siguiente detalle: Sylvia María Perlender de Recondo, mil quinientas acciones o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Mariana Dorotea Weissmann, mil quinientas acciones o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Marta Susana Speroni de Repetto, mil acciones o sea cien mil pesos moneda nacional; Carlos Sauberan, mil ciento veinte acciones o sea ciento doce mil pesos moneda nacional; Pablo Isidro de Mingo, mil acciones o sea cien mil pesos moneda nacional; Beatriz Noemí Perlender de Recondo, mil ciento treinta acciones o sea ciento trece mil pesos moneda nacional; Juan Alberto Recondo, mil acciones o sea cien mil pesos moneda nacional; Nélida Perlender, mil acciones o sea cien mil pesos moneda nacional; Susana María Perlender, mil acciones o sea cien mil pesos moneda nacional; Ernesto Héctor Grimaux, setecientas cincuenta acciones o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Susana Recondo de Tollo, setecientas cincuenta acciones o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional; René Marcelo Recondo, setecientas cincuenta acciones o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Gerardo Collardín Mihura, seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; Bernardo Weissmann, quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Joaquín Raúl Repetto, quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Francisco Benito Recondo, quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; María Esther Recondo, doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional, y Matilde Alicia Recondo de Morgana, doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional. La suscripción precedente, resulta totalmente integrada contra el crédito que por todo concepto corresponde a cada titular, en el Balance General de Aportes a que se refiere el apartado 4º de esta escritura. — Séptimo: Que resuelven fijar en cinco el número de Directores, siendo electos por unanimidad en la forma siguiente: Presidente, Doctor Bernardo Weissmann; Vice-presidente, don René Marcelo Recondo; Director, doña Sylvia María Perlender de Recondo; Director, doña Beatriz Noemí Perlender de Recondo; Director, doña Nélida Perlender; Síndico Titular, don Francisco Benito Recondo; y Síndico Suplente, don Juan Alberto Recondo. El mandato de los Directores, durará hasta la celebración de la segunda Asamblea Ordinaria. — Octavo: Que bajo las disposiciones que anteceden, manifiestan dejar instrumentada la constitución provisoria de "Resau, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", sobre la base y como continuadora de la sociedad "Resau" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Noveno: "Que dejan expresamente convenido que en caso de no constituirse definitivamente la sociedad anónima, los bienes aportados como integración de capital serán reintegrados a sus respectivos titulares. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos don Victorio Tornatore y don Héctor I. Valmadre, vecinos y hábiles, de que doy fe. — F. B. Recondo. — B. Weissmann. — Susana Recondo de Tollo. — J. A. Recondo. — María Esther Recondo. — R. M. Recondo. — Susana M. Perlender. — Gerardo Collardín Mihura. — Carlos Sauberan. — J. R. Repetto. — P. de Mingo. — Nélida Perlender. — E. M. Grimaux — Matilde Alicia Recondo de Morgana — Marta S. S. de Repetto. — Beatriz Perlender de Recondo. — Sylvia Perlender de Recondo. M. D. Weissmann. — V. Tornatore. — H. I. Valmadre. — Hay un sello. — Ante mí: R. Saraví Tiscornia. — Concuerda con su matriz que queda al folio tres mil ochocientos cuarenta y seis, del Registro número doscientos noventa y siete, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en diez sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, números: del un millón cincuenta y un mil ochocientos ochenta y siete, al un millón cincuenta y un mil ochocientos noventa y tres, inclusive; un millón cincuenta y un mil novecientos nueve, un millón cincuenta y un mil ochocientos noventa y cinco; y el presente, un millón cincuenta y un mil ochocientos noventa y seis. — Sobre raspado: Sauberan, Repetto, socias, incluso, Directorio, Trescientos, Artículo, liquidadores, expresamente, sociedades, constitutiva, o, agrícola, Weissman, Weissmann, vale. R. Saraví Tiscornia. Hay un sello que dice: Ricardo Saraví Tiscornia, escribano". "Balance General al 31 de octubre de 1956 de "Resau" S. R. L., de aporte a "Resau" S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria. — Activo. Participación en "El Caburé" S. R. L.: 1.450.000,00. Banco Francés del Río de la Plata c|c.: $ 42.879,83. "El Caburé" S. R. L., cuenta corriente $ 271.381,53. Gastos contratos: $ 12.920,10. Total del Activo: $ 1.777.181,46. Pasivo. Acreedores varios: $ 32,20. Cuentas de socios: $ 277.149,26. Collardin Mihura Gerardo: $ 60.000,00. Grimaux Ernesto H. $ 75.000,00. Mingo Pablo de $ 100.000,00. Morgana Matilde Alicia Recondo de $ 20.000,00. Perlender Nélida, $ 100.000. Perlender Susana María, $ 100.000. Recondo Beatriz Noemí Perlender, de $ 112.000. Rosendo Francisco Benito, $ 50.000. Recondo Juan Alberto, $ 100.000. Recondo María Esther, $ 20.000. Recondo René Marcelo, $ 75.000. Recondo Sylvia María Perlender, de pesos 150.000. Repetto Marta Susana Speroni, de $ 100.000, Repetto Joaquín R., pesos 50.000. Sauberan Carlos, $ 112.000. Tollo Susana Recondo, de $ 75.000. Weissman Bernardo, $ 50.000. Weissmann Mariana Dorotea, $ 150.000, $ 1.500.000. Total del Pasivo: $ 1.777.181,46. Osvaldo J. Tovo. Hay un sello que dice: Osvaldo J. Tovo, Contador Público Nacional, Tomo IV, Folio 316, Matric. 34, Tomo IX, C. P. C. E. Juan Alberto Recondo. Susana Recondo de Tollo. Francisco Benito Recondo. Pablo de Mingo. René Marcelo Recondo. Carlos Sauberan. Gerardo Collardin Mihura. Joaquín R. Repetto. Ernesto H. Grimaux. Bernardo Weissman. Matilde Alicia Recondo de Morgana. Beatriz Perlender de Recondo. Marta Susana Speroni de Repetto. María Esther Recondo. Nélida Perlender. Susana María Perlender. Sylvia Perlender de Recondo. Mariana Dorotea Weissmann. Certifico que el presente balance es copia fiel del anexado al fº 3846 del Registro Nº 297, año 1956. Conste. R. Saraví Tiscornia. Hay un sello que dice: Ricardo Saraví Tiscornia, Escribano. En mi carácter de Escribano titular del Registro 297 de esta Capital Federal, certifico que las firmas que aparecen al frente del presente corresponden a las siguientes personas: Juan Alberto Recondo, Susana Recondo de Tollo, Francisco Benito Recondo, Pablo de Mingo, René Marcelo Recondo, Carlos Sauberan, Gerardo Collardin Mihura, Joaquín R. Repetto, Ernesto H. Grimaux, Bernardo Weissman, Matilde Alicia Recondo de Morgana, Beatriz Perlender de Recondo, Marta Susana Speroni de Repetto, María Esther Recondo, Nélida Perlender, Susana María Perlender, Sylvia Perlender de Recondo y Mariana Dorotea Weissmann. Todas de mi conocimiento. R. Saraví Tiscornia. Hay un sello que dice: Ricardo Saraví Tiscornia, Escribano". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, trece marzo mil novecientos cincuenta y siete. Visto el expediente número tres mil setenta y cinco/cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Resau Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Resau, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, constituída en esta Capital, el dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho (ocho). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad, deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y cuatro (cincuenta y cuatro). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número dos mil seiscientos cuarenta y ocho. Aramburu. A. E. Salas". Sir: cincuenta; número, casado, respectiva, acumulativo, Industrial, fº 3846, Repetto, María Esther Recondo, No. Todo Vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil cuatrocientos treinta y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Resau, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones setecientos noventa mil setecientos treinta y uno al dos millones setecientos noventa mil setecientos cuarenta y uno, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete. — E. Alberto Castro. — Hay dos sellos". — Es Conforme con el testimonio de referencia, que en once fojas útiles agrego a la presente, doy fe, así como de que el compareciente en la calidad invocada, continúo diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja reducido a escritura pública los estatutos de "Resau Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", solicitando al autorizante le expida de la presente los testimonios del caso, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y donde más corresponda. El autorizante hace constar que en cumplimiento de la Ley de Sellos vigente, se abonará por este acto el seis por mil sobre el capital autorizado de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Leída que les fué, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello, la firma con los testigos del acto don Héctor I. Valmadre y don Victorio Tornatore, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — B. Weissmann. — H. I. Valmadre. — V. Tornatore. — Hay un sello — Ante mí: R. Saraví Tiscornia. — Concuerda con su matriz, que queda al folio quinientos setenta y dos del Registro número doscientos noventa y siete, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en trece sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, números: dos millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte y seis, dos millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa; y del dos millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos uno, al dos millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos once, inclusive. — Raspado: Doña, Speroni,

cuenta, Matilde, Recondo, extranjero, guardando, Inspección, corresponderles, retribuir, Código, las, del, acciones, moneda, Morgana, 32-20, Nélida, 18, Collardín, Morganà, millones, noventa, vale. — S. Saravi Tiscornia. — Hay un sello.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.860.— e.21|6-Nº 53.328-v.21|6|57

PLATERIA COYA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Dr. Luis María Pomes, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 175: Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Juan Naranjo, soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento número quinientos veinticinco mil ochenta y ocho, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número tres mil doscientos treinta y cinco; don Ricardo Gandulfo, casado en primeras nupcias con Amelia Naranjo, argentino, Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y cuatro mil setenta y ocho, domiciliado en la calle Sarmiento número novecientos noventa y nueve; don Florencio Ratti, que firma: "F. Ratti", soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento número quinientos veintiún mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Pedernera número quinientos sesenta y nueve; doña Amelia Naranjo de Gandulfo, casada en primeras nupcias con Ricardo Gandulfo, argentina, Libreta Cívica número trescientos dieciocho mil trescientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Sarmiento número novecientos noventa y nueve; don Carlos Ignacio Naranjo, soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos trece, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número tres mil doscientos treinta y cinco; don Antonio Mario Naranjo, soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número tres mil doscientos treinta y cinco; doña María Albanesi de Naranjo, casada en primeras nupcias con don Antonio Naranjo, argentina, Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Francisco Bilbao número tres mil doscientos treinta y cinco; don Francisco María Marchesano, que firma: "F. Marcesano", casado en primeras nupcias con Rosa Vacaro, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento seis; doctor don Bruno Colombo, que firma: "B. Colombo" doctor en Ciencias Económicas, casado en primeras nupcias con María Lina Barreiro, argentino, Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia número mil ochocientos veintinueve, y don Dante Colombo, que firma: "D. Colombo", Contador Público Nacional, soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Zapata número doscientos veinticinco; todos los comparecientes son vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe; y dicen: Que como únicos componentes de la Sociedad denominada "PLATERIA COYA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", vienen por la presente a elevar a escritura pública los Estatutos de dicha Sociedad y demás actuaciones pertinentes, según expediente número ocho mil doscientos cincuenta y ocho del Ministerio de Justicia de la Nación y registrado en la Inspección General de Justicia bajo el número mil sesenta y nueve|año mil novecientos cincuenta y siete, caratulado: 'Platería Coya, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", Inspección General de Justicia, "Solicita Personería Jurídica", que Yo el autorizante, tengo a la vista para este acto en su original, doy fe, y cuyos Estatutos copiados son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reúnen las personas que suscriben esta Acta en la calle Sarmiento número novecientos noventa y nueve, con el propósito de constituir la Sociedad Anónima "Platería Coya, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Después de un cambio de ideas se resuelve dar por constituída la Sociedad quedando aprobados por unanimidad los Estatutos del siguiente tenor: Capítulo I — Denominación, Domicilio y Duración. .. Artículo 1º) Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de Platería Coya, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que se regirá por los presentes Estatutos. — Artículo 2º) — La Sociedad Anónima tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer oficinas, fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país asignando o no capital determinado. — Artículo 3º) — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo 4º) — El objeto de la Sociedad es dedicarse: a) la compra-venta al por mayor y menor, producción, importación, exportación, representación y distribución de artículos de bazar, regalos y afines; b) a la realización de toda clase de operaciones financieras mediante el aporte o inversiones de capitales particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; c) a la realización de operaciones inmobiliarias mediante la explotación, construcción, administración, compra-venta de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar toda clase de negocios, operaciones, contratos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 5º) El Capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, dividido en cinco series de Seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, que se denominarán sucesivamente: A, B, C D, y E. — La primera serie ha sido totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las siguientes series se emitirán cuando el Directorio lo considere oportuno, haciendo constar la o las emisiones en escritura pública, debiendo hacerse la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y la comunicación del caso a la Inspección General de Justicia, previa publicación de avisos por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una o más series si la anterior o las anteriores no están íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. — Suscripto el capital de Tres millones de pesos moneda nacional en la forma dispuesta, la Asamblea General podrá aumentarlo en una o varias series no mayores de seiscientos mil pesos moneda nacional, hasta un total de Doce millones de pesos moneda nacional, cumpliendo las exigencias establecidas en el Decreto número ochocientos cincuenta y dos de mil novecientos cincuenta y cinco. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en las nuevas emisiones en proporción al número de acciones que posean, debiendo hacer uso de la misma dentro de los quince días de la última publicación a que se hace referencia en este artículo. — No podrá anunciarse como capital social autorizado sino el de Tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se emitan de conformidad con la reglamentación precedente. — Podrá emitirse títulos por más de una acción. — Artículo 6º) Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas y se emitirán, suscribirán e integraran en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio o la Asamblea General, en su caso según se trate de emisiones dentro del capital autorizado o por encima del mismo, cumpliendo los requisitos siguientes: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente de la sociedad y las personas que el Directorio designe especialmente a tal efecto y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. — Su negociación requerirá el consentimiento previo del Directorio; c) en caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para exigir el pago total de la suscripción y|o vender extrajudicialmente en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados que serán del diez por ciento anual a partir de la fecha señalada para el pago. — En caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor resultante. — El excedente si lo hubiera, quedará a beneficio de la sociedad sin derecho a reclamo ulterior alguno en el caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de tres años. — Mientras dure la mora, quedarán además suspendidos todos los derechos del accionista, con respecto al certificado de acción; d) Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen, teniendo derecho en todas las Asambleas Generales a los votos que establece el artículo veintiocho; e) Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: 1 — Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del Ocho por ciento (8 o|o) anual pagaderos con preferencia pudiendo acordárseles por el Directorio o la Asamblea General en su caso, según se trate de emisiones dentro del capital autorizado o por encima del mismo, participaciones en utilidades líquidas y realizadas, participación que no podrá exceder del cinco por ciento anual; 2 — Tendrán también preferencia en la devolución de su importe en el caso de disolución de la sociedad, y en la forma que se consigna en el artículo treinta; 3 — El dividendo que se les fije podrá tener efectos acumulativos durante el plazo limitado o ilimitado que disponga el Directorio, o la Asamblea en su caso, según se trate de emisiones dentro o por encima del capital autorizado, en la respectiva emisión, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. — Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar este dividendo, si los beneficios no fueran suficientes. — Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán votos en las Asambleas si los dividendos respectivos o parte de ellos estuvieran pendientes por más de un año a contar desde la fecha en que debieron abonarse, en cuyo caso, cada cinco acciones tendrán derecho a un voto en la Asamblea siguiente al ejercicio en que no se abone el dividendo reglamentario. — Los poseedores de menos de cinco acciones podrán reunirse bajo una sola representación común para ejercer el derecho de voto; f) Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; g) La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios lleva implícitamente la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general en lo no previsto por los primeros a las disposiciones legales vigentes — Artículo 7º) De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate de parte o la totalidad de las acciones preferidas emitidas en lo forma que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate. — Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse, mediante sorteo, previo aviso ha publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de ocho días de anticipación, acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. A partir de la fecha del rescate, dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Artículo 8º: La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias o preferidas de dividendos menores o variar sus características previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente, siempre que no se afecten los intereses de la Sociedad, ni se den más derecho o beneficios que los de emisiones anteriores. — Artículo 9º: Para la conversión de acciones en la forma que prevé el artículo anterior, se requiere que cada resolución en ese sentido sea inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 10º: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo 11º: La sociedad será administrada por un Directorio de dos Directores Titulares como mínimo y cinco como máximo y hasta cinco suplentes, según lo resuelva la Asamblea General que los elija. — Artículo 12º: Los Directores durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelegidos. — Artículo 13º: El Directorio designará anualmente de entre sus miembros un Presidente y cualquier otro cargo que estime conveniente a los fines directivos. — Artículo 14º: Mientras permanezcan en sus cargos, los Directores depositarán en garantía de su fiel desempeño en la Caja Social, diez (10) acciones ordinarias de la Sociedad, las cuales no podrán ser enajenadas ni aceptadas obligación alguna mientras dure el mandato. — Artículo 15º: El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija el interés de la sociedad y por lo menos una vez cada tres meses. Las convocatorias serán hechas por el Presidente y por negativa de éste, por el Síndico. La reunión quedará constituída y funcionará legalmente, con la presencia de dos cuando sean dos o tres los Directores y de tres, cuando sean cuatro o cinco. — Artículo 16º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada Director, inclusive el Presidente, tiene derecho a un voto y este último, doble voto en caso de empate. Las deliberaciones se harán constar en el Libro de Actas y serán suscriptas por los Directores que tomarán parte en las respectivas sesiones. — Artículo 17º: En caso de que, por ausencia, enfermedad prolongada, renuncia, licencia, muerte o cualquier otra causa, llegasen a faltar uno o más Directores, ocuparán sus cargos los suplentes por su orden de nombramiento, y si no hubiesen sido designados por la Asamblea o existiera impedimento para hacerse cargo de sus funciones, al Síndico, de acuerdo con el Director o Directores restantes si los hubiera, designará el o los reemplazantes interinos con cargo de rendir cuentas en la próxima Asamblea que se realice. — Artículo 18º: Los Directores suplentes e interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos o hasta que la próxima Asamblea elija al reemplazante definitivo y éste tome posesión del cargo. Ellos tendrán los mismos deberes, derechos, atribuciones y remuneraciones de los Directores Titulares. — Artículo 19º: Los Directores ausentes que no fueron reemplazados en la forma dispuesta en los artículos anteriores, podrán ser consultados por los otros Directores. En los casos aquí mencionados, el Directorio debe tener quórum propio, independientemente del Director ausente. — Artículo 20º: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la Sociedad, resolver y autorizar todos los actos u operaciones relativas a su objeto, así como para la gestión y administración de los negocios sociales con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halla dentro de los fines sociales y que no estén expresamente reservados por las leyes o por estos Estatutos a la resolución de la Asamblea. — Artículo 21º: El Directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes: constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar y tomar dinero prestado; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado Nacional, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas del Estado o de Estados extranjeros; tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades extranjeras, acciones, debentures y otros títulos; celebrar contratos de arrendamiento por el término máximo admitido por las leyes y de locación de servicios; celebrar contratos de seguros como asegurados; expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; formular facturas, abrir cuentas corrientes con provisión o sin provisión de fondos; girar o pagar giros, cheques en descubierto; emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar con los Bancos Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con los demás Bancos, oficiales, particulares y mixtos e instituciones bancarias y financieras nacionales, extranjeras, creadas o a crearse y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedad, de consignación y de gestión de negocios; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir warrants, aceptar fianzas, y expedir las garantías que fueran requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extra-judiciales; adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio o patentes de invención, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, industriales, financieros e inmobiliarios; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya constituídas; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa, acordar cartas de pago, extender poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyera conveniente; nombrar apoderados, dar y tomar en arrendamiento bienes raíces por cualquier tiempo; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; promover querellas y efectuar todo otro acto de administración y enajenación relacionada directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa; c) nombrar uno o más gerentes generales, gerentes, factores, mandatarios o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere conveniente, las cuales deberán sujetarse; d) convocar las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias; e) presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General e Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta y uno de julio de cada año, previo informe del Síndico; f) proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deban ser aprobados por aquélla; g) establecer sucursales, agencias, oficinas, fábricas o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo asignarle capital determinado; h) crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; i) representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos, Poder Ejecutivo Nacional, Poder Legislativo y Poder Judicial, Ministerios, Gobiernos Provinciales o Municipales y en general ante cualquier administración o autoridad nacional, provincial o municipal y sus dependencias y reparticiones, Dirección General Impositiva, Aduanas, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I. A. P. I.), Superintendencia de Seguros, Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General del Registro de Crédito Prendario, Dirección General Inmobiliaria y cualquier otra creada o a crearse, siendo entendido que la precedente enumeración es simplemente explicativa y no limitativa; j) comparecer en juicio ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, declinar o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas; interponer o renunciar recursos legales; oponer o interrumpir prescripciones; tachar, transigir o rescindir transacciones; renunciar prescripciones adquiridas; k) nombrar, trasladar, separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados y obreros de la Sociedad; l) designar Directores interinos de acuerdo con el Síndico y conforme a lo dispuesto en el artículo diecisiete; m) autorizar al Presidente o a uno de los Directores para ejecutar ciertos actos determinados; n) Fijar la fecha en la que deberá satisfacerse el importe de las acciones. — Artículo 22º) El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en aquéllos, siempre que estén relacionados con el objetos social. — Artículo 23º) El Síndico deberá intervenir en todos los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo 24º) El Directorio podrá delegar las facultades que creyere conveniente en uno o varios Directores para la Administración corriente de la Sociedad, dirección comercial y técnica de la misma y para la ejecución de las resoluciones del Directorio, quién determinará las atribuciones, facultades y ventajas especiales de los Directores delegados en esta forma. Los Directores a pesar de la delegación de facultades que se les autoriza por éste artículo mantendrán íntegramente su responsabilidad como administradores. Todas esas delegaciones no podran en forma alguna sustituir al Directorio en sus funciones específicas. — Artículo 25º) Los Directores podrán desempeñar cargos rentados en la Sociedad, siempre que estén vinculados con la Dirección técnica y|o administrativa de la misma. Cuando los Directores ejerzan otras funciones que las correspondientes a su carácter de tales, el Directorio podrá acordar los mismos, sueldos, habilitaciones o gratificaciones, dando cuenta de ello a la próxima Asamblea General. — Capítulo V. De la Fiscalización. — Artículo 26º) Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente que serán reelegibles y cuyas funciones se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y los presentes Estatutos. — Capítulo VI. Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias. —Artículo 27) Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y se regirán por las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán presentar por

lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación y en segunda convocatoria durante tres días con ocho días de anticipación a las fechas señaladas para su realización. — Para poder asistir a las mismas los accionistas deberán depositar en la Sociedad o en el lugar indicado en la convocatoria sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, hasta tres días antes del fijado para el acto. — Artículo 28º) Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán sin excepción por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones precedentemente establecidas regirán aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y tanto en primera o en segunda convocatoria los accionistas tendrán derecho a un voto por acción, con las limitaciones fijadas por el Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones suscriptas luego de transcurrido un ejercicio sin percibir dividendo alguno. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas o accionistas, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Capítulo VII. — Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo 29º) Los Ejercicios económicos terminará el treinta y uno de Julio de cada año, pero por resolución de la Asamblea podrá variarse dicha fecha, debiendo dicha resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los Balances se ajustarán a las normas y reglamentaciones en vigor. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada Ejercicio anual, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan para asegurar la exactitud de los valores del activo, se distribuirán así: a) Dos por ciento (2 o|o) como mínimo para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el mínimum del diez por ciento del capital suscripto; b) La suma correspondiente a los dividendos acumulativos atrasados y los dividendos que se acordaren a las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas; c) El importe necesario para abonar los honorarios de los Directores y del Síndico, según lo resuelva la Asamblea; d) Los porcentajes o sumas que libremente establezca la Asamblea para Fondo de Reservas Especiales o de Previsión bajo cualquier denominación: e) El saldo se destinará al pago de los dividendos que la Asamblea fije para las acciones ordinarias o transferirlo a nuevo Ejercicio, según lo resuelva la Asamblea General respectiva. — Todos los dividendos no cobrados hasta los tres años a partir de la fecha en que los mismos son puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad. — Capítulo VIII. — Liquidación. — Artículo 30º) La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio se hará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea General, con la intervención de la Inspección General de Justicia y vigilada por el Síndico designado por la Asamblea General. — Esta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Luego de pagadas las deudas de la Sociedad y los gastos ocasionados por la comisión liquidadora, el excedente se destinará en la siguiente forma y orden sucesivo a) reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; b) reembolso de las acciones ordinarias por su monto integrado; c) pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) el remanente se destinará a las acciones ordinarias. — Si en alguno de los casos enumerados no se alcanzara a cubrir en su totalidad el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Artículo 31º) Para los puntos o cuestiones no previstas en estos Estatutos, regirán las disposiciones prescriptas por el Código de Comercio. — Artículo 32º) El primer Directorio durarán en sus funciones todo el tiempo que medie desde que fueran inscriptos los presentes Estatutos en el Registro Público de Comercio hasta la Asamblea General Ordinaria del año mil novecientos cincuenta y ocho. — A partir de esta fecha los Directores durarán en sus funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de los presentes Estatutos. — Artículo 33º) El Presidente o uno de los Directores, el Síndico Titular o Suplente quedan autorizados especialmente para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos, para aceptar e introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que el Superior Gobierno impusiera y para cumplir con los demás requisitos y actos establecidos por la Ley, haciendo las gestiones necesarias a fin de conseguir se le otorgue por quienes corresponda la respectiva escritura de constitución de Sociedad, de acuerdo con el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, previa autorización por escritura pública para estos últimos. Aprobado los presentes Estatutos, se procedió a elegir el primer Directorio, el cual quedó integrado en la siguiente forma: Director - titular, señor Juan Naranjo: Director - titular, Ricardo Gandulfo; Director - suplente, señora Amelia Naranjo de Gandulfo; Director suplente, Carlos Ignacio Naranjo; Síndico titular, doctor Bruno Colombo; Síndico suplente, señor Dante Colombo. Se procedió luego a la suscripción de acciones ordinarias, con el siguiente resultado: Juan Naranjo, dos mil quinientas; Ricardo Gandulfo, dos mil quinientas; Florencio Ratti, cuatrocientas; Amelia Naranjo de Gandulfo; ciento veinticinco; Carlos Ignacio Naranjo, cien; Antonio Mario Naranjo, cien; María Albanesi de Naranjo, cien; Francisco María Marchesano, setenta y cinco; Bruno Colombo, cincuenta; Dante Colombo, cincuenta. Total seis mil acciones. — Total suscripto: Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, habiéndose integrado en este acto el diez por ciento, o sea sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Se dió por terminado el acto, firmando los presentes. — Juan Naranjo. — Ricardo Gandulfo. — F. Ratti. — Amelia Naranjo de Gandulfo. — Carlos Ignacio Naranjo. — Antonio Mario Naranjo. — María Albanesi de Naranjo. — F. Marchesano. — B. Colombo. — D. Colombo". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el expediente número mil sesenta y nueve|cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Platería Coya Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad Platería Coya, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis; y apruébase su Estatuto de fojas uno (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, desé a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — Salas. — Decreto número Tres mil trescientos ochenta y uno". — Es copia fiel de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que por este acto dejan elevada a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Platería Coya Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicitando de mí el autorizante que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes conjuntamente con los testigos del acto señores don José Fittipaldi y don Esteban Ondarra, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Naranjo. — Ricardo Gandulfo. — F. Ratti. — Amelia Naranjo de Gandulfo — Carlos Ignacio Naranjo. — Antonio Mario Naranjo. — María Albanesi de Naranjo. — F. Marchesano. — B. Colombo. — D. Colombo. — Tgo.: José Fittipaldi. — Tgo.: Esteban Ondarra. — Está mi sello. — Ante mí: Demetrio M. Zubasti. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado y al folio ciento setenta y cinco, pasó ante mí en el Registro número Trescientos noventa y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Platería Coya Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados desde el ciento ochenta y ocho mil seiscientos veinticinco correlativos al ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y desde el número ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y dos correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: ocho, cosa, y, dar, Comercial, emisiones, condiciones, suscriptor, accionista, Asamblea, Inmobiliaria, Gobiernos, género, creyere, comercial, tiempo que, constitución, señor, veinticinco, nacional, Comercial, testimonio, Marchesano: Vale. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 1.740.— e.21|6-Nº 53.160-v.21|6|57

USTARIZ Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 247. Primer Testimonio. Escritura número ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, comparecen ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, los señores: Ingeniero don Isidoro Mariano Vejo Rodríguez, que acostumbra usar y firmar "Isidoro Vejo Rodríguez", de cuarenta y dos años de edad, de nacionalidad uruguaya, casado con doña María Elisa Mailhos Ferriolo; don Germán Mailhos Ferriolo, de veinticuatro años de edad, soltero, de nacionalidad uruguaya, ambos domiciliados en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco, y el señor don Rodolfo José Ustariz, argentino, de cincuenta años de edad, casado con doña Elena López Vázquez, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre trescientos once; los tres comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos primeros concurren a este acto por su propio derecho, y don Rodolfo José Ustariz, lo hace en nombre y representación de "Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre trescientos once, cuya personería y facultades las acredita con el poder especial que la misma le otorgó el doce de abril del año en curso, al folio mil ochocientos cinco, del Registro de esta Capital, a cargo del escribano don Delfín Rueda, el que en testimonio tengo a la vista y transcripto a la letra, dice así: Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos noventicinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen don Alfredo Martínez Transancos y don José Coarasa Catarecha, ambos casados, domiciliados en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre trescientos once, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren en el carácter de vicepresidente y director respectivamente de la sociedad denominada Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial", cuya existencia legal y representación invocada resulta: a) De los estatutos originarios aprobados por Decreto del treinta de diciembre de mil novecientos diecinueve, protocolizados el once de marzo de mil novecientos veinte, ante el escribano don Nicanor Q. Repetto, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número cuarenta y tres, folio quinientos ochenta y seis, libro treinta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales; b) De la modificación de esos estatutos aprobados por decreto del veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, protocolizados el nueve de diciembre del mismo año ante el escribano don Jorge Pedro Repetto, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número uno, folio cuatrocientos treinta y ocho, libro cuarenta y cuatro, Tomo A., de Estatutos Nacionales; c) De la posterior modificación de los mismos aprobada por Decreto del veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, protocolizada el veintinueve del mismo mes y año, ante mí, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos setenta, folio ciento ochenta y siete, libro cuarenta y seis, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y d) Con la última modificación de los mismos, aprobada por Decreto del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y protocolizada por ante mí con fecha primero de febrero del año próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento noventa y tres, folio noventa y cinco, libro cincuenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales; e) De las Actas de Asamblea que justifican la designación parcial del actual Directorio; f) Del acta que justifica su integración total; y g) Con el acta de Directorio que autoriza la presente operación. Hace constar el autorizante que los recaudos relacionados en los puntos a) y b) corren íntegramente transcriptos al folio quinientos treinta y cinco de este Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos; el relacionado en el punto c) al folio quinientos cincuenta y siete vuelto del mismo Registro y protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos: el relacionado en el punto d) al folio trescientos cuarenta y cuatro del protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis de este Registro y las Actas relacionadas con el punto e) se halla agregada e inserta al folio mil cuatrocientos veintitrés de este Registro, protocolo año mil novecientos cincuenta y cinco, y lo relacionado en los puntos f) y g) quedan anexadas a este instrumento, doy fe y en sus originales he tenido a la vista en los libros respectivos, doy fe, como de que los recaudos de referencia, copiados en lo pertinente o íntegramente según corresponda, por el orden enunciado dicen así: "...En la ciudad de Buenos Aires... a once de marzo de mil novecientos veinte, ante mí... compareció don José Ustariz... mayor de edad, como de que concurre a este acto en el carácter de director titular de... "Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, Comercial... y dice... Que en el carácter invocado... por la presente reduce a escritura pública el acta de constitución y estatutos de la sociedad... Estatutos... Artículo uno. — Para los fines expresados en el artículo siguiente, queda constituída la "SOCIEDAD USTARIZ Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". — Artículo dos. — La sociedad tiene por objeto: a) Adquirir y continuar los negocios de los sociedad colectiva que gira bajo la razón social de Ustariz y Compañía; b) El ejercicio del comercio en todas sus manifestaciones; c) La explotación de las industrias agrícolas y pecuarias... La sociedad podrá fusionarse o asociarse con otras sociedades, tomar participación en otros negocios y formar parte de otras compañías... Artículo cuatro: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el día de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo... Leído... José Ustariz. — Tgo.: C. Méndez. — Tgo.: R. F. Ushar. — Ante mí: Nicanor C. Repetto". — "En la ciudad de Buenos Aires... a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí... compareció don Mariano Ustariz... mayor de edad... como de que concurre en el carácter de presidente del directorio de... Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial... Agrega el compareciente: Que los estatutos de la sociedad fueron modificados... y aprobadas esas reformas... por la presente viene a reducir a escritura pública, quedando los artículos comprendidos en la reforma... Artículo diecisiete... los contratos... y todos los demás actos jurídicos que deba otorgar la sociedad serán siempre suscriptos por dos cualquiera de los miembros del Directorio... Artículo diecinueve: El presidente o quien estatutariamente ejerza la presidencia presidirá las asambleas y sesiones de Directorio... Leída... M. Ustariz. — Tgo.: M. Celabelli. — Tgo.: J. M. Méndez. — Ante mí: Jorge Pedro Repetto..." - "...En la ciudad de Buenos Aires... a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos... comparece don Mariano Ustariz... mayor de edad... como de que concurre en su carácter de presidente del directorio de... Ustariz y Compañía Limitada Sociedad Anónima Comercial... y el compareciente en el carácter invocado expone: Que conforme lo resuelto en la asamblea... viene por la presente... a elevar a escritura pública las modificaciones de los estatutos... y dicen así:... Art. 5º: El capital autorizado de la sociedad se lo establece en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil acciones de cien pesos cada una. — Art. 6º: El capital autorizado se encuentra totalmente suscripto e integrado... Leída... M. Ustariz. — Tgo.: P. Santoro. — Tgo.: Luis Calvaresi... Ante mí: Delfín Rueda..." — "....En la ciudad de Buenos Aires... a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... comparecen don Rodolfo José Ustaris y don Aníbal Méndez Eguiguren... presidente y director titular respectivamente de la sociedad denominada "Ustariz y Compañía Limitada Sociedad Anónima Comercial"... exponen: Que conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco y la autorización para este acto que surge de la misma, vienen por la presente a elevar a escritura pública, las modificaciones estatutarias dispuestas por la citada asamblea. En consecuencia me entregan y anexo por cabeza de este instrumento el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que incluye esas modificaciones: Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo y demás piezas pertinentes y es del siguiente tenor: "Testimonio. — Asamblea Extraordinaria del 11 de mayo de 1955. En Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores accionistas de Ustariz y Cía. Ltda. Soc. Anón. Comercial... el citado accionista hace moción para que el mismo sea aprobado sin modificaciones, lo que también es resuelto por unanimidad, quedando en consecuencia los artículos reformados, redactados en la siguiente forma: Art. 5º: El capital autorizado de la sociedad se establece en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en ochenta mil acciones de cien pesos cada una, agrupadas en series... Art. 13º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio elegido por la asamblea general ordinaria y compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a cinco vocales titulares, según lo establezca la asamblea en el momento de su elección. Durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y continuará en el cargo hasta que los nuevos directores elegidos por la próxima asamblea ordinaria, que se hagan cargo de sus puestos... Art. 15º: El directorio sesionará por lo menos una vez al mes... Formarán quórum tres directores si el directorio está compuesto por tres o cuatro miembros, y cuatro directores si está compuesto por cinco o más miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos... Art. 16: El Directorio tiene las facultades más amplias para resolver y efectuar las operaciones de la sociedad. Puede nombrar apoderados u otorgarles los poderes que estimen necesarios, vender o comprar... formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas... y en general dirigir todos los negocios de la sociedad de acuerdo con estos estatutos y las leyes de la Nación. El Directorio podrá también resolver y autorizar cualquier caso u operación relacionada con los objetos sociales aun cuando no estuvieren expresamente mencionados en las enumeraciones estatutarias, pues éstas son meramente enunciativas. Para resolver sobre... y para formar parte en otras sociedades se requerirá el voto favorable de por lo menos tres Directores, si el Directorio está integrado por tres o cuatro miembros y de por lo menos cuatro, si está compuesto por más miembros.... Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números... 44.707|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada una de ellos... por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º. — Apruébase... las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas en la forma que se expresa a continuación... Ustariz y Compañía Limitada Sociedad Anónima Comercial... Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.645... Leída... Rodolfo J. Ustariz. — A. Méndez. — Tgo.: Juan Carlos Belgrano. — Tgo.: Juan E. Fernández... Ante mí: Delfín Rueda...'. — "Asamblea General del 28 de marzo de 1956. "... En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos... los señores accionistas... se resolvió llevarla a cabo bajo la presidencia del señor Rodolfo J. Ustariz se realizó la Asamblea General Ordinaria que estaban convocados los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los Estatutos para tratar la siguiente Orden del Día... 2º.: Elección de Presidente, tres Directores Suplentes, Síndico titular y suplente. — 3º: Designación de dos accionistas para firmar el acta... Entrada a considerar el segundo punto de la Orden del Día, fueron electos por unanimidad la única lista de candidatos presentada, resultando designados los Sres. Rodolfo J. Ustariz para Presidente por tres años... En cuanto al tercer punto el presidente designó a Da. Amanda Ustariz de Córdoba y don Dimas Benjamín Herrero para firmar el acta, con lo que se dió por terminado el acto. — Firmado: Rodolfo J. Ustariz, Presidente. — Amanda Ustariz de Córdoba. — Dimas Benjamín Herrero. — Accionistas... Asamblea General del 29 de marzo de 1957. — En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de 1957, reunidos a las once y treinta horas los Sres. Accionistas don Rodolfo J. Ustariz, doña Lucía Ustariz de López Goitía, doña Amanda Ustariz de Córdoba, don Alfredo Martínez Trasancos, don José Coarasa Catarecha, don Juan Carlos Merlo, don Angel Martínez Trasancos, don Dimas Benjamín Herrero por sí y en representación de la Sra. Carmen N. Eguiguren de Ustariz en virtud del poder especial conferido, representando un total de sesenta y ocho mil setecientos setenta y dos acciones con tres mil setecientos cincuenta y seis votos, según detalle al margen y no habiendo concurrido ningún Inspector de Justicia a fiscalizarla, se resolvió llevar a cabo la Asamblea bajo la presidencia del señor Rodolfo J. Ustariz, realizándose la Asam-

blea General Ordinaria a que estaban convocadoos los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los Estatutos para tratar lo siguiente: Orden del Día: 1º.) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 37º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956. — 2º) Elección de Vicepresidente, Directores titulares de acuerdo al art. 13 de los Estatutos, tres Directores suplentes, Síndicos titular y suplente. — 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Tratado el primer punto de la Orden del Día, se aprobó por unanimidad sin modificación alguna la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Distribución de Utilidades propuesta por el Directorio, correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio de la sociedad. Entrado a considerar el segundo punto de la Orden del Día, fueron electos por unanimidad, la única lista de candidatos presentada, resultando designados los señores Alfredo Martínez Trasancos para Vicepresidente, por tres años; José Coarasa Catarecha para Director titular por tres años, los señores Juan Carlos Merlo, Angel Martínez Trasancos y Dimas Benjamín Herrero para Directores suplentes por un año, el señor Enrique M. Ustariz para Síndico titular por un año y la señora Amanda Ustariz de Córdoba para Síndico suplente por un año. En cuanto al tercer punto el Presidente designó a la Sra. Lucía Ustariz de López Goitía y Dimas Benjamín Herrero para firmar el acta, con lo que se dió por terminado el acto.—Acta firmada por: Rodolfo J. Ustariz, — Presidente. — Lucía Ustariz de López Goitía y Dimas Benjamín Herrero. — Accionistas. Certificados que la presente es copia fiel del acta inserta en el libro de actas de asambleas, a folios 170 y 171. — P. P. Ustariz y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial. — Rodolfo J. Ustariz. — Acta Nº 539. Sesión celebrada el martes 9 de abril de 1957. — Reunidos en el local social los miembros del Directorio don Rodolfo J. Ustariz, don Alfredo Martínez Trasancos y don José Coarasa Catarecha, y bajo la presidencia del primero nombrado. — Se tomaron los siguientes acuerdos: Agropecuaria Ojo de Agua S.R.L. — Manifiesta el señor Presidente que existe la posibilidad de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con los señores Isidoro Vejo Rodríguez y Germán Mailhos Ferriolo, Sociedad que se dedicaría a la explotación agrícola-ganadera bajo la dirección técnica de Ustariz & Cía. Ltda. S.A.C., quien ingresaría como socia con un aporte de pesos cuatrocientos mil moneda nacional. — De acuerdo por lo dispuesto por el artículo 16 última parte de los Estatutos Sociales, solicita la correspondiente autorización para poder constituir la sociedad, que girará con el nombre de "Agropecuaria Ojo de Agua S.R.L.". — Luego de un breve cambio de ideas, el Directorio por unanimidad resuelve autorizar la constitución de la sociedad referida, facultando a los señores Alfredo Martínes Trasancos y José Coarasa Catarecha para que otorguen poder especial a favor del señor Rodolfo José Ustariz a fin de que en nombre y representación de Ustariz & Cía. Ltda. S.A.C. firme la escritura de constitución de Agropecuaria Ojo de Agua S.R.L., con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, dando oportunamente cuenta de su gestión. — No habiendo más asuntos que tratar previa lectura aprobación y firma de los presentes, se levantó la sesión. — Firmado: Rodolfo J. Ustariz. — Alfredo Martínez Trasancos. — José Coarasa Catarecha. — Certificamos que la presente es copia fiel del acta inserta en el libro de Actas de Directorio Nº 3, a folios 9 y 10. — p.p. Ustariz & Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial. Rodolfo J. Ustariz". — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y al asegurarme los comparecientes no haberles sido revocada, suspensa ni limitada en forma alguna la representación invocada en tal carácter exponen: Que confieren Poder Especial a favor del señor Rodolfo José Ustariz, para que en nombre y representación de "Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial", otorgue la escritura de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que integrará la sociedad mandante con los señores Isidoro Vejo Rodríguez y Germán Mailhos Ferriolo, y que girará bajo la denominación de Agropecuaria Ojo de Agua, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a las condiciones que surgen del acta del Directorio número quinientos treinta y nueve antes transcripta, cuyos términos se dan por íntegramente reproducidos en este lugar. — A tal efecto queda facultado el nombrado mandatario para otorgar, aceptar y firmar la respectiva escritura de constitución de sociedad con las cláusulas, plazo y demás condiciones que libremente estipulare y las que exija la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, suscriba el capital aportando al mismo en la forma que convenga con los demás socios, acepte cargos y nombramientos, designe gerentes y otorgue las facultades que considere convenientes, y efectúe en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto don Juan Carlos Belgrano y don Laureano Souto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal doy fe. — Alfredo Martínez Trasancos. — José Coarasa Catarecha. — Tgo.: Juan Carlos Belgrano. — Tgo.: L. Souto. — Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos cinco del Registro número trescientos doce a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido el presente testimonio en seis sellos de ley numerados correlativamente del dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobre raspado: respectivamente — la — manifestaciones — agrícolas — accionistas — estatutarios — reproducidos. — Todo Vale. — Delfín Rueda. — Hay un sello Es copia fiel del documento referido, doy fe, de que los señores ingeniero don Isidoro Mariano Vejo Rodríguez, don Germán Mailhos Ferriolo y don Rodolfo José Ustariz, que lo hace en nombre y representación de "Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial", continúan diciendo: Que entre los tres nombrados, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: con efecto retroactivo al día primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, fórmase entre los señores ingeniero don Isidoro Mariano Vejo Rodríguez, don Germán Mailhos Ferriolo y Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial", una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "Agropecuaria Ojo de Agua", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El domicilio de la sociedad es en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre trescientos once, pudiendo extender el radio de sus operaciones a todos los lugares que considere convenientes, dentro y fuera del país, estableciendo agencias, sucursales y representaciones. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete. No obstante ello, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad al primero de abril de mil novecientos sesenta o a la misma fecha de los años subsiguientes, dando aviso a la sociedad, por cualquier instrumentos de fecha cierta, con una anticipación mínima de ciento ochenta días. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto toda clase de explotaciones agrícolas ganaderas y sus derivados. A los efectos del cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá: comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, derechos y acciones, cereales y frutos de cualquier naturaleza, los cuales podrá asimismo ceder, arrendar, como locadora o locataria, aun por períodos mayores de seis años; permutar, hipotecar, gravar en cualquier forma; todo por los precios, plazos y condiciones que conviniere; pudiendo cobrar y percibir cualquier suma de dinero, al contado o a plazos; dar y tomar la posesión de bienes; obligar a la sociedad por evicción y saneamiento; otorgando y aceptando todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, con los requisitos y cláusulas propios a la naturaleza de cada acto o contrato y las que especialmente conviniere en cada caso; pudiendo constituir domicilios especiales; prorrogar de jurisdicción; tomar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés, giros, firmando como aceptante, libradora, endosante o avalista; pudiendo abrir y cerrar cuentas corrientes y solicitar préstamos o descuentos, en todos los Bancos oficiales y particulares y, en especial, en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o en cualquier otro establecimiento de crédito; hacer depósitos y girar aunque sea en descubierto, firmando los correspondientes recibos, cheques y formularios; hacer denuncias de bienes que fueren de práctica en esos establecimiento; solicitar, transferir y adquirir boletos de marca y señal; tener participación en otras sociedades de cualquier naturaleza, pudiendo presentarse ante las autoridades judiciales y administrativas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, inclusive las municipalidades provinciales. Dirección General Impositiva, Cámara de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y demás que fueren necesarias, a cuyo fin podrá también otorgar los poderes generales o especiales o autorizaciones, pudiendo además cualesquiera de los gerentes, poner y absolver posiciones que obliguen a la sociedad y, en general, las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que es aportado por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción: Ingeniero don Isidoro Mariano Vejo Rodríguez y don Germán Mailhos Ferriolo: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno o sean doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y "Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial", cuatrocientos mil pesos moneda nacional, o sean cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores don Rodolfo José Ustariz, argentino, casado, mayor de edad; don Alfredo Martínez Trasancos, español, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre trescientos once; ingeniero don Isidoro Mariano Vejo Rodríguez y de don Germán Mailhos Ferriolo, cuyas filiaciones constan precedentemente, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente cualesquiera de ellos. Sin embargo, para las solicitudes de créditos, libramiento de cheques y la firma de cualquier escritura pública, deberán actuar necesariamente el ingeniero don Isidoro Mariano Vejo Rodríguez o don Germán Mailhos Ferriolo, con cualesquiera de los otros dos gerentes. Los gerentes no podrán usar la firma social en negocios o fianzas extrañas a la sociedad, ni podrán gozar de sueldo alguno. Los señores administradores podrán designar, a su vez, por instrumento público, otra persona, que los sustituya, con sus mismas e idénticas facultades, inclusive la de firmar cheques e instrumentos públicos. — Séptima: La dirección técnica de las explotaciones agropecuarias estará a cargo de la sociedad "Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial", por intermedio de sus representantes legales, quienes resolverán todo lo referente a la forma de explotación del campo. Sin embargo, desde ya quedan obligados a informar con una debida y prudencial anticipación a la sociedad, sobre los siguientes puntos: a) Planos de siembras, cereales elegidos, superficies a sembrarse, ubicación de la misma, forma de trabajo a realizarse, cantidad por hectárea de semilla; b) Fecha aproximada de iniciación de las cosechas; desenvolvimiento de las mismas; c) Planos de explotación ganadera, compra y venta de ganados a realizarse; d) Sobre los precios obtenidos, nómina de consignatarios y formas de pago. Queda bien entendido que la Dirección técnica deberá llevar una contabilidad detallada de las explotaciones agrícolas y ganaderas, para conocer en cualquier momento, el estado de las mismas, debiendo ser llevadas por separado cada explotación, sin perjuicio de la contabilidad general que la misma debe llevar de la sociedad. A pesar de lo expuesto, en cuanto a la dirección técnica de la sociedad, los demás socios en cualquier momento, pueden intervenir en las decisiones y contralores y formas de explotación, dando su opinión, sin tener derecho a disponer. — Octava: Son a cargo exclusivo de "Ustariz y Compañía Limitada Sociedad Anónima Comercial", la totalidad de los gastos de la explotación agrícola, hasta la cosecha, comprendiéndose en estos gastos, el aporte total de equipos, maquinarias, tractores, semillas, jornales, combustibles, sueldos y cargos sociales del personal y, en general, los gastos que por cualquier concepto demanden la siembra y el cuidado del cereal hasta la iniciación de la cosecha. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por "Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial". La recolección y comercialización de la cosecha, es a cargo de "Agropecuaria Ojo de Agua, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Queda convenido que la siembra de semillas para pastoreo y engordo de haciendas, es por cuenta de la sociedad y de uso de la misma, igual que los rastrojos que quedaren después de la cosecha o de los sembrados que por cualquier otra causa, no se cosecharen. Queda especialmente aclarado que una vez hechas las siembras de los cereales a que está obligada la sociedad "Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial", si por cualquier circunstancia fuere necesario recurrir al uso de matayuyos y/o insecticidas para extirpación de malezas, isoca, tucura u otras plagas de la agricultura, los gastos serán por cuenta de "Agropecuaria Ojo de Agua, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Novena: Corresponderá a la sociedad "Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial", en concepto de retribución por su intervención y dirección técnica en la explotación agrícola, el cuarenta por ciento del producido bruto de la misma. — Décima: La sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas. Al vencimiento de cada año financiero, que será el treinta y uno de julio de cada año, la sociedad practicará un balance e inventario general, a fin de establecer las ganancias y pérdidas del año comercial, efectuando las amortizaciones y castigos que los socios convinieren de acuerdo con las leyes fiscales correspondientes. A las utilidades realizadas y líquidas, se les dará el siguiente destino: a) Cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta completar el diez por ciento del capital social. Este fondo pertenece a los socios en proporción a las cantidades con que han contribuído a su formación, y será tomado en consideración para establecer el haber, que por todo concepto, corresponde al socio fallecido o incapaz; b) El saldo que quedare, se distribuirá en la forma siguiente: el quince por ciento neto de las explotaciones agrícolas-ganaderas, en conjunto, a la sociedad "Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial", en su carácter de directora técnica de la sociedad. Se entiende por rendimiento neto, el líquido remanente de las explotaciones, una vez deducidos los gastos de las mismas, sin excepción; c) El remanente se distribuirá a su vez, en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento para la sociedad "Ustariz y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial"; el veinticinco por ciento para el ingeniero don Isidoro Mariano Vejo Rodríguez y el veinticinco por ciento restante para don Germán Mailhos Ferriolo. Las pérdidas, serán soportadas por las partes en la misma proporción, con excepción de lo dispuesto en el artículo octavo. — Undécima: Queda convenido que ninguna de las partes podrá ceder o transferir sus cuotas en la sociedad, sin el voto unánime de los demás socios y de acuerdo con lo establecido en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La cesión hecha por un socio, en contraposición a lo dispuesto en este artículo, será absolutamente nula. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido, continuarán en la sociedad, debiendo, en su caso, unificar su personería. — Décima tercera: Para el caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición será practicada por los socios, bajo la misma razón social, con el aditamento "en liquidación" y se regirá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y concordantes del Código de Comercio. A los efectos de la liquidación de la sociedad, queda convenido que cualquiera de los socios podrá exigir la venta de los bienes de la misma en remate público. Los beneficios o pérdidas resultantes de la liquidación, se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo. — Décima cuarta: Para el cambio de objeto de la sociedad o modificación del contrato social que imponga mayor responsabilidad a los socios, y para el nombramiento y remoción de gerentes, se requiere la unanimidad del total del capital, dejándose constancia de ello en el libro de actas de la sociedad. — Décima quinta: Toda cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, sobre el cumplimiento de este contrato o la interpretación de las cláusulas del mismo, será resuelta por árbitros amigables componedores; elegidos uno por cada una de las partes, dentro de los quince días de ocurrida la diferencia; quienes antes de entrar a llenar su cometido, designarán un tercero árbitro para caso de desacuerdo. Su fallo será definitivo e inapelable. — Décima sexta: Para cualquier cuestión emergente de este contrato, ya sea judicial o extrajudicial, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilios legales, cada una de las partes, en los indicados precedentemente. — Bajo las cláusulas que anteceden, los nombrados dejan constituída la sociedad "Agropecuaria Ojo de Agua, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman en prueba de conformidad, por ante mí y los testigos del acto, don Eugenio O. Cardini y Manuel Fernández Ocampo, vecinos, mayores de edad, hábiles para testificar y de mi conocimiento, doy fe. — Isidoro Vejo Rodríguez. — Germán Mailhos. — R. J. Ustariz. — Tgo.: Eugenio O. Cardini. — Tgo.: M. F. Ocampo. — Está mi sello. Ante mí: J. Marcelo Ferrari. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí bajo el número indicado y queda al folio doscientos cuarenta y siete, del Registro ciento ochenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Agropecuaria Ojo de Agua, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del dos millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco al presente dos millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y seis, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. Marcelo Ferrari. Hay un sello. — Entre líneas: designados. Vale.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.720.— e.21|6-Nº 53.249-v.21|6|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO EMILIO VIGNALE o EMILIO VIGNALE. — Buenos Aires, Abril 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.375-v.4|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, cita y emplaza por cinco días a don JOSE FERNANDO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por alimentos le ha promovido su esposa doña Dora Di Fabio de Vázquez, que tramita por ante la secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.376-v.27|6|57

El Dr Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION PIZICHINI viuda de LUCONI. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.330-v.4|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo de Juzgado Nº 4. Secretaría Nº 10 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO KIRCZYK. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.301-v.4|7|57

El Juez doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, hace saber por dos días que se ha presentado don RAMON CONCHA, solicitando la rectificación de su apellido por el de CAMOS. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 40.— e.21|6-Nº 57.228-v.24|6|57

Núm. 5

Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por tres días a MANUEL ARAUJO y ANTONIA G. CALDERON de ARAUJO, para que contesten la demanda que han iniciado los actores en los autos "Crespo Hernán Horacio y González del Solar Rodolfo Nicanor contra Araujo Manuel y Calderón de Araujo, Antonio G., sobre Regulación y cobro de honorarios", por el plazo de ley y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Junio 14 de 1957. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.

$ 90.— e.21|6-Nº 57.302-v.25|6|57

Núm. 6

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONELLI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.371-v.4|7|57

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), hace saber por tres días, que Da. FEIGA MARIA KAGAN de MELLIBOVSKY, solicita la sustitución del apellido Kagan por el de Kohen. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 60.— e.21|6-Nº 57.299-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZERBO. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.215-v.4|7|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARRI. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.361-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil número siete (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABRAMO. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.268-v.4|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23) cita por diez días a herederos y acreedores de TIBERIO GUERRA ó GUERRA MARTINEZ.
Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.214-v.4|7|57

Núm. 9

El Juez Nacional Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA PASCUALA ANA MICELI de PALMIERI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.348-v.4|7|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días que se ha presentado D. ANTONIO ALBERTO FERNANDEZ PEDROSA, en representación de su hijo menor de edad Jorge Eduardo, solicitando se adicione el apellido materno CASO a la partida de nacimiento del nombrado. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 90.— e.21|6-Nº 57.216-v.25|6|57

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por 30 días a herederos y acreedores de Don ASIAS JORGE KURY MENNAH y Doña ADELA ABDALA de MENNAH. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.347-v.4|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Mendez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PRADO de QUINDIMIL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. —Aguistín E. Tiscornia, secretario.
e.21|6-Nº 55.414-v.4|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 6|6 al 19|6|57.

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de don IGNACIO GERONIMO COSTA. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.374-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de AURORA MANUKIAN de NERSESIAN. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21-Nº 57.264-v.4|7|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, sito en la casa de la calle Lavalle Nº 1212, 1º piso, de esta ciudad, secretaría del doctor Bernardo Rosenfeld, se cita a Dª MARIA LEONOR GARCIA de TRIULCI, madre de la menor Concepción Norma, para que en el plazo de 15 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bova, Juan y Triulci de Bova, Victoria, s|adopción de la menor Concepción Norma Triulci y García", bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará defensor que le represente en el juicio. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.349-v.27|6|57

El Juez Nacional, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME WAISER. —Buenos Aires, Junio 14 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.227-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO HERRERO. —Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.211-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FERRARI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.372-v.4|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, interinamente a mi cargo, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de GERMAN HONORATO DE SILVA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.270-v.4|7|57

Núm. 14

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTA SMUD de KIBRICK. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.273-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO GRASSO. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.192-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ o LOPEZ PANERO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.191-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO o CAMILO GERONIMO o CAMILO GEROLAMO CABRIA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.190-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MUÑIZ o MUÑIZ ESPINA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e. 21|6-Nº 57.189-v.4|7|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o MERCEDES RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.241-v.4|7|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 45), cita y llama por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE OREJA LACALLE. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.340-v.4|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ITALO SANTIAGO CESAR CACICI. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.294-v.4|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LIA BERRO o BERRO MADERO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.358-v.4|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, ha resuelto hacer lugar a la adición de apellido solicitada, agregándosele al menor Julio César Martín el de "Quintana", debiéndose llamar en adelante "JULIO CESAR MARTIN QUINTANA". — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
e.21|6-Nº 4.926-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ANTONIO LANFRANCHI. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.247-v.4|7|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belaunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS DA GRAÑA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.313-v.27|6|57

Núm. 30

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña EMILIA RODRIGUEZ de LLANO y don MANUEL LLANO o LLANO FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. José F. Massa, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.287-v.27|6|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª TERESA SAPIA de SCARDERA o TERESINA SAPIA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — El Secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.197-v.4|7|57

Núm. 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE M. DIAZ o JOSE MARIA DIAZ y JOSEFA TORREIRO de DIAZ, por el término de 5 días. — Buenos Aires, junio 10 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.21|5-Nº 57.224-v.27|6|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE URQUIA o NICOLAS DE URQUIA DE PEDECILLA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.364-v.27|6|57

Núm. 35

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS SEGUNDO DORO. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.316-v.27|6|57

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAURA MARIA TERESA JACOBO de VICECONTE. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.239-v.27|6|57

Núm. 39

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, sito en Lavalle 2688, Capital, se llama a herederos y acreedores de don PEDRO MAURICIO SBURLATI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.204-v.27|6|57

Núm. 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40 de la Capital Federal, en los autos TZIAVARAS DEMETRIO c/ SOLANO CARLOS s/desalojo, cita y emplaza al demandado para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, por tres días y por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 120.— e.21|6-Nº 57.302-v.25|6|57

El señor Juez Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don JOSE JAZBEC. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.288-v.27|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1 de la Cap. Fed., cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO ORESTES BOSCA y LINDA MARIA o LINDA o ELENA GAMBINO o GAMBINO de BOSCA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.266-v.27|6|57

Núm. 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de un día a don SALVADOR LACASTA TALTABULL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
e.21|6-Nº 4.921-v.21|6|57

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de un día a don JOSE BUSSEL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
e.21|6-Nº 4.922-v.21|6|57

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de un día, a don ORTEGA ANASTASIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
e.21|6-Nº 4.923-v.21|6|57

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA DIEZ de SAMANIEGO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.262-v.27|6|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, cita por dos (2) días al gerente o representante legal de FRASCHINA y MIGLINO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre ordinario $ 1.706.25 m|n., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Juan Carreró, secretario.
e.21|6-Nº 4.924-v.24|6|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS PAVLOVIC. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.110-v.27|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATEO MARSZEZENKO o MARSZECZENKO. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.194-v.27|6|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.209-v.27|6|57

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE BARONE. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.195-v.27|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

P. D. del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días al procesado ROBERTO MOUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estupro. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Alejandro Beruti Lagos, secretario.
e.21|6-Nº 4.904-v.27|6|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de

declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|6-Nº 4.906-v.2 8|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE AYAS, a comparecer en la causa Nº 20.559, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.21|6-Nº 4.907-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CARMELO LANDONI, a comparecer en la causa Nº 20.599 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.21|6-Nº 4.908-v.27|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado por defraudación JOSE RIU, a fin de que dentro del término indicado, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado, Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.21|6-Nº 4.909-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON, para que dentro del plazo indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.21|6-Nº 4.910-v.27|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME JONES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6-Nº 4.911-v.27|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN E. BOUVIER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6-Nº 4.912-v.27|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a los prófugos GERMAN MALLO y ALBERTO DIAZ ROMERO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 13 de junio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.21|6-Nº 4.913-v.27|6|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, por ante la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar la primera publicación, a ALBERTO DASIEN, acusado del delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 10 de junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.21|6-Nº 4.914-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, Secretaría 67, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera citación del presente, a ALBERTO GERARDO FERNANDEZ, acusado del delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría, 12 de junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.21|6-Nº 4.915-v.27|6|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS JOSE CROSA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.21|6-Nº 4.916-v.27|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN FARRUELO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, s|Lavalle. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.21|6-Nº 4.917-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado CARLOS SCHUBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 13 de junio de 1956. — Elías C. Raffo, secretario.
e.21|6-Nº 4.918-v.27|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JOSE BONNANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. arts. 248, 249, 260 y 265 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 6º. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.21|6-Nº 4.919-v.27|6|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO GIMENA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el art. 255, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia, quinto piso. Local del Juzgado. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.21|6-Nº 4.920-v.27|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor José C. Sartorio, en los autos caratulados: "Fisco Nacional v. Grazzini Oreste, s|art. 60, Ley 50", se hace saber por el término de dos días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ORESTE GRAZZINI, que el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, transcripta literalmente, dice: "[Bue]nos Aires, junio 10 de 1955. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial en representación del demandado, sentencio de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra don Oreste Grazzini, sobre cobro de la suma de doscientos dos pesos moneda nacional y mando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal, doctor Héctor Bullrich Urioste en la suma de veinte pesos moneda nacional correspondientes a su intervención en esta ejecución. — Notifíquese y publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Boletín Judicial. — José Sartorio". — Buenos Aires, veinticuatro de Julio de 1956. — Publíquese la sentencia recaída en autos por dos días, en el Boletín Oficial. — P. A. S. Verrier". — Buenos Aires, seis de junio de 1957. — Marcelo Castro Dassen, secretario.
e.21|6-Nº 4.925-v.25|6|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial doctor José Sartorio, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del doctor Carlos E. Ambrosioni, cita por cinco días a don GASTON LOPEZ, a estar a derecho, dentro de los nueve días subsiguientes al de la última publicación, en autos: "Dirección General de Obra Social del Ministerio de Ejército c|López, Gastón s| cobro de pesos". — Buenos Aires, dos de abril de 1957. — C. E. Ambrosioni, secretario.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.208-v.27|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, hace saber por dos días, que en los autos "FLEISCHER GEZA, su quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución de fondos. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 60.— e.21|6-Nº 57.291-v.24|6|57

Núm. 2

Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, en autos "BREITMAN GREGORIO s|liquidación sin quiebra", que tramitan por ante la secretaría Nº 4 a cargo del doctor Carlos Castro Walker, hace saber por dos días a los acreedores que el estado de distribución se encuentra en secretaría a los efectos del art. 158 de la ley 11.719, y que la liquidación y distribución serán aprobadas, sino se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 60.— e.21|6-Nº 57.213-v.24|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita y emplaza por cinco días a FLORENCIO LLORENTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos "López Victoriano y Estanislao Andrés Coniglio c|Florencio Llorente s|liquidación de sociedad", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.310-v.27|6|57

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, del doctor Pedro R. Taranco, cita por cinco días a EUGENIO C. BOTTINELLI para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le ha promovido la Empresa Nacionalizada Distribuidora de Frutas Argentina E. N., bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.315-v.27|6|57

El Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita y emplaza por cinco días a FLORENCIO LLORENTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Rey Eduardo y Leopoldo Juan Biondi contra Florencio Llorente s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente si no compareciera. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.307-v.27|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 8 de mayo de 1957, se ha disuelto parcialmente la sociedad colectiva "FABRICA DE CALZADO DIMAR, de BARROS Y CIA.", por retiro de los socios Ignacio María Lobón y Antonio Tedesco, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Roque Barros, Manuel Peón y Domingo Roque Cetani, quienes continuarán la explotación del negocio de fábrica de calzado ubicado en la calle Pavón 4330, con el mismo rubro social. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 40.— e.21|6 Nº 57.220-v.21|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Jorge A. Zabala Rodríguez, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a CARLOS PASCALI, para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 Nº 572, en el sumario número 60.485, caratulado "Pascali Carlos, ingeniero, defraudación a Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 1952/53", que se tramita por ante la Secretaría Nº 2, en lo Criminal y Correccional a cargo del escribano Carlos Guillermo Danert, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — La Plata, junio 13 de 1957. — Carlos Guillermo Danert, secretario.
e.21|6-Nº 4.927-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don CORAZON DE JESUS BARRAZA, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, mayo 27 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.21|6-Nº 4.928-v.27|6|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a PEDRO ELIZARDO QUIROGA, para que se presente a estar a derecho dentro del término de cinco días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente en el Boletín Oficial de la Nación, en la causa que por hurto se le sigue ante la Secretaría del suscripto. — La Plata, junio de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.21|6-Nº 4.929-v.27|6|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a acreedores y herederos de FRANCISCO KARCHER. — Posadas, 25 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.342-v.4|7|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 5 días, que en autos "AZIZE, ABDULCARIM JOSE c/ SANCHEZ VALENTIN ENRIQUE y otra s/ejecución hipotecaria", Exp. Nº 4536|56, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de junio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Godoy Cruz 3243, edificada en terreno de 10m18mm. de frente al N. O. 19m53cms. de fondo al N. E., 18m93cms. al S. O. y 10 mts. contrafrente al S. E., con superficie total de 192mts.cs. con 30 ds. cs., con base de $ 589.646 m|n. — El bien se halla ocupado por el dueño y será entregada desocupada a quien resulte comprador (fs. 56 de autos). — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 250.— e.21|6-Nº 57.362-v.27|6|57

Núm. 3

Por orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas, en los autos "SANCHEZ NEGRETE, MARIA ESTHER NALDA de, contra LORNA PAMELA BELL s/ejecución hipotecaria", los martilleros Suhr-Horeis & Cía., con domicilio en la calle Reconquista 336, T. E. 31-1533, rematarán el lote de terreno situado en Intendente Tomkinson esquina Av. de los Tilos, Cuartel II del Partido de San Isidro, Barrio Parque Federico de Alvear, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 22f y que mide, según obligación hipotecaria: metros 40,25 por 23 por 43,29 por 25 y 3 de ochava; total: 1.077,25 m.c., no adeudándose contribución de afirmado. — Base: $ 58.250.— ctd., al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y 10 en La Epoca. — Remate: el domingo 7 de julio, a las 16, sobre el mismo terreno. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 500.— e.21|6-Nº 57.359-v.4|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Juan Raúl Pichetto, en los autos suce-

sorios de don COLOMBO JUAN CARLOS, se hace saber por 5 días, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán en pública subasta el día miércoles 3 de julio, a las 15 horas, en su local Cangallo 461 las propiedades ubicadas en esta Capital. — 1º Guardia Vieja 4376, mide 9m52 de frente por 60m62 de fondo, superficie 577m.c.10. Base $ 153.900.— m|n. — 2º Aráoz 1215, mide 3m66 de frente por 24m34 de fondo, superficie 209m.c.92. Base $ 67.930,66.— m|n. Publíquese en Boletín Oficial y La Nación. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.218-v.27|6|57

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, se hace saber por diez días que el martillero Ubaldo Venancio, domiciliado en Reconquista 579, Capital Federal, venderá en público remate el domingo 7 de julio, a las 15 horas, sobre los mismos, en San Isidro (F.N.G.B.M.), Avenida del Libertador General San Martín esquina 9 de Julio, 4 lotes de terreno y la demolición existente en los mismos, de acuerdo a las medidas establecidas en el plano aprobado según expediente 97|21|57 que consta en autos. Base de los lotes $ 366,74 el metro cuadrado, pagaderos mitad al contado dentro de los tres días de aprobado el remate y saldo en 4 cuotas semestrales e iguales, con 8 % de interés anual pagaderos por semestre adelantados y garantía hipotecaria en primer término. Los pavimentos y veredas existentes se entregan totalmente pagados. Seña 8 %. Comisión 3 %. La subasta de la demolición se efectuará a continuación de los terrenos, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador dejar el terreno con un cerco de 1m80 de altura en el frente y libre de escombros dentro de los 90 días de la fecha del remate, corriendo por cuenta del mismo todos los trámites ante la Municipalidad y Obras Sanitarias, como asimismo el riesgo del seguro del personal y los daños y perjuicios que pudiera ocasionar. Comisión 10 %. Venta ordenada en los autos "HARILAOS DE BECU, ROSA, su sucesión", que tramita por Secretaría Nº 17 del autorizante. — Buenos Aires, catorce de junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 900,— e.21|6-Nº 57.277-v.4|7|57

Núm. 11

JUDICIAL: Mar del Plata, la demolición existente en el edificio, sito en Aristóbulo del Valle 3551 esq. Saavedra. Sin base. 30 % de seña, y el saldo a los 3 días. Se obligará al comprador a terminar la demolición retirando los materiales a fin de dejar el terreno libre en el plazo de 60 días de efectuado el remate, bajo pena de abonar la suma de $ 500 por cada día de retardo, pudiendo los propietarios proceder a terminar la demolición y retirar los materiales por cuenta del comprador. Rematarán el domingo 30 de junio, a las 15 hs., en la misma. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría del Dr. Jorge A. Cafferata, a propuesta de parte, en los autos de "CARARASSA de MORENO, LUISA ADELA PETRONA s/sucesión". 10 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — 5 días Boletín Judicial y La Prensa. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.205-v.27|6|57

Núm. 13

Por disposición del señor Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39 del autorizante, dictada en los autos "REFFICO MIGUEL c/PERELLI ORLANDO (hijo) s/ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Juan A. Tiscornia, subastará el día 4 de julio del corriente, a las 16.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, dos fracciones de campo, ubicadas en Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, a saber: 1) una fracción designada como suerte cuatro, serie A, de nueve mil seiscientas sesenta y tres hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas, con las s... medidas: su costado Norte, rumbo Sud, setenta y ocho grados tres minutos Este, mide dieciséis mil quinientos diecinueve metros cincuenta y seis centímetros; su costado, Sud, con igual rumbo, mide dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y un metros; su costado Este, rumbo Sud, doce grados quince minutos, mide cinco mil setecientos setenta y seis metros; su costado Oeste, rumbo Norte, once grados cincuenta y siete minutos Este, mide ... co mil novecientos cincuenta y uno metros. — 2) una fracción que es parte de la suerte catorce, serie A, de seis mil cuatrocientas hectáreas veinticinco áreas, lindando al Norte con la suerte cinco de la misma serie reconocida por de Máximo Funes y Américo Cánepa; al Sud en parte con de Pedro Díaz Pumará y Cecilio López y en parte con más terreno de la suerte catorce, Serie A, del hipotecante; al Este con de José A. Becerra; y al Oeste en parte con la suerte trece y en parte con más terreno de la suerte catorce de la misma serie que fué del hipotecante. — La subasta se efectúa con base de doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos, al contado y al mejor postor. El martillero actuante queda facultado para percibir el ocho por ciento en concepto de seña y el tres por ciento de comisión en dinero efectivo. — Buenso Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.200.— e.21|6-Nº 57.237-v.4,7,7

Núm. 16

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional a cargo del Juzgado 16, doctor César C. San Miguel, secretaría autorizante, se hace saber por dos días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "QUINTAS de BARREIRO MARIA DOLORES c|ALVAREZ JULIO, s|cobro ejecutivo" (inventario 2922), el 27 de junio próximo, a las 14, en Q. Costa 545, sin base, comisión 10 o|o y al contado.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 60.— e.21|6-Nº 57.210-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, desempeñada por Ricardo Ballestero Barruti, se hace saber por diez días, en los autos caratulados "MAGACINER, MAURICIO c| LARRAIN, JOSE OSVALDO RAFAEL, s| cobro hipotecario", el martillero Angel Joaquín Franco, con domicilio en la calle Galicia Nº 1097, de la Capital Federal, rematará el día 14 de julio, a las 15,30 horas, sobre la misma finca, dejándose constancia que el demandado se ha obligado a entregarla desocupada dentro de los 10 días de notificada la demanda, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de mutuo, cláusula novena in fine, ubicada en la localidad de Ituzaingó, hoy Castelar, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 4, hoy Loreto número tres mil quinientos ochenta y nueve, entre la calle Cinco, hoy Merlo y Santa Rosa, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión a que se refiere su título, con el Nº 22 de la manzana letra "F", que mide: 10 m. 2 mm. de frente; 10 m. 2 mm. al N. E.; 24 m. 936 mm. al S. E., y 24 m. 956 mm. al N. O., o sea una superficie de 249 m. 250 cmts2., lindando: por su frente al S. O. con la calle Cuatro, hoy Loreto; al N. E. con parte del lote 25, al N.O. con fondos de los lotes 23 y 24, y al S. E. con el lote 21. — Base: m$n. 136.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 800.— e.21|6-Nº 57.272-v.4|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría número 37, hace saber que el martillero designado a propuesta de parte, don Pascual V. Forchi, rematará el día 6 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ocupada, ubicada en esta Capital, calle Alvarado Nº 751, entre las de Garibaldi y Pedro de Mendoza; construcción en chapa de zinc y edificada en lote de 8,72 mts. de frente por 34,25 mts. de fondo. Venta ordenada en autos "CASTELLETTI de RAVECCA MARIA ANGELA PAULA y otros c|CERONI JUAN BAUTISTA, cobro ejecutivo". — Base: $ 30.675. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — P. V. Forchi, Avda. de Mayo 981, 2º, ofc. 206, T. E. 37-1195.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 400.— e.21|6-Nº 57.344-v.4|7|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del doctor Pedro M. Otaño, hace saber por 5 días, que en autos "GARCIA SANCHEZ de TORRES SOLANOT, ISABEL, su sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 27 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Moreno 2085|87, edificada en terreno de 9 m. 93 mm. de frente al S. por 36 m. 130 mm. de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. — Base. pesos 180.000 m|n., al contado; el inmueble se halla alquilado, con contratos vencidos. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.360-v.27|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 8

JUDICIAL. — Un ventilador de mesa, Emeta, cuatro palas, color azul, número 14.308, corriente alternada, 16 pulgadas más o menos, otro de pie, cuatro palas, marca Bellomo, de 12 pulgadas más o menos, sin número visible, industria argentina, todos en buen estado y en funcionamiento, remataré el martes 25 de junio, a las 15 horas, en Charcas 4264. Orden del señor Juez de Paz, doctor Pablo F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, en el juicio RUSSO, ALBERTO c|MARZORATI, RICARDO A., ejec. Sin base. Comisión 10 por ciento. Publíquese dos días. Martillero: Andrés Pérez. — Buenos Aires, 17 junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 80.— e.21|6-Nº 57.265-v.24|6|57

JUDICIAL. — Diez bordalesas vacías de 195 aproximadamente, un triciclo tara municipal Nº 0285 y 8240, dos mil envases varios vacíos, diferentes medidas y 150 esqueletos madera, remataré el martes 25 de junio, a las 15 horas, en Charcas 4264. Orden del señor Juez de Paz, doctor Pablo F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, en el juicio HENRY GRENIER S. A. c ARZA HNOS Sin base. Comisión 10 o|o. Publíquese dos días. Martillero: Andrés Pérez. — Buenos Aires, 17 junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 60.— e.21|6-Nº 57.267-v.24|6|57

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9 de esta Capital, se hace saber por dos días que el martillero Segundo Palacios en los autos "INBERNON de ESTEVEZ, MARGARITA c|DEMMA, FRANCISCO, ejecutivo", procederá a rematar los siguientes bienes: Una heladera eléctrica "Glacial Sic", de siete pies, funcionando, con su motor acoplado, de 3 rejillas; una cocina eléctrica sin funcionar, de tres discos, horno y cuatro llaves, marca "Longvie". El día viernes 28 de junio de 1957, a las 15.30, en el local de la calle Tucumán número 1439. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Sin base. Al contado y mejor postor — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.280-v.24|6|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, en el juicio caratulado "FERCO FERNANDEZ Y CIA., S.R.L. contra HERNANDEZ, ANTONIO, ejecución prendaria", se hace saber por 2 días que ha sido designado el martillero Armando D. Lorenzo para subastar una máquina para café marca "Ferco" Nº 1497, a caldera, de 2 canillas express, que se exibe en Avda. del Trabajo 3078, lugar donde se rematará el día 12 de julio, a las 15 horas con la base de $ 6.080, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 60.— e.21|6-Nº 57.205-v.24|6|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 de esta Capital, se hace saber por tres días que el martillero Segundo Palacios en los autos "TALLERES RIVON, S.R.L. c|ENRIQUE FAGGI, ejecutivo", procederá a rematar los siguientes bienes: Una heladera familiar marca "Saccol", ind. arg., de lujo, de 7 y medio pies, con compresor y motor eléctrico, sin número visible; una cocina a gas de 4 hornallas con horno, marca "Domec", color blanco, sin número visible; un calefón a gas marca Guillermo G. Heinken, modelo familiar 33, aparato Nº 2364 de 13 litros, en buen estado; una licuadora marca "Dormeyer Blender" Serial Nº 24815, modelo 5900 Chicago, con su respectivo vaso. El día 27 de junio, a las 16,30, en el local de la calle Tucumán Nº 1439. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Sin base, al contado y mejor postor. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Roberto I. Zulsi, prosecretario interino.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.281-v.25|6|57

Núm. 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 23, doctor José Antonio Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "INDUMET, S.R.L. c|VAL, CARLOS, s|ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Máximo Castro, el miércoles 26 de junio, a las 9 horas, procederá en Rojas 32, a la pública subasta, sin base, al mejor postor, al contado y comisión 10 por ciento, de una heladera eléctrica tipo familiar, marca Siam 75|49, Nº 51.880 y una radio combinada eléctrica sin marca ni número visible, dos ondas, con pick-up de tres velocidades, automático, marca Another Product. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.21|6-Nº 57.327 v.25|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL. — Camión Fiat, modelo 1947, tipo tracción, motor 022.119, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 710045, uso transporte general, orden del señor Juez Nac. de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Mario E. Lassaga, autos "ROBIROSA y CASTRO c|JOSE LIPPI", s|ejec. de prenda, se hace constar por tres días que el martillero Héctor S. Cichero, procederá a la subasta pública del bien indicado, sin base y al contado, el miércoles 26 de junio a las 15 horas en el local, calle Gorriti Nº 5449, donde se encuentra en exhibición. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Informes: Sarmiento 470, escritorio 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

e.21|6-Nº 56.805-v.25|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 17|6 al 19|6|57.

JUDICIAL. — Automotor (colectivo) línea 11, coche Nº 12, marca "Studebaker", modelo 1942, motor N3M3802, patente Pcia. de Bs. Aires 1942, Nº 109.333 por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Mario E. Lassaga, en los autos caratulados "A.C.A.R.; S. R. L. c|JORGE OSCAR MARTIN", s|ejec. de prenda, se hace saber por 3 días que el martillero Héctor S. Cichero, ha sido designado para proceder a la subasta pública del bien indicado, sin base y al contado, el miércoles 26 de junio a las 15 horas en el local Gorriti Nº 5449 y donde se encuentra en exhibición. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Sarmiento 470, Escr. 210 T. E 34-0164. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

e.21|6-Nº 56.807-v.25|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 17|6 al 19|6|57.

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por 5 días que en autos "ANTICICH, NICOLAS c|ALVAREZ, JOSE AGUSTIN s|ejecución", designóse al martillero Carlos M. Golly y Obes, para vender en pública subasta el departamento cinco, planta baja, de la finca Rivadavia 6273|77|79|83 y 85, cuya proporción en las cosas comunes es de 2,100 o|o, por la base de 11.666 pesos 66|100 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o —en efectivo—. Se rematará el 28 de junio próximo a las 16 y 30 horas, en el local, Tucumán 1439. Datos en autos. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.21|6-Nº 56.648-v.28|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 17|6 al 21|6|57

Núm. 4

El doctor Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, por la secretaría Nº 11, hace saber por cinco días, en autos "DOURRON JUAN BAUTISTA contra MENDIOLA EDGARDO AUGUSTO, s|cobro ejecutivo", que el martillero don Vicente D'Errico, rematará el 3 de julio de 1957, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la propiedad sita en la zona Sud, Parroquia Monserrat, Circunscripción Décima tercera, calle Piedras Nº 194 al 200, esquina Alsina Nº 779 al 799, y mide según tasación judicial, que cita su título 30,05 metros de frente al Sud sobre Alsina, 13,01 mts. en el otro frente al Oeste sobre Piedras, 31,07 metros al costado Norte, y al Este una poligonal de tres lados: la primera línea a partir de la calle Alsina 5,95 metros, la segunda perpendicular a la anterior en ángulo saliente 0.77 metros y la tercera es de 6.90 metros equivalentes dichas medidas a la superficie de trescientos noventa y dos metros ochenta y dos centímetros cuadrados: en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: Quinientos veintiocho mil pesos moneda nacional. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 350.— e.21|6-Nº 57.352-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "MONTESANO ALFREDO JULIO v. DE SANTIS, HNOS. c|prendario" el martillero Alvino Vieytes procederá a rematar al contado en el local donde se exhibe, calle Lafuente Nº 1074 el día 21 de junio de 1957 a las 11 horas un automotor "Rastrojero" chasis 10121, serie 10.558, motor marca "Borgward" Nº 193.134, modelo "año 1956" funcionando. — Base $ 76.440.— m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

e.21|6-Nº 56.654-v.25|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 17|6 al 19|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "MONTESANO ALFREDO JULIO v. DE SANTIS HNOS., sobre cobro prendario" el martillero Alvino Vieytes, procederá a rematar al contado en el local donde se exhibe, calle Lafuente 1074 el día 26 de junio de 1957 a las 11 horas, un automotor "Rastrojero" chasis 33567, motor marca "Borgward" número 693,253, serie 9630, modelo "año 1956", funcionando. — Base $ 38.220. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

e.21|6-Nº 56.657-v.25|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 17|6 al 19|6|57.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, se hace saber por tres días, que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "JUAN NACHOD Y CIA S. R. L., contra TEMA S. R. L. sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, de un balancín excéntrico inclinable, a fuerza motriz, para 15.000 kilos de presión marca Juan Nachod y Cía., número de fábrica 19, con la base del cincuenta por ciento de lo adeudado o sean cinco mil doscientos treinta y seis pesos m|n. (m$n. 5.236), en el local de la calle Rodríguez Peña 589, el día 13 de julio de 1957, a las 10,30 horas. Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Los bienes se encuentran en exhibición en la calle Belgrano 926|32.

Buenos Aires, junio trece de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 180.— e.21|6-Nº 57.321-v.25|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "JUAN NACHOD Y CIA. S. R. L., contra TEMADERF S. R. L., sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de un torno mecánico marca Awek, Nº de fábrica 192, modelo T. L. 100 de 1000 milímetros de distancia entre puntas con sus accesorios normales, con la base del cincuenta por ciento de lo adeudado o sean Cinco mil cincuenta pesos m|n. (m$n. 5.050), en el local calle Rodríguez Peña 589, el día 13 de julio de 1957, a las 10.30 horas. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Los bienes se encuentran en exhibición en la calle Belgrano 926|32.

Buenos Aires, junio trece de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.317-v.25|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "JOSE DAVIDOVICH contra AMADO ALBERTO ANDRADE sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, de un automóvil marca Plymouth, modelo 940, sedan 4 puertas, motor Nº T, 76—16246, patente de la Capital Federal Nº 8.900, con la base del 50 o|o de lo adeudado o sean veinte mil veinticinco pesos m|n. (m$n. 20.025), en el local de la calle Garay Nº 2850, el día 28 de junio de 1957, a las 10 horas. Comisión a cargo del comprador, 10 o|o.
Buenos Aires, junio catorce de 1957. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.322-v.25|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "FRIGOMAT CIA. ARGENTINA DE REFRIGERACION S. R. L. contra HUMBETO GRASETTI sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de una heladera eléctrica, marca Frigomat, Nº 551102, modelo A 145, para uso comercial, la capacidad interior del refrigerador Nº 551102, modelo S 30, con motor eléctrico de 1|2 C. V. c. a., marca Lenco, Nº 10198, con la base del cincuenta por ciento de lo adeudado o sean cinco mil setecientos cincuenta pesos m|n. (m$n. 5.750), en el local de la calle Lavalle 4120, el día 20 de Julio de 1957, a as 10,30 horas. Comisión a cargo del comprador, 10 o|o.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.319-v.25|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: MAXIMO KONIGSBERG contra RAUL CASTOR MENDEZ sobre Ejecución Prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, de un auto marca Mercury, modelo 1941, carrocería rural de cuatro puertas y nueve asientos con motor de 105 C. V. Nº 99 AF.292.999 y con patentes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires del año 1953 Nº 185.218, con la base del cincuenta por ciento de lo adeudado o sean Cuarenta mil ciento trece pesos con cincuenta centavos m|n. (m$n. 40.113,50), en el local calle San Juan 2150, el día 26 de Junio de 1957, a las 10 horas. Comisión, a cargo del comprador, 10 o|o. — Buenos Aires, Junio trece de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.
$ 180.— e.21|6-Nº 57.323-v.25|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "FRIGOMAT CIA. ARGENTINA DE REFRIGERACION S. R. L., contra COSME RUTA sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, una heladera eléctrica marca Frigomat Nº 551210, modelo A 210, para uso comercial, la capacidad interior del refrigerante de 1.914 metros cúbicos, equipada con un compresor de refrigeración marca Frigomat 551210, modelo S 30, con un motor eléctrico de 1 C. V. c. a. marca Cuñad Nº 670, con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sean Ocho mil cautrocientos pesos m|n. (m$n. 8.400), en el local de la calle Lavalle 4120, el día 20 de Julio de 1957, a las 10.30 horas. Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 210.— e.21|6-Nº 57.320-v.25|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos "CASA CRUZADO c|SALONES LA ARMONIA, Ejecutivo", que el martillero José Pedro Calvo, venderá en pública subasta el 26 del corriente, a las 10, en sus oficinas, Lavalle 1362, 3er. piso, Dto. 6º, Capital, la máquina registradora de operaciones comerciales marca "NATIONAL" Nº S 629.407, modelo N. 2224 (?), eléctrica, con capacidad hasta pesos 99,90 por operación, con 22 contadores imprenta y emisora de cinta de detalle y boletas. Base $ 46.000,00 al contado. Comisión 10 o|o. La máquina se exhibe en Paraná 150, de esta Capital. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.335-v.25|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 3 días que en los autos RIVAVER FINANCIERA RIVADA c|CIA. S. C. A. ATTENE ORFEO RUBEN s|Ejecutivo, han sido designados los martilleros Montanelli Hnos. para que procedan a vender en pública subasta el 26 de Junio a las 15 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 553, Cap. Fed., los bienes que se detallan a continuación: 1 torno mecánico paralelo monopolea con caja Norton Ind. Arg. marca Nerón Nº 30 modelo M. paso white de 1,50 mts. entre puntas y motor de Ind. Arg. "Omega" S. A. E. Nº 490 1 C. V., de 1400 r. p. m. trifásico 1 ampere 04 Kw. 220-380 v. de 50 ciclos y 1 agujereadora mecánica automática suiza marca "Verkstads Aktiebolag" Nº 15581 modelo "R" radial con motor "Marelli" Nº 7188 de 3 C. V. 1520 r. p. m. trifásico 220-380 y que se hallan depositadas en Bdo. de Irigoyen 553, donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 16 a 18 hs. Base $ 50.000.—. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
e.21|6-Nº 56.791-v.25|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 17|6 al 19|6|57.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el lunes 1º de julio de 1957 a las 18 horas, en la sede de nuestra entidad calle San Martín 365, piso 2º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la adquisición de un local, sito en el piso 7º de la finca Carlos Pellegrini Nº 737, efectuada por la Comisión Directiva ad referéndum de la Asamblea General Extraordinaria y autorización, en su caso, a la Comisión Directiva, para realizar la compra en las condiciones estipuladas y gravar el inmueble adquirido con hipoteca a favor de los vendedores por el saldo de precio.

2º Consideración de sugestiones para la financiación de la compra del edificio social.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Alfredo Lorente, presidente. — Andrés Moreira, secretario.
$ 60.— e.21|6-Nº 57.338-v.21|6|57

"B"

BANCO DEL SUR DE BUENOS AIRES S. A.

Fundado en 1925

Piedras 629 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de julio de 1957, a las 17.30 horas, en la sede del Banco, calle Piedras Nº 629, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Modificación en el derecho de voto de las acciones de la 3ª Serie.

3º Aumento del capital autorizado y reforma de los Estatutos Sociales. — Alberto J. Cordeu, presidente.
$ 250.— e.21|6-Nº 57.232-v.27|6|57

"C"

COMPAÑIA GANADERA "EL CONDOR" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social y las disposiciones de los Decretos Leyes números 1.793|56 y 5.567|56, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el miércoles 26 de junio, a las 17, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1957;

2º Distribución de las utilidades y remuneración a los señores directores y síndico;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.18|6-Nº 56.929-v.21|6|57

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el art. 26 del estatuto y lo resuelto por la H. Comisión Directiva en su sesión de la fecha, se convoca a los señores socios del Club del Progreso, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, calle Sarmiento Nº 1334, el día 28 de junio a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de mayo de 1956 y el 30 de abril de 1957.

2º Elección de los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva, a) por dos años: presidente, en reemplazo del señor Angel Horacio Lavalle, que termina su mandato. 5 vocales titulares en reemplazo de los señores: Julio D. Pérez, Carlos Airoldi, Lorenzo Bafico, Augusto Despontin y Raúl J. Albinarrate, que terminan sus mandatos. 3 vocales suplentes en reemplazo de los señores Rodolfo M. Oliver y Roberto Roccatagliata, que terminan sus mandatos y del señor Raúl J. Albinarrate, que pasó a titular y terminaba su mandato. b) Por un año: 1 vocal suplente en reemplazo del señor Carlos A. Berghmans, que renunció y terminaba su mandato el 30 de junio de 1958.

3º Designación de dos señores socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — A. Horacio Lavalle, presidente. — Julio D. Pérez, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores socios que transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se iniciará con cualquier número de socios presentes.
$ 120.— e.21|6-Nº 57.284-v.21|6|57

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

38ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 34 y 35 de los Estatutos, tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 12 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, oficina 210, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general y del inventario correspondiente al ejercicio 1956-57, terminado el 31 de mayo de 1957.

2º Elección de un presidente titular por el término de dos años en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4º Elección de presidentes para las Cámaras técnicogremiales constituídas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, y renovación parcial de las cámaras.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Mariano Rivero Haedo, presidente.

NOTA: La Asamblea General Ordinaria y las Extraordinarias tendrán lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. (Del artículo 35º de los Estatutos).
$ 640.— e.21|6-Nº 57.263-v.2|7|57

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "ESTUDIANTES DEL NORTE"

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1957, a las 10 horas, en el local de la Institución, calle Holmberg 4078, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

3º Elección de la Comisión Directiva, a saber: 1 presidente, 1 secretario general, 1 tesorero, 1 pro-tesorero, 2 vocales titulares. Todos por el término de dos años, por haber cesado en sus funciones; 1 vice-presidente, 1 pro-secretario, 1 secretario de actas. Los tres por el término de un año, por renuncias de los mismos; 1 vocal titular. Por el término de un año por haber sido separado de la Comisión Directiva por incumplimiento a reuniones; 3 vocales suplentes. Una comisión revisora de cuentas, compuesta de 3 personas por el término de un año.

4º Designación de 3 socios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Art. 3º: Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asociados con derecho a voto, concurrentes una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de sus asociados.
$ 300.— e.21|6-Nº 57.221-v.25|6|57

CLUB SOCIAL "LAS HERAS"

Las Heras 1646 — T. E. 42-0121

Buenos Aires, junio de 1957.

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Las Heras 1646, el próximo domingo 30 del cte. a las 9.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario.

3º Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

Asimismo, invitamos a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará a continuación, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para renovar la hipoteca de $ 500.000.

2º Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra cordial consideración.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.231-v.24|6|57

CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 35 inc. g), 59 y 77 del estatuto, convócase a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local de la Institución, Avenida La Plata 1702, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (Art. 62 del Estatuto).

2º Modificación de los artículos 16º, 18º y 19º del estatuto.

Saludan a Ud. muy atentamente. — César Tagliani, presidente. — Nicolás A. Fierro, secretario.

Advertencias: Art. 52º — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuere el número de presentes.

Art. 53º — Tienen derecho a voz y voto en las asambleas, los socios vitalicios y los benefactores y activos con cuatro años no interrumpidos de antigüedad como tales.

Art. 55º — La entrada al recinto donde se realice la asamblea, será permitida previa presentación del carnet-fotografía y recibo correspondiente al mes en que se realice, o la comprobación de Tesorería de hallarse en las condiciones requeridas.

Art. 98º — (Reglamento General) La antigüedad de cuatro años requerida para tener derecho de asambleísta será considerada para las asambleas ordinarias al cierre del ejercicio económico y en la fecha en que la comisión directiva resuelva la convocatoria para las asambleas extraordinarias.

Nota: Pueden concurrir a la asamblea extraordinaria convocada y participar con su voto los asociados cuya numeración alcancen al número 20.970.
$ 360.— e.21|6-Nº 57.279-v.25|6|57

"I"

INMOBILIARIA LAMARO S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 1º de Julio de 1957, a las 16 hs. en la sede social, Tucumán 644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957. Distribución de utilidades.

2º Designación del número de directores y su elección.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.361-v.25|6|57

"L"

L A N E L A

Sociedad Anónima Rural y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria para el diez y nueve de julio de 1957, a las 11 horas 30, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1185, 5º piso, depto. G de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la capitalización de la reserva proveniente de la revaluación de haciendas, dispuesta por la última Asamblea General Ordinaria y adopción, para el caso de las medidas que mejor procedan a sus intereses.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.21|6-Nº 57.222-v.12|7|57

"P"

"P I N O" S. A. QUIMICA AGRICOLA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social, Balcarce Nº 226, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el día 31 de marzo de 1957.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

4º Elección del nuevo síndico y síndico suplente.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán acreditar su carácter de tales y retirar la boleta de admisión de acuerdo al Art. 41 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 250.— e.21|6-Nº 57.193 v.27|6|57

"S"

"S O M M E T"

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Número de Registro: 6.466

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1957, a las 11 horas, en su local social, Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades de conformidad con los artículos 25 y 26 de los estatutos.

3º Fijación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.21|6-Nº 57.196-v.27|6|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que con intervención del escribano Dr. Enrique L. Huergo doña Berta Virginia González de Martínez y Efraín Carlos Martínez venden a Francisco Llorente y Adelina Mufarrege de Llorente, su parte en el negocio de bar AVENIDA PATRICIOS 1257 y 1299 esquina ROCHA 1313 y 1315, domicilio de las partes. — Reclamo por término de ley en el mismo.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.242-v.27|6|57

Luciano Gancedo, martillero público, con oficinas en Av. Pavón 854, Avellaneda, comunica que Adolfo Rogelio Alvarez, Manuel Antonio Alvarez y Braulio Alvarez, venden a Domingo Albanese, Domingo Stella, Antonio Stella, Luis Stella y Francisco Albanese el negocio de casa lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en AVDA. SAENZ 697|99 esquina AVDA. LA PLATA, Capital. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.217-v.27|6|57

Carlos Alberto Soldavini avisa que vende al señor Francisco Mastropietro, su negocio de despensa sito en la calle ARGERICH 36, Puesto Nº 12, Capital Federal. — Reclamos de ley, en la calle Directorio 1620, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.201-v.27|6|57

Augusto Mazzoni y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vera Nº 1343, T. E. 54-2741, avisan que con su intervención, Tomás Blanco, Feliciano Orge, Manuel Alfonsín, Benito Pérez y Serafín González, venden a Ramón Argibay, Manuel Argibay, Luis De Santis, Angel Franchesqui y Santiago Porto su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5300 esquina HIDALGO, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, junio 18 de 1957.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.309-v.27|6|57

Se avisa que Gasa Argentina Forti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la Av. Julio A. Roca 546 y fábrica en Av. CONSTITUYENTES 2995 se transforma en Casa Argentina Forti y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo y manteniéndose los mismos socios, igual objeto, y plazo de duración. Reclamos al Dr. Aarón Paley en Av. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1º.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.283-v.27|6|57

Avisa: F. A. Succio, martillero público, con oficina en E. Unidos 4231, que Antonio D'Alleva vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle ALVARADO 860, a la Sra. Facunda García de Contreras, libre de deudas, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.356-v.27|6|57

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 3o p., ofic. 32|33, T. E. 37-1591 y 38-6310, avisan que quedó sin efecto la venta del negocio de restaurant, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, "La Toja", calle AVENIDA CORRIENTES Nº 1776, que los Sres. Camilo Bouzas e hijos efectuaban a favor de los Sres. Gatti, Santos y Cía., según edictos aparecidos en el Boletín Oficial de fecha 29|4|57 a 6|5|57, bajo el Nº 50.464.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.373-v.27|6|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en al calle Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa que por su intermedio los señores Manuela Santos de Vázquez y Benedicto Charlín Santos venden al señor Jesús Villar su negocio de hotel-pensión, establecido en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1275|77, segundo piso, de esta Ciudad, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.367-v.27|6|57

"B"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Manuel Torres, Oscar Fernando Torres y Arsenio Losada venden a Rogelio Devesa, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, café y casa de lunch, sito en BERMUDEZ Nº 2624|26, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.331-v.27|6|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Francisco Genaro Groba, Domingo Sendon, José Antonio Requejo y Raúl Rodríguez venden a José Rodríguez, Tomás Celso Rodríguez y Manuel Rodríguez, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en BARTOLOME MITRE Nº 2402 esq. AZCUENAGA Nº 96, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.333-v.27|6|57

"C"

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de café-bar "César", sito en la calle CORDOBA Nº 5095|99, domicilio de las partes. Vendedor Eleodoro Ribas. Compradores José Freire y Blas Carcedo. Por reclamos del citado negocio, en mis oficinas calle Dorrego Nº 1335, T. E. 55-9103.

$ 100.— 21|6-Nº 57.329-v.27|6|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1164, T. E. 37-1773, avisan: que se modifica el edicto Nº 3138, aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Carlos Rossatti vende a Santiago Alvarez, Lorenzo Fernández, Francisco Rodríguez, Segundo Rodríguez y Francisco C. Cáceres, su negocio de restaurant y parrilla, denominado "El Carmen", sito en la calle CORDOBA Nº 1695 esq. a RODRIGUEZ PEÑA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.318-v.27|6|57

"CH"

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina Lima 29, Capital, avisa que Rosa Linelli vende a E. Beatriz S. de Coviella, su negocio de hotel, sito en CHILE 1507, 3º piso, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.325-v.27|6|57

"E"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre número 2109, Capital Federal, avisa que por su intermedio, la señora Angela Alejandra Toscano de Fernández vende a los señores Serafín Vega Díaz y Jesús Lois su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas; establecido en la calle ENTRE RIOS Nº 1838 de esta Ciudad, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.366-v.27|6|57

Al comercio: Germán Fraga y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: Emilio Rodríguez vende a Francisco Mariano Tezanos y Rodolfo López, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas al por menor, calle ERCILLA 6502. — Reclamaciones por el término de ley en nuestra oficina, donde se domicilian los contratantes.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.258-v.27|6|57

El Dr. Carlos Caram, avisa que Saverio Mangialavori vende a Elena Celestina Rosa, Juan Astarito y Antonio Ponzo el negocio de tintorería y afines, denominado Tintorería Salerno, sito en EMILIO LAMARCA 1980, de esta capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Acoyte 782.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.244-v.27|6|57

"F"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Julio César Valle, vende a Cosme Isaurralde el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle FAMATINA Nº 3302, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.282-v.27|6|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención el señor Atilio Ricardo Ramonda vende a los señores Benito Benedicto Barros, Gerardo López, Manuel Barros y Adolfo Félix Domingo Polla su negocio de pensión, denominado Rubí, sito en esta capital calle FRAY CAYETANO Nº 461, libre de todo gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.248-v.27|6|57

"J"

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, Capital, avisa que: don Alberto Magliano, deja nula y sin efecto la venta de su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle JOSE E. RODO Nº 6788, Capital, que efectuara a don Ananik Dakesian, publicada con fecha 20|3 al 26|3|57, número 44.522. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.350-v.27|6|57

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, Capital, avisa que: don David Pita, deja nula y sin efecto la venta de su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle JOSE E. RODO 6788, Capital, que efectuara a don Alberto Magliano, publicada con fecha 23|3 al 28|3|56. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.346-v.27|6|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la Sociedad Comercial Colectiva Médica Hermanos y Compañía, con domicilio en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3125, dedicada a la compra, faenamiento y venta de animales y sub-productos, se disuelve, haciéndose cargo de su activo y pasivo la Sociedad "Médica Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley: Escribanía Martínez Medrano. Bartolomé Mitre 688, 5º piso.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.259-v.27|6|57

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, piso 1º, Capital, avisan al comercio que: el señor Lisardo Alvarez Vázquez vende a la señora América Bassi de De la Vega, su negocio de despensa, sito en la calle JARAMILLO Nº 4696 esquina LUGONES 4700, Capital, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.261-v.27|6|57

"L"

Comunícase que Francisco Ignacio Marcaida y Manuel Guillermo Ferral venden a don Florencio Bolognini la tornería mecánica de su propiedad sita en LUIS VIALE Nº 1861. Reclamos ley y domicilio partes Uruguay 546, piso 4º, departamento 7.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.240-v.27|6|57

"M"

Juan Mazza y hermano, compuesta por Juan Mazza y Carlos Mazza, venden a Carmelo Sisto Rondan la carpintería mecánica calle MOZART 974. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Av. Francisco Beiró 5250.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.278-v.27|6|57

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Rudesindo Folgoso vende a Baldomero Raúl Fernández su negocio de restaurante, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, sito en MONROE Nº 3605, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.332-v.27|6|57

Horacio Gotignola, con domicilio en Ercilla 6036, transfiere a Enrique Llasat el taller de raquetas sito en calle MOCTEZUMA 1040, capital. Reclamos al escribano Juan Corts Rovira, Diagonal Norte 628, donde las partes constituyen domicilio, T. E. 34-2780.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.219-v.27|6|57

"N"

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 297, piso 1º, capital, informan al comercio que la venta del negocio de almacén-bar sito en la calle NEUQUEN Nº 502 esquina ACOYTE, capital, que el señor José Ramón López vendía al señor Jesús Pena, ha quedado anulada y sin efecto.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.257-v.27|6|57

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos, con oficinas en Valentín Gómez 3419, capital, comunica que Juan De Marco vende a Jaime Leibovich y Abraham Roitman su negocio de bombonería sito en NAHUEL HUAPI 3663 de esta capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.251-v.27|6|57

"P"

Eduardo Fernández, martillero público, Alberti 583, depto. "A", T. E. 93-2953, informa al comercio que el señor Antonio Florentín transfiere su parte mitad del negocio de heladería sito en PEDRO LOZANO 3181, Cap. Federal, a la señora Margarita Cunesich de Florentín. — Por reclamos a mi oficina.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.271-v.27|6|57

"R"

Se hace saber por cinco días que "Eweco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Eichenwald y Cía., transfiere su negocio de artículos de ferretería y bazar de la calle RIVADAVIA 1132 a "Eweco, Eichenwald y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domicilio de las partes, Rivadavia 1132. — Reclamos de ley, ante el doctor Harry Cohn, abogado, de la calle Cangallo 1479, 3º "A".

$ 100.— e.21|6-Nº 57.290-v.27|6|57

Se hace saber, por el término de ley, que don Antonio Del Zoppo vende a don Cesareo García, el negocio de marcos y cuadros, ubicado en la calle RIVADAVIA 11114. Reclamaciones, escribano Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º B., lugar donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.234-v.27|6|57

"S"

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Petrolini y Compañía", con domicilio en la calle SARMIENTO Nº 1448, de esta Ciudad, venderá a la sociedad "Petrolini y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio también en la calle Sarmiento Nº 1448, de esta Capital, su fondo de comercio de óptica y anexos en general, con local en el domicilio indicado y fábrica en la calle Olinden Nros. 1755|63, de esta Ciudad. Reclamos de ley ante las oficinas del escribano Alfredo Stefani, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 651, 4to. piso, escritorios 75 al 80.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.212-v.27|6|57

"T"

A. C. Coronel y Cía., martilleros públicos, avisan que Julio Andrés Rodríguez y Antonio Humberto Parissi, venden a doña Nélida Zuber de Rosenfeld, su negocio de despacho de pan y venta de comestibles envasados, sito en esta Ciudad calle TIMOTEO GORDILLO 2093, libre de toda deuda o gravamen. — Para reclamos de ley, nuestras oficinas, calle Viamonte 1354, Capital Federal.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.365-v.27|6|57

"V"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Herminio Ramiro Fernández, Dámaso Francisco Gómez y José Juan Fernández, venden a Donato Anastasio Barros, Antonio Domínguez Touriño y Albino Barral, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1901 esq. AYACUCHO, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.250-v.27|6|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que José Bengbarre, Virgilio Martín, José A. Montoto, Ramón Pérez, Ramiro González, Domingo Clerici, José Decastelli, Cantalicio Guardia, Domiciano Rafael Villarroel, Juan Nenz, Juan Amador Río y Alfonso Castrelo, venden a Manuel Baniello, Casiano Domínguez, Honorio Alvarez, Ramón Pereyra José Manuel González, Serafín Ferreira, Pedro Vega, Serafín Pacheco, Antonio Pereira, Juan Manuel Martínez, María Angélica Fasano y María Elena Monasterio de Clarenc, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, denominado "Un Rincón Italiano", sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 467. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Este edicto se publica nuevamente, modificando el de fecha 24 al 30 de mayo de 1957.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.276-v.21|6|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se comunica al público por el término de la ley que la señora Antonia Meijide viuda de López y don Daniel López Lombardía, venderán a don Antonio Sinigoj, el hotel de su propiedad denominado: "Hotel Cinco Saltos", que funciona actualmente en SAN MARTIN 464, de la localidad de Cinco Saltos, Provincia del Río Negro. Se vende con todas sus existencias, muebles, útiles y llave, libre de activo y pasivo. Reclamaciones de ley, al escribano interviniente: Ernesto Verdun, domiciliado en Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.245-v.27|6|57

CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que don José Angel Herrero vende a don Francisco Urrea Pardo su negocio de despensa y carnicería "Sol de Mayo", ubicado en ESPAÑA y 30 DE JUNIO, de esta localidad de Sarmiento, Chubut. — Pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de partes y oposiciones de ley, escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, Sarmiento, Chubut.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.328-v.27|6|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.
Rivadavia 954 - Buenos Aires

ACTA Nº 312

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las nueve horas y quince minutos, se reunieron en el local social de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., calle Rivadavia 954, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efecto de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos, sujetos a este sistema de sorteos, de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal que se hallan en circulación. Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda la lista de títulos y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet" cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra R, y para los títulos de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra R. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. A los efectos reglamentarios se hace constar que la probabilidad matemática en este sorteo es de 1 en 2.500. En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto los señores don Héctor Fontimpe y don José Jesús Martínez, con asistencia del señor Representante de la Inspección General de Justicia, don Juan Emilio Fernández, quienes suscriben esta acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano don Jorge Stanley Jones. — Fdo.: Héctor Fontimpe José Jesús Martínez, J. E. Fernández Testigos: Jorge A. Sarmiento, Pascual Palazzo. Ante mí: Jorge Stanley Jones. Escribano Público. Hay un sello. Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en la Compañía.

ACTA COMPLEMENTARIA DE SORTEO CORRESPONDIENTE AL DEL MES DE MAYO DE 1957

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se deja especial constancia que, de acuerdo al extracto oficial publicado, el premio mayor del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 31 de mayo de 1957, ha correspondido al número: 34358 y el segundo

premio de la misma al número: 19475. En consecuencia, la combinación numérica premiada para los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., emitidos por la Compañía y sujetos a este sistema de sorteos, ha resultado la: 5-358. En cuanto a los planes en que interviene una letra y dos cifras de la lotería, los símbolos resultantes, de acuerdo a aquel sorteo y al practicado en la misma fecha por la Compañía, fueron: para los títulos de pesos 1.000.—: R-58 y para los de $ 2.000.—: R-58. Para todos los planes: Probabilidad: 1 en 2.500. Para que conste, firman la presente acta los señores Dr. Daniel O. Rocha y don Héctor Fontimpe, en sus caracteres de Vicepresidente Primero y Subgerente, respectivamente, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1957. — Fdo.: Daniel O. Rocha. — Héctor Fontimpe.

Se hace constar que han resultado favorecidos: Pendiente del mes de abril de 1957, título de $ 1.000.—, plan M, símbolo 9-004, Nº 587858, del señor Antonio Salvadeo, domiciliado en Pellegrini 1173, Godoy Cruz, Mendoza, emisión 27|10|47. Títulos saldados de $ 41,60 cada uno, plan K, símbolo 5-358, Nros. 504141, Higinio Santesteban, Barrio Las Ferias, Río Cuarto, Córdoba, emisión 27|12|46. 413922, José Manuel Manuele, Carril Ozamis 285, Maipú (Buenos Aires), emisión 4|12|45. Título saldado de $ 61,83, plan M, símbolo 5-358, Nº 530803, J. Luis Francisco Formichelle, Carhué 2389, Capital, emisión 10|4|47. Título saldado de $ 86,18, plan K, símbolo 5-358, Nº 371303, Andrés L. Garella, General Viamonte (FCNDFS), emisión 14|5|45. Título saldado de $ 148,38, plan G, símbolo 5-358, Nº 186566, Benito Paulino Castaño, Dorrego 1213, Mar del Plata, emisión 23|2|42. Título saldado de $ 168,47, plan M, símbolo 5-358, Nº 638187, María Luisa G. de Fedricí, Bahía Blanca 811, Wilde (Buenos Aires), emisión 27|4|48. Título saldado de $ 195,73, plan G, símbolo 5-358, número 250259, Leonor Alvarez, Bolívar 1124, Gualeguaychú, Entre Ríos, emisión 31|8|43. Título saldado de $ 321,68, plan M, símbolo 5-358, Nº 597577, Elena C. de Ortolochipe, Henderson (Buenos Aires), emisión 25|11|47. Título saldado de $ 336,94, plan M, símbolo 5-358; Nº 660180, Rogelio Alfredo Lopardo, Santa Rosa 335, Ituzaingó, emisión 8|10|48. Título saldado de $ 418,74, plan G, símbolo 5-358, Nº 235131, Carlos Albino, Belgrano 2274, San Francisco, Córdoba, emisión 31|3|43. Título saldado de $ 419,24, plan M, símbolo 5-358, número 573589, Armando Luis Spinola, San Martín 480, Olavarría (FCNGR), emisión 11|9|47. De $ 1.000.— cada uno, los títulos del plan C, símbolo R-58, Nros. 41837, Raúl Héctor Juan Gerino, Alberti 1779, Capital, emisión 13|10|36. 66877, Antonio Chamorro, Rondeau 701, B. Blanca, emisión 24|1|38. De $ 1.000.— cada uno, los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., símbolo 5-358, Nros. 503861, Ruben Darío Moreno, Uriburu 471, Azul (FCNGR), emisión 26|12|46. 478671, Estela Tosello, Ceres, (FCNGBM), emisión 27|9|46. 440112, Pedro Calvet, La Piruca, Rojas (Buenos Aires), emisión 9|4|46. 234960, Anastasio Sánchez, Las Heras 615, San Martín, Mendoza, emisión 31|3|43. 214766, Francisco Blanco, Chiclana 1541, Bahía Blanca, emisión 5|10|42. 152165, Elena Ascensión Ponce de León de Maclay, Avellaneda 1456, Córdoba, emisión 27|3|41. 398979, José Tuttolomondo, Ayacucho 3720, Rosario, emisión 20|9|45. 335296, Rosa González, S. Peña 193, Bernal (F. C. N. G. R.), emisión 13|11|44. 197638, Eduardo B. de Sá Pereira, S. Martín 978, Capital, emisión 9|6|42. 507929, Agustín Oscar Constantino, Saavedra 278, 1º, Dep. D, Capital, emisión 11|1|47. 286763, Martha Catalina Tossi, Iturri 1425, Dep. 2, Capital, emisión 3|3|44. 233799, Segundo Pineda, Vieytes 157, Bánfield (Buenos Aires), emisión 20|3|43. 233131, Fiszel Gober, Arcos 3744|46, Capital, emisión 10|3|43. 1-132757, Eugenia C. de Valle, Rodríguez Peña 1227, Santos Lugares (Buenos Aires), emisión 22|1|43. 1-140163, Assad Sfeir, Tupac Amarú 1078, Tigre (Buenos Aires), emisión 17|7|43. 535720, Teresa P. de Barreiro, Nemesio Trejo 5185, Capital, emisión 24|4|47. 449867, Pedro Ramón Fernández, Bermejo 6855, Capital, emisión 28|5|46. 578372, Catalina G. S. de Romero, Ministro Rivadavia (Buenos Aires), emisión 25|9|47. 360255, Ignacio Luis Freire, Solís 443, Capital, emisión 20|3|45. 570157, María L. de Redondo, Capdevila 3051, Capital, emisión 1|9|47. 576344, Miguel Vicente José Bulzomi, Monte 3731, Capital, emisión 20|9|47. De $ 2.000.— cada uno, los títulos del plan M, símbolo 5-358, Nros. 674259, Laura Gallo Vda. de Chocobar, España 1173, Salta, emisión 18|1|49. 836017, Irma I. Laboratto, Santa Fe 660, Azul (Buenos Aires), emisión 18|2|53. 723501, José Zallocco, España 76, Junín (Buenos Aires), emisión 10|1|50. 735549, Juan B. Gerboni, Marcial Candioti 4447, Santa Fe, emisión 13|4|50. 794779, Amadeo Hilario Moreno, calle 12 Nº 1777, La Plata, emisión 26|7|51. 642163, José Antonio De Miguel H. Guerrico 2010, Sáenz Peña (Buenos Aires), emisión 21|5|48. 791350, Enrique José Reyes, Edison 696, Martínez (Buenos Aires), emisión 19|6|51. 757627, Genoveva S. de Otazu, Dorrego 1136, Capital, emisióu 6|9|50. 814877, María Nieves Sánchez de García, E. Bellaco 875, Ciudadela, emisión 31|3|52. 822731, María B. Ghirlanda, Tacuarí 24, Bernal (FCNGR), emisión 25|7|52. 822590, Silvestre August, Leiva 4039, Capital, emisión 23|7|52. 769119, Pedro Carlos Miraille, Quesada 1549, Capital, emisión 20|11|50. 879755, María Felipa E. de Fregotti, J. B. Alberdi 2384, Capital, emisión 4|1|56. 836359, Rosa Cristina Nonell, Castro 1032, Dep. 1, Capital, emisión 24|2|53. 868950, Francisca R. de Dulcet, M. P. de Peralta 1484, Capital, emisión 31|12|54. 837295, Berta S. de Hernández, C. de la Paz 2515, Dep. K, Capital, emisión 17|3|53. 731618, Rodolfo S. Farina, Gral. Roca 1200, Avellaneda, emisión 13|3|50. 742110, Francisco R. Bianco, Pedernera 425, V. Domínico (Buenos Aires), emisión 26|5|50. 663432, Josefa Cottone, Arenales 1132, piso 1º, Capital, emisión 30|10|48. 884020, Olinda Auge de Atrio, Pavón 1439, Dep. U, Capital, emisión 15|6|56. 681402, Agustín Justino Lazaroni, Paraguay 2557, Capital, emisión 21|3|49. De $ 3.000.—, título del plan M, símbolo 5-358, números 613523|5, Juan Martín, La Delfina (F. C. N. D. F. S.), emisión 16|1|48. De pesos 5.000.— cada uno, los títulos del plan M, símbolo 5-358, Nros. 874587, Emma F. Urquiza de Bertoya, 27 de Febrero 2361, Rosario, emisión 12|7|55. 892103, María G. de Muratore, calle 13 Nº 680, La Plata, emisión 16|7|52. 695879, Jacinta F. Garatavidea, Bárcena 1136, Capital, emisión 13|7|49. 844317, Gertrudis Morán de Ferrari, Carlos Calvo 2857, Capital, emisión 29|7|53. 770268, Pedro Montes, Tequendama 3358, Capital, emisión 27|11|50. 797361, Rodolfo Jorge Bird, Alvear 358, Quilmes (F. C. N. G. R.), emisión 27|8|51. 791011, Berta S. de Hernández, Ciudad de la Paz 2515, Dep. K, Capital, emisión 18|6|51. — Vicepresidente Primero: Daniel O. Rocha. — Subgerente: Héctor Fontimpe.

$ 480.— e.21|6-Nº 57.306-v.21|6|57

A R C A D I A

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Avda. Córdoba 374 - 2º p.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar nuevamente a la suscripción de las series 17ª a 20ª de acciones, por un importe total de $ 400.000.— m|n. nominales, a la par. Conforme con el art. 5º del estatuto, podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de estas emisiones, dentro de los diez días hábiles a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 120.— e.21|6-Nº 57.289-v.25|6|57

I L U M

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hácese saber por tres días, emisión acciones series 45ª, 46ª, 47ª categoría "A" y serie 48ª categoría "B", por un total de v$n. 400.000.— destinadas al pago en parte del dividendo ejercicio cerrado 31 diciembre de 1956. Dado el destino de esta emisión, no corresponde a los accionistas el derecho de preferencia a la suscripción de las mismas. — El Directorio.

$ 120.— e.21|6-Nº 57.298-v.25|6|57

T E R C I F

Sociedad Anónima Maderera Industrial y Comercial

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado a Veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador y emisión por valor nominal de Cuatro millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, correspondientes a las series numeros sesenta y uno a cien, para ser entregadas liberadas a los actuales tenedores de acciones contra entrega del cupón número siete, en la proporción de dos acciones por cada tres acciones ordinarias, de las que sean poseedores, en concepto de capitalización de reserva facultativa por igual monto. Por lo tanto, no corresponde acordar a los accionistas el derecho de preferencia a la suscripción de dicha emisión en razón del destino dado a la misma. — El Directorio.

$ 180.— e.21|6-Nº 57.311-v.25|6|57

E M P E R A D O R

S. A. Com. e Ind.

Se comunica a los accionistas que el Directorio, con fecha 10 de Junio corriente, y por el término de treinta días, ha dispuesto el pago de los dividendos correspondientes al Duodécimo Ejercicio (31-5-56) en efectivo, en su sede Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A. — El Directorio.

$ 90.— e.21|6-Nº 57.369-v.25|6|57

"A N A Y"

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Registro Nº 3907

Anay S. A, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, comunica a los tenedores de acciones series 1ra. y|o certificados provisorios Nros. 1 al 12, que deberán presentarse a canjear unas y otros por las nuevas acciones emitidas, en Sarmiento 680, piso 2º, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 90.— e.21|6-Nº 57.355-v.25|6|57

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 20.693 y el segundo al Nº 34.054, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 693-4 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos. (Firmado) Fernando O. Greve. Es copia fiel del original, transcripto a fojas 120 del Libro de Actas de Sorteos Nº 2. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 229.234, junio 1941, $ 2.500, Graciana Bordagaray, Morlote 245, Capital; Nº 246.734, diciembre 1941, $ 2.500, Ada I. de Pietri, Sáenz Peña 1657, Capital; Nº 256.734, abril 1942, $ 2.500, María Mercedes Leis, Melo 1957, Capital; Nº 261.734, julio 1942, $ 2.500, Elena R. Ferioli de Laveder, Franklin 2114, Capital; Nº 281.734, diciembre 1942, $ 2.500, Paulina M. de Rigozzi, Tucumán 2046, Capital; Nº 296.734, junio 1943, pesos 2.800, Bartolo J. Mainero, España 589, Villa María (Cba.); Nº 299.234, agosto 1943, $ 2.800, Miguel Fernández, Bell Ville (Cba.); Nº 301.734, septiembre 1943, pesos 2.800, María Unanue de Mercadel, Buenos Aires 1280, Villa María (Cba.); número 309.234, enero 1944, $ 2.800, Werner Graetz, Charcas 3591, Capital; Nº 319.419, julio 1944, $ 2.800, Constantino C. J. Filonides, Mitre 1977, Mendoza; Nº 319.518, julio 1944, $ 2.800, Teresa R. Monti, Idiazábal (Cba.); Nº 327.274, enero 1945, pesos 2.800, Horacio y Héctor Larregina, Navarro (Bs. As.). Nº 331.285, mayo 1945, $ 2.800, Mario F. Andrade, N. de la Riestra (Bs. As.); Nº 341.964, diciembre 1945, $ 2.800, Graciela R. Tristany, Las Varillas (Cba.); Nº 342.011, diciembre 1945, pesos 2.800, Nelly S. Cossini, P. Goyena 1563, Martínez (Bs. As.); Nº 342.034, diciembre 1945, $ 2.800, Haydée M. López, Av. Olivera 1560, Capital; Nº 345.626, marzo 1946 $ 5.600, Francisco Bressan, Córdoba 1806, San Jorge (Sta. Fe); número 347.845, marzo 1946, $ 2.800, Rodolfo C. Haedo, Santa Fe 2353, Capital; Nº 348.355, marzo 1946, $ 2.800, María L. Portillo y Armando Remis, Perito Moreno 573, Capital; Nº 372.679, febrero 1947, pesos 2.800, María Mantelanz, Alsina 960, Capital; Nº 390.914, enero 1948, $ 3.000, Elena y Alicia Montana, Brandsen 457, Quilmes (Bs. As.); Nº 415.937, mayo 1949, $ 6.000, Alicia y Natividad Baylac, Bolívar 1011, Capital. Nº 418.097, junio 1949, pesos 3.000, Amelia L. Urruspuru, Méjico 1515, Capital; Nº 446.146, julio 1950, pesos 3.000, Aquiles, Ana M. y Alicia Solhaus, Necochea 1620, Rosario; Nº 447.563, agosto 1950, $ 3.000, Haydée B. Fezia, Arenales 2016, Martínez (Bs. As.); número 453.006, octubre 1950, $ 3.000, Silvia S. Casa, Gorriti 3850, Capital; Nº 455.430, diciembre 1950, $ 6.000, Oscar G. Avaca, Zárate 1376, Córdoba; Nº 461.870, enero 1951, $ 3.000, Haydée B. Fezia, Arenales 2016, Martínez (Bs. As.); Nº 462.016, enero 1951, $ 3.000, Oscar Andrés, Chivilcoy 3637, Capital; Nº 470.801, mayo 1951, pesos 3.000, Luis M. Corvalán, Morón 202, Plumerillo (Mza.); Nº 472.648, junio 1951, $ 3.000, Mariana Peñalba Ortiz, Ecuador 1350, Capital; Nº 476.126, julio 1951, pesos 3.000, Elena R. y Zulema A. Porta, Deán Funes 342, Capital. Nº 481.050, agosto 1951, $ 3.000, Ovidio E. Vega y Elidio A. Siano, Independencia 2301, Sunchales (Sta. Fe); Nº 484.112, septiembre 1951, $ 3.000, Hernán R. de Lafuente, San Martín 536, Capital; Nº 488.883, noviembre 1951, $ 3.000, Jorge y Osvaldo Cabrera, J. B. González 4071, Capital; Nº 491.612, enero 1952, $ 3.000, María E. Pérez Seeber, Viamonte 1342, Capital; Nº 494.565, enero 1952, $ 3.000, Ernesto Balmore, Santa Fe 1056, Capital; Nº 494.626, enero 1952, pesos 6.000, Juana y José Viegaz, Arenales 216, Villa Ballester (Bs. As.); Nº 497.509, febrero 1952, $ 3.000, Mario C. Yegodnik, Morelos 358, Capital; Nº 500.631, marzo 1952, $ 6.000, José L. Agattuso Sterrantino, Leones (Cba.); Nº 512.674, agosto 1952, $ 3.000, Noemí de Caviglia, Viamonte 1474, Bánfield (Bs. As.); Nº 514.121, septiembre 1952, $ 3.000, Susana N. Pérez, Bulnes 2010, Capital. Nº 515.684, septiembre 1952, $ 3.000, María C. y Julio C. Hernández, Francia 3950, Florida (Bs. As.); Nº 516.344, octubre 1952, $ 6.000, Alicia y Jorge Yacoi, Pje. Pedro de Mendoza 310, Avellaneda (Bs. As.); Nº 546.893, septiembre 1953, $ 6.000, Luis Carlos C. y Ceferino Rivas, Concordia (Entre Ríos); Nº 548.148, septiembre 1953, $ 3.000, Nélida B. Henríquez y Teresa Gayoso, Darragueira 160, Bánfield (Bs. As.); número 553.535, diciembre 1953, $ 6.000, Nicolás y Elsa Noceda, Pascual Rosas 880, Rosario; Nº 561.142, febrero 1954, $ 3.000, Cristina F. Aldam, Pedro Goyena 1563, Martínez (Bs. As.); Nº 561.468, febrero 1954, $ 3.000, Alicia E. Mozzi, J. M. Moreno 317, Capital; Nº 566.333, abril 1954, $ 10.000, Beatriz E. y Jorge A. Maceira, Bolívar 693, Azul (Bs. As.); Nº 576.766, agosto 1954, $ 3.000, María C. y Lidia A. Appenini, Brasil 441, Capital; Nº 589.265, diciembre 1954, $ 6.000, Aldo A., Héctor J. y Oreste Ermeninto, San Jerónimo 532, Córdoba. Nº 606.604, junio 1955, $ 3.000, Angela de Becerra, Ambrosetti 842, Capital; Nº 609.630, julio 1955, $ 3.000, Sara B. Senter, Av. Juan B. Justo 2515, Capital; Nº 617.931, octubre 1955, $ 10.000, Ana M., Yolanda y Gelano de Orgeira, Av. de Mayo 749, Capital; Nº 617.932, octubre 1955, $ 10.000, Ana M., Yolanda y Gelano de Orgeira, Av. de Mayo 749, Capital; Nº 618.810, noviembre 1955, pesos 3.000, María R. S. de Carduño, San Nicolás 2925, Capital; Nº 618.867, noviembre 1955, $ 6.000, Patricio y Liliana Micnanie, Pichincha 66, Capital; Nº 628.477, febrero 1956, $ 10.000, Jesús Padín Núñez y Cándido M. Núñez Rodino, Nazca 495, Capital, Nº 629.063, febrero 1956, $ 6.000, Olga Paganini y Manuel Terán Mateu, Av. C. García 2236, Capital; Nº 636.036, abril 1956, $ 10.000, Susana M., Raúl E., Carlos A. y Enrique H. Ballester, Vte. López 384, Mendoza; Nº 636.759, abril 1956, pesos 10.000, Manuel, Horacio A., Virginia y Juan M. Pietno, Senillosa 851, Capital; Nº 636.760, Manuel, Horacio A., Virginia y Juan M. Pietno, Senillosa 851, Capital; Nº 644.969, junio 1956, $ 3.000, Alicia B. y María Cristina Alguero, Lamarca 2969, Capital; Nº 654.550, septiembre 1956, $ 10.000 María C., María J. y Germán Ramallo Ernaude, San Lorenzo 2236, Mar del Plata; Nº 655.789, septiembre 1956, pesos 3.000, Claudio R. Pérez, Miró 1419, Capital; Nº 670.228, enero 1957, $ 6.000, Luis A. y Jorge E. Klass, Deán Funes 693, Rosario; Nº 675.108, marzo 1957, pesos 10.000, Claudina E. D. de Ottonello, Susana, Martha y Daniel Cayuso, Ayacucho 983, Capital, Nº 675.109, marzo 1957; $ 10.000, Claudina E. D. de Ottonello, Susana, Martha y Daniel Cayuso, Ayacucho 983, Capital; Nº 677.248, mayo 1957, $ 10.000, Ricardo J. y Ricardo V. Nogueira, Girardot 1323, Capital. — El Continente - Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 390.— e.21|6-Nº 57.357-v.21|6|57

BRANDT LABORATORIOS

S. A. C. e I.

PAGO DE DIVIDENDOS EJERCICIO 1956

Se comunica a los señores accionistas que, rectificando nuestra publicación anterior, el plazo para la presentación de cupones al Banco Supervielle de Buenos Aires S. A., para el cobro del 5% de dividendo en efectivo, que comienza el día 25 de junio en curso, vence el día 24 de julio próximo. Los cupones que se presenten después de esa fecha sufrirán la retención del 20 %. — El Directorio.

$ 120.— e.21|6-Nº 57.235-v.25|6|57

P R A D I A

Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Lavalle 437, 6º piso - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto elevar el capital suscripto a la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, a cuyo efecto se llama a suscripción de cuatrocientas acciones ordinarias de valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, antes del día 11 de julio de 1957, contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 120.— e.21|6-Nº 57.256-v.25|6|57

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles ALTE. JUAN PABLO SAENZ VALIENTE, de Avda. Presidente Figueroa Alcorta a Rafael Hernández; CONSCRIPTO C. BERNARDI, de Avda. Juan B. Justo a Morón; PACHECO DE MELO, de Avda. Juan B. Justo a Dr. Luis Beláustegui; HINOJO, de Bermúdez a Carrasco; JUAN LEON PALLIERE, de Directorio a Remedios; AVDA. MONTES DE OCA, de Australia a Pedro de Mendoza; RUBENS, de Cervantes a Bermúdez; TUPAC AMARU, de Avenida Juan B. Justo a Dr. Luis Beláustegui, y VILLAROEL, de Humboldt a vías del Ferrocarril General San Martín, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Gobierno.

e.17|6-Nº 3.548-v.1º|7|57

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUÑEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NISOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINEDO REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e.[illegible]|6-Nº 4.738 v.16|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Santiago Albisetti, Juzgado. Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA MARIA LURASCHI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957 — Santo S. Faró (hijo), secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.045-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTO de ROGGIANO o RUGGIANO o ROGHANO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Santo H. Faré (hijo), secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.852-v.2|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA BERARDINO de BRUNO y ROQUE VICENTE BRUNO. — Buenos Aire, 11 de junio de 1957. — Santo S. Faré, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.754-v.1º|7|57

El Juez Nacional doctor Norberto A. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PANTALEON GUTIERREZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.649-v.1º|7|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1, (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO IMPARATO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario
$ 200.— e.14|6-Nº 56.526-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO MALVICINO. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.353-v.27|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTINO ROLLERI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.158-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA NICOLINA OSTERMANN de ENGEL. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.051-v.26|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA BO de CAIRO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.800-v.24|6|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957 — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.693-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº/1 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AURELIA CATALINA GARIBALDI de ROSSI y MARIA ROSA FOSCHI de GARIBALDI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.688-v.24|6|57

Dr Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA MUÑOZ de GOMEZ. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.723-v.24|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Enrique Giraudy, hácese saber durante tres días que don JOSE AMER MONCAGATTI ha solicitado autorización judicial para cambiar una letra de su apellido, o sea la c, de Moncagatti por una s, a fin de apellidarse en lo sucesivo Monsagatti. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 90.— e.19|6-Nº 57.047-v.24|6|57

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA LEICACH de ANTENZON. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.911-v.2|7|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BERMUDEZ ZOLEZZI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario. —
$ 200.— e.18,6-Nº 56.847-v.2|7|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de RICARDO SCHNABL ROSSI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.840-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO WELLS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.449-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ELISA ANA PUDLICH de SALLMANN. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.185-v.26|6|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JORGE ALFJANDRO HENDERSON. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 200.— e.7|6-Nº 55.560-v.21|6|57

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMEO ANTRACE. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.457-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 secretaría Nº 6, del doctor José Farga cita por el término de diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de don SAVERIO JOSE GAETA. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — José Farga, secretario.
e.13|6-Nº 52.509-v.27|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las adiciones del Boletín Oficial del 16|5 al 29|5|57.

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GERONIMA VIRGINIA FERRANDO de DESCALZO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.980-v.2|7|57

El doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO PEDRO PACAGNINI. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.637-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ARRAIDOU. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.709-v.1º|7|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, llama por diez días a herederos y acreedores de EMMA CACACE de BAQUETTA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957.—Lucio L. Melendez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.583-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO DARINI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.400-v.27|6|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA IGNACIA PORTILLA de REY. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.448-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MODESTA TELMA COMBA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario. $ 200.— e.7|6-Nº 55.518-v.21|6|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GONZALEZ IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.016-v.3|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MAZZOLA o LUIS MAZZOLA LONGHI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.993-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4) cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA SPALTEHOLZ de WINKLER. Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Ranulfo J. González, secretario. —
$ 100.— e.17|6-Nº 56.671-v.24|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SABINA o SABINA LUISA OFICIAL de LOMBARDO. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.474-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 del doctor Ranulfo Javier González, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA DOMINGA GONZALEZ de RUBINETTI. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.374-v.27|6|57

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría número 10, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA GATTORNA de ONETO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.349-v.27|6|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de D. CONSTANTINO FRAGUIO. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.114-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 Doctor Guillermo A Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ RAPOSO.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.895-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO RUBINFELD. — Buenos Aires mayo 9 de 1957. — F. R. de Igarzábal secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.679-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GARRASINI y SOLIMANO. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.576-v.21|6|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Sec. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CUNDINS. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.476-v.21|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (sec. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ALBRECHT de KEMPEL. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.477-v.21|6|57

Núm. 5

El doctor Roque Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña REBECA YOFFE de AMBURGO o REBECA IOFFE de AMBURGO o REBECA YOFFE de HAMBURG. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.873-v.2|7|57

El señor Juez Nacional Civil a cargo Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, en los autos Bossano de Lizzadro Ercilia, s|sucesión, cita por cinco días a los herederos del Dr. D. A. CARDENAS, a comparecer a este juicio a tomar la intervención que corresponda. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.830-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don EULOGIO FERRERO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.330-v.27|6|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA MATTA de ARAGONE. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.996-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Horacio R. Stegmann, (secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de TITO DE ANGELIS. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Roberto R. Peréz Demaría, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.839-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CASTAGNETTO. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. L. M. Ambrosioni Bosch, secretaria. —
$200.— e.18|6-Nº 56.903-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ENRIQUE ERNESTO SUAREZ. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — L. M. Ambrosioni, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.809-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de JACINTO PACCATINI. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.793-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roracio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EFRAIM o EFROIM o EPHAIM o EPHRAIM FISCHEL o FISHEL o EFRAIM FISCHEL FRUCHTNISS o FRUCHTNIS.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
e.17|6-Nº 56.002-v.1º|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 11|6 al 25|6|57.

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría 16, cita por 10 días a herederos y acreedores de don DOMINGO RADUCCI y de doña JACINTA CALMET de RADUCCI.
Buenos Aires, marzo 13 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.698-v.1º|7|57

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA MAZZANTI o MAZZANTE de GALLEGO. — Buenos Aires, mayo 10 de 1957. — Luis M. Ambroisioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.438-v.29|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO RUIZ RIVAS. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Luis M. Abrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.297-v.27|6|57

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría del doctor L. M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA CHIESA de MONTESANO. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.081-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957.— Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.088-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de don RAMON MONMANY. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.090-v.26|6|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6(secretaría 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE LISTA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.052-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA LUISA CASALE de LASALA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.855-v.25|6|57

El señor Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE DAVID NUÑEZ o JOSE NU-

ÑEZ CARBALLO. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.486-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO SZYBER. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.563-v.21|6|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, por la secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO ENRIQUE BESANA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Damaría, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.548-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CABA de CODOLOSA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.550-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.489-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO COSTA. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.636-v.21|6|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MALVINA MINASSIAN de MESROBIAN — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.129-v.3|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, titular del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, de la Capital Federal, (secretaría Nº 19, del doctor Ré) cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL NATALIO COLOMBO.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.794-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO MARTELLI.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.638-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BATTINI de SANGUINETTI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.504-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCOS PEREIRA y MARIA ANA NIEVES VIGNALE de PEREIRA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.521-v.28|6|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VILAS. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.611-v.28|6|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a don ROSARIO TORRISI, para que comparezca por sí o por apoderado [illegible] intervención en el juicio que por divorcio le sigue Julia Gonta de Torrisi, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.591-v.21|6|57

El Juez en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIANO FORTE o JUAN FRANCISCO MARIANO FORTE. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.323-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por 10 días a herederos y acreedores de ADELA ROSA de VAZQUEZ. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.227-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº siete, Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO SOLER. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200 — e.10|6-Nº 55.744-v.24|6|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SIXTO PEIRETTI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.026-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA ENRIQUETA BASAVILBASO de NUÑEZ. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.050-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, (Juzgado Nº 8, secretaría 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO ANGEL GAGLIARDINI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.863-v.2|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MIRSKI o MIRSKY.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.982-v.2|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.700-v.1º|7|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE ALONSO de QUIROS.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.705-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MARTINO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.568-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO OTERO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.453-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SCHACHTER BROIDE y TERESA FRISCHLANDER de SCHACHTER BROIDE. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.517-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARNALDO ANGARONI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.268-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA LUSI de BASTERREIX.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.071-v.26|6|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARCAS de IGLESIAS y de LUIS EDUARDO IGLESIAS.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.063-v.26|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BERRETTA. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.750-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO GLANTT. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — José M. Monclá, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.741-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA LEONCIA OLMEDA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.667-v.24|6|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AJLER y SARA BLUMENFELD de AJLER. — Buenos Aires mayo 28 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.597-v.21|6|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO VICTOR ALFREDO BRUNO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.127-v.3|7|57

El Señor Juez, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 9 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BASTERO. Secretaría Nº 26.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.865-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25 cita por diez días, a herederos y acreedores de RAFAEL INCOLLA.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957 — Juan F. Bernabé, secretario.
e.17|6-Nº 55.060-v.1º|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|6 al 18|6|57.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. NILO FEDERICO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.758-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herderos y acreedores de CESAR RAYNOLDE o CESAR REYNOLDI o CESAR RAYNOLDI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.681-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña OFELIA FAUSTINA MIRAGLIA de GOMEZ y de don PABLO CARLOS GOMEZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Luis A. Sauzejuárez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.447-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CELIA o MARIA CELIA GREGORIA RAMOS MEJIA de PICO.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.202-v.26|6|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO PARAFITA. (Secretaría Nº 27).
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.116-v.26|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ERNESTO CASTELLI.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.844-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Max Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de DAVID KORIN.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.981-v.25|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS GUILLERMO BOLLAERT. — Buenos Aires, junio 3 de 1957 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.689-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BLAS CHERNICHARO. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.820-v.24|6|57

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA ADELIA HARILAOS de BORGE. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro Alejandro Delle-piane, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.153-v.3|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA VICTORIA GRACIA VUONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 13 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.042-v.3|7|57

María Luisa Anatasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Sec. Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE URBANO AGUIRRE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1957, — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.084-v.3|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HAROLDO BUXTON. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.917-v.2|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO ROMANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.816-v.1º|7|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR FERNANDEZ. (Publicar por 10 días)
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
e.12|6-Nº 4.833-v.26|6|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI BIASE.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.201-v.26|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, por el Juzgado número 10, y secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Luis A. Vincent, Gache, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.144-v.26|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO FRANZ u OSVALDO FRANCISCO SIMON.
Buenos Aires, junio siete de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.066-v.26|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN TRIPOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Vicent Gaché, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.939-v.25|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO FRANCISCO DAVID ADALBERTO PIAZZA y/o EDMUNDO PIAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis A. Vincent Gaché, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.789-v.24|6|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PADULA de LONGO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.000-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LONGO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.002-v.3|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita a herederos y acreedores de doña ANNONI ANGELA TERESA CAROLINA s|sucesión, por el término de diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.988-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría 33) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PINO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.877-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras cita por tres días a acreedores de don DAVID AMPER.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 60.— e.18|6-Nº 56.915-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO AMADEO ANTONIO SCARANO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.813-v.1º|7|57.

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CRESPI de ALVAREZ NADAL.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario. —
$ 200.— e. 17|6-Nº 56.735-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN POSTIGLIONE de DI TOLVE. — Buenos Aires 29 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.753-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. José J. Carneiro, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERMINDO WILDER. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.610-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ VIVES. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.506-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE RUSSO y de ANGELA VATTIMO de RUSSO. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.606-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINAL. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.601-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PEDRO EMILIANI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
e.13|6-Nº 56.027-v.27|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|6 al 25|6|57.

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO JOSE QUEREL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.590-v.28|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital, Secretaría Nº 33 de. Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de MEER KATZ. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario. —
$200.— e.13|6-Nº 56.378-v.27|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA GRAMPA de FARACE.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario
$ 200.— e.13|6-Nº 56.341-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO SPERANZA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957 — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.300-v.27|6|57

El doctor Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS RAFFO.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.399-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BERONIO y EUGENIA ROSSI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.254-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAVEGLIA.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.253-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COLLOVINI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.256-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FILOMIA o FILOMIO.
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Jorge Alberto Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.258-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11. de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO HECTOR SCOTTI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.255-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA JULIA JUANA FAREU o MARIA JULIA JUANA FAREU de BERTON
Buenos Aires, siete de junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.275-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LAMARQUE.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.234-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días, a herederos y acreedores de GUSTAVO GUILLERMO STROM.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.298-v.27|6|57

El Juez Civil doctor Horacio S. Méndez Carreras, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MODESTO LAUGA.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12-Nº 56.140-v.26|6|57

El Juez Nacional, doctor Horacio Méndez Carreras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ZANNINI (Secretaría 32). — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.074-v.26|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, llama por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA PAGANINI de FRIOL. — Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.122-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PABLO ORLANDO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.966-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CUSO de ROCABERT, EMILIA ROSA ROCABERT y AQUILINO ROCABERT
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.985-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA ELISA SILVA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.025-v.25|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA NUÑEZ DE MARTINI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.880-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS RAMIRO SANJURJO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.864-v.25|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de VARTAN DEVLETIAN. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.654-v.24|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CAIMI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.659-v.24|6|57

El señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional número 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA BRUCEN de CAJIGAL (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.806-v.24|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ARENA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.796-v.24|6|57

El Juez Nacional Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA FERNANDA JULIA MORCHIO de CAMPONOVO. — Buenos Aires mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.664-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA TIBALDI vda. de PAVESE. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.752-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA CARBALLUDE de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTERO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.712-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMINO PITA. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.202-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio S. Méndez Carreras, secretaría Nº 33 cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN BRUGAT. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.645-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ. — Buenos Aires febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.640-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO LO TARTARO o LOTARTARO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.7|6-Nº 55.519-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON LUCIO GONZALEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.532-v.21|6|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, hace saber por dos días a FELIPE GRACIA en autos "Núñez de Gracia Anunciación deduciendo tercería de dominio en los autos Roizemblat c/Gracia", la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo dieciocho de 1957. Autos y Vistos: Atento el certificado que antecede téngase a don Felipe Gracia por notificado del auto de fs. 32 vta., y declarándose competente el Juzgado para entender en el presente juicio se lo abre a prueba. Notifíquese. Alberto R. H. Gartland". — Buenos Aires, junio once de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 57.090-v.21|6|57

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ADELAIDA PAGANO de SORRENTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.987-v.2.7.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANDRES VAZQUEZ OTERO. —
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.798-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de PURIFICACION do PINO de GROBA. —
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.634-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña EMILIA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.669-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS SAWOSKY. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario
$ 200.— e.17|6-Nº 56.658-v.1º|7|57

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA o JOSEFA FILLOY de REPETTO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.617-v.28|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ALFREDO COGLIATI.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.490-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LAZARO, LASER o LAZAR DIAMANT.
Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.471-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS EBERLE.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.562-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEANZA o LIANZA. — Secretaría 36.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.556-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELA FRANCHINI.
Buenos Aires, junio siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.541-v.28|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ERMELINDA SAIA de LABORDA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.338-v.27|6|57

Por mandato del Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secr. Nº 34), cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS o JOSE SANTOS PEREZ. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.371-v.27|6|57

El Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de Don RICARDO ANGEL o RICARDO ANGEL MARIO CARRANZA. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.082-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de: IGNACIO JOSE BALBIANI. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.096-v.26|6|57

El Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ASCENSION o HERMINIA ASUNCION PERAZZO de RAPETTI. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.084-v.26|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12. Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE BLAS GARCIA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.863-v.25|6|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de D. DAVID STERNIK. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.875-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LUIS CELLERINO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.003-v.25|6|57

El señor Juez Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de CARLOS FIGI o CARLOS ADAM TOBIAS FIGI. — Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.983-v.25|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS VIGGIANO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.729-v.24|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FIORI de DE FILPO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.730-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de Osvaldo Isidro Maseo. — Buenos Aires, 31 Mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.603-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MOISES MILBERG. — Buenos Aires, Junio cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.541-v.21|6|54

Num. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO CUCCHIARA. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.001-v.3|7|57

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIONISIO BRITO. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.102-v.3|7|57

El Juez doctor Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 39 cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BERTOMEU.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.971-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINA COSTA de DONAIRE y JUAN ELISEO DONAIRE. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.794-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON JULIAN EUILLADES. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.716-v.1º|7|57

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ARAUJO PORTELA. — Buenos Aires, 4 junio de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.704-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO o PABLO GERARDO MOUZO CABRAL. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.686-v.24|6|57

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROCCO. Secretaría Nº 39. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.551-v.21|6|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO ISAAC SZMULEWICZ.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.183-v.3|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital Federal, hace saber por el término de cinco días, que por ante la Secretaría Nº 41, del doctor Carlos A. Florit, se ha abierto el concurso civil de don GUILLERMO SANCHEZ o GUILLERMO SANCHEZ AIZCORBE, ante cuyo síndico, doctor Jorge L. R. Fortin, con domicilio en Bolívar 177, 5º piso, deberán presentarse los documentos probatorios de los créditos que se reclamen, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación del presente edicto.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.162-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASTIDA.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.037-v.3|7|

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y careedores de JOSE PRADO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.948-v.2|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ALVAREZ o EMILIO ALVAREZ SASTRE.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.935-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO BRUTTI. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.760-v.1º|7|57

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos: "Rizzo de Gonella Juana c|Gonella Luis, s|divorcio", cítese por cinco días a don LUIS GONELLA, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, conformidad expresada, cítese a la parte demandada a fin de que concurra dentro del término de cinco días, a tomar la participación que le corresponda en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrársele representante al Defensor de Ausentes, a tal fin publíquensen edictos por el término ya indicado, en el Boletín Oficial. Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.636-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DVOIRA GHENEL de ZUBCOV o DVOIRA GHENELI de ZUBCOV.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200 — e.14|6-Nº 56.484-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Jurgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON SCHAMESOHN.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.14|6 Nº 56.461-v.28|6|57

El señor Juez Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría número 42, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL GAZALI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.344-v.27|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA ELENA OHLIGSCHLAGER de GOEING. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.270-v.27|6|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO MARIA CONI MOLINA. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.179-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CHAIA CHAVSCHEVSKI de PONIEMAN. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.178-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA FERRARO de CASTELLO.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.655-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO PAS[illegible]LA.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.675-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAZER SCHEJTER.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.674-v.24|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. R. de Abelleyra, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña DELIA VACCAREZZA de PODESTA. — Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.644-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO JUAN LARRONDO. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.461-v.21|6|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS DIEGO DE ALVEAR o FEDERICO DE ALVEAR.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.098-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado número 15 de esta Capital, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GERANIO.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.984-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Agustín M. Villar, secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RIVERA y FLORA RODRIGUEZ de RIVERA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.894-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA PAGLIOLI de GRONDONA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.898-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA RODRIGUEZ de PRADA. —
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.738-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO NUÑEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.650-v. 1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO JUAN BAUTISTA CABAUT. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.651-v. 1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de "LEANDRO LUCILO AGUILAR y SANTOS CASTERA de AGUILAR o MARIA SANTOS CASTERA DE AGUILAR". — Buenos Aires, mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.383-v.27|6|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don WILSON BARY BOUREL. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.180-v.26|6|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 del Dr. Jorge A. Garriga, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE PETTIGREW. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.835-v.25|6|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de GERDA MANN de RABAIL.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.745-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, se cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA PASTORINO de OTTONE. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.578-v.21|6|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, a cargo del escribano Ricardo D. J. Ballestero Barruti, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SEBASTIAN COLL
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.017-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON REY.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.068-v.3|7|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Funes Lastra (46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LLADO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.224-v.27|6|57

El señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA DE AGOSTINI de BORGHI y de DIONISIO DESIDERIO BORGHI. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.913-v.25|6|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ECHEVARRIA de HOGREFE.
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
e.19|6-Nº 53.411-v.3|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 22|5 al 4|6|57.

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SEGUNDO ANTONIO MARENGO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.819-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CARBONE.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.607-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CONGA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.431-v.27|6|57

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL VASQUEZ. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario. —
$ 200.— e.13|6-Nº 56.419-v.27|6|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54) cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS SEMELIS. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.755-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA LUISA LANDI de CASTRO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.408-v.27|6|57

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54, llama por diez días a herederos y acreedores de doña NEJAMA FEFER DE GORDONAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.933-v.25|6|57

El Sr. Juez Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DIAZ de LOPEZ, por la secretaría Nº 52. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.545-v.21|6|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS o MARCO SUED. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957 .— Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.015-v.25|6|57

El Juez en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR MAURICE.
Buenos Aires, mayo veintiuno de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.790-v.24|6|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA LORETO o CATALINA LORETO ELORDY de SANTAS.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.049-v.3|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, por Secretaría Nº 60, a cargo del doctor Basavilbaso, cita a doña TERESA GUTIERREZ de AUDIVERT, a que tome en autos: "Audivert Pompeyo c| Teresa Gutiérrez de Audivert, s|divorcio", la intervención que en ellos le corresponde, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Cód. de Proced.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 150.— e.19|6-Nº 57.082-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA OCAMPO de NOUGUES.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.802-v.24|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS JOSE COSTAGUTA. (Secretaría 60).
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.804-v.24|6|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FONTANELLA de LAROCCA. — (Secretaría Nº 60).
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.774-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL DE LELLIS de ALONSO. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.531-v.21|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CORRENTE o CORRENTES.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.048-v.26|6|57

El doctor Atilio J. Dossola Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON GALLEGO PAZ.
Buenos Aires, junio trece de 1957. — El secretario.
$ 100.— e.18|3-Nº 56.916-v.25|6|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL HERNANDEZ o HERNANDEZ CONDE. — Buenos Aires junio 12 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, ecretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.696-v.24|6|57

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de "MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MAGADAN".
Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.161-v.26|6|57

Núm. 5

El señor Juez doctor Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO JORGE PAGGI.
Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.103-v.26|6|57

El Juez Nacional de Paz doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por tres días a JOSE LACUNZA o LACUNSA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Antonio Paniza S. A. contra Temin Naum c|Lacunsa José s|ejecutivo, sobre tercería de mejor derecho. Ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Oscar Barbieri, secretario.
$ 90.— e.18|6-Nº 56.905-v.21|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de NILDA BOTTARI de VACCA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario
$ 200.— e.14|6-Nº 56.536-v.28|6|57

Núm. 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMMA YANSON de GALARZA.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.113-v.26|6|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, Dr Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAGDALENA BIANCULLI de TRIUNVERI.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.946-v.25|6|57

Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14; cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FURLAN.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.874-v.25|6|57

El Juez doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por 5 días a herederos y acreedores de JOAQUIN ABUIN. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.662-v.24|6|57

El doctor Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA VERNA.
Buenos Aires, abril 29 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.518-v.21|6|57

Núm. 8

Por disposición del doctor Federico Galli Villafañe: Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, se cita por el término de dos días a don ANDRES MARCHETTI a fin de que tome intervención que le corresponda en el juicio que sobre cobro de la suma de 8.783,75 pesos le sigue por ante este Juzgado Casa Enrique Schuster S. A., Ind. y Com., bajo apercibimiento de nombrársele defensa de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — El Secretario.
$ 60.— e.19|6-Nº 57.009-v.21|6|57

Núm. 9

Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MUIÑO OREIRO. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.722-v.24|6|57

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE, JOSE ORLANDO o ORLANDO JOSE ARIETA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Archibaldo J. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.756-v.24|6|57

Núm. 11

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, doctor César A. Galbisso, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CATALDO FISCELLA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.665-v.24|6|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA MOSQUERA de HERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.698-v.24|6|57

El doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA ANTONIA GRASSO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José Bemuñan, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.563-v.28|6|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PEREZ de GONZALEZ.
Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.052-v.26|6|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASTOR BAUZA.
Buenos Aires diciembre 27 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.569-v.21|6|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ SOSA.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.580-v.21|6|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE MARIA LOPEZ o JOSE LOPEZ SANCHEZ.
Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.581-v.21|6|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE MARTIN SENTOPS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.823-v.24|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, llama por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE HERACLIO MONSALVO. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.766-v.24|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, Juzgado Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION TORRE de BOTTARO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.717-v.1º|7|57

Núm. 17

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO CUPEIRO. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — José M. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.724-v.24|6|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE GREGORIO SARTORELLI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.470-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO BULIAN.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.557-v.21|6|57

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO TOMAS SAETTONE.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.596-v.21|6|57

Núm. 19

El Juez Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUPPOLI de CENDON. — Buenos Aires, marzo 4 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.664-v.24|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MAGGIOLO.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Roberto I. Zuki, oficial 1º, prosecretario interino.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.440-v.21|6|57

El Juez de Paz del Juzgado 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA POPOLIZIO o POPOLIZIO de TORTORA. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100 — e.14|6-Nº 56.577-v.21|6|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA BIONDI de ESPINOSA.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.891-v.25|6|57

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a JORGE RUMSZAUER y MOGENS AXEL RUGE-JACOBSEN, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del mismo término, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en el juicio que les sigue Américo Szily sobre el cobro de pesos.
Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 150.— e.18|6-Nº 56.841-v.25|6|57

El Dr. Severino P. Guaita, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL BERARDONE. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.498-v.21|6|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA SARACINO o SARACENO de CAPOBIANCO y de CANDIDO o CANDIDO ROQUE o CANIO ROQUE o CANEO ROCCO o CANIO ROCCO CAPOBIANCO por cinco días. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Juan A. Arancibia, secretario.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.544-v.21.6|57

Núm. 22

Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de COSMO LUZZA.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Maidana secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.145-v.26|6|57

Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22 de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CELSO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BELMONTE.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.885-v.25|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR ZICARELLI o ZICARELLI y TRISTAN. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.768-v.24|6|57

Núm. 24

El Juez doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMEO ZONCA. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.670-v.24|6.57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR TOMASINA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.685-v.24|6|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MARIA JULIA PEREZ de FERNANDEZ o JULIA PEREZ de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 13 mayo de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.800-v.24|6|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SILVIO VISONA. — Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.810-v.24|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MEGNA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.456-v.21|6.57

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de IRENE RENIS de BUONO y de ANITA BUONO o ANA BUENO de IRIANI. — Buenos Aires, junio 3 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.603-v.21|6|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz Nº 27, doctor Miguel Llanos, cita y emplaza por tres días a CELESTINA BARRUTIETA de SILVA a estar en derecho en el juicio, que le sigue ELIAS LEVATON, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 60.— e.18|6-Nº 56.998-v.21|6|57

El Dr. Miguel Oscar Llanos titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don EBENCIO MADRID.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.843-v.25|6|57

Num 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO CARLOS NATALIO GAZZOTTI. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.523-v.21|6|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONUCCIO. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.493-v.21|6|57

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TOUZA de GONZALEZ o MARIA TOUZA MARZOA de GONZALEZ o MARIA TOUZA de GONZALEZ DOVAL. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.571-v.21|6|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José María Arias Uriburu a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ Y FREIGEDO y|o FREIJEDO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.943-v.25|6|57

Núm. 33

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don FELIX NICOLAS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.061-v.26|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, dores de don FRANCISCO BORTOT.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.144-v.26,6|57

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO BERARDONE. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.497-v.21|6|57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado cita por cinco días a herederos y acree- Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA FULCO de CASCINI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo Martín Etcherareborda, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.096-v.26|6|57.

Núm. 36

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco veces a acreedores y herederos de don VICTORIO BOU-
Buenos Aires, junio 13 de 1957. —
CHAT.
Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.930-v.25|6|57

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por el plazo de cinco días a acreedores y herederos de doña AGUSTINA VEGA o VEGA FUENTES de GALAN o GALAN BARTULOS o AGUSTINA FUENTES o FUENTES VEGA y de don ANTONIO o ANTONIO EUSEBIO GALAN o GALAN BARTULOS.
Buenos Aires, abril 25 de 1957. Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.107-v.26|6:57

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL ANTONIO CUADRADO o CUADRADO SEGURA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.861-v.25|6|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE COSTA.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.109-v.26|6|57

Núm. 40

Por disposición del señor Juez de Paz doctor Ricardo Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, se cita y emplaza por el término de tres días, al señor BOLLHORST AUGUSTO a tomar la intervención que le corresponda en autos "Del Prete Angel contra Bollhorst Augusto s|desalojo", y a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el mismo con la intervención del señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 90.— e.19|6-Nº 57.044-v.24|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CELESTINO CUETO PRIETO o CELESTINO CUETO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 56.953-v.25|6|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUSTA HAYDEE o JUSTA AIDEE SANCHEZ de YARDA. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.748-v.24|6|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, la propietario poseedor del inmueble ubicado en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, Sección II, Lote 67 ajd. Partida Nro. 680.373, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra ALFREDO DEMARCHI, Expediente Nro. 8893, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.14|6-Nº 4.860-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en Colonia Bonpland, Posadas, Provincia de Misiones, Lote 98, Partida número 601.685, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra LEONIE M. de BEAUD, Expediente Nro. 8898, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.14|6-Nº 4.861-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, Sección II, Lote 32 ajd. Partida Nro. 680.314, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra TOMAS TIERNO, Expediente Nro. 8911, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.14|6-Nº 4.862-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tte. Gral. N. Levalle 1648, Manzana 152 C. Lote 23, Parcela 2131 B., para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra propietario desconocido, Expediente Nro. 8902, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Adolfo Senestrari, secretario.
e.14|6-Nº 4.863-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en esta capital, calles Molina s|n. y Pizarro s|n.

Manzana 18 A. Parcela: 802 D. Lote 17. para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra propietario desconocido. Expediente Nro. 8903, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.864-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arroyo Cildáñez número 2157, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra propietario desconocido. Expediente número 8904, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.865-v.21|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel F. Del Castillo. Secretaría del escribano Horacio Terán, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MADANES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Horacio Terán, secretario.

e.14|6-Nº 4.866-v.21|6|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDITH GISELE ALEGRE, imputada de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Fernando Giudice, secretario.

e.14|6-Nº 4.867-v.21|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA EMMA MARTINEZ de MILLARA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 Fernando Guidice, secretario.

e.14|6-Nº 4.868-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDA LIA SENET para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.869-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAURA MARIA ALESSANDRE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.870-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDINA DIAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.871-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PRIMITIVA MILLER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.872-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVERIA FARIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.873-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPA ASTRADA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.874-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA PEREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.875-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA MORUZZI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.876-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 211|57 — 'RECALDE ALFONSO-s-inf. art. 3º Decreto Ley 8.521|56", a ALFONSO RECALDE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Escribano Carlos M. Imhoff.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.14|6-Nº 4.877-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 180|57 "GALVEZ SALVADOR-s|inf. art 3º Decreto Ley 8.521|57", a SALVADOR GALVEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Carlos M. Imhoff.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.14|6-Nº 4.878-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RODRIGUEZ, Sumario Nº 169 para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 3º Decreto Ley 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.14|6-Nº 4.879-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RODRIGUEZ, Sumario Nº 213 para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf art. 3º Decreto Ley 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.14|6-Nº 4.880-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.30|5-Nº 4.683-v.12|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521|56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521|56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.

e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada "Roberts, Miguel Gregorio, Vázquez, Demetrio, s|defraudación, a GREGORIO MIGUEL ROBERTS bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 de. Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|5-Nº 4.572 v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada "Tagliafico C. Z., Juárez Moisés S., s estaf., a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.573-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto-ley 8.521", a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.574 v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72|57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 3º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.577-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.577 v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.578-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.578-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, s|denun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.31|5-Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7 Caratula "BANCO CENTRAL s|denuncias", a ORLANDO MAROGLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.30|5-Nº 4.689-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial. a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO Magdalena- p|infr. art. 3º decreto-ley 8521|56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|5-Nº 4.690-v. 12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 126" a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.24|5 Nº 4.592-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal. Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172 Tagliafico, Clara Zelmira, Juárez, Moisés Sixto s|tentativa de estafa", a MOISES SIXTO JUAREZ bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo de Tomás A. J Boywitt.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt secretario.

e.17|5 Nº 4.488-v.28|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-N° 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-N° 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Jaime R. Leguizamón, secretario.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957.
e.17|6-N° 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-N° 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-N° 4.889-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-N° 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-N° 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de l. ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|6-N° 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA IRENE de FILIPPO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-N° 4.893-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-N° 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-N° 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a USAIN MANUEL GASSEUY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Jorge Benítez Cruz, secretario.
e.17|6-N° 4.896-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.
e.17|6-N° 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|6-N° 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|6-N° 4.899-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.
e.13|6-N° 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.
e.12|6-N° 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 —Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.7|6-N° 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3°. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|6-N° 4.778-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|6-N° 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|6-N° 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.30|5-N° 4.691-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.29|5-N° 4.630-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|5-N° 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALE de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|5-N° 4.595-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|5-N° 4.596-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA RESUVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|5-N° 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|5-N° 4.598-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|5-N° 4.510-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON CARMONA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3°. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|5-N° 4.495-v.1°|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE LA PEÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.20|5-N° 4.496-v.1°|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO JOSE MOLINE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3°. — Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5-N° 4.389-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO CIONI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Pablo M. Tapia secretario.
e.13|5-N° 4.346-v.24|6|57

Núm. 4

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a DUILIO WOLF, procesado por hurto en la causa N° 29.679, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría N° 49. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957 — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|6-N° 4.900-v.24|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CHYRIKINS, RAUL OLCHAC, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no ha-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita: llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa N° 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría N° 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.12|6-N° 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría N° 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.12|6-N° 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa N° 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría N° 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.12|6-N° 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa N° 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría N° 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|6-N° 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO. procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a ROBERTO RIMBERT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.17|5-Nº 4.428-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS MONTOYA SANTURCE a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.17|5-Nº 4.429-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS BELLOCK a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.17|5-Nº 4.431-v.28|6|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 6, se cita, llama y emplaza por cinco días a HUGO ALDERETE u OSCAR FLORES procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.17|6-Nº 4.901-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE REBEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario
e.22|5-Nº 4.535-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL BRUZZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.22|5-Nº 4.636-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.008 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.22|5-Nº 4 538-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.22|5-Nº 4.540 v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ISAAC, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.—
Buenos Aires, mayo 2 de 1957.— R. M. Ortiz de Rozas, secretario.—
e.13|5Nº 4.355-v.24|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUIS ALBERTO FLORENTINO PLATERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 7 de junio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.17|6-Nº 4.902-v.24|6|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a MIGUEL F. AGOZZINO, a comparecer en la causa Nº 22.051 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
BuenosAires, 7 de junio de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|6-Nº 4.903-v.24|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO DOMINGO BERNESBEI o BERNASBEI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a Art. 263 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.14|6-Nº 4.859-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.958 que se le sigue por inf. al Decreto del P. E. número 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font secretario.
e.23|5-Nº 4.585-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.585-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RAUL M. CONTE o RAUL MARIO CONTE, a comparecer en la causa Nº 21.267, que se le sigue por Malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font secretario.
e.22|5-Nº 4.555-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a REGINALDO MARIO BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 21350 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.17|5-Nº 4.443-v.28|6|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital, en lo Civil y Comercial Especial, Doctor Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a ANTONIO STANCATO E HIJOS, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá hacerse por cinco días, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere
Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Mariano L. Herrera Sastre, secretario.
e.17|6-Nº 4.882-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor CarlosE. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a EDILMAT, SOUTO Y CIA., a fin de que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá hacerse por cinco días, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Mariano L. Herrera Sastre, secretario.
e.17|6-Nº 4.883-v.24|6|57

Núm. 4

El doctor José Sartorio, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, titular del Juzgado Nº 4, secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días al señor JAIME ORTNER, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
$ 90.— e.18|6-Nº 56.833-v.21|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 a cargo del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que con fecha cuatro de junio del corriente año se decretó la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de ADOLFO GUTMAN, designándose síndico al contador don Valetín Gonzalo, con domicilio en la calle Bolivia Nº 70, fijándose el plazo de 20 días a contar de la última publicación del presente edicto, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico los justificativos de sus créditos, y designándose el día 13 de septiembre de 1957 a las 14,30 horas para la asamblea de acreedores, con la prevención de que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 250.— e.19|6-Nº 57.065-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 12 de Abril de 1957, ha sido declarado en quiebra LUIS JUAN LAMARQUE, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de diciembre de 1956. Se nombró síndico al contador David Pschepiurca y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del 24 de Julio de 1957, a las 16 horas para que tengan lugar la junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en su oficina, Corrientes 2450, Esc. 14, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 350.— e.14|6-Nº 56.446-v.21|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, por intermedio de la secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término 8 días, al señor ALFREDO CELESTINO ALVAREZ en el juicio que sobre ejecución prendaria le sigue don Curt Goldschmidt, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 320.— e.12|6-Nº 56.171-v.24|6|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a ALFREDO PEDRO ERLER VON ERLEA SIMON PABLO JUAN ERLER VON ERLEA, PERTA MAGDALENA ERLER VON ERLEA y CARLOS BASILIO CURT ERLER VON ERLEA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de la suma de $ 650.246,75 m|n. les sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 10, del Dr. Aspitía, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.692-v.24|6|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 se hace saber por cinco días que en la Convocatoria de Acreedores de ZELMAN RIEZNIK, se ha designado síndico a Guillermina L. Vemengo de Trípodi, fijándose hasta el 22 de Julio el plazo para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico, los cuales quedan citados para que concurran a la junta de verificación de créditos que se celebrará el 14 de Agosto de 1957 a las 14 horas. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Luis E. Camps, secretario
$ 200.— e.17|6-Nº 56.639-v.24|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244, F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandró Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1022, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, mayo 20 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña HIGINIA PARRA de ALTAMIRANO, bajo apercibimiento de ley. — Esquel 30 de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.854-v.2|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ANCALIPE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 6 de junio de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.857-v.2|7|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (Sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ABRAHAM SANDALIO CARVAJAL, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), veintiuno de mayo de 1957. — M. González Gass, escribano secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.472-v.28|6|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JULIAN MARTINEZ RUBILAR, bajo los apercibimientos de ley. — Esquel (Chubut). Mayo veintiocho de 1957. — M. González Gass, escribano secretario..
$ 200.— e.14|6-Nº 56.473-v.28|6|57

El doctor Eduardo Gallardo Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION ITXASSA de LOSTRA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.
Esquel (Chubt), 31 de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.000-v.25|6|57

MISIONES

El Juez Nacional de 1a Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de E. WDOKIM MASLANCZUK o MASLAÑCHUK. — Posadas, 15 de Mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.614-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BILLERBEK de FRANCO. — Posadas, abril 12 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.315-v.27|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, doctor Carlos R. Arigos cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN ZETTELMANN.
Posadas (Misiones), junio 4 de 1957. — Bmé. Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.388-v.25|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BAS.
Posadas, 24 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.710-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2 de la Provincia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARO GONZALEZ y MELGAREJO —cuyo nombre se ignora—, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa "Criminal número 500, año 1956", que se les sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declara-

dos rebeldes. — Secretaría. Posadas. 6 de mayo de 1957. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

e.14|5-Nº 4.388-v.25|6|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado número 1, de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION V. VALLEJOS de MEDINA y PANTALEON MEDINA, sucesiones. — Formosa, junio 10 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.130-v.3|7|57

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado número dos de Formosa, doctor Juan B. Sansserri, secretaría, a cargo del autorizante, se hace saber por el término de ocho días que en el Expte. Nº 54, Comercial Nº 1, año 1957, caratulado "OSVALDO SOLOAGA y CIA. S. R. L. s|Convocatoria de acreedores", se ha dictado la siguiente resolución: "Formosa, junio 7 de 1957. — Autos y vistos.. y Considerando: Que el solicitante dió cumplimiento a las disposiciones del art. 10 de la Ley Nº 11.719, estando inscripto en el Registro Público de Comercio atento a lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto por el Art. 13 de la ley mencionada, resuelvo: 1º) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad "Osvaldo Soloaga y Cía., S. R. L.". — 2º) Nombrar síndico al doctor Tomás Lafuente, quien ha resultado sorteado en acto público. — 3º) Fíjase en cuarenta días a partir de la última publicación del presente, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — 4º) Señalar la audiencia del día 20 de agosto de 1957, a hs. 8, para la reunión de acreedores, que se celebrará con prevención del inc. 3º del art. 13 (Ley 11.719). — 5º) Declárase intervenida la contabilidad e intímase al convocatario para que en el término de cuarenta y ocho horas deposite en secretaría sus libros, a fin de que el actuario cumplimente lo dispuesto por el art. 13 inc. 4º. — 6º) Publíquense edictos durante ocho días en el Boletín Oficial y diario "Provincia" de esta ciudad, dentro del plazo de cuarente y ocho horas, bajo apercibimiento de tener por desistida la petición. — 7º) Paralízanse las ejecuciones forzadas sobre bienes del recurrente, como lo dispone el art. 21 (Ley 11.719). — Not. Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ra. Instancia". — Se hace saber que el síndico designado ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en calle Saavedra 263 de esta Ciudad. — Formosa, 10 de junio de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 960.— e.18|6-Nº 56.875-v.28|6|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Provincia, por subrogación legal, Secretaría Amín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a JOSE MONTALDO, a sus herederos o quien se crea con derecho al solar "C", de la manzana Nº 217 del plano oficial de la Ciudad de Formosa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, marzo 21 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 300.— e.13|6-Nº 56.296-v.27|6|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SIXTA PEREYRA de EYSAGUIRRE, sucesión. — Formosa, 23 de mayo de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.307-v.27|6|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Formosa, Secretaría Mattos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUTZELSCHVAB, su sucesión. — Formosa, marzo 21 de 1956. — Vicente Mattos, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.102-v.26|6|57

CORRIENTES

Pedro G. de la Fuente, Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, cita y emplaza por el término de cinco días, a los sucesores de don ANGEL MATEO VEGA o dueños del inmueble ubicado en la cuarta sección de San Cosme (Ctes.) y del material a extraerse con una superficie afectada de 5.169,85 m.2 y un volumen de 1.171.425 m.3 (profundidad 1,50 mts. de 780,95 m.2), lindando al norte, camino a Itatí, al Sur, Riachuelo; al Este Antonia M. Barrios de Gauna, y al Oeste, Eleuterio Lescano, para que se presenten en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional sobre expropiación, bajo apercibimiento de designárseles defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Corrientes, febrero 20 de 1956. — Germán A. Trim, secretario

$ 250.— e.19|6-Nº 57.124-v.26|6|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional Subrogantes de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavares, secretaría Civil Nº 2, a cargo de Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA LOPEZ o LOPEZ LESTON. — Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.004-v.3|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Héctor Rojas Pellerano, secretaría Civil número 1, interinamente a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña OLIVE RUDD de GARRARD. — Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.005-v.3|7|57

El Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavares, secretaría Civil Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO SARSOSA o JUAN SARSOZA ORELLANA.

Río Gallegos, 23 de mayo de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.830 v.25|6|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "LORENTE, ANTONIO y otros c|DOINY, BARTOLOME, s|cobro hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 27 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Andrés Lamas 773-75, edificado en lotes 18 y 19, manzana "C", midiendo el Nº 18, 8m66 frente al O., 44m96 costado N., 44m83 costado S. y 8m70 de contrafrente al E., y el Nº 19, 8m66 frente al O., 44m83 costado N., 44m70 costado S., y 8m70 contrafrente al F., base $ 320.000 m|n., al contado — El inmueble se halla ocupado por el ejecutado y según cláusula 5ª de la escritura hipotecaria tiene prohibición de arrendar o vender, con la expresa obligación que deberá ser destinado para ser ocupado por el mismo deudor y sus familiares. 8 o o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Pedro J. Torrente, secretario.

$ 600.— e.13|6-Nº 56.418-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto Santiago Albisetti, Secretaría del firmante, se hace saber por diez días en los autos caratulados GROSSMANN JOSE c|IVANCEVICH HUGO DIEGO s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará 1 lote de terreno de isla ubicado en la sección 4ª de las Islas del Delta del Paraná, Pdo. de Islas, antes San Fernando, de la Prov. de Buenos Aires, con frente al Río Carabelas designado en el Plano que cita su título con la letra "C" compuesto de una superficie de 2.007 m2. dentro de las siguientes medidas lineales y linderos: En su frente al Este, entre los puntos A. C. 25 m., lindando con Río Carabelas en el contrafrente al Oeste, entre puntos D. B. 15 m. lindando con la Sociedad Anónima Noel y Cía., en el costado Sud, entre los puntos D. C. ochenta y seis metros, veinticinco cms., y entre los puntos C. C. 11,25 mts. lindando con el lote A de Carlos A. Jhonsson, y por el otro costado al Norte eje de la zanja divisoria, en una extensión de 100 metros entre los puntos A. B. por donde linda con el lote B. de Ramón J. V. Giorgio. Base: $ 38.510. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. El 14 de Julio próximo a las 13 horas sobre el lugar. Informes, en Tucumán 1531, Capital. 40-9420. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 800.— e.11|6-Nº 56.017-v.25|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, del suscripto, se hace saber por diez días que en autos "MUSE SIMON contra ZAINEA JUAN s|cobro hipotecario", el martillero Pedro Carlos Albini, rematará el domingo 23 de junio próximo, a las 16 hs., sobre la misma, una casa ocupada, ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Bulnes Nº 52, entre las de Pueyrredón y Av. San Martín, edificada en el lote 10 de la manzana "F" con 10 m. de frente S. E., 60,01 m. costado N. E., y 60,04 m., costado S. O. Superficie 600,25 m. c., lindando: frente S. E. calle Bulnes, contrafrente N. O. lote 29, costado S. O., lote 11 y costado N. E. lote 9 y fondos 2 y 3. Base: $ 155.097,03 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes: Reconquista 702, Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 600.— e.7|6-Nº 55.580-v.21|6|57

Núm. 3

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9 del autorizante, hace saber por el término de diez días que en los autos "RAMOS, ANGEL su sucesión", el martillero don Mateo J. J. Ricciardi, venderá en pública subasta y al mejor postor, el día viernes 5 de julio de 1957, a las 15,30 horas, en el local de ventas sito en esta Capital, Avenida L. N. Alem Nº 282, los siguientes inmuebles: 1º) Finca sita en esta Capital Federal, calle Avalos Nros. 1585|87, edificada en lote de terreno que mide 10m. de frente sobre la calle Avalos, 22m23 de fondo en el costado Sud Este, 14m76 en el del Nord Oeste y 12m47 en su contrafrente (ad-corpus), actualmente ocupada. Base m$n. 23.538,66 o sean las 2|3 partes de la valuación inmobiliaria para el pago del impuesto de contribución. — 2º) Lote de terreno ubicado en el partido de San Isidro (provincia de Buenos Aires), próximo estación Villa Adelina, del Ferrocarril General Belgrano, calle Los Pinos, entre las de Los Ceibos y Bernardo Ader, lote designado con el Nº 12 de la manzana 124 B, que mide: 10m. de frente al N. O. por 55,74 metros de fondo, o sea una superficie total de 557,40 m2. Base m$n. 6.666,66, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal para el pago de la contribución. Ambas ventas se harán al contado, estando facultado el martillero para percibir del comprador el 8 o|o en calidad de seña y a cuenta de precio, y una comisión del 3 o|o a cargo del comprador. D.G.I. 31379|I. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.18|6-Nº 56.864-v.2|7|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del escribano Lucio Luis Meléndez, hace saber por diez días que en autos "SIRI de DESTEFANIS, MARIA IDA c|CASTRILLI, JOSE CESAR, s|cobro hipotecario", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, sobre los mismos, el día domingo 7 de julio, a las 11 horas, cuatro lotes de terreno situados en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, ubicados con frente a la calle Vicente López, e Estero Bellaco y Luis María Campos, que miden: Lote A: 8m40, frente al N. O.; 15m. al S. O.; 4m24, ochava al O.; 18m. al N. E. y 11m40 al S. E. Superficie 200.70 m2 Lote B: 11m40 al N. O. por 18m. de fondo Superficie 205,20 m2. Lote C: 14m. al N. O. por 18m. de fondo, en el que se halla edificada una finca que lleva el Nº 578 Superficie 252 m2. Lote D: 10m70 al N. O. por 18m. de fondo. Superficie 192,70 m2. Lotes alambrados, cerco ligustro, jardín y quinta, sobre asfalto, a 7 cuadras aprox. de Avenida Rivadavia altura 17700. Base m$n. 87.270. Seña y a cuenta de precio 8 o|o Comisión 3 o o (ambas e|efectivo). Más informes en autos y en mis oficinas, Vidt 2001, 6º "B". 84-3660. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 600 — e.18|6-Nº 56.913-v.2|7|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Villa Ballester, partido de San Martín, 3 terrenos que miden: Lote 20, manzana P. 7m50 al N. E. s|Italia por 44m15 de fondo. Superficie 331.12 m. c. Lote 39, manzana P: 8m83 frente al S. E. s|Gral. Paz por 30m. de fondo. Superficie 264,90 m. c. Lote 24, manzana F: 7m50 frente al S. O. s|Chaco por 44m15 de fondo. Superficie 331,12 m. c. Bases $ 12.000, $ 12.000 y $ 13.000 cada lote, respectivamente, al contado. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría del doctor Félix R. de Igarzábal, a propuesta de parte, en los autos "LIVELLANA, LUCIA ANGELA y otra c|DOERR, ERNESTO, s|ejecutivo". Rematarán el miércoles 3 de julio, a las 16 en Florida 239. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., 10 días Boletín Oficial y Diario del Comercio. — Buenos Aires, 29 de ... de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 56.979-v.2|7|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, doctor Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13 del doctor Juan Raúl Pichetto, se hace saber por cinco días que en autos "REPETTO LUIS JULIO NICOLAS contra ESEYZA MIGUEL ESTEBAN CRESCENCIO, sobre ejecución hipotecaria", ha sido designado martillero el señor R. Daul, quien procederá a la venta en pública subasta de la propiedad ubicada en la calle Catamarca Nº 121 al 123 del Pueblo de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 19 de la manzana A que tiene las siguientes medidas: 8,66 m. de frente al S. E. por 35,25 m. de fondo con una superficie de 305,26 m2, según títulos y antecedentes.

La propiedad consta del siguiente detalle: Nº 121 (planta baja) 1 local al frente y otro al fondo desocupados; número 123 (planta alta) 3 departamentos, uno de ellos desocupado.

Base $ 112.475.— m|n. Venta al contado, el domingo 23 de junio de 1957, a las 16,30 horas, en la misma propiedad.

Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Informes: Ciudad de La Paz Nº 870, teléfono 76-2308. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.466-v.21|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos caratulados "TODRES DAVID, TODRES ABRAHAM y TODRES ISAAC c|BARROSO HUMBERTO" s|ejecución hipotecaria, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar en pública subasta y al contado el domingo 23 de junio de 1957, a las 15 horas, s|los mismos; 3 lotes de terreno, ubicados en el Cuartel cuarto del Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires) y señalados con los números: 353, 354 y 355, de la Manzana o fracción letra Y que dan frente a una calle sin nombre entre las de Angel Etcheverry y otra sin nombre, hoy calle Montero Las Casas s|número entre las de Los Reseros y La Tropilla, del paraje denominado Parque Leloir (Castelar).

El lote 353, tiene una superficie de 867 mts. 30 decímetros, el lote 354, 871 metros 10 decímetros y el lote 355, 859 metros 30 decímetros.

Base $ 165.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

La venta se efectúa con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo 1 hermoso chalet compuesto de: living-comedor; 1 dormitorio grande y 1 chico; baño instalado, cocina, pieza y baño servicio, motobombeador Siam, guarda coche; contando con una gran cantidad de árboles y plantas, además existe servicio de luz eléctrica.

Buenos Aires, treinta de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.548-v.21|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Malabia 2465|67. Casa desocupada, edificada en terreno que mide 9m526 de frente al N. O. por 38m970 de fondo. Base $ 93.400. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor Alberto Molina Zavalía, a propuesta de parte, en los autos "MARTINEZ de OLASCOAGA, ELENA ELISA MARIA CATALINA y otras c|TOMMASSI, VICTORIO MIGUEL, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 26 de junio, a las 16, en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L 5 días Boletín Oficial y Crítica. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.073-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría doctor Luis N. Ambrosioni Bosch, hácese saber por cinco días que en los autos ORTIZ MAZORRA, MANUEL contra DINATALI, CARLOS, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán al 30 de junio, a las 16 horas, en la misma una propiedad en San Martín, calle Pueyrredón 224, loto 6 de la manzana 56, que mide: 9m50 x 24m19. Ocupada por su propietario. Base $ 20.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.173-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, se hace saber por 5 días que en los autos "SAAVEDRA MAYO, AMANCIO c|SCHOFFERBERGER de MARTON, MAGDALENA y MARTON ESTEBAN, s|cobro hipotecario", el martillero José María Salustiano Muriel, rematará sobre los mismos el domingo 30 de junio, a las 15 horas: una finca ubicada en partido Vicente López, Florida, c|frente calle Bdo. de Irigoyen 213, lote 24, manzana A, entre Laprida y Pje. s|n., hoy Escudero, de 8,66 m. de frente al S. O. por 19,34 fondo. Linda al frente s|calle Bdo. de Irigoyen, al N. O. lote 1, fondos lote 2, N. E. parte lote 22 y S. E. lote 23. Base $ 82.750.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos y Alvear 853, Villa Ballester, FCNGBM. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 57.106-v.26|6|57

Núm. 7

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21 a cargo del doctor Osvaldo S. C. Fassi, que en autos caratulados "LOMBARDI, ALFREDO AMERICO, s|sucesión", hace saber que el martillero don Luis Martel, procederá a la pública subasta el día 30 de junio, a las 16 y 30 horas, en la misma, del inmueble calle Balbastro 438 con la base de catorce mil pesos moneda nacional (pesos 14.000 m|n.) que mide siete metros setenta y nueve centímetros de frente al Norte (7.79) por diez y nueve metros noventa y dos centímetros de fondo en sus costados (19,92). Autorízase a exigir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. Publicándose avisos 5 días en el Boletín Oficial; y el diario La Prensa y La Razón, 3 días y en el diario El Día, 5 días. Informes: Cerrito 512, 6º piso, departamento 5, de 15 a 17 horas, teléfono 35-1310. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.956-v.25|6|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21 a cargo del doctor Osvaldo S. C. Fassi, que en autos caratulados "SILVESTRE, ANTONIO y otro c| VIDAL de SILVESTRE, MARIA ESTER y otra, s|división de condominio", hace saber que el martillero don Luis Martel, procederá a la pública subasta y al contado el día 7 de julio, a las 15 horas, en la misma, del inmueble calle Guardia Vieja 3933|37, con la base de las dos terceras partes de la tasación de fojas 38|40, o sea ciento treinta y cinco mil diez y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 135.017,04), que mide ocho metros sesenta y seis de frente al Sud (8,66), ocho metros sesenta y tres centímetros (8,63) de contrafrente al Norte por cuarenta y un metros cero cuatro centímetros (41,04) en los costados Este y Oeste y se encuentra ubicada entre las calles Salguero y Medrano. Se dispone la venta del inmueble libre de ocupación de los condóminos o con el compromiso de los mismos de desalojarlo dentro de los diez días de la toma de posesión por el comprador. Autorízase a exigir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, publicándose cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Prensa. Informes: Cerrito 512, 6º piso, departamento 5, de 15 a 17 horas, teléfono 35-1310. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Osvaldo S C. Fassi, secretario.

$ 400.— e.18|6-Nº 56.961-v.25|6|57

JUDICIAL. — Tigre. 3 Lotes El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 21 del Doctor Osvaldo S. C. Fassi, hace saber por cinco días, que en autos: "Expediente Nº, de Entrada 1107, Folio 291, año 1953", ha dispuesto que el Martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, el día jueves 27 de junio, a las 17 horas, en calle Moreno Nº 1441, Capital Federal, tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, con frente al S. O., sobre calle María de las Conchas, lindando al N. E. con el Arroyo Guazunambí, determinados como lotes: a, b y c., que miden en sus frentes: 59m., 61m., y 30m., siendo sus Superficies: 70As. 93c. 97dm2., Poligonal, Superficie: 88As. 93c. 15dm2.; 31As. 63c. 57dm2. y 8 As. 66c. 52dm2., respectivamente. Plano de subdivisión: 57-248-52, Circunscripción III, Parcelas: 105 u.; 105x., y 105y.; respectivamente. Venta "Ad-Corpus". Bases: m$n. 14.000; 4.866,66 y 1.400, respectivamente, Seña: 8%. Comisión: 3% (ambas e|efectivo). Más informes en autos y en mis oficinas Vidt 2001, 6º "B". T. E. 84-3660.

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 300.— e.18|6-Nº 56.912-v.25|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría 19, hácese saber por ocho días

que en los autos ACUÑA SARA ELISA, s| sucesión, el martillero Carlos Alberto Barraza, subastará públicamente la propiedad, calle Paraguay 5340|44, entre las de Bonpland y Carranza, cuyo terreno se compone de 7,79 m. de frente al Noreste por 41.87 m. de fondo en el costado Sudoeste y 41,82 m. en el del Noreste. Base $ 150.000 m|n. al contado. Hipoteca transferible de $ 32.000 m|n. Pieza al frente desocupada, con teléfono. Renta mensual 1.540 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El domingo 30 de Junio de 1957, a las 15 horas sobre la misma. Informes en esta Secretaría y escritorios del martillero. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 400.— e.17|6-Nº 56.826-v.27|6|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Fúnes Lastra, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, que en los autos caratulados "LOMBARDI ALFREDO AMERICO s|sucesión", hace saber que el martillero don Luis Martel procederá a la pública subasta y al contado el día 30 de Junio a las 15 horas en la misma, del inmueble, calle Catamarca 977, entre las calles Estados Unidos y Carlos Calvo, con la base de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.) que mide ocho metros sesenta y seis centímetros (8,66) de frente al Este, por veinticinco metros y once centímetros (25,11) de fondo en sus costados, autorízase a exigir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, publicándose 5 días en el Boletín Oficial, y en el diario La Prensa y La Razón 3 días y en el diario El Día 5 días. Informes, Cerrito 512, 6º piso, Dto. 5, de 15 a 17 horas. Teléfono 35 - 1310. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 300.— e.17|6-Nº 56.782-v.24|6|57

Núm. 8

JUDICIAL. Belgrano 160-70, edificada en terreno que mide 13m. de frente al N. por 40m.16 en el costado E.; 31m22 en el costado O., sobre este mismo rumbo a partir de los 31m.22 un martillo en contra de 4m.50 en dirección E.; por 8m70 en dirección S., hasta el contrafrente que mide 8m66. — Base $ 500.000.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, a propuesta de parte en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA c|DELL'ACQUA ENRIQUE FRANCISCO RAUL, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 26 de junio, a las 16, en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 500.— e.10|6-Nº 55.748-v.24|6|57

Núm. 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, se hace saber por ocho días en los autos "HEATH FEDERICO A." su sucesión, que el martillero Horacio M. Landa, rematará el 29 de junio de 1957, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1866 donde se exhibe, un automóvil particular, marca "Dodge", modelo 1951, cuatro puertas, motor D-42-124610, patente de la Capital Nº 337779, al contado. Base $ 170.000.— m|n. Comisión 10 %. Seña 20 o|o en efectivo. Saldo a depositar dentro de las 48 hs. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 320.— e.18|6-Nº 56.936-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, se hace saber por cinco días que el martillero Vicente Paulucci, domiciliado en la calle C. Larguía Nº 670, de esta Capital, venderá en público remate el Domingo 7 de Julio de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Ingeniero Pereyra Nº 39, entre las de Rivadavia y Ramón L. Falcón (antes Unión), de Ciudadela, Partido de Gral. San Martín, edificada sobre lote 21 de la manzana U, compuesta de 8m66 de frente al Este y contrafrente al Oeste por 43,30 mts. en los costados Norte y Sur, o sean 374m55 de superficie. Base $ 64.000.00 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "VARALLA HECTOR PEDRO L. c|PRIORI ABEL CAMILO y otros, s| hipotecario", que se tramita por ante la Secretaría 27 a mi cargo. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 250.— e.17|6-Nº 56,673-v.24|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado número 9, Secretaría del autorizante número 25, se hace saber por 5 días en los autos caratulados "MARTINEZ, ALFONSO y otra c|MASUCO, TOMAS OCTAVIO y otros", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero José M. Castiñeira procederá a la venta en subasta pública de la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Albariño Nº 1878, entre las de Remedios y Gral. Eugenio Garzón, que mide: 8,66 metros de frente al N-E. por 27.42 metros de fondo, medidas ad-corpus; y se compone de un departamento al frente alquilado y un departamento en los fondos ocupado, distribuídos de la siguiente manera: el del frente consta de 2 salas, 1 habitación, vestíbulo, baño, cocina, pileta de lavar y patio; y el del fondo de 2 habitaciones, piecita, vestíbulo, baño y cocina.

Tiene pavimento y cloaca. Base pesos 40.000.— m|n. c|l., al contado. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 % D. G. I. número 31310. El domingo 30 de junio de 1957, a las 16 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario autorizante

$ 400.— e.14|6-Nº 56.524-v.21|6|57

Núm. 10

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número diez, a cargo de la Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Veintiocho, en autos "URTUMVIDE PEDRO P. c|SUEN RAUL, cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Esteban Agustoni, rematará el inmueble lote 12 parte estancia Guadalupe, Rafael Castillo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires que mide 92,87 m. frente al Noreste; 139,37 m. de fondo costado Noroeste; 140.77 m. en el costado sudeste; y 112.25 m. en su contrafrente al Sudoeste, Superficie 14.258 m2.; con edificio. Títulos en autos. El domingo siete de Julio de 1957, a las 15 horas, en el lugar, Base $ 75.044 mon. nac. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario

$ 250.— e.17|6-Nº 56.8?? v.24|6|57

Núm. 11

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, del Dr. José J. Carneiro, hace saber por diez días que en autos: "MONTICELLI, LUIS c/ PEIRANO RAGGIO, VICTOR s/sucesión su cobro ejecutivo", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, sobre la misma, el día domingo 7 de julio, a las 15.30 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, Avenida Rivadavia números 10001, 10005 y 10007, formando esquina a la de Cortina Nros. 6, 10, 14 y 16, edificada en lote 12 de la manzana "B", que mide: 14m10, de frente al Sud: 23m85, de fondo costado que también es frente al Este; 6m, en la ochava formada por la intersección de las calles: Rivadavia y Cortina; 23m77, en su costado Oeste y 13m60, en el Norte; lindando al Sud con la Avda. Rivadavia y al Este, con la de Cortina, a tres cuadras aprox., de la Est. Villa Luro, F.N.N.D.F. Sarmiento. Base: m$n. 222.900. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (ambas e/efectivo). D. G. I. 30.145/I/1956. Más informes en autos y en mis oficinas Vidt 2001, 6º "B". 84-3660. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 600.— e.18|6-Nº 56.906-v.2|7|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Finca, calle O'Higgins número 565, entre las de Colón e Independencia, Ramos Mejía, partido de Matanza, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título con el número 3 de la manzana letra "N", que mide: 8 mts. 66 de frente por 28 mts. 75 de fondo, o sea una superficie de 248 metros 98 decímetros cuadrados. Linda por su frente al N. O. con la calle O'Higgins, al S. E. con parte del lote 29, al S. O. con parte del lote 4 y al N. E. con el lote 2 y fondos del lote 30. Rematará el domingo 30 de junio de 1957, a las 17 horas, sobre la misma propiedad, con la base de venta de $ 52.750.— m|nacional, al contado, el martillero don Osvaldo F. Rufino, designado en los autos "PAMPALUNA de BRIGADA, EMILIA contra DEAMELIO, LUIS FELIPE, cobro hipotecario". Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría número 37 del doctor Luis E. Rodríguez. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos en la oficina del martillero, Mansilla 3019, departamento 3, Capital Federal y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.179-v.26|6|57

JUDICIAL: El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría del doctor Luis Emeterio Rodríguez, interinamente a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos: "RAMON, JOSE MARIA c/ROIG, VICENTE s/ejecución hipotecaria", el martillero Crescencio Antonucci, a propuesta de parte, subastará públicamente el domingo 30 de junio, a las 11 horas, sobre los mismos: dos lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado. Ubicados a 200 mts. del camino Bs. As.-Luján, altura Km. 42 Pueblo de Francisco Alvarez, hoy Paraje "La Reja", Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. Lote Nº 3, manzana 5, mide: 37m.00 de fte. al S. O., sobre calle sin nombre, en medio de la manzana 7, 38m.75 c/frente al N. E., 22m.00 y 33m.51 de fondo en sus costados. Sup. total 1.027,94 m/c. — Lote Nº 4, manzana 5, lindero al anterior, mide: 29m00 de fte. al S. O. s/calle sin nombre, en medio de la manzana 7, 30m.37 c/frente al N. E., 33m.51 y 42m.53 de fondo en us costados. Sup. total 1.102.58 m.cds. Nomenclatura catastral, circunscripción 4ª, Sección "A", manzana 43, parcelas 8 y 9. — Base, en block $ 84.000.— m/nal., al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo. Publíquese cinco días Boletín Oficial y diario "Noticias Gráficas". — Buenos Aires, cinco de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 350.— e.18|6-Nº 56.893-v.25|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por cinco días que en el juicio "CANCELA DE PETROCELLI DORA ESTHER contra PETROCELLI ROBERTO ANGEL s/alimentos y litis expensas; el martillero Indalecio E. Sánchez con oficinas en la calle Lavalle 1346 esc. 2, rematará en el local calle San Juan 3528, el día 29 de junio, a la hora 16: una heladera marca Frigidaire, tipo carnicera, de una puerta grande y dos chicas, con equipo eléctrico Nº 15856 y con motor Nº A. 5292 de ¾ H. P., venta al contado, comisión 10 % a cargo del comprador. Sin base. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.848-v.25|6|57

Núm. 14

JUDICIAL. En Tigre, 4 lotes, designados con los números 1, 91, 92 y 93. Circunscripción 1ª, Sección A, manzana 640, de la Primera Sección en Islas del Paraná, con superficies de 3.245, 2.200, 2.125 y 2.000 m.c., respectivamente. — Base $ 40.000. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, a propuesta de parte, en los autos "DE GAETANI, ANTONIO y RAVIOLO DE DE GAETANI, NATIVIDAD ANGELA c| DUARTE, FERNANDO MARTIN s|hipotecario". — Rematarán el miércoles 3 de julio, a las 16, en Florida 239. — 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — 5 días Boletín Oficial y La Nación. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.983-v.25|6|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, del autorizante, se hace saber por diez días, que la martillero Zulema A. Cavallo, rematará el día 8 de julio de 1957, a las 16 horas, en Moreno 1441, la finca ubicada en la calle Guise 1620 y 1622, entre las calles General Soler y Paraguay, cuyo tereno mide 8,66 m. de frente al Este por 4,40 m. de fondo en el costado Sud y 15,07 m. en el del Norte, lindando con el frente con la calle Guise, por el fondo con Luis Lopegaray, por el Norte con el lote cuatro y por el Sud con Vicente Vázquez. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Autos: "ZAPICO MANUEL c/RIOLFO y ALEGRE de MANCHON LIVIA s|ejecución hipotecaria". D. G. I. Nº 25669-1. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos María Beltzer Márquez, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 56.921 v.2|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, hácese saber por siete días que en los autos "ALFONSO de URDANIZ, EMILIA VERENA y otros, VITRO JUAN BAUTISTA c INGRATTA JUAN CARLOS, ejecución hipotecaria" el martillero señor Fernando Bonazzi subastará públicamente el 25 de Junio a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 31 (Corporación de Rematadores) la casa ubicada en la Capital Federal, calle Maure Nº 2356, entre Cabildo y 3 de Febrero, en terreno de 7m92 de frente y contrafrente, por 24m78 al S. O. y 24m84 al N. E. Consta de porch, vestíbulo, 4 habit., baño, cocina y depend. en la planta baja. Además tiene construída estructura de cemento armado para desarrollar dos plantas en altos, conforme a plano aprobado. Base $ 198.341.85 m|n. A cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 8 o|o. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.092-v.21|6|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Luis A. Basalvibaso, se hace saber por el término de diez días, que en autos sobre cobro hipotecario seguido por don JOSE BAUTISTA RINC c|SANTO MIGUEL COSTANTINO y BLANCA HAYDEE BERISTAIN de COSTANTINO se ha designado a don Alfredo A. Bayardi, para que proceda a vender en pública subasta, el día 24 de junio de 1957, a las 14 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el pueblo de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Martín de Irigoyen Nº 418 y 420, formando esquina a la de Bartolomé Mitre Nº 2492, 2496, edificada en el lote Nº 13, de la manzana letra "A", que mide 16,10 mts. de frente al Noroeste; 16.10 metros de frente al Norte; 28.73 metros de fondo lado Sudoeste; 6,51 metros lado Sudeste, estando su otro costado formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 22,05 metros de Norte a Sud, a la terminación de las cuales y en dirección Sudeste, se medirán 1.06 metros o sean 481,78 metros cuadrados. — Base: $ 490.500.— m|n. al contado. — Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o. Consta de dos plantas. Totalmente ocupada. Planos y títulos en el expediente.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 55.656-v.24|6|57

Núm. 19

JUDICIAL. — 7 lotes en Moreno, con facilidades. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique B. Leguizamón, se hace saber por el término de diez días, que en los autos caratulados "VILLARQUIDE GUILLERMO MARTINEZ, VILLARQUIDE BARTOLOME LUIS y MARTINEZ VILLARQUIDE DE EMMA ALICIA, s|sucesiones", el martillero don Pantaleón Caprioli, rematará el Domingo 30 de Junio a las 11 horas, sobre los mismos, 7 lotes de terreno en Moreno, Provincia de Buenos Aires, situados en las calles San Martín y Dorrego (pavimentadas) con las siguientes medidas y bases: lote 3a. mide: 8m54 frente calle S. Martín, 4m24 en ochava, 18m65 frente calle Dorrego; 21m65 costado Sud y 11m 54 otro costado, Superficie 245.3410 m2. — Lotes 3f. y 3g. de iguales medidas: 11m53 frente calle S. Martín por 21m65 en sus costados. Superficie 250,0575 m2. Base: $ 9.999,41 m|n. cada lote. — Lote 4a. mide: 10m84 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficie 469.3720 m2. — Lotes 4b., 4c. y 4d., de iguales medidas: 10m82 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficies 468.5060 m2. c|u. Base $ 14.999,12 m|n. cada lote. Facilidades de Pago: 10 o|o en el acto de remate como seña y a cuenta del precio; 40 o|o al escriturar y el 50 o|o restante a 2 años de plazo, amortizables en 8 cuotas trimestrales, pagaderas por adelantado, con interés de 3 o|o anual, con garantía real de hipoteca en primer grado. Escrituras por ante Escribano Público que designen los vendedores y dentro de los 120 días de inscripta la declaratoria de herederos. Comisión 3 o|o. Informes: P. Caprioli, Rincón 1282, T. E. 26-6259 o en Secretaría autorizante. — Buenos Aires, 31 de Mayo 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000.— e.17|6-Nº 56.731-v.1º|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado nº 19, secretaría nº 57 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos "PETERSON FRANCISCO LUDOVICO s|protocolización y testamento", han sido designados los martilleros Ungaro y Barbará S. R. L., quienes procederán con fecha 24, 25, 26, 27 y 28 del corriente mes de junio, a las 21,30 horas, en el hotel de ventas calle Rodríguez Peña 1874, al remate de los bienes muebles pertenecientes a este juicio,

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.525-v.21|6|57

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Luis A. Basavilbaso, hácese saber por cinco días que en los autos GONZALEZ, JOSE BENITO contra ASSAD, ANGEL MUAMET (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 30 de junio, a las 15 horas, en la misma, una propiedad situada en el Palomar, "Mi Refugio", edificada en el lote 19 de la manzana K, calle Julio López 646, que mide: 10 m. x 50 m. Porch, tres habitaciones, baño, cocina y pasillo. Venta que se realizará en las condiciones en que se encuentra, habiéndose intimado judicialmente al ocupante, la desocupación. Base $ 52.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.178-v.26|6|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, Sec. 58, se hace saber por 10 días, que en autos "OLAZABAL CARLOS ESTEBAN y OLAZABAL RAFAEL A. c|PESCE NICOLAS PASCUAL s ejec. hipotecaria", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, sobre el mismo el domingo 23 de junio, a las 16 horas, un inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Pvcia. de Buenos Aires, lotes 1 y 2 de la manzana "J", con frente a la calle Carlo F. Melo esquina Av. Teniente General José Félix Uriburu Nº 898, compuesto de planta baja, primer piso y dependencias, los mencionados lotes unidos miden: 10m.84 de frente al N. O.; 12 m.53 en el contrafrente, al S. E., 30m.20 costado N. E. y 35m.26 costado S. O.; o sean 416,90 metros cuadrados de superficie total; lindando al N. O. con calle Carlos F. Melo; N. E. con Av. Tte. Gral. José F. Uriburu; S. O. con las vías del F. C. hoy Nac. G. B. M. y S. E. con lote 3 de su manzana. — Base $ 70.000 m|n., contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Agua corriente, pavimento, luz eléctrica, etc., más informes en autos y Moreno 1441, Capital. 38-7647 y 48 9658.

Buenos Aires, tres de junio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 55.722-v.24|6|57

Núm. 22

Montañeses 2221 y 2223. — El señor Juez Nacional doctor Alberto R. H. Gartland, hace saber por diez días en el Boletín Oficial y Clarín, que en el juicio seguido por doña ROSA TERESA DE AMBROGGIO de BOBBA y otros contra don JUAN ANTONIO CHACON por cobro hipotecario, que tramita en la secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble Montañeses 2221 y 2223, entre Mendoza y Olazábal, cuyo terreno mide 9 metros de frente, 9m.83 en el contrafrente y 34m.74 de fondo, por intermedio de los martilleros Russo - Escola, con la base de $ 130.000, la que se llevará a cabo sobre el mismo bien, el domingo 23 de junio, a las 17 horas. — Son dos casas, una al frente, compuesta de porch, sala, comedor, dos dormitorios, cocina con gas, baños, hab. de servicio y terraza; y la otra al fondo, de cinco habitaciones, pieza servicio, baño, cocina con gas y terraza. Se exigirá 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Más datos en el expediente o en las oficinas de los martilleros: Monroe 2753, T. E. 73-9674.

Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 600.— e.7|6-Nº 55.526-v.21|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, hace saber por tres días, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 27 de junio, a las 14 horas, en calle Quirno Costa Nº 545, una radio sin marca, en juicio "BORISONIK JOSE contra CAROZZA RAFAEL s| ejecutivo."

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan R. Lucian Vera, secretario.

$ 60.— e.19|6-Nº 57.041-v.25|6|57

Por disposición del Juez de Paz Nº 2, en el exhorto del Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital Federal en autos: "COMPAÑIA EDITORA ESPASA CALPE ARG. S. A. c|ELIAS ARGUELLO", previas tres publicaciones en el diario "La Mañana", Boletín Judicial, carteles, el martillero Ramón I. González, rematará Una Biblioteca del Niño, que consta de 58 volúmenes en buen estado. — Sin base y al mejor postor. — De acuerdo al edicto efectuaré el remate

en mi escritorio, calle Mendoza Nº 787, de ésta, el día 27 de junio, a las 17.30 horas. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Corrientes, 3 de junio de 1957. — José N. Lacava, secretario.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.101-v.24|6|57

Núm. 4

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría autorizante, se hace saber por dos días, en autos "C. A. E. B. A. S. A. Com. c|ANDRESEN INGVAR s|ord.", que el martillero don Marcos B. Rodríguez rematará el 25 de junio, a las 16 y 30 hs., en Tucumán 1439, donde se exhiben, una máquina de lavar "Siam", con rodillos mecánicos; una sopera de plata con tapa y una fuente de plata. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 80.— e.19|6-Nº 57.021-v.21|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por tres días que la martillera Rosa Carmen Esvisa, rematará, al contado, sin base y al mejor postor, el martes 25 de junio de 1957, a las 17,30 horas, en la calle Tucumán 1439, Capital: Una máquina de coser industrial, Singer, motor acoplado Autos: "MAZZUCHELLI, CARLOS L. V. contra NUÑEZ, DOMINGA R. de s|ejecutivo". Verla de 9 a 19 horas. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 90.— e.19|6-Nº 57.167-v.24|6|57

Núm. 12

Por disposición Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, juzgado Nº 12, secretaría autorizante, el martillero Ibrahim Pérez, rematará el día 24 de junio cte., en Tucumán 1439, a las 16,30 horas, lo siguiente: cuatro escritorios de madera de cuatro cajones; diez sillas tipo funcionales, en colores rojo y gris; una máquina de escribir marca "Underwood" 20581475|5. — Sin base. — Al contado y mejor postor. — Venta ordenada en los autos: GURA, SAMUEL contra ADMINISTRACION CENTRAL 1. C. y otros s|ejecutivo.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.

$ 60.— e.19|6-Nº 57.158-v.21|6|57

Núm. 14

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, en autos caratulados: "REY DE IGLESIAS CONCEPCION y otros contra OCUPANTES DEL LOCAL CALLE PERU Nº 1646|48, sobre desalojo", se hace saber por dos días, que el martillero don Manuel Iglesias, rematará el día 25 de junio, a las 14 y 30hs. en la calle Perú 1648, los siguientes efectos: "Una heladera comercial eléctrica, 8 puertas, marca Nero Electric; seis mesas de amasar con base de hierro; una mesa con tapa de mármol; una balanza romana, una máquina cortadora de vejetales eléctrica; tachos de hierro industriales; una caja de seguridad marca Birmingham; un fichero de madera; tres mesas de escritorio, mostradores con tapas de mármol; estantería de hierro; un triciclo; y muchos otros imposibles de detallar; exhibición lugar del remate, días 21, 24 y 25 todo el día. — Para más informes en mis oficinas, Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 1124, piso 2º, Dpto. "B", teléfonos 35-7250 y 8879. Las ventas son al contado y sin base. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 140.— e.19|6-Nº 57.058 v.21|6|57

Núm. 17

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría autorizante, se hace saber por dos días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio NEIC ANDRES su sucesión, el día 27 de junio de 1957, a las 14 hs., en Q. Costa 545, sin base, comisión 10 % y al contado. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.

$ 60.— e.19|6-Nº 57.010-v.21|6|57

Núm. 19

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 se hace saber por cinco días, en los autos: "CORBELLA VDA. de FIGINI MARIANA LUISA s/sucesión", que el martillero Lucas A. Iparraguirre, Serrano 1231 (54-2907), rematará el domingo 30 de junio, a las 16 hs., sobre la misma, la finca con local de negocio, calle BILLINGHURST Nros. 1140/42 (entre Cabrera y Gorriti); edificada en terreno, según títulos agregados en autos, de 8,66 mts. de frente por 48.678 ml. de fondo al Oeste en el costado Sud; 48,435 ml. en el del Norte, teniendo de frente en el fondo 8,655 ml. Sup. total aproximada 421 m2. — Venta ad-corpus. — Base $ 44.000 m/n., al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio once de 1957. — D. G. I. 31.339. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 57.146-v.26|6|57

Núm. 23

Por disposición del Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por tres días, que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 11 de julio de 1957, a las 9.30 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/MANESSI, ANDRES S. y GAUNA, EVA W. de, ejecutivo", una conservadora eléctrica de helados, marca "Siam", modelo 51-3, Nº 1414, completamente equipada, con la base de m$n. 9.550, al contado, comisión 10 %. Exposición Florencio Varela 1999, San Justo (Bs. As.), de 8.30 a 11.30 y 12.30 a 17 hs. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.086-v.24|6|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que, el jueves 18 de julio, a las 10 horas en Acevedo 661, rematará: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 18.380, fabricado por Siam, completamente equipado y usado. — Base $ 2.718 al contado. — Autos: "SIAM c/LOPEZ CORDILLO MARIO s/ejecutivo". Comisión 10 %. Exposición Florencio Varela 1999, Provincia de Bs. As., de 9 a 11 y de 14 a 16 hs., de lunes a viernes. Detalles: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.069-v.24|6|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que, el jueves 18 de julio de 1957, a las 10 horas, en Acevedo 661, remataré: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 13.676, completamente equipado y usado. — Base $ 1.120, al contado. — Autos: "SIAM c/ALMARAZ GABRIEL s/ejecutivo". Comisión 10 %. Exposición Florencio Varela 1999, Provincia de Bs. As., de 9 a 11 y de 14 a 16 hs., de lunes a viernes. — Detalles: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo, — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.067-v.24|6|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que, el jueves 18 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, remataré: una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 51-3, Nº 1245 completamente equipada y usada. — Sin base, al contado. — Autos: "SIAM DI TELLA, S. A. c/MINETTO ALFREDO LUIS s/ejecutivo". — Exposición: Calle Florencio Varela 1999, San Justo, Provincia de Bs. As., de 9 a 11 y de 14 a 16 hs., de lunes a viernes, datos: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.072-v.24|6|57

Núm. 33

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, se hace saber por dos días, que el martillero Sr. A. Freijedo, rematará 1 motor de ½ H. P., marca Stima, Nº 1921; 1 motor de ¼ H. P., marca Ascncron, Nº 9705; 1 máquina desvirar tacos, marca Wemaze, Nº 4253; 1 cabeza máquina para bomba para lijar, enfranques, marca Wemaze, Nº 4252, y 1 máquina para abrir hendidos, marca Wemaze, Nº 2876, incompletas y en el estado que surge de autos. — Base en block $ 8.280.— m|n., al contado. — El día 22 de junio, a las 11 horas, en Liniers 1180, donde se exhiben. Comisión 10 %. Autos "WELLENS y MARRAPODI c/STURNIOLO". — Informes: Alsina 1960. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.062-v.21|6|57

Núm. 38

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, hácese saber por cinco días que en los autos CARUSO DONATO ARTURO sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de junio, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad situada en la Avenida Juan B. Justo Nº 7877, que mide: 8m66 de frente al S.O.; 19m961 en el contrafrente N. E.; 24m323 en el Oeste y 30m394 en el S. E. Ocupada. Base $ 66.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.176-v.26|6|57

Núm. 39

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por ocho días que en los autos: CIRINO BARTOLOME, sucesión, el martillero Pablo F. Porchetto rematará públicamente el día jueves 4 de julio a las 16 horas en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, "ad corpus", la finca ubicada en esta Capital, edificada en el lote D, de la manzana K, el que es parte del lote uno de la misma manzana, calle Bragado 6668, cuyo terreno mide: 7m50 de frente al Nord Oeste por 9m38 de fondo. Base: $ 22.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes, Lavalle 1206, p. 1º "A", T. E. 35-9322. D. G. I. Nº 31.395. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 320.— e.18|6-Nº 56.931-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3, se hace saber por dos días que en autos "SZAMES, MOISES contra TARATUTA, SIMON, s|ejecutivo", el martillero Enrique Francisco Galante, rematará: una máquina de hacer café, de dos canillas, marca "Gadala Guz", industria Argentina y un televisor marca R.C.A. Victor, modelo 2 T. 13 M. N. 001661, el día 25 de junio, a las 18 horas, en el local, Tucumán 1439, exhibiéndose en el mismo. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.19|6-Nº 57.140-v.21|6|57

JUDICIAL. — Mostrador, estantes, tazas, mesas de bar, sillas, espejos, matafuegos, cocina a gas y otros bienes que estaran a la vista en el acto del remate. Rematará el día 27 de junio, a las 10 horas, en el local calle Independencia Nº 2553, sin base y al contado. Orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, en autos de quiebra de "CRUCCI, CARLOS A. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Datos en la oficina del martillero, Neuquén Nº 726. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 80.— e.19|6-Nº 57.170-v.21|6|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael E. José Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, del suscripto, se hace saber por tres días en los autos: "VALAZZA ORESTE contra ALLOCO RUBEN IDELMAN, ejecución prendaria" se ha designado al martillero público don José Leive para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automóvil particular usado, marca "Peugeot", carrocería sedan de 4 puertas, motor número 275.432, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 104.642, según consta en una de ellas, modelo 1939 de 10 HP, en el estado mecánico y demás condiciones en que se encuentra. Al contado y en efectivo. Base $ 20.000. Comisión: 10 por ciento. — El remate se llevará a cabo el día 27 de junio de 1957, a las 15 horas, en la calle Tucumán 1439, hallándose en exhibición en el local de la calle Tucumán 1457. Informes: D. Norte 1119, piso 4º, Esc. 404 T. E. 35-4323.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 180.— e.18|6-Nº 56.907-v.24|6|57

Núm. 2

JUDICIAL — Orden señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría autorizante, se hace saber por dos días que en los autos "KODUSS, LEON, s|quiebra" los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán el día viernes 21 de junio, a las 15, en el local calle Av. Rivadavia 1389, de los bienes inventariados en autos, consistentes en artículos de fantasía, máquinas para fabricación de los mismos, laminadoras a mano, balancín, muebles y útiles. Sin base y al contado, en el acto del remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.19|6-Nº 57.020-v.21|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, en autos "SANTARELLI HNOS", quiebra, se hace saber por tres días que el martillero don Alberto Pedro Serigos domiciliado en Tucumán 1699, venderá en pública subasta, el viernes 21 de junio, a las 15 horas, en la calle Moreno 1441, donde se encuentran exhibidos: "una caja de hierro de seguridad marca Caja Argentina, de 1,80 x 0,60 x 0,55 metros aprox., de dos estantes de tres gavetas en su interior; una mesa escritorio de roble con siete cajones con cristal sobrepuesto; una mesa de dibujante de madera blanca con tablero de 1,70 x 0,80 aprox.; una mesa pequeña de madera con puerta de dos hojas de 0,80 x 0,40 mts.; un archivo de madera con ocho gavetas de 1,20 x 0,50 por 0,40 mts. aprox.; una prensa de hierro para libro copiador de 0,36 x 0,25 mts. aprox.; un banco para escritorio contador de madera de 0,35 x 0,25 mts. aprox.; un archivo de madera de 1,80 x 1,10 x 0,40 mts. de siete cajones grandes inferiores y seis superiores de medio ancho; un sillón de madera con resorte; una silla de madera asiento de paja; una estantería de madera con tres puertas de 1,20 x 0,50 por 0,40 mts.; un artefacto de luz fluorescente con dos tubos; y una maquinita sacapunta de lápices"; y el sábado 22 de junio, a las 10 horas, en la Avenida Gral. San Martín al 4500, esq. Alberdi, en Lomas del Mirador (San Justo), donde se encuentra exhibida: Una máquina moledora - mezcladora de cemento Massa 2. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 270.— e.18|6 Nº 56.888-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, en autos "GARCIA y CIA. c|GONZALEZ FILGUEIRA JORGE, s ejecución de prenda", se hace saber por tres días, que el martillero Miguel Campiglia rematará, el 10 de julio próximo, a las 15 hora en Esmeralda 941, un automóvil marca "Cadillac", modelo 1948, motor Nº 486227829, con la base de $ 222.000 m|n., al contado. — Comisión de práctica. — Se hace saber, igualmente, y para el supuesto de fracasar la subasta precedentemente anunciada, que la misma tendrá lugar, sin base, al contado, al mejor postor y con la comisión de práctica, transcurrida media hora de la anterior y en el mismo local.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.836-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por 5 días que en autos: "ANTICICH, NICOLAS c|ALVAREZ, JOSE AGUSTIN s|ejecución", designóse al martillero Carlos M. Gelly y Obes, para vender en pública subasta el departamento cinco, planta baja, de la finca Rivadavia 6273|77|79|83 y 85, cuya proporción en las cosas comunes es de 2.100 o|o, por la base de 11.666 pesos 66|100 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo. Se rematará el 28 de junio próximo a las 16 y 30 horas, en el local Tucumán 1439. Datos en autos. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.648-v.24|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días en autos "VIDEAU, GUILLERMO NAPOLEON c|DANTE SALA Y HERMANO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Modesto Julián Tauz, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta y al mejor postor un camión marca "Ford", modelo año 1946, y motor de la misma marca Nº 1GT 272.349. Patente de la Municipalidad de Buenos Aires Nº 804.825, año 1955. Carrozado en buen estado Funcionando. Base pesos 48.000.— m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Remate: viernes 5 de julio, a las 15 horas, en Cabildo 3266, donde puede revisarse. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.19|6-Nº 57.133-v.21|6|57

Núm. 5

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor H. Duncan Parodi, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remataría los bienes correspondientes al juicio "CAIMUR S. A. Ind. y Com., quiebra" (Inventario R.2925), el 27 de junio de 1957, a las 14, en Q. Costa 545. Sin base. Comisión 10 o|o y al contado. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 90.— e.19|6-Nº 57.038-v.25|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría número 18, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "FINEZA S. A. contra PAWELKOWSKI y M. y JORGE PANNO e HIJOS s|ejecución prendara" ha sido designado el martillero público don Luis Angel Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un camión semirremolque, marca Internacional, modelo D, 30, 1940, motor Nº 26490, de seis cilindros y 83 CV., Patente Nº 618067 de la Provincia de Buenos Aires, y de un remolque marca Prati, modelo 1943 E. S. P. capacidad 8 toneladas de fábrica, número de fabricación 10862, carrocería de 5,50 de largo con barandas de 0,60 cms. de alto, desmontables, ambos en el estado en que se encuentran. — El remate se llevará a cabo el próximo 5 de julio, a las 16 horas, en el local de la calle Monroe Nº 3552, lugar donde, diariamente entre las 9 y 11 y las 15 y 18 horas, se encuentran en exhibición. — Venta al contado. Base $ 39.473,64. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 210.— e.18|6-Nº 56.945-v.21|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 16

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado doctor Juan B. Fleitas (h.), secretaría autorizante, se hace saber, por dos días, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "VACCAREZA DELIA LAURA contra CONFEDERACION DE COOPERADORAS ESCOLARES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, s|despido" (inventario R. 2900), el 27 de junio próximo, a las 14, en Quirno Costa 545, sin base, comisión: 10 o|o, y al contado.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Juan Carlos Fernández Madrid, secretario.

$ 60.— e.19|6-Nº 57.036-v.21|6|57

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Juan B. Fleitas (h.), secretaría autorizante, se hace saber por dos días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "GROSMAN JULIO c|ESTEVEZ RAMOS FRANCISCO, s|diferencia despido", consistente en máquina de coser Singer, el 27 de junio próximo, a las 14, en Quirno Costa 545, sin base, comisión 10 o|o y al contado. — Buenos Aires, junio de 1957. — Miguel Racano, prosecretario.

$ 60.— e.19|6-Nº 57.035-v.21|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz de San Martín, se hace saber por 3 días, en autos "CASA BENTEX, MECZYK, BEQUER y CIA. c|GRINBERG MANUEL s|ejecutivo", cuyo exhorto se tramita por ante este Juzgado, que el rematador Luis T. Balletin, venderá en pública subasta y al mejor postor, el día 22 de junio de 1957, a las 10 horas en la calle Belgrano 481 de esta Ciudad, los siguientes bienes: Una máquina de coser eléctrica, marca Husquarna Nº 373969; un mostrador vitrina de 16 cajones; 9 trajes confección p|hombre y un reloj eléctrico. marca Herpon. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Gral. San Martín, 3 de junio de 1957. — Román Oneto, secretario.

$ 120.— e.18|6-Nº 56.866-v.21|6|57

MISIONES

JUDICIAL. — Orden Juez Nacional Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa. Juicio: "GIBAJA de GRUBER MARIA GABRIELA, s|sucesión-Incidente de venta de bienes". — Rematará: Domingo 30 junio 1957 hs. 10, Rivadavia 325, Posadas. — Edicto cinco días. — Fracción Sud lote trece, chacra cuarenta y siete, de Posadas, de 14,433 metros frente al Oeste, por 86,60 metros fondo, casa material, techo zinc, 3 habitaciones. — Base:$ 30.000 m|nacional. — Parte Norte lote trece, chacra cuarenta y siete de Posadas, de 14,433 metros frente por 86,60 metros fondo, sin mejoras. Base: $ 14.000 m|nacional. — Fracciones "A", "B" y "D" de la quinta letra "B", del pueblo de Corpus (Misiones), 7.500 metros cuadrados, con casa madera, techo zinc y demás mejoras. Base: $ 5.000 m|nacional. — Lote urbano, letra "a", de la manzana ciento cuatro, del pueblo de Corpus (Misiones), 2.500 metros cuadrados, casa material, techo zinc, tres habitaciones y dependencias. — Base: $ 8.000 m|nacional. Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

Posadas, Misiones, junio 6 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria

$ 300.— e.19|6-Nº 57.012-v.26|6|57

JUDICIAL. — Juez Nacional Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa. Juicio: Comercial 871, año 1956. — Exhorto Juez Nacional Primera Instancia de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi. Autos: "LA AUSTRAL", COMPAÑIA DE SECUROS, contra JUAN POTSCHKA, prenda agraria". — Rematará: día domingo 30 junio 1957, hs. 11, Rivadavia 325, Posadas. — Edicto tres días. — Automóvil, tipo chatita "Rugbi", modelo 1929. Motor 14 L. 1589. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Posadas, Misiones, junio 7 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 90.— e.19|6-Nº 57.010-v.24|6|57

FORMOSA

JUDICIAL. — El doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia,, secretaría del autorizante, hace saber por tres días que el martillero Felipe Buryaile, rematará el día 30 de junio de 1957, a las 10 horas, en el escritorio ubicado en la calle Saavedra Nº 246, de esta Ciudad, lo siguiente y en el estado en que se encuentren: Un mostrador vitrina, de madera lustrada, con 18 cajones; Una báscula mostrador, marca "Exacta", para 120 kilos, Nº 1015; Una báscula para 1.000 kilos, Nº 12.525; Una balanza mostrador, marca "Dixon", número 7819, para 15 kilos; Una caja de hierro, tamaño mediano, marca "La Santamaría". — Venta ordenada en Expediente Nº 774 —Exhorto Nº 204—, año 1956, caratulado: Exhorto del Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rosario, en autos: "FARCUCH HNOS. & CIA. c|COOPERATIVA AGRICOLA LTDA. ESTANISLAO DEL CAMPO, apremio s|diligencias". — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 o|o, a cargo del comprador.

Formosa, 13 de junio de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.053-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, doctor Ramón A. Montoya, secretaría Armín F. Gaite, se hace saber por seis días que el martillero don José Godo, rematará el día 23 de junio, de 1957, a las 10.30 horas, en su escritorio de calle Belgrano 582, de esta ciudad, los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno ubicado en la manzana Nº 141, del solar B. del plano oficial de la ciudad de Formosa, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, que mide 10 metros lineales de frente al Nord-Este y a partir de los 30 metros del mojón esquinero Nord-Este-Sud-Este, por 40 metros de fondo hacia el Sud-Oeste con iguales contrafrentes o sea una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados. Base pesos 8.670.—; y 2) El solar B. de la manzana Nº 99 del plano oficial de la ciudad de Formosa, que mide 50 metros lineales por cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie total de 2.500 metros cuadrados y tiene por linderos: al Norte el solar A. y al Oeste el solar C., ambos de la misma manzana; al Sud la calle Pringles y al Este calle sin nombre. Base $ 39.875.—, al contado y al mejor postor. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Formosa, mayo 29 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 850.— e.13|6-Nº 56.436-v.19|6|57
e.21|6-Nº 56.436-v.21|6|57

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Fundada el año 1893, Personería Jurídica Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el Nro. 56.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 24 de junio de 1957.

Señor consocio:

Se le invita a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 8 de julio de 1957, a las 14 horas, en nuestro local social, México 1230, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria para las 15 horas del mismo día y local, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta juntamente con el Sr. presidente y secretario de actas.

3º Nombramiento de comisión de escrutinio de acuerdo con el artículo Nº 48.

4º Elección de (11) once miembros titulares por el término de dos años y (5) cinco suplentes por un año para constituirse en comisión directiva, por el período 1957|1959 en reemplazo de los Sres. Pedro Gómez, Guillermo Capella, José B. Ozores, José F. Candal, Claudino Alvarez, Benjamín Alonso, Manuel M. Canabal y Lucas Carabantes que renunciaron y los Sres. Juan Billalba, José López y Severino López, que no se hicieron cargo de sus puestos. — Pedro Gómez, presidente. — José B. Ozores, secretario.

Vale: Artículo Nº 55. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas, cuando concurran la mitad más uno de los asociados al día con tesorería, entendiéndose por tal, el tener pago el recibo del mes anterior en el que se realiza la asamblea y con derecho a voto; en segunda convocatoria, lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora despues de la fijada para la primer convocatoria.

$ 42.— e.19|6-Nº 57.036-v.24|6|57

ASOCIACION DE SALVIÑAO Y SUS CONTORNOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo 28 de 1957

Señor asociado:

La comisión directiva de esta asociación cumpliendo lo estipulado en el art. 37º de nuestros estatutos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, calle Solís 1282, Capital, el domingo 30 de junio de 1957, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos, del período comprendido entre el 1º de abril de 1956 y el 31 de marzo de 1957.

3º Informe de los revisores de cuentas (órgano de fiscalización).

4º Integración de la junta receptora y escrutadora por tres socios presentes. (No integrantes de ninguna lista de candidatos).

5º Renovación parcial de los miembros de comisión que por sorteo caducan en sus puestos y designación de otros cargos en caso de renuncia, acefalía, enfermedad, etc., al igual que el órgano de fiscalización que por estatuto duran un año.

6º Designación de dos socios que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Art. 40 — Las asambleas se celebrarán válidamente aún en casos de reformas de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubieran reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto Art. 1º — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes.

Se ruega a la masa societaria en general venir munida a la asamblea del último recibo y documento de identidad. — Avelino Severino Díaz, presidente.

$ 36. — e.19|6-Nº 57.105-v.24|6|57

"ARTHOG"
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1957 a las 18 horas, en la calle Cochabamba 1835, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, y distribución de utilidades, conforme a la cláusula 9a. del contrato social.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Los Administradores.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.147-v.24|6|57

ASOCIACION DE INDUSTRIALES TEXTILES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25º de los estatutos y por resolución adoptada en la reunión del día 13 de junio de 1957, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1957, a las 18 horas, en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 2237.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea

3º Elección de seis miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores José M. García Vargas, Sabatino Kot, Abraham Feldman, Amílcar J. Bresso, Juan L. Neurath y Moisés Senitzky y tres vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Egidio Zuccollo, León Cantor y Josué Matye.

4º Nombramiento de dos revisores de cuentas por el término de un año. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Guillermo A. Laboranti, presidente. — Pedro Leandro Sebastián, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a lo previsto en el art. 28 de los estatutos, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 330.— e.18|6-Nº 56.919-v.21|6|57

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIA

Autorizada por el P. E. el 21 de setiembre de 1925

Guanacache 5078 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
5 DE JULIO DE 1957, 15,30 HORAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana Pro Asilos de Infancia a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1957, a las 15,30 horas, la que se efectuará en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta y otros tres para escrutar las votaciones.

2º Discusión y aprobación del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas.

3º Consideración de la memoria anual del consejo.

4º Elección de cinco consejeros titulares por tres años, dos por un año, y dos suplentes por tres años.

5º Elección de dos revisores de cuentas. — Enrique M. Compagno, presidente. — José Gregori, secretario.

De acuerdo al capítulo 5, artículos 13 y 14 del estatuto, caducan los consejeros titulares: Ing. José Gregori, Prof. Alfredo Lombardi Giusti, señor José Marinozz., señora Inés C. de Massin y Raquel B. de Ferrari. Por renuncia el Ing. Negri, por deceso la señora Felisa Tronconi de Martini; suplente Roberto F. Pedrazzini y señora Lucía M. de Palmieri.

$ 720.— e.17|6-Nº 56.711-v.27|6|57

ALFREDO CARBONE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 1957, a las 10 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado;

2º Adquisición de fondos de comercio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados provisorios, con tres días de anticipación como fecha señalada para su celebración.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.721-v.24|6|57

ALIVIOL S. A. PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aliviol S. A. Productos Farmacéuticos, Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de junio de 1957, a las 9,30 horas, en el local social, Medrano 784, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 17 ejercicio vencido el 28 de febrero de 1957.

2º Remuneración de los directores y síndico (artículos 4º y 6º, inciso b, de los estatutos).

3º Elección de tres directores titulares por dos años y de dos suplentes por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, junio 10 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito u otro documento a satisfacción del Directorio, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de la asamblea para poder concurrir y tener derecho a deliberación y voto.

$ 550.— e.17|6-Nº 56.647-v.24|6|57

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
Deutscher Schulverein Germania
Fundada en 1843 - Gegründet 1843

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1957, a las 18 horas en nuestro local provisorio, calle San Martín 66, escr. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de los señores revisores de cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957.

2º Elección de miembros para renovación parcial de la C. D. (cuatro titulares por dos años, dos suplentes por dos años y dos revisores de cuentas por un año).

3º Autorización a la C. D. para iniciar las actuaciones judiciales tendientes a obtener la restitución de nuestra propiedad o una indemnización de la misma.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 300.— e.17|6-Nº 56.788-v.24|6|57

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 37º ejercicio que tendrá lugar el día miércoles 26 del mes de junio, a las 21 horas, en el local de la comisaría tercera, calle Tucumán 1560, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos e inventario general al trigésimo séptimo ejercicio vencido (1956|1957);

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la junta directiva por el período 1957|1958;

c) Informe de los revisores de cuentas; y

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Luis Ricciardi, secretario general.

$ 560.— e.13|6-Nº 56.435-v.25|6|57

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1957

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos supresión del artículo 50 y actualización del artículo 51 que pasaría a ser Nº 50.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 3 de julio de 1957 inclusive.

$ 900.— e.12|6-Nº 56.211-v.3|7|57

"C"

CANTERBURY
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de junio de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle 1171, piso 4º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de los Bancos, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.092-v.26|6|57

COMPAÑIA GANADERA EL CONDOR S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social y las disposiciones de los Decretos-Leyes números 1.793|56 y 5.567|56, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el miércoles 26 de junio, a las 17, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1957;

2º Distribución de las utilidades y remuneración a los señores directores y síndico;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.929-v.21|6|57

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 10 horas, en Maipú 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Retribución del Directorio y síndicos

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 27 de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones o bien del certificado que acredite que éstas se hallen en algún establecimiento bancario de conocida reputación, para poder participar en la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|6-Nº 56.897-v.25|6|57

CURTIEMBRE LOS CABRITOS S. A.
Reg. Nº 6.194

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1957, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Directorio Nº 5961, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio social terminado el 28 de febrero de 1957.

2º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Designación de un director titular y un director suplente.
4º Designación de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.18|6-Nº 56.491-v.25|6|57

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, 1º piso, a las 16.30 horas, del día 25 de junio corriente para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria y cuenta de gastos y recursos referentes al último ejercicio.
3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años; tres miembros suplentes por un año, y dieciséis miembros del consejo consultivo por un año.
4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva
Buenos Aires, junio de 1957. — Mario Luis Costantini, presidente. — Raúl Julio May, secretario.
$ 250.— e.17|6-Nº 56.642-v.24|6|57

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de "Carlos Damm S. A. C. I. y F." a celebrarse el día 28 de junio de 1957, a las diez (10) horas en Viamonte 1570, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1957.
2º Remuneraciones del Directorio y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Renuncia del director titular señor Ricardo Jesús Rodríguez.
5º Aumento del número de directores titulares (artículo 7º del estatuto).
6º Elección de los directores titulares que sean necesarios de acuerdo con lo que se resuelva para el punto 5º y elección de un director suplente conforme a lo que se decida para el punto 4º.
7º Elección de síndico titular y suplente (artículo 17º del estatuto).
8º Aumento del capital social en un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) valor nominal, mediante tres series de acciones ordinarias de un voto, compuesta cada serie de quinientas (500) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal (artículos 5º y 15º del estatuto).
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — El Directorio.
Nota: En el domicilio donde se celebrará la asamblea están a disposición de los señores accionistas los documentos a considerar. Otra: De acuerdo con el artículo 13º del estatuto, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 600.— e.17|6-Nº 56.659-v.24|6|57

CORADEL S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5008
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Junio de 1957, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (4er. piso) Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 28 de Febrero de 1957 e informe del síndico.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.17|6-Nº 56.784-v.24|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7062

Convócase Asamblea Ordinaria para el 25 de junio de 1957, a las 16 horas, en Sarmiento 930, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, correspondiente a ejercicio 31 de marzo de 1957.
2º Elección directores titulares, suplente, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.528-v.21|6|57

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 4º del estatuto de la sociedad, y art 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º "B", Capital Federal, el día 4 de julio de 1957, a las 19 horas 30 minutos, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización para disponer aumentar el capital social a $ 4.000.000.— y la correspondiente emisión de una cuarta serie de 10.000 acciones ordinarias de $ 100.- (Cien pesos) cada una.
2º En caso de ser aprobado lo propuesto en el punto anterior, fijar la forma de realizar y formalizar la emisión, suscripción y pago de dichas acciones.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 16º del estatuto sobre depósito de acciones.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.14|6-Nº 56 564-v.21|6.57

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
N. 1648
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el artículo 23º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1957, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.
2º Distribución de dividendo extraordinario.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar, de acuerdo con el artículo 27º del Estatuto, sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires junio 3 de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.14|6-Nº 56.445-v.21|6|57

"E"

EL TAMBORIL
Sociedad Anónima Impresora Comercial e Industrial

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de El Tamboril, Sociedad Anónima Impresora Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera convocatoria el 1º de julio de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle Reconquista 480 2º piso, escritorio 19, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la convocatoria a asamblea conforme al decreto 5567|56.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1957.
3º Modificación de los estatutos sociales
4º Fijación del número de miembros del directorio.
5º Elección de presidente, dos hasta ocho directores titulares, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
Nota: Los accionistas deberán depositar sus certificados provisorios en la calle Reconquista 480, 2º piso, escr. 19 hasta tres días antes de la asamblea, sin cuyo requisito no podrán concurrir a la misma.
$ 450.— e.19|6-Nº 57.134-v.26|6|57

"EL ZORRO"
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1957 a las 19 horas en Córdoba 645, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Acogimiento al Decreto Ley 1793|56.
2º Aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta. — La Gerencia.
$ 250.— e.19|6-Nº 57.142-v.26|6|57

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 18 horas en el local de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización del fondo de accionistas.
2º Capitalización de la reserva por ajuste valuación hacienda vacuna, Ley número 14.421.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 280.— e.18|6-Nº 56.933-v.25|6|57

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN ISIDRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Venezuela 823, Capital Federal, el día 28 de junio próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimoprimero, vencido el 28 de febrero de 1957;
2º Distribución de utilidades;
3º Ratificación y aprobación de las retribuciones establecidas en virtud de los artículos 14 y 19 de los estatutos;
4º Emisión de nuevas series de acciones;
5º Elección de hasta seis directores titulares en reemplazo de los señores Ing. César M. Polledo, Ing. Carlos de Alzaga, Ing. Herminio Arrieta, Dr. Venancio Deulofeu, Ing. Luis A. Polledo e Ing. Rodolfo E. Rosauer, que terminan su mandato;
6º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Arq. Roberto J. Natino e Ing. Alfredo Gutiérrez Acha, que terminan su mandato;
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de la plaza, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957.
$ 550.— e.18|6-Nº 56.842-v.25|6|57

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 28 de junio de 1957, a las 17 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 200, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico "ad-hoc", para los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1955 y 30 de junio de 1956;
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios mencionados en el 1er. punto;
3º Revaluación de inmuebles;
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 250.— e.18|6-Nº 56.843-v.25|6|57

F. A. D. E. P.
Federación Argentina de Entidades Deportivas de Pesca
Ayacucho 1537
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de junio de 1957.
Dando cumplimiento a las disposiciones del Art. 38º de nuestros estatutos se convoca a las entidades afiliadas a esta federación, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de jun de 1957, a las 17.30 horas, en el loca del Club de Pescadores Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos delegados presentes para que firmen el acta en nombre de la asamblea y en unión del Presidente y secretario general;
2º Ratificación de acuerdo con el artículo 6º del estatuto de las afiliaciones otorgadas durante el ejercicio "ad-referendum" de la asamblea;
3º Consideración de la memoria y balance, cuentas de ingresos y egresos, inventario e niforme del revisor de cuentas;
4º Elección de nueve consejeros titulares en reemplazo de los señores Angel J. Pini, Carlos Selva Andrade, Euclides Veccia, Carlos Buchanan, Juan José Del Santo, Eduardo Desrets, José Llauró y José M. Uranga, todos por dos años y del señor Pedro J. Segura que renunció por un año; dos vocales suplentes por dos años y dos por un año en reemplazo de los señores Carlos Sliffer, Roberto Cerini, Pedro J. Lopina y Arturo Ferrand; un revisor de cuentas titular por un año y un suplente por un año en reemplazo de los señores Pablo N. Valle y Félix Macarrón. — José M. Menéndez, presidente. — Mario A. Domaniconi, secretario general.
$ 270.— e.18|6-Nº 56.934-v.21|6|57

E. MONTAGNAC LTDA. S. A.
Importación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de E. Montagnac Ltda. (Cuchillería y Orfebrería) S. A. a
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
para el 27|6|1957, a las 19 horas, en el local social Esmeralda 352, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización de reservas.
2º Aumento de capital (art. 5º de nuestros estatutos).
3º Reforma de nuestros estatutos.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.679-v.24|6|57

E. MASCIORINI & CIA. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1957, a las 16 horas, en Roma 584, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, conforme al artículo 8º y designación de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 250.— e.17|6-Nº 56.714-v.24|6|57

E. MONTAGNAC LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de E. Montagnac Ltda. (Cuchillería y Orfebrería), S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 27|6|957, a las 18 horas, en el local social, Esmeralda 352, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio cerrado el 28|2|957.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.17|6-Nº 56.676-v.24|6|57

ENRICO DELL'ACQUA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 2792
Lavalle 1171
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 1º de julio de 1957, a las 10 horas en el local de la calle Lavalle 1171, 8º piso, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos (artículos 1º a 38).
2º Designación de 2 personas para gestionar la aprobación de las reformas, con facultades amplias para hacer modificaciones, correcciones, enmiendas, otorgando la escritura de protocolización e inscribiendo y publicando la reforma.
3º Revaluación de los inmuebles sociales en la Capital.
4º Designación de 2 accionistas para que, en representación de la asamblea, suscriban el acta de la misma y el correspondiente registro de asistencia. — El Directorio.
$ 250.— e.17|6-Nº 56.644-v.24.6.57

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN
Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Nº de Registro 4710

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 27 de junio de 1957, a las quince, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1957. Destino de las utilidades.
2º Remuneración de los Directores.
3º Elección de tres Directores por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el 13º ejercicio.
5º Determinación de la clase de acciones a emitir por futuros aumentos de capital.
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 horas hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — El Directorio.
$ 400.— e.14|6-Nº 56.496-v.21|6|57

"F"

F. I. A.
Soc. Anón., Com., Fin., Ind. e Inmob.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1957 a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Córdoba número 890, piso 1ro, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea; aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.
Nota: Se informa a los señores accionistas que de conformidad con el art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus certificados de acciones, o el certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión.
$ 450.— e.19|6-Nº 57.155-v.26|6|57

FRIGORIFICO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Osvaldo Cruz 3047 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1957 a las 10 horas en la sede social, calle Osvaldo Cruz 3047, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o acompañar un certificado bancario, que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
$ 300.— e.18|6-Nº 56.457-v.25|6|57

F I C A M
"Fomento Industrial y Comercial Agrícola-Ganadero de Misiones", Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de julio próximo, a las 15 horas en la Administración calle México 625, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 14 de marzo de 1957, e informe del síndico.
2º Elegir nuevo directorio y síndico (estatutos artículo 20).
3º Destino de las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta (estatutos artículo 35).
Para concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación (estatutos artículos 31).
Buenos Aires, 12 de junio de 1957.
Jorge González, presidente.
$ 250.— e.17|6-Nº 56.641-v.24|6|57

"G"

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1957 a las 17 ho-

ras en el local social, Av. Juan B. Alberdi 4139, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957

2º Elección de dos directores titulares por tres años y de dos directores titulares por dos años y designación de autoridades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Emisión simultánea de diez series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal total de $ 1.000 000.— moneda nacional.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.168-v.26|6|57

GRANMEX

S. A., Grandes Almacenes Ciudad de México, S. A., Comercial, Industrial, Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de junio de 1957, a las 10 horas, en el local Esmeralda 491, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1957;

2º Designación de un director titular y un director suplente;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus títulos o certificados con la anticipación establecida en el Art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 210.— e.18|6-Nº 56.889-v.21|6|57

"GOMYCUER"

Sociedad Anónima Calzado Vulcanizado

Registro Nro. 5226

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B"). — Capital Federal.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de junio de 1957, a las 11 horas, en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B") Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Retribución del Directorio y distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, hasta el 28 de febrero de 1960 y un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e.17|6-Nº 55.903-v.24|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 11|6 al 17|6|57.

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HNOS.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de junio de 1957, a las 18,45 horas en el local de Lavalle 701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, vocal y síndicos titular y suplente por terminación de sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.741-v.24|6|57

G. D. A.

GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA

S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local de la calle Sarmiento 930, Buenos Aires, el 29 de junio de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y aplicación de utilidades, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957.

2º Remuneración de directores de acuerdo con los artículos 11 y 23 del estatuto.

3º Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 19 del estatuto social. — El Directorio.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.535-v.21|6|57

"H"

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 46a.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Comisaría 46, Avda. Maipú y Costanera, el día domingo 30 de junio de 1957 a las 9,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas del 13º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1957.

3º Elecciones:

a) De un presidente por un año.

b) De siete miembros de la C. D. por dos años.

c) De dos miembros suplentes por dos años y tres miembros suplentes por un año. — La Comisión Directiva.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.097-v.24|6|57

"HURLINGHAM" S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de junio de 1957, a las 18 horas, en el local social Avda. Sáenz 822, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Emisión de acciones.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Directorio — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.771-v.24|6|57

"I"

ILDE S. A.

Inmobiliaria - Financiera - Industrial Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 5 de julio, a las 19,30 horas, en el local social, calle Defensa Nº 127, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al octavo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de un director suplente por el término de 1 año, conforme al artículo 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y suplente, por el término de 1 año.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Enrique Luis Ranzoni, presidente.

$ 300.— e.19|6-Nº 57.029-v.26|6|57

INSTARCO, S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de junio de 1957, a las 12 horas, en la sede social Juramento Nº 1889. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico por el primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.853-v.25|6|57

"J"

J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

(Reg. Nº 6829)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 28 de junio de 1957, a las 19 horas en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2655|81, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Modificación de estatutos y aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 80.000.000. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.712-v.24|6|57

J. ARTHUR RANK

Distribuidora de Películas S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los estatutos sociales (art. 8º y 10) se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local social, Río Bamba 429, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre social.

2º Modificación de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.732-v.24|6|57

JUAN C. GALLI & HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

Registro Nº 1.298

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día jueves 27 de junio de 1957, a las 16,00 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2045, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos del 42º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1957, que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Renovar la comisión de cuentas.

5º Reforma de los artículos 1º y 16º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.532-v.21|6|57

"L"

LA ASOCIACION UNION VECINAL DE SAAVEDRA

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1957 a las 9,30 horas en su local de la Avenida del Tejar 4221. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria administrativa y financiera e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo 1957;

2º Designación de tres socios para integrar la junta escrutadora:

3º Elección de un presidente, un vicepresidente 2º, un secretario general, un secretario de actas, un tesorero, cuatro vocales titulares y tres suplentes, todos por dos años, y un secretario, un vocal titular y uno suplente y tres revisores de cuentas por 1 año.

4º Proclamación de los electos por la junta escrutadora.

5º Designación de tres socios presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de junio de 1957. — Demetrio Escribano, presidente. — Adolfo Paccapelo, secretario.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.112-v.24|6|57

"M"

MORETTO Y ASIAIN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio, a las 17 horas, en el local social: Gregorio de Laferrere 1165, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corespondiente al primer ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1957.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 57.171-v.26|5|67

MOCTEZUMA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

San Martín 536, 2º piso - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, Capital, para el día 26 de junio de 1957, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la adquisición de propiedades efectuada por el Directorio para la sociedad.

2º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con 3 días de anticipación a la asamblea.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.759-v.24|6|57

MERELLO HERMANOS

Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 29 de junio de 1957, a las once horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital.

2º Reforma de los artículos 1º 2º, 4º y 24º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el lugar de la Asamblea, calle Hipólito Yrigoyen 3069, Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, junio 12 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.14|6-Nº 56.494-v.21|6|57

MAQUIMOTOR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 29 de junio de 1957 a las 9,30 horas, en la sede social, Humberto 1º 2246, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la elevación del capital social a la suma de veinte millones de pesos, y fijar las características de las acciones a emitirse por razón del aumento.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Art. 21 del Est. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones entregadas. En sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito bancario que deberá consignar la cantidad de acciones y su respectiva numeración.

$ 300.— e.14|6-Nº 56.559-v.21|6|57

"N"

NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION

QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el estatuto convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local social, Juncal 743, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para adquirir por cuenta de la sociedad acciones de la compañía (art. 343 del Código de Comercio).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión (art. 9º)

$ 300.— e.19|6-Nº 57.006-v.26|6|57

"O"

OCRE, S. A. I., C., F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de junio del año en curso a las 11 horas, en el local social de la entidad, calle Juan Bautista Alberdi Nº 6126 de la Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1955 y 1956.

2º Fijación y designación del número de directores para el próximo ejercicio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación del plazo para convocatorias de asambleas (Decreto Nº 1793|56).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.186-v.26|6|57

"P"

PAL ARGENTINA S. A.

Fabril y Comercial

Número de inscripción 4708

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 1957, a las 10 horas, en su cede social, Pichincha 2065, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos en sus artículos 3º, 4º, incisos "f" e "i" del 11º, 13º y la redacción del artículo 22º.

2º Aumento de Capital.

3º Nueva emisión de acciones.

4º Dividendo provisorio.

5º Canje de acciones en circulación.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo tercero de los estatutos, referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 57.136-v.26|6|57

PRODUCTOS MU - MU

Soc. Anón. Ind. & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio, a las 17 horas, en el local social calle Hipólito Yrigoyen 3736|42, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4º Ajustarse a los términos del Decreto del P. E. 1.793|56.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 57.024-v.26|6|57

PHILCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

Registro Nº 2794

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 28 de febrero de 1957 e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.789-v.24|6|57

PATRONATO DE LA INFANCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 26 de junio a las diez horas, en su local calle Balcarce Nº 1170.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general presentado por la comisión directiva y del informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al año 1956.

2º Elección de la tercera parte de los miembros de la comisión directiva en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3º Elección de miembros honorarios de la comisión directiva (Art. 19 de los estatutos).

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el período próximo.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — José C. Miguens, presidente; Fermín Ortíz Basualdo, secretario.

$ 560.— e.13|6-Nº 56.303-v.25|6|57

PETROLINI Y CIA. S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de Junio de 1957, a las 19.30 horas, en el local social, Sarmiento Nº 1446 48, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de Asambleas, de acuerdo con el Dto. Ley Nº 1.793 y Dto. Nº 5.567|56, en lugar de lo dispuesto en el art. 23º de los estatutos.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. —e.14|6-Nº 56.588-v.21|6|57

"R"

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS, S. A. I. C.
25 de Mayo 460, Capital
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de julio de 1957, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones propuestas para los miembros del Directorio, y el síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. – El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ .450.— e.19|6-Nº 57.087-v.26|6|57

RIMAY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de junio de 1957, a las 15 horas, en Nogoyá 4271, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores y síndico.

3º Modificación plazo convocatoria asambleas (Decr. 1793|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.752-v.24|6|57

REFINERIA HILERET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N. 4908)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1957, a las 11 horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957, y distribución de utilidades.

2º Ratificar las remuneraciones pagadas a los directores durante el ejercicio 1956|57.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 350.— e.17|6-Nº 56.787-v.24|6|57

"S"

SIDRA LA VICTORIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Rivadavia 702, Capital Federal T.E. 34-3430

Registro Público de Comercio: Nº 144, folio 377 del Libro 49 Tomo A de Estatutos Nacionales.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1957, a las 11 horas en el local Avenida de Mayo 701, subsuelo, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado.

2º Elección del nuevo Directorio por cesar en sus cargos el actual.

3º Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.075-v.26|6|57

S. A. VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LTDA.
Nro. de R. 2.936
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1957, a las 18 horas, en el local social, Libertad Nº 745, bajo B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 25º terminado el día 28 de febrero de 1957.

2º Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo de la señorita Elvira Aguirre López y de dos suplentes por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por el término de ley.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 450.— e.19|6-Nº 57.077-v.26|6|57

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera
K Y W I
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 16 y 30 horas, en Av. de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1957.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º En caso de resolverse la disolución, designación de liquidador, o liquidadores, y de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.18|6-Nº 56.949-v.25|6|57

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera
K Y W I
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 17 horas, en Av. de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956.

2º En caso de no haberse resuelto la disolución en la Asamblea General Extraordinaria, elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.18|6-Nº 56.952-v.25|6|57

SARA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
Corrientes 378, Esc. 43, T. E. 32-0656

Convócase a los socios y accionistas de Sara, Sociedad en Comandita por Acciones, a la reunión ordinaria anual que se realizará el día 28 de junio de 1957, en su domicilio legal, Avenida Corrientes Nº 378, a las 12, para considerar y aprobar o modificar el balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo pasado. El socio administrador

$ 90.— e.18|6-Nº 56.954-v.21|6|57

SEARS, ROEBUCK, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio 42, Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1957.

2º Fijar el número de miembros del Directorio y elección del presidente y directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico (arts. 5º y 10º de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.674-v.29|6|57

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN
("S. I. D. R. A.") Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 1957, a las 16,30 horas en Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, corriente del 1º de Abril de 1956 al 31 de Marzo de 1957.

2º Elección de tres vocales por dos años, un vocal por un año y un vocal suplente por dos años; y de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.715-v.24|6|57

SOCIEDAD DE GIMNASIA VICENTE LOPEZ
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Gimnasia Vicente López, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del estatuto, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de junio de 1957, a las 19 horas, en el Jousten Hotel, Avda. Corrientes 300, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Elección de: a) ocho miembros titulares: presidente, secretario, prosecretario, secretario de actas, protesorero, intendente y dos vocales; b) dos vocales suplentes; c) tres revisores de cuentas; d) cuatro miembros titulares (a entrar en sus funciones una vez aprobada la reforma de estatutos por la Inspección General de Justicia); director de prensa y publicidad, subdirector de prensa y publicidad, subdirector general de educación física, subintendente; e) un vocal suplente (a entrar en sus funciones una vez aprobada la reforma de estatutos por la Inspección General de Justicia);

3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Ernesto Meuer, presidente. — Osvaldo Wonneberger, prosetario.

Nota: Tendrán voz y voto en la asamblea los socios activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la institución. Se exigirá la presentación del carnet y de los recibos correspondientes al mes de mayo de 1957.

$ 300.— e.18|6-Nº 56.964-v.21|6|57

SANTA ELISA
S. A. I. A. C. F. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio a las 8 horas, en el local social calle Carabelas 344, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957.

2º Informe del síndico.

3º Proyecto de distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta

$ .200.— e.17|6-Nº 56.699-v.24|6|57

Sociedad Anónima Comercial Y Financiera
GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 del mes en curso a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957:

2º Designación de dos directores titulares y de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.17|6-Nº 56.680-v.24|6|57

SELMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio próximo, a las 18,45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 28 de febrero último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.811-v.24|6|57

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial y Cultural, S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a samblea General Ordinaria, para el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas, en la sede social, Av. Callao 569, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 28 de febrero de 1957.

2º Elección de cinco directores titulares y un director suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial y Cultural, S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957 a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en la sede social, Av. Callao 569, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones a los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para gestionar la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo Nacional.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.14|6-Nº 56.622-v.21|6|57

S. A. AGRICOLA GANADERA LEONARD
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1957, a las 16 horas, en el local, Reconquista 657, 1er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de retribuciones y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y uno suplente, y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|6-Nº 56.600-v.21|6|57

Sociedad Anónima LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Domicilio legal: Lavalle 1473, Cuerpo 1 Piso 3º Buenos Aires
MEMORIA Y BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL 1957
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1957, en el edificio Lavalle 1473, Cuerpo I, Piso 2º, a las 15 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 30º ejercicio social cerrado al 30 de Abril de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.14|6-Nº 56.626-v.21|6|57

S I R A K
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1957, a las 17.30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 28 de Febrero de 1957. Ratificación del Balance general al 29 de Febrero de 1956.

3º Determinación del número de directores para el tercer ejercicio y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco o institución similar reconocida por el Directorio. (Art. 18º de los estatutos). — El Directorio.

e.450.— e.14|6-Nº 56.608-v.21|6|57

S E F A
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.
Sede Económico Financiera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1328, 5º piso, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio,

3º Elección de un director titular y dos suplentes.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El artículo 29 de los estatutos dispone:

"Para poder concurrir los accionistas a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, 3er. piso, esc. 1, de esta Ciudad, hasta tres días (3) antes del fijado para su realización". — El Directorio.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.542-v.21|6|57

S C H U C H A R D
Soc. Anón. Importadora de Máquinas Industriales
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los arts. 11 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la 7a. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de junio de 1957 a las once horas y treinta minutos en la sede social, Defensa 657, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, incluso aumento de capital y prórroga del plazo de duración.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.598-v.21|6|57

"T"

TRANSOCEANA - PABLO B. WACHSMANN & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Dr. Mauricio A. Ottolenghi, representante del capital comanditario, convoca a asamblea de accionistas, a celebrarse en Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo Nº 375, piso 4º, el día 28 de junio de 1957, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a esta asamblea los accionistas podrán depositar sus títulos hasta el momento de iniciación de la misma. — M. A. Ottolenghi.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.011-v.24|6|57

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ge-

neral Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1957 a las 16.00 horas, en la sede social, Moreno 1850, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 16º ejercicio, cerrado el 28 de Febrero de 1957 (dos meses).

2º Distribución de utilidades.

3º Mandato directores titulares y suplentes.

4º Mandato síndico titular y suplente.

5º Aumento Capital suscripto e integrado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — El Directorio.

Parte pertinente del Art. 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas Bancarias del país o del extranjero".

$ 400.— e.17|6-Nº 56.745-v.24|6|57

TAURUS, S. A.
Gan., Inm., Ind., Com., Fin.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas, fuera de término, a samblea General Ordinaria para el 29 de junio próximo, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 519, 2do. piso, oficina 22, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de directores y elección de sus titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.545-v.21|6|57

"U"

URANIA, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial,
(Ex Domus Argentina, S. A.)

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en la calle Cerrito 1030, oficinas de la sociedad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social, fenecido el 31 de diciembre de 1956.

2º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes, en el local de la sociedad, calle Cerrito 1030, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.040-v.26|6|57

"V"

VARESE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Antes Madreselva, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del 13 de junio de 1957 (expediente número 7.588|11|57), la Inspección General de Justicia convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, para el día 27 de junio de 1957 a las 14 horas en la sede de la Inspección General de Justicia, calle San Martín número 665, piso 6º, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas, de acuerdo con el Decreto Ley número 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos referente a convocatorias de asamblea.

2º Consideración de la situación de la sociedad relacionada a su organización fabril, planeamiento de la instalación de fábrica, maquinarias, instalaciones varias, implementos diversos para la fabricación. Iniciación de la producción, dificultades. Informe de la comisión interventora; medidas acordadas por el Directorio.

3º Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad; su desarrollo y evolución. Medidas adoptadas por el Directorio.

4º Modificación de los artículos 3º y 11º de los estatutos de la sociedad.

5º Consideración de lo resuelto por el Directorio con respecto a la emisión de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias de la serie "B" por la cual se elevaba el capital a $ m|n. 6.000.000.— y acta Nº 22 del 14 de diciembre de 1956 a tenor de lo que se resuelva en el punto 4º.

6º Confirmación del Directorio o designación del nuevo directorio por la asamblea.

7º Consideración del pedido de convocatoria de acreedores presentado el día 22 de marzo de 1957 ante el Juez de Comercio.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique L. Terrizzano, Inspector de Justicia.

$ 330.— e.19|6-Nº 55.373-v.24|6|57

VOLTA, S. A.
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Nº 5432

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 15 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 784, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación del Directorio liquidador y síndicos de la liquidación.

3º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 12º de los estatutos.

$ 250.— e.18|6-Nº 56.881-v.25|6|57

VIRACOCHA
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial y Financiera
Hipólito Yrigoyen 1208 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1957 a las 18 horas en el local social Hipólito Yrigoyen 1208, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el segundo ejercicio y elección de los mismos, del síndico y del síndico suplente.

3º Consideración del convenio de distribución con la Editorial Bibliográfica Argentina S. R. L., y fijación de normas para futuros contratos con otras editoriales.

4º Autorizar al Directorio para emitir las series de acciones restantes para completar el capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales deben hacer el depósito previo de las acciones para tener derecho a asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.14|6-Nº 56.592-v.21|6|57

VANCOUVER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28|6|57 a las 19 horas en el local social, calle Sarmiento 1236, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.495-v.21|6|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Don Eugenio Paz Portela y don Roberto Bruno Vidoz, domiciliados en Aizpurúa 3059, capital, venden a la sociedad "Maseda, Aguerri y Mateo" domiciliada en Manuela Pedraza 5131, capital, la fábrica de soda sita en la calle AIZPURUA 3059, Capital Federal. Reclamos de ley ante los escribanos Ricardo Saraví Tiscornia y Jorge Stanley Jones, Sarmiento 643, piso 4º, capital.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.177-v.26|6|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Casimiro Ramón Fernández vende a Juan José Olivera, negocio casa lunch, despacho de vinos y cervezas, sito en ALVAREZ THOMAS número 2500, Capital. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— 19|6-Nº 57.120-v.26|6|57

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Juan Campoy Vargas vende a los señores José Fernández Teijeira y Avelino Luis Fernández Teijeira su negocio de restaurant denominado "El Español", sito en esta Capital, calle AV. JOSE MARIA MORENO número 1595|97, libre de todo gravamen. Domicilio del vendedor en el mismo negocio y los compradores, Tucumán 944, Capital. Reclamos en término de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.937-v.25|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor José Suárez vende al señor Honorio Alvarez el negocio de casa de pensión denominado "San Miguel" sito en esta Capital, calle AZCUENAGA Nº 1419, donde se domicilia el vendedor. Domicilio del comprador, en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.981-v.25|6|57

"La Albigasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 547, avisa por cinco días que transfiere su activo y pasivo a "Artunita", Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima. Reclamaciones de ley al escribano Eduardo T. Abadie, San Martín 50, Capital.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.939-v.25|6|57

Se comunica al comercio que Lola Otero vende su mitad indivisa del negocio casa de peinados sito en la calle ACOYTE 233, a doña Luisa Yanzon de Vázquez. Reclamos de ley, escribanía Levin, Paraná 791, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.904-v.25|6|57

Guillermo Cabanellas, abogado, avisa que con su intervención Clotilde Capellano vende a Amanda Fracchea de Grazioli su negocio de perfumería sito en ASAMBLEA 459. Oposiciones en el término de ley en su estudio, Juncal 3453.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.856-v.25|6|57

Orlando J. Grezzi, martillero público, con oficinas en calle Salta 596, 4º piso, avisa por cinco días que el señor Luis Ciriaco Tarsetti vende libre de todo gravamen su negocio de peluquería denominado "Las Orquídeas" sito en AV. EL CANO Nº 3917|19, a la señora Francisca Gallego. Reclamos de ley en Salta 596, 4º piso, oficina 4, domicilio transitorio de las partes.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.867-v.25|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que el señor Moisés Pérez, vende al señor Juan Ferrer Palacios, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle NICASIO OROÑO Nº 1710 esquina a la AVENIDA JUAN B. JUSTO, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.970-v.25|6|57

Se avisa: Raúl Martínez vende su cuarta parte negocio café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, calle AVELLANEDA 2900 esquina NAZCA 495, a Baldomero Silva, quien conjuntamente con José Manuel Pérez, Vicente Padín y Jesús Padín, constituye una nueva sociedad de hecho que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio partes, en el negocio.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.719-v.24|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7578, avisan: Celso Diego vende a José Roberto Palombo el negocio de fiambrería y quesería, sito en la AVDA. CHICLANA Nº 3038, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.706-v.24|6|57

Al comercio, avisa: Lilia Nora López de Stekar, que vende a los señores Guillermo Horacio Pella y Osvaldo Oscar Turri su parte del negocio de peluquería, sito en la calle ANDRES ARGUIBEL 1251, de esta Capital. — Haciéndose los compradores cargo del pasivo del mismo. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.734-v.24|6|57

Camilo Vázquez, domiciliado en Avda. Gral. Mosconi 2357, transfiere parte mitad negocio de garage AVDA. GRAL. MOSCONI 2357, a José Ramón López, domiciliado en Alvarez Thomas 3062. Oposiciones: Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dep. "A".

$ 100.— e.17|6-Nº 56.757-v.24|6|57

Víctor González y Cía., martillero público, con oficinas en la calle Paraná 1138, Capital, avisa por 5 días que la venta celebrada el día 17 de abril de 1957, entre los señores Raúl Rodolfo Iglesias y Esteban Dimitropoulos, como vendedores de la confitería y bebidas envasadas, sito en la AVDA. FEDERICO LACROZE 3638, Capital, y los señores Jorge José Blanco, José Antonio Parra, Oscar Millor e Italo Alfredo Barbieri como compradores y que fuera publicada en el Boletín Oficial desde el 24|4|57 al 30|4|57, fué anulada de común acuerdo entre las partes.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.646-v.24|6|57

Esteban P. Podestá, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Uriarte 1303, T. E. 54-8125, avisa: Que el señor Oscar Armando Goris vende a los señores Héctor Luis Lazzari y Juan Rosario Finocchiaro, su taller de radio y electricidad, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3270. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, a mis oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.632-v.24|6|57

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Jorge y Pascual Iezzi venden, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de pizzería y heladería, sito en AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 8426, a Ernesto Mateo Scatolón, María Elsa Santinón de Scatolón y Natalino Velentini. — Reclamaciones de ley, en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.628-v.24|6|57

N. M. López Capizzano, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1672, 10º piso, of. 49, comunica al comercio en general que ha quedado sin efecto la operación de venta del negocio de bar - café y billares denominado "Stella Maris", sito en la calle AV. ENTRE RIOS Nº 2170 de esta Capital Federal, en la que figuraba como comprador el señor Ernesto Arroyabe. — Buenos Aires, junio 11 de 1957.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.832-v.24|6|57

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisa que con su intervención, doña Carmen Mena de Carballo y doña María del Pilar Cadenas Fernández, venden su negocio de hotel denominado "Ateneo", sito en esta Capital, AVENIDA PUEYRREDON Nº 1847, a los señores: Aurea Avelina del Canto, Tomás del Canto y Juan del Canto, libre de todo gravamen; domicilio de las vendedoras en el mismo negocio y de los compradores, Moreno 1734, Capital. Reclamos de ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.443-v.21|6|57

Domingo Spinelli, vende a Alberto Spinelli su negocio de carnicería, puestos 13 y 17 del mercado "La Paz", sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4321, de esta Capital. Reclamos de ley: escribanía Bertomeu, Cangallo 439.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.455-v.21|6|57

Luis Casanova Cardelle, vende a José Magariños Martínez y Amador Agrelo Casal, que girarán "Magariños & Agrelo", la parte que tiene y le corresponde negocio hotel alojamiento, denominado "Agrelo", calle AGRELO Nº 3534, que explotaban en común bajo rubro "Casanova, Magariños & Agrelo", haciéndose cargo activo y pasivo del mismo José Magariños Martínez y Amador Agrelo Casal. Reclamaciones término Ley 11.867 en el negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.476-v.21|6|57

"De acuerdo con la Ley Nº 11.687. — Se hace saber por cinco días que Enrique Wolfgang Mayer; Werner Otto Sussmann; Jorge Agustín Alejandro, Dolores Felizarda, Alvaro y Leopollo Agustín Durañona y De Vedia; María Elena de las Mercedes Durañona y De Vedia y Rivas de Fernández Unsain; María Carmen Durañona y De Vedia y Rivas de Vedia; María Elena Rivas Argüello de Durañona y De Vedia; Lautaro Agustín, María Dolores Alicia y María Luisa Durañona y De Vedia y Rivas; únicos integrantes de la sociedad de explotación de productos forestales denominada "Yaboti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AV. DE MAYO 633 2º piso, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. Román Heller, Kurt Heller y Anacleto Picallo Machi. — Reclamos de la ley y domicilio de las partes en la escribanía Raúl Colman Lerner, Avenida de Mayo 633, piso 2º, Capital. — Buenos Aires, junio 12 de 1957.

$ 300.— e.14|6-Nº 56.553-v.21|6|57

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Luis Gilberto Aurelio Gutiérrez y Víctor Caprino vendieron su negocio de restaurante y bar ubicado ALVAREZ JONTE 4096, Capital, a Alejandro Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.462-v.21|6|57

Disuélvese parcialmente la Sociedad Comercial Colectiva "Fernández Pastor y Cía.", con domicilio en ANCHORENA número 2340, dpto. B, dedicada a actos de comercio de toda índole. — Haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Carla A. Fernández Pastor y María Julia Lerena, domiciliados en Anchorena número 2340, dpto. B. — Reclamos escribano José A. García Medina, Cerrito Nº 512, 1º, oficina 2.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.618-v.21|6|57

Se avisa al comercio que Mario Rodríguez vendió su mitad indivisa del negocio de tintorería ubicado AVELLANEDA 2259 y sucursales ALVAREZ JONTE 2182 y AVDA. DEL TRABAJO 2006, todas de esta Capital, a Pedro Rodríguez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.465-v.21|6|57

"B"

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que la señora Manuela López de Correa transfiere en venta, libre de toda deuda y|o gravamen, el noventa por ciento de su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle BOLIVAR Nº 314, piso 1º, Capital, al señor Carlos Malagrino. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.128-v.26|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que le señor Apolinario Do Poço Viegas vende al señor Jaime Balbona, el negocio de hotel denominado "Boedo", sito en esta Capital, calle BOEDO Nº 121, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio del comprador en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.965-v.25|6|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3203, avisan al comercio en general que Felisindo Suárez y Juan Suárez venden libre de toda deuda y|o gravamen a Alberto Francisco Hortensio Bianchi Silvestre Manuel Nicandro Mansilla y Rosario Mauro, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Rey de la Papa Frita", sito en esta Capital, calle BOEDO Nº 492|94. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.832-v.24|6|57

Elías M. Leston, escribano, domicilio Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, de la Capital Federal, avisa que la sociedad "La Reina" Insúa y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la "La Reina", Insúa y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE Nº 899, de la Capital, y dedicadas al ramo de grandes tiendas: blanco, puntillería y artículos afines, de acuerdo a escritura pasada con fecha 23 de mayo de 1956, por ante mí, al folio 1.114, del registro 383, a mi cargo. Reclamos de ley en la escribanía.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.434-v.21|6|57

Luis Casanova Cardelle vende a José Magariños Martínez y Amador Agrelo Casal, que girarán "Magariños & Agrelo", la parte que tiene y le corresponde negocio hotel alojamiento, denominado "Boedo", calle BOEDO Nº 811, que explotaban en común bajo rubro "Casanova, Magariños & Agrelo", haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo José Magariños Martínez y Amador Agrelo Casal. Reclamaciones término Ley 11.867 en el negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.477-v.21|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: José Ramón Fernández, José Antonio Fernández, José Ramón Fernández, Angel Fernández y Adolfo Vizcarra venden a Manuel Camba, Sergio Fontaíña, Antonio Campos Camba, David Seoane, Antonio Fernández y Pablo de Abajo, negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados sito BRASIL Nº 399 esquina DEFENSA. Domicilio partes: vendedores: Paraguay 5390 y compradores: Solís 1234, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.574-v.21|6|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle BARTOLOME MITRE número 2109, avisa que por su intermedio el señor Daniel Silva vende al señor Ricardo del Río, una parte mitad indivisa del negocio de carnicería, sito en el mercado "Entre Ríos" calle POZOS Nº 1270, puesto Nº 21, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.533-v.21|6|57

Al comercio: Manuel Ruiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2579, denominadas "Ceres" avisan que por su intermedio los Sres. Luis Saavedra y Víctor Ambrosio Duchini venden libre de todo pasivo, su negocio del ramo de panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "La Europea", sito en BME. MITRE 2655|59 a "La Europea". Soc. de Resp. Ltda. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios, donde lo constituyen las partes.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.609-v.21|6|57

Al comercio se avisa por cinco días que el señor José María Planella, vende su negocio de librería y cigarrería, sito en BYNNON 6602|8|10 esquina BARRAGAN de esta Capital, al señor Oscar Luis Moranchel, reclamos de ley, Perú 89 piso 4º Capital, domicilio de las partes. — Interviene Antonio P. Predacino, martillero público.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.534-v.21|6|57

"C"

Avisan: Eugenio D. L. Maccaroni, martillero y balanceador público, con oficinas en Juan B. Alberdi 6693, que Luisa Valente Vda. de Davico vende a Teresa Milanese de Lettiere su negocio de despensa sito en CORVALAN 805, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.043-v.26|6|57

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Avda. Presidente Roque S. Peña 616, escrit. 317, se hace saber por el término de cinco días, que se ha disuelto totalmente la sociedad de responsabilidad limitada "Casa Rawson" con domicilio en la calle CORDOBA 4038 de esta Capital, dedicada a la venta de especialidades medicinales en general, representaciones, consignaciones y propaganda de productos medicinales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Osvaldo Enrique Fresedo y quedando desligado totalmente de la sociedad el socio Miguel De Gracia, ambos con el mismo domicilio Córdoba 4038. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del escribano interviniente. Buenos Aires, junio de 1957.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.076-v.26|6|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Carmelo Lavia vende a Julio Carlos Truajellito negocio despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en CENTENERA 2491|93, Capital. Reclamaciones términos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.119-v.26|6|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Jesús Leis vende a José Solano, negocio despacho de pan, factura y venta de helados, sito en CANNING número 2280, Capital. — Reclamaciones términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.121-v.26|6|57

Enrique García Brugnoli, martillero público, con oficinas en la calle Curapaligüe 360, Dto. 2, Capital, avisa al comercio en general que Eusebia Belerda vende su parte mitad indivisa a Amalia Vásquez Ansemil, del negocio hotel pensión, sito en la calle CONSTITUCION Nº 1763, Capital, libre de gravámenes y deudas. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.180-v.26|6|57

"Curcio Hermanos" Sociedad Colectiva, con establecimiento metalúrgico (fundición de hierro), transfiere todo su activo y pasivo a "Curcio Hermanos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial como su aporte de su capital a la Sociedad Anónima. — Domicilio de las partes y del fondo de comercio que se transfiere, CURAPALIGÜE Nº 1962, Capital. — Interviene el escribano Pedro Saúl Briones. Lavalle Nº 1430, 7º piso, "B", Capital, donde deben hacerse las reclamaciones de ley.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.947-v.25|6|57

Manuel Notario y Emilo Grúget, hacen saber que venden el activo fijo de su planta de fraccionamiento de vinos sita en la calle CONSTITUCION 1739|41 de la Capital Federal, libre de todo pasivo, a los señores Antonio Sánchez, Benjamín Sobrino, Mario Micale, Héctor Cuervo y Luis Cuervo, con domicilio en la misma. — Reclamos de ley: Talcahuano 638, 3er. piso "F", donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.989-v.25|6|57

Se hace saber al comercio que la firma "Chiarini Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de operaciones inmobiliarias, financieras, mandatos, representaciones y comisiones, vende y transfiere a "Cetea, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, en formación", integrada por los señores Antonio Francisco Aja, Jorge Antonio Aja Espil, Rodolfo Aja Espil, Arturo Biangino, Italo N. Julio Bóscolo, Gilberto Brunelli, Alberto Donato Brunet, Juan Carlos Casas, Fernando Chiarini, Felipe A. Espil, Rodolfo García Arias, Rodolfo Angel Gigliani, Rodolfo Donato González Litardo, Víctor Antonio Grimaldi, Agustín Ibarborde, Jorge Pedro Ibarborde, Máximo Karlsberg, Julio Natalio Masselin, Humberto Mauri, Roberto Orrú, Eduardo José Palma, Carlos Alberto Pardo, José Ventura Pérez, Manuel Riello Carlos Paulino Romaniega, Alfonso Salvatore, Pablo Tulio Santos Muñoz, Angel Francisco Schiavon y Juan José Zoani y representada a los fines de esta publicación por el doctor abogado Juan Carlos Casas, el activo y pasivo de aquélla, instalada en la calle CORDOBA 679, esc. 213. — Para reclamos de ley, calle Córdoba 679, esc. 202. — Buenos Aires, junio de 1957.

$ 350.— e.18|6-Nº 56.990 v.24|6|57

Se hace saber por cinco días que S. A. E., Sociedad Argentina de Estampados S. R. L., ha vendido a Juan Elías Benavente (hijo), su fondo de comercio y fábrica metalúrgica, situada en la calle CAFAYATE Nº 756, haciéndose cargo el comprador de las deudas al Instituto de Previsión Social, Caja de Jubilaciones. — Reclamos de Ley 11.867, doctor Juan Elías Benavente, Lavalle 1390, 1er. piso "A".

$ 100.— e.18|6-Nº 56.876-v.25|6|57

Teolindo Fernández, martillero público con oficina en la calle Pilar Nº 471 de Capital Federal, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general que el señor Emilio Caneda, vende su negocio de carnicería, sito en la calle COSSIO Nº 6799 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen al señor Exequiel Pereyra y la señora Felisa Luisa Panichelli de Lage. Domicilio de las partes el negocio. Reclamos de ley 11.867, mis oficinas.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.510-v.21|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Gabriel Patricio Garde, Roberto Juan Squeri y Raúl Truchuelo venden a Pizzería Los Cedros, S. R. Ltda. (capital m$n. 750.000.—), negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres y empanadas, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito CORRIENTES Nº 6098. Domicilio partes, vendedores: Charlone 125 y firma compradora: San José 429, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150. — e.14|6-Nº 56.575-v.21|6|57

Zeljko Ducmelic y Francisco Ducmelic, en representación y en nombre de "Carcon", Sociedad de Responsabilidad Limitada, únicos componentes de la misma, avisan al comercio que ceden y transfieren en venta, libre de deudas y gravámenes a Emilio Pardo Seibane el fondo de comercio ubicado en CASTELLI 135 y cuyo objeto es la explotación del negocio de carpintería mecánica, compraventa de maderas y afines. Reclamos de ley a Emilio Pardo Seibane, Cerrito 466, piso 7º, escritorio 75, domicilio de las partes para reclamos de ley: Comprador, el ante dicho; vendedores: Castelli 135. — Buenos Aires, siete de junio de 1957.

$ 150. — e.14|6-Nº 56.582-v.21|6|57

Teolindo Fernández, martillero público con oficina en la calle Pilar 741 de Capital Federal, T. E. 64-3321, avisa al comercio en general que la venta efectuala por el señor Emilio Caneda, del negocio de carnicería, sito en la calle COSSIO Nº 6699 de Capital Federal a favor del señor José Emiliano Lage, según publicación de fecha 29|4 al 6|5|957 ha quedado nula y sin efecto legal alguno; domicilio de las partes, el negocio. Reclamos de ley, mi oficina.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.509-v.21|6|57

Guillermo Fullana martillero público, con oficinas en la Avda. Juan B. Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Antonio Castro vende al señor Benito Vieites, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor sito en la calle CAXARAVILLE 4363, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.623-v.21|6|57

"CH"

País y Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Sgo. del Estero 315, piso 1º, of. 12, T. E. 38-1480, avisan que Juan González y Santiago González venden a Angel Tomé Buján y Elacio Corzo Corzo, su negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CHARCAS 3656. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.604-v.21|6|57

"D"

Por Trifiletti y Rala, martilleros públicos, vendemos a Benigno Villaverde, Matías Otero y Edelmiro Fernández nuestro negocio de panadería mecánica, sito DIRECTORIO 1234|36, Domingo Comelli y Domingo Villarino. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.19|6-Nº 56.076-v.24|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 12|6 al 18|6|57.

Faustino Pérez, balanceador y martillero público, con domicilio en Tronador 562, Haedo, avisa: Que con fecha retroactiva al día 1º de octubre de 1944, el señor Antonio J. Palmiero, ha transferido su quiosco de cigarrillos al señor Juan Bartolo Núñez, sito en la calle DOBLAS Nº 1743, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Doblas 1743, Capital.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.890-v.25|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que los señores Orlando José Navazzotti y Juan Antonio Ordoqui venden a los señores Paulino Alonso y Pablo Vega el negocio de chocolatería, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Academia", sito en esta Capital, en la calle DOCTOR ANGEL GALLARDO Nº 401 y WARNES Nº 2, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.969-v.25|6|57

"E"

"Corrientes" Inmobiliaria, martillero público, con oficinas en la calle Corrientes 3722, Capital, avisa que el señor Ernesto Knakker, vende a los señores Federico Helfer y Samuel Aisen su negocio de joyería y relojería, sita en la calle ESPINOSA 1135, Capital. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.586-v.21|6|57

"Corrientes" Inmobiliaria, martillero público, con oficinas en la calle Corrientes 3722, Capital, avisa que los señores Alberto Appella y Máximo Roberto Díaz, venden al señor Alfonso Marchesano su negocio de restaurant, sito en la calle ECUADOR 236|42, Capital. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.585-v.21|6|57

"F"

Rodríguez, González y Alvarez, corredores y martilleros públicos, con oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 45-1227-1283, avisa: Emilio López vende a Santiago Calzón y Ramón Pérez, el negocio de restaurant y bar, sito calle FRAGA Nº 1001 esquina CESPEDES Nº 3895, Capital Federal. Domicilio real compradores, mismo negocio. Vendedor, Uruguay Nº 228. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.114-v.26|6|57

Se avisa por cinco días, que los señores Osvar Fernando Archain y Alberto Rodolfo Borrelli, y la señora María Elida Archain de Cesio, ceden y transfieren a la sociedad en formación Dental "Aca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por aquellas mismas personas el negocio de artículos dentales, ramos anexos y prótesis de propiedad de ellos, ubicado con el emblema de Dental "Aca" en la calle FEDERICO LACROZE 2396 esquina CABILDO, Capital Federal, domicilio de las partes — Oposiciones de la Ley 11.867, ante escribano Lorenzo F. Prim, calle San Martín 244, segundo piso, oficina 2?1.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.901-v.25|6|57

José Ricardo Ribas Alsina, avisa por 5 días, que vende su negocio de exposición y venta de confecciones para damas, artículos de punto y bijouterie de la calle FLORIDA 753, LOCAL V 6 DE LA GALERIA PACIFICO, Capital Federal, a Beatriz H. Mignaburu de Berns. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo local.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.697-v.24|6|57

Martín C. Federico & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Av. Cánning 1313, 72-1485. Avisan que: Carlos Calabró, vende a Fuad José Nader su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en FRANCISCO BILBAO Nº 7399 esquina SALADILLO. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.560-v.21|6|57

Se hace saber que Industrias Ultra, Sociedad de Responsabilid d Limitada, establecida con industria metalúrgica liviana en Las Palmas 2458, Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a Industrias Ultra, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en FRANCISCO ACUÑA de FIGUEROA 366, Capital Federal, con retroactividad al 1º de enero de 1955, según decreto aprobatorio del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 26 de junio de 1956, e inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 29 de noviembre de 1956. — Para reclamos u oposiciones, dirigirse al último domicilio precedentemente mencionado.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.612-v.21|6|57

"G"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Antonio Ledinic, vende a Luis Docampo, café y bar, GALVAN 3301, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.160-v.26|6|57

Antonio C. López Apesteguía, abogado, con oficinas en Viamonte 867, 8º piso, of. 801, hace saber que Héctor Giacusa vende a Tomás Pejerto Rodolfo Castro, su taller mecánico de la calle GUAYAQUIL 56|58. — Reclamos de ley, en el domicilio del intermediario, calle Viamonte 867, 8º piso, of. 801.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.920-v.25|6|57

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica que el señor Angel Carlos Alejandro Lavaselli vende un negocio del ramo de confitería, cafés, tes y bombonería, establecido en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4140, Capital Federal, a la señora Modesta Lavandeira de Molina y señorita Norma Molina, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamaciones de ley dentro del plazo estricto, y domicilio de partes, en sus oficinas.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.486-v.21|6|57

Jaime Najmías, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E. 35-5788, avisa que: Víctor Vázquez, vende a Julio Esper, su negocio de confitería denominado "El Cañón de Gaona", sito en esta Capital Federal, calle GAONA 3277. Domicilio de las partes mismo negocio, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.511-v.21|6|57

"H"

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que Pedro Eduardo Rubbo, vende a Angel Rescia Soc. Anón. Com. Ind. y Fin. (Capital m$n. 15.000.000), su negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle HUMBERTO Iº Nº 501; dejándose expresa constancia que los compradores se hacen cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.141-v.26|6|57

Se hace saber que la Sra. Clelia Sola Vda. de García, vende al Sr. Rogelio Tejada, con retroactividad al 22|10|54, la pensión ubicada en calle HIPOLITO YRIGOYEN 1896, P. 4, Dto. 7, Capital Federal. Reclamos de ley, domicilio del comprador calle Hipólito Yrigoyen 1896, P. 4, Dto. 7, Capital Federal.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.992-v.25|6|57

Ley 11.867. — Isaac Roldán vende a don Armando Oscar Iribarren el taller mecánico y reparaciones de automóviles, ubicado en la calle HOMERO 476, de la Capital Federal, con efecto retroactivo al mes de marzo de 1956. — Libre de pasivo. — Reclamos: Escribanos Adolfo Coto Gutiérrez y|o Juan Carlos Lassalotte, Avenida Diagonal Norte 825, 4to. piso, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.736-v.24|6|57

"I"

Avisa Juan Dionisio Salaber que vende a Juan Pérez, su negocio de cigarrería y anexos, sito calle INDEPENDENCIA 3294, sus domicilios. Reclamos ley Pasaje La Piedad, Casa 22, Dto. 2.

$ 50.— e.18|6-Nº 56.835-v.25|6|57

"J"

Al comercio: Se hace saber por el término de ley, que la señorita Elvira Olga Campana vende su negocio de restaurante y bar sito en la calle J. G. ARTIGAS 1895 esq. CAMARONES 2500 de Capital, a los señores Osvaldo Damaso López, Horacio César López, Eduardo Julio y Santiago Famelli, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, Azcuénaga 268, 4º I, Cap.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.007-v.26|6|57

"L"

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Benigna D'Alessandro vende a María Eduviges Bandres de Bonfiglio el negocio de hotel sito en la calle LIBERTAD Nº 145, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.089-v.26|6|57

Raggio, Lorenzo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que la firma "Maper S. R. L." vende libre de deuda y gravamen a "Confibar S.R.L., en formación", su negocio de artículos para caballeros denominado "Stanford", sito en esta Capital, calle LAVALLE 687|91. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, Capital, T. E. 38-8736.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.148-v.26|6|57

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Manuela Canosa de San Juan, vende su negocio de "despacho de pan, confitería y venta de helados", situado LIBERTAD 1299, Capital, a Antonio Juan Miles, Diego Alberto Miles y Cipriana Canosa, haciéndose cargo de todo activo y pasivo los compradores. — Reclamos ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.

NOTA: El presente aviso anula y deja sin efecto el publicado del 14 al 21 de junio de 1957, registrado bajo el Nº 56.520.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.652-v.24|6|57

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Manuela Canosa de San Juan, vende su negocio de "despacho de pan, confitería y venta de helados", situado calle LIBERTAD 1299, Capital, a Antonio Juan Miles, Diego Alberto Miles y Cipriana Canosa. Reclamos ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio legal los contratantes.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.520-v.21|6|57

"M"

O.P.R.E.D.I., Soc. An. (en formación), promotores de ventas, con domicilio en la calle MORENO 1431, 1er. piso, Capital Federal, integrada por los señores Horacio Sánchez Loria, Carlos Angel Rueda, Héctor González Cané, Ponciano Arturo Tejerina, Miguel Angel Brizuela, Carlos Manuel Martínez, Julio César Brizuela, Alicia Petiquiani de Brizuela, Juan Saturnino Lértora y Luis Rodríguez, cede, vende y transfiere el activo y pasivo al señor Alejandro Chenna, según precompromiso firmado el 26 de abril de 1957. — Reclamos de ley, martillero público señor Luis María Salas, en la calle Moreno 1431, 1er. piso, donde constituyen domicilio las partes.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.131-v.26|6|57

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, Ofic.: Av. Roque Sáenz Peña Nº 846, 6º, Escr.: 601|2, Capital. Avisa: que el Sr. Hernán David de la Vega vende a la Sra. Juana Pitman de Pakciarz, su negocio de despacho de pan, sito en la calle MEDINA Nº 194, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en términos de la Ley 11.867 mis oficinas. — Se publica nuevamente porque en el anterior se ha deslizado un error de imprenta.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.967-v.25|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Gerardo

Ríos vende a María Rosario Fernández de Durán y María Mercedes González, el negocio de hotel-pensión, denominado "La Unión", sito en esta Capital, calle MÉJICO Nº 990, piso 1º derecha, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de las compradoras en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.968-v.25|6|57

Se hace saber por cinco días que don Celestino Berdasco vende a don Pablo Baulina, el negocio de cigarrería y librería, sito en esta Ciudad, calle MONROE 5291, libre de pasivo. Reclamaciones legales, escribanía Cerri, Avda. R. Sáenz Peña 825.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.923-v.25|6|57

Oficinas Perlafosti. de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315. Esc. 143 144, avisan que Carlos Alberto Calvo, vende a Alberto Cabrera su negocio de fiambrería y quesería, sito en MONTIEL 1801, domicilio de partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.729-v.24|6|57

Se hace saber que el señor Hubert Fuchlocher Petersen vende al señor Adolfo Carlos Ferrando el negocio marroquinería situado en la calle MONTEVIDEO 1785 de esta capital. Reclamos de ley calle Rodríguez Peña 248, donde también constituyen domicilios las partes.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.442-v.21|6|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Juan Oscar Decostanzi vende a Gerónimo Elías Antonio Rivara y Elías Victorio Rivara su negocio de carnicería, calle MIRALLA Nº 1445. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.492-v.21|6|57

Se hace saber que Da. Luisa Rabinovich de Schwartzman domiciliada en Marcos Sastre 3990, vende a don Luis Bonomo, domiciliado en Acassuso 7213, su negocio de bazar y ferretería instalado en MARCOS SASTRE 3984|90 de esta Ciudad. Reclamos de ley escribano Giorgi, Lavalle 1362, Capital Federal.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.551-v.21|6|57

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Manuel Brenman, vende su negocio de "taller de reparaciones de radios y electricidad", situado calle MATHEU 1274, Capital, a Rufino Daniel Manzini y Elisa Podgaeds de Tartari. Reclamos ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio legal los contratantes.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.519-v.21|6|57

"N"

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, Ofic.: Av. Roque Sáenz Peña Nº 846, 5º, Escr.: 601|2, Capital. Avisa: que el Sr. Antonio Gabriel Molinar, vende a la Sra. Delia María Ponzo de Bistolfi, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle NECOCHEA Nº 1328, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de la Ley 11.867 mis oficinas.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.962-v.25|6|57

Jaime Marcos, martillero público, con oficina en la Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio, la Srta. Alva Errera Cruz, vende su negocio puesto 104, instalado en el Mercado Bonafine, calle NEUQUEN Nº 1066, Cap. Fed., al Sr. José Antonio Rivas. Domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en mi oficina.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.884-v.25|6|57

"O"

Al Comercio: A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Pedro Antonio Voarino, vende a Ramón María Voarino, con fecha 20 de mayo de 1957, su negocio de tapicería, instalado en la calle OLAZABAL 2421, Capital Federal. — Oposiciones y reclamos de ley, en Olazábal 2421.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.688-v.24|6|57

"P"

Por 5 días. Capital Federal. Ramón Vázquez, martillero público, con oficinas en la calle Curupaytí Nº 154, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, T. E. 241-3245, avisa al comercio que con su intervención Angel Llano vende a Julio Ferreyro su negocio de despensa, sito en la calle PAVON Nº 3256, Capital Federal. El comprador se hace cargo del activo y pasivo existente en el referido negocio. Reclamos legales en mis oficinas, lugar en que las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.941-v.25|6|57

Se hace saber que Ifet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su comercio de fabricación de tejidos, sito en la calle POZOS 241 de la Capital Federal a la firma Arly Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos por el término de ley, en el domicilio señalado que es al que constituyen las partes.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.963-v.25|6|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisan al comercio en general que: Nemesio Martínez, vende libre de toda deuda y|o gravamen a Antonio Vidal y Juan Suárez, su negocio de garage, denominado "La Paz", sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 4280. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.828-v.24|6|57

"R"

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, comunican al comercio en general que: los señores Elcio Edem Conti y Angel Ramallo, venden al señor Juan Pedro Rena su negocio de confitería y bar, sito en la calle ROGELIO IRURTIA Nº 6080, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos por el término de ley, domicilio de las partes, Caracas 4657, Capital.

Por error de nuestra parte en la publicación del 6|6|57 al 12|6|57, vuelve a publicarse nuevamente.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.137-v.26|6|57

Bruno Chezzi y Cía., oficinas Cangallo Nº 318, piso 4º, of. 16, T.E. 34-8448, avisan que por su intermedio la señora María Cristina Gallardo de Palavecino vende libre de deudas y gravámenes a Albino Castro y Edelmiro Lorenzo Bayo el hotel "La Marina", ubicado en la calle RIO DE JANEIRO Nº 119, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.028-v.26|6|57

Se hace saber que el señor Pedro Castro vende su taller mecánico de automotores establecido en la calle RAMON L. FALCON Nº 3881|5 al señor Gualberto Toribio Viggiani, con intervención del contador público nacional señor Julián Haurat, domiciliado en la calle Goya Nº 454, T. E. 67-4916. Reclamos de ley en Goya 454, Capital.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.928-v.25|6|57

Avisa Eladio Vázquez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pueyrredón 907 (1º-102) que Joaquín Pumar, José Vázquez y Jesús Frade, venden a María Méndez y Mercedes Nogueira su negocio de hotel alojamiento sito RIVADAVIA 2175, de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.694-v.24|6|57

Juan Parra hace saber por 5 días, que vende su parte de sociedad en la firma "Juan Parra y Héctor Parisi", al Sr. Rodolfo E. Nicéforo, heladería sita en RAMALLO 2423, Cap. — Reclamaciones de ley, en el domicilio indicado.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.689-v.24|6|57

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que: Antonio Vidal y Juan Suárez, venden libre de toda deuda y|o gravamen a Alberto Francisco Hortensio Bianchi Silvestre, Manuel Nicandro Mansilla y Rosario Mauro, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Río de Janeiro", sito en esta Capital, calle RIO DE JANEIRO Nº 486. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

Nota: Se publica nuevamente este edicto por haberse omitido en la publicación anterior el nombre de una de las partes.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.827-v.24|6-57

Al comercio en general avisan y hacen saber los señores Juan Carlos Bifulco, Antonio Rocco y Mario Strajman, que en su carácter de únicos y exclusivos dueños del "bar y restaurant", ubicado en la calle ROSETTI Nº 1596, Capital; lo venden al señor Adolfo Gorosito. — Reclamos de Ley en calle Paraguay Nº 419, escritorio 24, Capital.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.672-v.24|6|57

Elías M. Leston, escribano, domicilio Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, avisa que la sociedad Voss, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Casa Voss", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas con domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 790, de la Capital Federal, dedicadas al ramo de artículos generales para hombres, mujeres y niños y de juguetería, de acuerdo a escritura pasada con fecha 3 de abril de 1956, por ante mí al fo. 666, del Registro 383, a mi cargo. Reclamaciones de ley en la escribanía.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.458-v.21|6|57

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Luis Felices, vende a Julia Celina Nadales, su negocio de hotel, sito calle RIVADAVIA 4111. Domicilio ambas partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.554-v.21|6|57

Carlos V. La Madrid y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 9325, avisan que por su intermedio Salvador H. Vega, vende su negocio de elaboración y venta de helados, sito en RIVADAVIA 9371, Capital Federal, al señor Rodolfo Fama. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.627-v.21|6|57

Haroldo J. Blanch, martillero público con oficina en la calle Corrientes Nº 932, 4º piso, oficina 10, T. E. 35-4384 avisa al comercio en general que por su intermedio, la firma S. Piwnica Sociedad de Responsabilidad Limitada vendió a los Sres. Aarón e Isaac Benesdra su sucursal de venta de artículos de marroquinería, sita en la calle RIVADAVIA Nº 6827, Capital Federal, totalmente libre de pasivo y con exclusión de la denominación "El Trébol" que pertenece a la firma vendedora que seguirá girando en la plaza con su casa matriz de la calle Bartolomé Mitre Nº 943.

Oposiciones y reclamos de ley oficina del intermediario, domicilio legal de las partes.

$ 200.— e.15|5-Nº 52.305-v.21|6|57

"S"

Oscar C. Rúa, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de quesería y fiambrería propiedad del señor Francisco Constenla, ubicado en la calle SENILLOSA Nº 1193, Capital Federal, al señor Carlos Pagano. — Reclamo de ley en sus oficinas calle Lavalle 1246, piso 1º, escritorio 3, Capital Federal, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.174-v.26|6|57

Oscar Alberto Lorenzo Carbone, escribano, avisa que don Carlos Bregni, con domicilio en Asamblea 2040, Capital Federal, vende a don Gabriel Alegría Pastor y don Eduardo Mengual, con domicilio en Lautaro 1599, Capital Federal, el negocio de taller mecánico ubicado en la Capital Federal, calle SANTANDER 2185. Reclamaciones de ley en los domicilios de las partes y en mi estudio, calle Uruguay 654, también de la Capital.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.063-v.26|6|57

Se hace saber por cinco días que "Premetal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", instalado en la calle SOLIS 2028|32, de esta Capital, venderá las máquinas e instalaciones de su propiedad existentes en dicho domicilio. Reclamaciones legales: escribanía Cerri, Avda. R. Sáenz Peña 825.

$ 100.— e.18|6-Nº 56.923-v.25|6|57

La Sociedad "Ceba Hermanos", formada por los señores Angel Marcelo Ceba, Cecilio Ceba y Juan Sebastián Seba, que explota los negocios de gomería, y reparación de neumáticos y afines de las calles SEGUROLA Nº 1970 y 1984 y LOPE de VEGA Nº 1613 y 1615, se disuelve por retiro del socio Juan Sebastián Sebá, haciéndose cargo del activo y pasivo social la nueva Sociedad "Ceba Hermanos", formada por los señores Angel Marcelo Ceba y Cecilio Ceba. — Reclamos de ley, en Segurola 1970, donde las partes constituyen domicilio y en la escribanía Aguirre, Av. de Mayo 634.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.742-v.24|6|57

Ramiro López y Cía., martillero público, avisa al comercio en general que la Srá. Asunción Rocha de Bobadilla vende libre de toda deuda y gravamen a Enrique Aurelio Fernández y Francisco Fernández, su hotel alojamiento, ubicado en la calle SANTA FE Nº 4579 de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de Ley, nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 1408 T. E. 37-3970.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.629-v.24|6|57

Avisa nuevamente F. A. Succio, martillero, corredor y comisionista, con oficinas en EE. UU. 4231, que los Sres. Luis Clemente, Francisco Perla, Alberto Chimenti, venden su negocio de garage y estación de servicio "Monumental", sito en la calle SAN NICOLAS Nº 2946, de esta capital, libre de deuda o gravamen, a los Sres. Vicente Cosme Fuda y Cósimo Felipe Fuda. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.467-v.21|6|57

Avisan Gómez, Stamer y Cía., corredores y martilleros, que por su intermedio Isabel Carmen Vila vende a Manuel Alvarez su despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito SOMELLERA 864, domicilio vendedora. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 100.— e.14|6 Nº 56.487-v.21|6|57

Jaime Najmias, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E. 35-5788, avisa que: Mariscotti y Cía S. R. L., venden a Alberto Sazbón su negocio de artículos generales para hombres, denominado "Mariscotti y Cía. S. R. L.", sito en esta Capital Federal, calle SANTA FE 2362. Domicilio de las partes, mismo negocio, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.512-v.21|6|57

La ferretería y pinturería San Martín S. R. L., con domicilio en la Capital Federal, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 345, por imperio del artículo 422, inciso 1º del Código de Comercio, queda totalmente disuelta. — El socio José González Vázquez, continuará con el comercio ubicado en el Partido de Gral. San Martín, calle San Lorenzo Nros. 52 54, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo, donde deberán interponerse los reclamos. — Interviene escribano Haroldo R. Arrospide.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.613-v.21|6|57

Casa Ymelde, propiedad de doña Ymilde Ana Clementa Bertani de Viau, transfiere su activo y pasivo del negocio de la calle SUIPACHA 1083 (confección de medida y venta de artículos para señora), a "Ymelde, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación", que integrarán los señores Ymilde Ana Clementa Bertani de Viau, Martha Haydée Viau y Julio Lamberto Viau. — Reclamos Ley 11.867, en Suipacha 1083, donde se domicilian ambas partes.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.615-v.21|6|57

"T"

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Angel Puste Umpierrez vende a los señores Teodomiro Iglesias y Antonio Valledor su negocio de hotel denominado "Uruguay", sito en esta Capital, calle 3 DE FEBRERO Nº 999, libre de todo gravamen. Domicilio del vendedor, Zabala 2056, Capital y de los compradores, José Mármol 1616, Florida, F. C. G. B. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas. Este edicto anula el insertado en este Boletín con fecha 17 al 23 de mayo de 1957, por error de nuestra parte.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.104-v.26|6|57

Juan J. Santiere, contador público, ofic. Hipólito Yrigoyen 615, avisa que Eduardo Gil Goñi vende la parte que le corresponde en el negocio de zapatería denominado "Casa Anily", sito en TUCUMAN 788, Capital, a Antonio José Beltrame. Asimismo se hace saber que la sociedad "Dupuy y Goñi" fué disuelta al 31|5|1957, pasando a ser la nueva razón social "Dupuy y Beltrame", sociedad colectiva. Oposiciones de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.966-v.25|6|57

Se avisa que el Centro Mercantil Inversor, sociedad privada, con domicilio en TALCAHUANO 214, primer piso, dedicada a la compra venta de negocios, casas, loteos y campos, compuesta por Antonio Vázquez y Francisco Gandra, con igual domicilio, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Vázquez, quien continúa con el giro social bajo la denominación de Antonio Vázquez y Compañía, con domicilio en Talcahuano 214, primer piso. — Reclamos: Escribanía Gardey, Reconquista 336, piso 5º, 31-0386 0387.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.806-v.24|6|57

Escribano F. Guevara Lynch, comunica que doña Serafina García de De La Cera, vende a Feliciano Acosta y Tranquilina Aguayo de Acosta, el hotel y pensión sito en Tacuarí 795, de esta Capital, denominado "Catania", libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley, San Martín 50, Capital, T. E. 33 0354.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.620-v.21|6|57

Avisan al comercio por cinco días José Alter y Jaime Gregorio Rosemberg venden a José Aranzana el negocio de panadería mecánica, confitería y despacho de pan denominado "Thames", sito calle THAMES Nº 674|76. Reclamos ley, Thames 674, domicilio de las partes.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.561-v.21|6|57

Se hace saber por cinco días que los señores Nunzio y Roberto Ingrassia, han vendido a los señores Fantan Sixto Fal y Moisés Taszma, su taller de imprenta sito en esta Capital, calle TUCUMAN 3290, libre de toda deuda. — Reclamos de ley, escribano Eladio Peña con oficinas en Larrea 670, piso 2º.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.593-v.21|6|57

"V"

El escribano Guillermo F. Dousset, hace saber que se ha declarado la rescisión del boleto de compra de Raquel Sofía Kohan de Pericchi a Francisco Streng, de la mitad del negocio de café y bar, calle VIAMONTE 252|300 con la declaración de que la adquirente no ha realizado actos de explotación mercantil del mismo. Domicilio de las partes: Esmeralda Nº 875. Reclamos de ley: domicilio del escribano.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.022-v.26|6|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 244, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que quedó anulada y sin efecto la venta del café y bar denominado "Kioto Bar", sito en 25 DE MAYO 222, que según aviso Nº 54660, de fecha 31|5|57, la firma "Senra, González y Cía." hacía a la firma "Losada, Oubiña y Cía.".

$ 100.— e.19|6-Nº 57.118-v.26|6|57

Se hace saber al comercio que la firma "Chemical Trade Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de importación, exportación, compra y venta, representación y|o distribución de toda clase de productos, artículos o mercaderías, vende y transfiere a "Cetes, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, en formación", integrada por los señores Antonio Francisco Aja, Jorge Antonio Aja Espil, Rodolfo Aja Espil, Arturo Blangino, Italo Natalio Bóscolo Gilberto Brunelli, Alberto Donato Brunet, Juan Carlos Casas, Fernando Chiarini, Felino A. Espil, Rodolfo García Arias, Rodolfo Angel Gigliani, Rodolfo Donato González Litardo, Víctor Antonio Grimaldi, Agustín Ibarborde, Jorge Pedro Ibarborde, Máximo Karlsberg Julio Natalio Masselin, Humberto Mauri, Roberto Orrú, Eduardo José Fama Carlos Alberto Pardo, José Ventura Pérez, Manuel Riello, Carlos Paulino Romaniega, Alfonso Salvatore, Pablo Tulio Santos Muñoz, Angel Francisco Schiavon y Juan José Zoani y representada a los fines de esta publicación, por el doctor Juan Carlos Casas abogado, el activo y pasivo de aquélla, instalada en la calle V. CEBALLOS 645, 1º P. — Para reclamos de ley, calle Córdoba 679, esc. 203. — Buenos Aires, junio de 1957.

$ 350.— e.18|6-Nº 56.991-v.25|6|57

"Y"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) que el señor Manuel Roces vende al señor Domingo Eleno Leguizamón el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas denominado "La Económica", sito en esta Capital, calle YERBAL Nº 1074, donde se domicilia el vendedor. Domicilio del comprador en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 150.— e.18|6 Nº 56.978-v.25|6|57

"Z"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio, José Cobelo vende a Carlos Albini su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en General envasadas, establecido en esta Capital, calle ZAPIOLA Nº 3999. — Domicilio partes y reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150. —e.17|6-Nº 56.778-v.24|6|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Oscar S. Medela, Escribano con oficinas en calle Augusto C. Mengelle y Fernández Oro, de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio: Que Honorio Luis vende a Francisco Borrajo, ambos domiciliados en esta localidad, y libre de pasivo, el negocio de bar y venta de vino al menudeo que tiene instalado en esta localidad, calle SAN MARTIN Nº 221, con todas sus existencias. — Reclamaciones a mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.653-v.24|6|57

Al comercio: Se avisa por el término de ley que el Sr. José Mazzorana vende libre de todo pasivo su negocio de bar denominado "Bar Avenida", instalado en INGENIERO L. A. HUERGO (R. N.), a los señores Marcilio Dalla Pria y Domingo Santos Manchinelli. Reclamaciones de ley en el mismo bar "Avenida" de Ingeniero L. A. Huergo, RIO NEGRO, F.N.G.R.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.441-v.21|6|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Por término Ley 11.867, se hace saber que en remate público 27 junio cte. año venderán parte maquinarias de: "Coardex", Cía. Arg. Excavaciones, domicilio F. A. FIGUEROA 1530. Reclamos martilleros señores Corigliano, Rivadavia 1273, T. E. 37-6670.

$ 100. — e.14-6-Nº 56.460-v.21|6|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

NAUTILIUS SOC. ANON.
Marítima, Industrial e Inmobiliaria
Reconquista 330. — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer m$n. 145.200 en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos y de las mismas características a las que se encuentran en circulación. Las acciones se ofrecen a la par y gozarán de dividendos desde el 1º de julio de 1956. La suscripción se efectuará en el local social y deben integrarse totalmente las acciones en dicho acto. Los accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean, dentro de los quince días a contar del último día de esta publicación. — El Directorio.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.066-v.24|6|57

S. A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL
Leandro N. Alem Nº 310 - Capital
Nº 1.192

Se comunica a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1955, que elevó el capital social a la suma de $ 6.500.000 moneda nacional, a partir del día 19 de junio de 1957 pueden presentarse a hacer efectivo el canje de las acciones que poseen por las nuevas emitidas, previo el aporte proporcional de capital que les corresponde efectuar en la integración de dicho aumento. — El Directorio.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.064-v.24|6|57

S. I. M. A.
Sociedad Industrial Metalúrgica Argentina
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del art. 6º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las series 7a, 8a y 9a, en acciones ordinarias de 5 votos por acción que gozarán de dividendo a partir del día 1º de julio de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.19|6-Nº 57.074-v.24|6|57

DON JUAN MANUEL S. A.
Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de cinco series de la clase A, y dos de la clase B, de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias, teniendo las de la clase A, derecho a 5 votos y las de la clase B, a 1 voto, pudiendo ejercer el derecho de preferencia hasta los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 90.— e.19|6-Nº 57.080-v.24|6|57

E. MASCIORINI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4º de los estatutos y Decreto 852 del 14|10|55, se hace saber por tres días que por resolución de la asamblea extraordinaria del 26 de abril de 1957, el capital social autorizado se aumentó de m$n. 2.200.000 a $ 5.000.000. — El Directorio comunica además la emisión de cinco series de acciones preferidas de v$n. 200.000 cada serie, integrada por acciones de v$n. 100 cada una, las que gozarán de un dividendo del 7 % anual acumulativo a partir del 1º de marzo de 1956 y de una participación adicional igual al 10 % del excedente que sobre el 12 % perciban las acciones ordinarias, pudiendo ser rescatadas por la sociedad a su valor nominal entre el cuarto y sexto año a contar del 1º de setiembre de 1956, ya sea, total o parcialmente fijándose en el último caso montos para cada operación. El derecho de preferencia para la suscripción deberá hacerse valer dentro de los 15 días corridos posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.135-v.24|6|57

VIRGINIA S. A.
Financiera, Técnica e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 24 de febrero de 1957, se han emitido las series tercera y cuarta de acciones ordinarias "A" del capital autorizado, por un valor de $ 200.000 m|n. — El Directorio.

$ 90.— e.19|6-Nº 56.999-v.24|6|57

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER & CIA., S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio informa a los señores accionistas que ha dispuesto abonar a partir del 24 de junio de 1957, en su sede social calle Monroe 1687, el dividendo del 25 % en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957, en un todo de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de mayo ppdo. El pago se hará todos los días hábiles menos sábados de 14 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 5 y presentación de la tarjeta de individualización del Impuesto a los Réditos, la que deberá ser presentada dentro del plazo de un mes que vence el 24 de julio próximo, pasada cuya fecha se efectuará sin excepción la retención del 20 % de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.132-v.24|6|57

GLASTRA, SOC. ANONIMA
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo autorizado por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de abril ppdo., el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 11ª y 12ª de acciones ordinarias de cinco mil acciones cada una de v$n. 100 por acción, destinando la serie 11ª a completar el pago del dividendo por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956 y la serie 12ª para ser ofrecida a la par a los actuales tenedores de acciones a razón de una nueva acción por cada diez que posean, a cuyo efecto deberán presentar el cupón Nº 13 en las oficinas de Argentaria, S. A. de Finanzas, Avda. R. S. Peña 567, en horario bancario hasta el día veintiocho del corriente mes de junio. — El Directorio.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.151-v.24|6|57

C O S M O S
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades conferidas por los artículos 4º y 5º de los estatutos, y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria realizada el 13 de mayo de 1957, dispuso la emisión de las series de acciones ordinarias 15ª y 16ª, por un total de 2.000 acciones valor nominal de $ 100.00 m/n. cada acción, a cuyo pago se aplicará el dividendo del 8 % aprobado por la asamblea general ordinaria del 27 de octubre de 1956, debiéndose integrar el saldo resultante en dos pagos del 50 % cada uno; fijándose como plazos el 30 de junio de 1957 y 30 de septiembre de 1957, respectivamente, por lo que invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia (Art. 6º de los estatutos), hasta el "0 de junio de 1957.

$ 180.— e.19|6-Nº 57.159-v.24|6|57

F I N A N S U R
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir las series 1ª a 5ª de acciones categoría "B" de 1.000 acciones de $ 100.— m|n. c|u., destinando $ 150.000.— al pago del dividendo aprobado por la asamblea del 30 de abril de 1957 y ofreciendo el saldo a suscripción en conformidad con el Art. 6º estatutos. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los diez días, abonando el 10 % al contado y el saldo dentro de los 60 días. — El Directorio.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.165-v.24|6|57

CIA. L. A. M. S. A.
LA AGRARIA MERCANTIL, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Invítase por tres días a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas a manifestar si desean suscribir, a prorrata de sus capitales, acciones ordinarias y al portador, a la par, de las series 20 a 25, que ofrece el Directorio como parte de la emisión resuelta por la asamblea extraordinaria del 5 de junio de 1953. Esta opción vencerá los días después de la última publicación del presente aviso. Se deja constancia que las acciones ofrecidas en suscripción solo tendrán derecho al dividendo que pueda corresponder al 12º ejercicio a cerrarse el próximo 30 de junio de 1958. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Bolívar 177, 5º piso. — El Directorio.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.164-v.24|6|57

ESTANCIAS LA ARMONIA S. A.
Av. Pte. R. Sáenz Peña 547.

Anúnciase emisión acciones nominativas aumentando capital, suscripto de $ 2.000.000.— a $ 4.000.000.— c|l. — El Directorio.

$ 90.— e.19|6-Nº 57.057-v.24|6|57

FIBRA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Cochabamba 1161 - Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que todos los días de lunes a viernes de 8 a 11 horas y de 14 a 18 horas, se abonan en Cochabamba 1161, los dividendos en efectivo y en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956, a las acciones ordinarias en circulación, con presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.060-v.24|6|57

RADAR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial Comercial Y FINANCIERA
SUSCRIPCION ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria, realizada el día 15 de junio de 1957, ha decidido la emisión de acciones ordinarias por un valor de $ 2.800.000.— m|n. con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957 y ofrecidas en suscripción a la par entre los señores accionistas.

A los efectos que los señores accionistas puedan ejercitar el derecho de preferencia con relación a la suscripción de la totalidad de las acciones mencionadas, ha resuelto que el plazo para ejercitar la opción será de quince días a partir de la última publicación del presente aviso. El importe de la suscripción deberá abonarse 50 % en el acto de realizarse y el saldo en la forma que disponga el Directorio.

Los señores accionistas deberán justificar la tenencia de acciones para hacer uso del derecho de preferencia. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — El Directorio.

$ 210.— e.19|6-Nº 57.008-v.24|6|57

TIMBO SOCIEDAD ANONIMA GANADERA FORESTAL
Carlos Pellegrini 1594 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos el Directorio, en reunión de fecha 13 de junio de 1957, ha resuelto la emisión de 200.000 acciones ordinarias de nuestra sociedad, las que gozarán de derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1957. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia correspondiente, a partir del 27 del corriente mes. — Buenos Aires, junio 13 de 1957.

$ 280.— e.18|6-Nº 56.910-v.27|6|57

VELA S. A. C. I.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de accionistas del 24 de mayo de 1956, se resolvió aumentar el capital social de la sociedad de $ 1.180.000.— a $ 2.000.000.—, emitiéndose acciones ordinarias por $ 820.000.— con derecho a un voto cada acción. — El Directorio.

$ 90.— e.18|6-Nº 56.932-v.21|6|57

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el título 2º, artículo 5º, de los estatutos, se hace saber que por resoluciones del Directorio de fechas 27 de marzo y 24 de abril de 57, se ha dispuesto la emisión de 85.156 (ochenta y cinco mil ciento cincuenta y seis) acciones ordinarias de un voto, por un valor nominal de pesos m|n. 8.515.600.— (ocho millones quinientos quince mil seiscientos pesos moneda nacional), que serán aplicadas al pago del dividendo de 16 o|o (dieciséis por ciento) aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1956, mediante la entrega de una acción íntegramente pagada por cada 6,25 en poder de los accionistas al 30 de junio de 1956. — Las acciones a emitirse tendrán derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1956. — El Presidente.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.942-v.21|6|57

VANCOUVER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos del artículo quinto del estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio, con fecha 31 de mayo actual ha resuelto el aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000.— a m$n. 15.000.000.— mediante la emisión de 50 series de acciones ordinarias al portador.

$ 90.— e.18|6-Nº 56.922-v.21|6|57

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.
Inmobiliaria y de Construcciones
Reconquista 533. — Emisión de la 11ª serie de acciones ordinarias

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el 25 de abril del corriente año y por este Directorio en su sesión del 26 del mismo mes, se ha procedido a la emisión de la undécima serie de acciones ordinarias compuesta por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y a la par. — Se ha procedido a la protocolización del acta por la que se dispuso la emisión la presentación ante el señor Juez de Comercio y la inscripción ante el Registro P. de Comercio el 31|5|57, Nº 697, Folio 383, libro 50, Tomo A de Estatutos Nacionales. — Estando destinada parte de esta emisión al pago parcial de dividendo por el ejercicio 1956 y quedando un saldo de dicha serie, se ofrece a los accionistas en suscripción en proporción a la tenencia de acciones, a la par y con dividendo correspondiente, a contar del 1º de enero de 1957, debiendo suscribirse las mismas y ser pagadas en su totalidad antes del 15 de julio de 1957. — Con posterioridad el saldo será ofrecido a terceros en condiciones similares. — El Directorio.

$ 270.— e.18|6-Nº 56.986-v.21|6|57

D'ALME SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la Serie "B" de dos mil cien acciones ordinarias, por un valor de doscientos diez mil pesos nominales, que los señores accionistas podrán suscribir a la par debiendo notificar al Directorio su opción para tener preferencia dentro de los quince días posteriores al vencimiento de la última publicación en este Boletín. — El Directorio.

$ 90.— e.18|6-Nº 56.995-v.21|6|57

CURTIEMBRE LOS CABRITOS, S. A.
N. 6194

Se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el día 25 de junio de 1956 resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de m$n. 3.000.000.— representado por 30.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 100.— c|u. y dividido en 30 series de 1.000 acciones cada una por un valor de m$n. 100.000.— nominales cada serie. De tal forma el capital autorizado se eleva a m$n. 6.000.000. — Asimismo la asamblea facultó al Directorio para resolver en cada oportunidad la emisión de la cantidad de series que estime necesarias, fijando en cada caso las condiciones de suscripción e integración. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.880-v.21|6|57

VARELA & CIA., S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que este Directorio ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad, en dos millones de pesos m|l. en acciones ordinarias, según lo dispuesto en el art. 5º del estatuto social. — Con este aumento el capital autorizado se eleva a pesos 4.000.000.— m|l. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.868-v.25|6|57

PAPELERA SAN ISIDRO
S. A., Com. e Ind.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se llama a los señores accionistas a la suscripción de acciones ordinarias, al portador, por un total de v$n. 600.000.— como sigue: 5.000 acciones de v$n. 100.— c|u. de la serie 29a. por un monto de v$n 500.000.— y 1.000 acciones de v$n. 100.— c|u. de la serie 30a. por un monto de v$n. 100.000.

Los accionistas podrán suscribir a la par en las oficinas de la sociedad, contra presentación del cupón Nº 7, una acción nueva por cada 23,333... que posean, pagándose el 30 o|o en el acto de la suscripción y el 70 o|o restante dentro de los 90 días siguientes, pudiendo ejercer el derecho de preferencia que acuerda el estatuto, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación en el Boletín Oficial, o sea del 24 de junio al 23 de julio de 1957.

Estas acciones participan en el dividendo desde el 1º|7|57.

Para las fracciones menores de una acción se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

Esta emisión ha sido autorizada por la Comisión de Valores. — El Directorio.

$ 240.— e.18|6-Nº 56.844-v.21|6|57

INALCO, S. A.

Se hace saber que la asamblea ha elevado el capital autorizado de la sociedad a cinco millones de pesos, y que el Directorio ha emitido diez series de acciones ordinarias, elevando el capital autorizado a tres millones de pesos. Estas series serán distribuídas liberadas entre los accionistas. — El Directorio.

$ 150.— e.18|6-Nº 56.834-v.25|6|57

CASA ARTETA, S. A.
Com., Ind., Finan., Inmobil., Import. y Export.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 3 de junio de 1957, se dispuso el aumento de capital autorizado de pesos 16.000.000.— a $ 25.000.000.—, en nueve series de $ 1.000.000.— cada una de acciones ordinarias categoría "B" de un voto, y además se resolvió la emisión de cuatro de esas series.

A los efectos dispuestos en los estatutos se efectúa la presente publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.18|6-Nº 56.909-v.21|6|57

M. I. C. A., B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 26 de junio de 1957, de 15 a 18 horas, de lunes a viernes, en la contaduría de la sociedad, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, se hace efectivo el pago del Dividendo a las Acciones Preferidas, emitidas (del 8 o|o y 9 o|o) en relación al "Balance General" al 31 de diciembre de 1956, aprobado por la asamblea celebrada el día 27 de abril ppdo.

El pago se hará contra entrega del cupón Nº 1. Se recuerda a los señores accionistas que respondiendo a las exigencias del Decreto Ley Nº 1073|56, deberán exhibir la tarjeta de "individualización" que otorga la Dirección General Impositiva. — De no mediar esta presentación la sociedad, como agente de retención retendrá el (20 o|o) veinte por ciento en concepto de Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires, 15 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.18|6-Nº 56.892-v.21|6|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 6 de los estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de la 5a. serie de acciones de v$n. 100.— cada una, por un total de v$n. 1.850.000.— de idénticas características a las de 1ra., 2a., 3a., y 4a. series y destinada: v$n. 1.815.000.— para hacer efectivo el dividendo de 10 o|o en acciones del 81º ejercicio sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de marzo ppdo. y v$n. 35.000.— para ser vendidos en Bolsa conforme a lo aprobado por esa misma asamblea.

Las acciones correspondientes a dividendo serán entregadas a los señores accionistas en tal concepto a partir de la fecha que se indicará oportunamente.

$ 180.— e.18|6-Nº 56.918-v.21|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para la provisión de botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1957, a las 9,30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.936-v.25|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122, CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para la provisión de esqueletos para botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1957, a las 9.30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina Compras, calle Brasil 731, 2do. piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.935-v.25|6|57

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Llamado a concurso para la provisión de registros de contratos públicos y vacantes. — Inscríbense en el concurso de oposición y antecedentes a realizarse los días 2 y 4 de julio de 1957, a los registros vacantes números 146 y 306 de la Capital Federal.

Las condiciones y requisitos necesarios para optar a esos registros son los que se publicaron en este Boletín con fecha 13 de mayo de 1957. — Las inscripciones se recibirán hasta el día 24 del corriente mes, a las 18. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.894-v.21|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS E. N.
Comisión Administradora Bienes Ley 14.122
LICITACION PUBLICA Nº 2|57

Llámase a licitación hasta el 21 de junio de 1957, para contratar la provisión de 12.000 toneladas de melaza de caña de azúcar proveniente de la zafra 1957, apta para el uso en la fabricación de levadura para panificación de concentración en grados Brix no inferior a 80º.

El pliego de condiciones puede retirarse en nuestra administración, calle Santa Fe 1552, 1er. piso, de 8 a 13 horas.

$ 400.— e.7|6-Nº 55.470-v.21|6|57